

**LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA EN VENEZUELA DURANTE  
EL PERIODO REPUBLICANO 1830-1848**

Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Magíster en  
Historia de Venezuela

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN HISTORIA DE VENEZUELA

**LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA EN VENEZUELA DURANTE EL  
PERIODO REPUBLICANO 1830-1848**

Autor: Gildardo González

Valencia, marzo de 2017

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN HISTORIA DE VENEZUELA

**LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA EN VENEZUELA DURANTE EL  
PERIODO REPUBLICANO 1830-1848**

Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Magíster en Historia de Venezuela

Autor: Lic. Gildardo González

Tutor: Dra. Luzmila Marcano

Valencia, marzo de 2017

## **AVAL DEL TUTOR**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, vigente a la presente fecha quien suscribe Luzmila Marcano titular de la cédula de identidad N° V-4.505.000, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Maestría titulado: “La Producción Bibliográfica en Venezuela durante el Periodo Republicano 1830-1848” presentado por el ciudadano Gildardo José González Córdoba titular de la cédula de identidad N° V-12.641.245, para optar por el título de Magíster en Historia de Venezuela, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe. Por tanto doy fe de su contenido y autorizo su inscripción ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En Bárbula a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_.

---

Firma

C.I. 4.505.000

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN HISTORIA DE VENEZUELA

VEREDICTO

Nosotros, Miembros del jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado  
TITULADO: LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA EN VENEZUELA DURANTE  
EL PERIODO REPUBLICANO 1830-1848, PRESENTADO POR EL  
CIUDADANO GILDARDO JOSÉ GONZÁLEZ CÓRDOBA, TITULAR DE LA  
CÉDULA DE IDENTIDAD V-12-641-245, PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
MAESTRÍA EN HISTORIA DE VENEZUELA, ESTIMAMOS QUE EL MISMO  
REÚNE LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO COMO

---

NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA	FIRMA
<hr/>			
<hr/>			
<hr/>			

BÁRBULA, MARZO DE 2017

## TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS.....	i
LISTA DE CUADROS.....	ii
LISTA DE GRÁFICOS.....	iii
RESUMEN.....	iv
INTRODUCCIÓN.....	13
CAPÍTULO 1. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.1 Objetivo general.....	24
1.2 Objetivos específicos.....	24
1.3 Preguntas de investigación.....	25
1.4 Justificación.....	26
CAPÍTULO 2. MARCO REFERENCIAL.....	27
2.1 Antecedentes de la investigación.....	27
2.2 Abordajes historiográficos sobre la producción bibliográfica en Venezuela...29	
2.3 Documentos legales relacionados a la producción bibliográfica (1830-1848).....	33
2.4 Abordajes historiográficos relacionados con la historia de la imprenta en Venezuela.....	36
CAPÍTULO 3. MARCO METODOLÓGICO.....	39
3.1 Tipo de investigación.....	39
3.2 Tipo de abordaje.....	39
3.3 Eventos a investigar.....	39
3.4 Diseño de la investigación.....	39
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	41

<b>CAPÍTULO 4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS FUENTES</b>	
DOCUMENTALES.....	42
4.1 Elaboración del repertorio bibliográfico.....	43
4.2 Las categorías temáticas representativas de la producción bibliográfica nacional.....	58
<b>CAPÍTULO 5. CONTEXTO POLÍTICO-CULTURAL Y JURÍDICO DE LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA NACIONAL ENTRE 1830 Y 1848.....</b>	
60	
5.1 Dinámica político-cultural de Venezuela en el periodo republicano 1830-1848.....	60
5.1.1 Del movimiento separatista a la república de 1830.....	61
5.1.2 Panorama cultural de Venezuela: 1830-1848.....	66
5.1.3 Los conflictos políticos: 1830-1848.....	69
5.2 Marco legal de la producción bibliográfica nacional entre 1830 y 1848.....	74
5.2.1 Constituciones y leyes anteriores a 1830.....	74
5.2.2 La Constitución de 1830.....	77
5.2.3 Ley de propiedad intelectual del 19 de abril de 1839.....	78
5.2.4 Código de Imprenta de 27 de abril de 1839.....	86
5.2.5 Los juicios de Imprenta: el caso Guzmán.....	93
5.2.6 Código de imprenta de 12 de abril de 1847.....	99
<b>CAPÍTULO 6. CATEGORÍAS TEMÁTICAS, AUTORES, CIUDADES E IMPRESORES DE LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA EN VENEZUELA DURANTE EL PERIODO REPUBLICANO 1830-1848.....</b>	
108	
6.1 Temáticas representativas de la producción bibliográfica nacional.....	109
6.1.1 Política y gobierno.....	109
6.1.1.1 La separación colombiana.....	110
6.1.1.2 Monseñor Ramón Ignacio Méndez.....	113
6.1.1.3 El Libertador Simón Bolívar.....	118
6.1.1.4 General José Antonio Páez.....	136

6.1.1.5 Doctor José María Vargas.....	143
6.1.1.6 La Revolución de las Reformas.....	149
6.1.1.7 Los procesos electorales.....	154
6.1.2 Ciencias médicas.....	159
6.1.3 Artes.....	164
6.1.4 Historia.....	173
6.1.5 Educación.....	182
6.2 Autores de la producción bibliográfica nacional.....	199
6.3 Ciudades productoras de impresos.....	208
6.4 El papel de los impresores.....	213
CONCLUSIONES.....	222
REFERENCIAS.....	226
ANEXOS.....	231

## AGRADECIMIENTOS

En primer lugar a Dios, inteligencia suprema y causa primera de todas las cosas.  
A mi madre Coromoto por la vida y las enseñanzas para enfrentar las dificultades.  
A mi esposa Aisha por el amor y la comprensión durante el tiempo dedicado a esta  
investigación.

A la Universidad de Carabobo y a todos los profesores de la Maestría en Historia de  
Venezuela por los conocimientos transmitidos.

Agradecimiento especialísimo a la tutora, Prof. Luzmila Marcano por la paciencia y  
dedicación puesta en la revisión de la tesis y al Prof. Manuel Silva por sus sabios  
consejos.

Mil gracias también al personal de la Sección de Libros Raros y Manuscritos de la  
Biblioteca Nacional Sres. Saldivia y Guillén, y de la Biblioteca de la Academia  
Nacional de la Historia Sras. Correa y Finol, por las orientaciones y la paciencia al  
facilitarme tal cantidad de libros y folletos.

## LISTA DE CUADROS

CUADRO	pp.
1 Número de publicaciones de acuerdo a la colección de procedencia.....	53
2 Temáticas de las tesis para optar al grado de doctor en ciencias médicas....	163
3 Publicaciones oficiales.....	203
4 Publicaciones no oficiales y de sociedades.....	206
5 Origen de las publicaciones por ciudad.....	211
6 Impresores de la producción bibliográfica.....	220

## LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO	pp.
1 Origen de las publicaciones por ciudad.....	212

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
MAESTRÍA / ESPECIALIZACIÓN / DOCTORADO EN:  
HISTORIA DE VENEZUELA

LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA EN VENEZUELA DURANTE EL  
PERIODO REPUBLICANO 1830-1848

Autor: Gildardo González

Tutor: Dra. Luzmila Marcano

Fecha: Marzo, 2017

**RESUMEN**

La investigación aborda el tema de la producción bibliográfica venezolana durante el periodo 1830-1848, tomando como referencia libros y folletos publicados en Venezuela durante los 18 años de gobierno del partido conservador. Se describe el contexto político cultural en el que aparecieron estas publicaciones, así como el marco legal que rigió la producción bibliográfica nacional. Mediante la revisión de catálogos de bibliotecas y bibliografías de los siglos XIX y XX, cuyo contenido presenta registros de publicaciones del periodo estudiado, se elaboró un repertorio bibliográfico de 692 impresos, de los cuales se estudian las temáticas más representativas, los autores destacados, las ciudades de procedencia y los impresores más productivos.

**DESCRIPTORES:** Producción bibliográfica, Imprenta, Gobierno conservador (1830-1848).

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
MAESTRÍA / ESPECIALIZACIÓN / DOCTORADO EN:  
HISTORIA DE VENEZUELA

LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA EN VENEZUELA DURANTE EL  
PERIODO REPUBLICANO 1830-1848

Autor: Gildardo González

Tutor: Dra. Luzmila Marcano

Fecha: Marzo, 2017

**ABSTRACT**

The research addresses the issue of Venezuelan bibliographic production during the period 1830-1848, with reference to books and pamphlets published in Venezuela during the 18 years of the conservative government. Also, the political and cultural context where those publications were printed is described, as well as the legal framework governing the national bibliographic production. As result of the review of library catalogs and bibliographies of the nineteenth and twentieth containing records of publications over the period, a bibliographical repertoire of 692 publications is presented, of which are studied the most representative themes, prominent authors, the cities of origin and more productive printers.

**KEYWORDS:** Bibliographic production, Printing, Conservative government (1830-1848).

## INTRODUCCIÓN

Las investigaciones sobre producción bibliográfica constituyen en la actualidad una forma de comprender el contexto cultural de un espacio geográfico, a través del análisis de las publicaciones generadas por personajes de relevancia en una temática en particular, grupos de investigadores, universidades, centros de investigación, organizaciones regionales e incluso países y comunidades internacionales.

Su utilidad en el campo historiográfico venezolano lo demuestran investigaciones como *Producción bibliográfica y política editorial en la época de Guzmán Blanco (1870-1887)* (1984) de Cira Naranjo de Castillo y Carmen Sotillo y *Aportes para el estudio de la política editorial y producción bibliográfica durante el gobierno del General Isaías Medina Angarita (1941-1945)* (2003) de Benjamín Santaella, siendo la primera de ellas publicada por la Academia Nacional de la Historia en 1987.

Ante las escasas investigaciones encontradas sobre la producción bibliográfica venezolana durante el siglo XIX y partiendo de las propuestas teórico-metodológicas de estas investigaciones previas, se presenta la tesis titulada “La producción bibliográfica en Venezuela durante el periodo republicano 1830-1848”, que responde a la inquietud por comprender el contexto cultural del periodo conocido en la historiografía nacional como gobierno conservador o deliberativo.

La investigación tuvo como base fundamental la conformación de un repertorio bibliográfico, que fue el resultado de un proceso de búsqueda, identificación, descripción y clasificación de los libros y folletos publicados en Venezuela entre 1830 y 1848, y que alcanzó finalmente un total de 692 registros. Para la identificación de las publicaciones se utilizaron los repertorios bibliográficos *Bibliografía Venezolana* (1998) de la Biblioteca Nacional, *Ensayo de un repertorio bibliográfico venezolano, 1808-1950* (1969) de Ángel Raúl Villasana, *Catálogo de libros por Academia Nacional de Medicina (Venezuela) - Biblioteca Médica Venezolana Dr.*

*Ricardo Archila* (1971) de la Academia Nacional de Medicina, *Materiales para la bibliografía nacional* (1895) de Adolfo Frydensberg, *Los folletos venezolanos (1808-1858): una bibliografía comentada, base de datos (Follet) y estudio métrico. Biblioteca Academia Nacional de la Historia* (2009) de Esther Correa y el *Catálogo de la biblioteca de la Universidad de Caracas* (1875) de Adolfo Ernst.

La información obtenida en estos repertorios fue complementada con la revisión y análisis de distintas fuentes documentales secundarias, todas referidas al contexto político, económico, social y cultural del periodo estudiado. Esta actividad permitió comprender y describir a través de un discurso escrito el contexto histórico en el que se produjeron las publicaciones.

La investigación se divide en 6 secciones o capítulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera:

En el capítulo 1, se presenta el Planteamiento de la Investigación, en el cual se describe el contexto historiográfico general y específico venezolano sobre las investigaciones de producción bibliográfica y la historia cultural del siglo XIX. Además, se definen los objetivos generales y específicos, se justifica la necesidad de la investigación y se menciona su aporte a la historiografía nacional.

En el capítulo 2 o Marco Referencial, se profundiza en el análisis de las bases teórico-metodológicas que guiaron la investigación. Se presentan las fuentes bibliográficas relacionadas con la producción bibliográfica en general, es especial la cultura en Venezuela en el siglo XIX y la historia de la imprenta. Se describen además, las leyes relacionadas con la producción bibliográfica venezolana.

En el capítulo 3 o Marco Metodológico, se describen las particularidades metodológicas que se emplearon en la investigación: tipo de investigación, tipo de

abordaje, eventos a investigar, diseño de la investigación y técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el capítulo 4, titulado “Procesamiento y análisis de las fuentes documentales”, se describen en primer lugar los pasos seguidos durante la etapa de elaboración del repertorio bibliográfico, identificando los catálogos de bibliotecas y repertorios bibliográficos del siglo XIX y XX consultados, describiendo en qué consistió el procesamiento, análisis y comparación de su contenido y el de propias publicaciones que aparecieron en sus registros y que fueron revisadas directamente. De igual forma, se describe la metodología empleada para la categorización de las temáticas representativas de la producción bibliográfica venezolana para el periodo 1830-1848.

El capítulo 5, titulado “Contexto político-cultural y jurídico de la producción bibliográfica nacional entre 1830 y 1848”, se subdivide a su vez en dos subcapítulos fundamentales.

El primero es “Dinámica político-cultural de Venezuela en el periodo republicano 1830-1848”, el cual se inicia con una descripción sucinta del movimiento separatista venezolano, desde sus inicios hasta la definitiva separación del territorio venezolano de la unión colombiana en 1830. Seguidamente, se describen las principales características que presentó el panorama cultural de Venezuela a partir de 1830, haciendo énfasis en la instrucción pública. Para finalmente, describir los conflictos políticos de mayor trascendencia que surgieron en Venezuela durante los años de predominio de los conservadores en el poder, hasta su decadencia en 1848.

El segundo es el “Marco legal de la producción bibliográfica nacional”, donde se describe el marco legal que reglamentó a la producción bibliográfica nacional, partiendo de unos breves antecedentes que se inician con la Constitución de 1811, hasta la Constitución de 1830. Luego, iniciando con la ley de imprenta de Cúcuta del 17 de septiembre 1821, vigente en el país hasta 1839, se aborda el contenido de la

primeras leyes promulgadas por el Congreso venezolano en materia de producción bibliográfica: la *Ley de propiedad intelectual del 19 de abril de 1839*, el *Código de Imprenta de 27 de abril de 1839* y el *Código de imprenta de 12 de abril de 1847*, incluyendo a manera de ejemplo, un espacio dedicado al juicio de imprenta llevado a cabo contra Antonio Leocadio Guzmán en 1844.

En el capítulo 6, titulado “Categorías temáticas, autores, ciudades e impresores de la producción bibliográfica en Venezuela durante el periodo republicano 1830-1848”, se presentan los resultados de la investigación, que consisten en el estudio cualitativo y cuantitativo de la producción bibliográfica nacional, que comprendió la categorización y presentación de manera estructurada de cinco ejes temáticos que se consideraron representativos de la producción bibliográfica nacional: a) Política y gobierno, b) Ciencias médicas, c) Artes, d) Historia y e) Educación. Seguidamente, mediante el uso en algunos casos de cuadros y gráficos, se muestran los resultados relacionados al análisis y comparación de los autores individuales e institucionales, las ciudades más productoras de impresos y la identificación de los impresores que participaron en la producción bibliográfica nacional.

Por ultimo, se presentan las conclusiones, las referencias bibliográficas y algunos anexos.

## **CAPÍTULO 1**

### **PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

Los estudios sobre producción bibliográfica, principalmente los referidos al análisis del conjunto de publicaciones producidas durante un tiempo determinado, constituyen en la actualidad un método para comprender el contexto cultural de periodos históricos definidos. De hecho, son múltiples las investigaciones que se han dedicado en los últimos años a conocer la contribución científico-cultural de personajes, grupos de investigadores, universidades, centros de investigación, organizaciones regionales e incluso países y comunidades internacionales, por medio de la identificación, medición y análisis de sus publicaciones.

De manera particular, las investigaciones dirigidas a la identificación, medición y análisis de la producción bibliográfica, se basan en la búsqueda y registro de las publicaciones producidas durante un periodo histórico específico, previamente seleccionado.

Debido a que suelen ser diversas las publicaciones producidas, la producción seleccionada en los repertorios bibliográficos, archivísticos, catálogos y/o bases de datos de bibliotecas, se concentra en los libros, publicaciones periódicas (revistas, prensa), hojas sueltas y folletos. Los que a su vez tendrán una diversidad de contenidos: monografías, artículos, seminarios, conferencias, discursos, etc.

Es importante destacar que la etapa o fase fundamental de las investigaciones sobre producción bibliográfica comprende la tarea de búsqueda y registro de las publicaciones, la cual se hace a través de la técnica de la bibliografía, es decir, aquella disciplina que “ocupa un sector de la bibliología o Ciencia del libro y se propone buscar, identificar, describir y clasificar los documentos impresos con el fin de constituir repertorios adecuados para facilitar el trabajo intelectual.” (Maclés, citado

en Díaz, p. 18). Como resultado final de esta etapa o fase se obtiene un listado organizado y sistemático de las publicaciones generadas durante el periodo histórico estudiado.

Este repertorio o listado bibliográfico constituye la base de la investigación, ya que a partir de la organización de estos registros por temáticas, autores, títulos, impresores, editores y origen (estatal-particular) de las publicaciones, se obtiene un primer acercamiento a las características de la producción bibliográfica.

Mediante la cuantificación de estos datos a través de la técnica de la estadística, se obtienen una variedad de resultados que son presentados en gráficos y tablas, los cuales son finalmente interpretados en un discurso escrito.

Toda la información obtenida desde el punto de vista cuantitativo es complementada con la revisión y análisis de las distintas fuentes documentales primarias y secundarias relacionadas con el contexto político, económico, social y cultural del periodo estudiado. Esta labor historiográfica permite comprender y describir en la investigación el contexto histórico en el que se produjeron las publicaciones.

En el ámbito historiográfico, los intentos por cuantificar la producción bibliográfica alcanzan su auge en los años 60 del siglo XX, particularmente en Francia, de la mano de historiadores influenciados por la corriente de los Annales, cuyo interés por la rama de la historia cultural conocida como *historia del libro* y permeados por el clima teórico y metodológico historiográfico del momento, intentaron aplicar el análisis cuantitativo preponderante de la historia económica y social al estudio de la producción bibliográfica de largos periodos, particularmente por siglos y desde la creación de la imprenta en el siglo XV.

Acha (2000) indica que esta manera de estudiar los libros impresos por largos periodos respondía a que “la elaboración cuantitativa de grandes curvas era posible bajo la por entonces dominante noción braudeliana de larga duración” (p. 65).

La tendencia cuantitativa de los estudios sobre producción bibliográfica no ha escapado desde sus inicios a la constante y necesaria revisión teórico-metodológica a la que a estado expuesta la misma corriente de los Anales. Aunque las discusiones sobre el estudio de lo impreso continúan en la actualidad, podemos decir que hoy en día, las investigaciones sobre producción bibliográfica no descartan su complementación con la aplicación de técnicas tales como el análisis historiográfico de fuentes documentales primarias y secundarias relacionadas con el periodo histórico estudiado, así como incorporación de otros métodos de disciplinas como la sociología, antropología y lingüística.

Sin embargo, a pesar de las evidentes tendencias metodológicas desarrolladas desde la corriente analista europea, en Venezuela, son pocos los trabajos dirigidos al estudio de la producción bibliográfica, como un aspecto a considerar para comprender el contexto cultural nacional.

De igual manera, las diversas fuentes bibliográficas secundarias consultadas, muestran poco interés en la historiografía tradicional venezolana por la profundización en el estudio del ámbito cultural del periodo de la Venezuela republicana posterior a la separación de la unión colombiana en 1830.

Desde la obra fundamental *Historia constitucional de Venezuela* (1979) del historiador positivista José Gil Fortoul, incluyendo ensayos académicos como *Venezuela: algunas gentes y libros* (1962) de Mariano Picón Salas, hasta trabajos historiográficos más modernos como los de Guillermo Morón *Historia de Venezuela* (1995) e *Historia Fundamental de Venezuela* (2006) de José Luis Salcedo Bastardo,

es poca la atención que se le ha dado al aspecto cultural venezolano en el siglo XIX y menos aún a la producción bibliográfica.

No obstante, y a la par de los antecedentes historiográficos señalados, el siglo XIX venezolano fue un periodo donde existió producción bibliográfica, principalmente por parte de la elite político-económica dominante.

El periodo que va desde 1830 a 1848, conocido en la historiografía venezolana como de la “oligarquía conservadora” o “gobierno deliberativo”, según José Gil Fortoul y Augusto Mijares respectivamente, fue una etapa histórica de profundos y acalorados debates de ideas. Además, se publicaron libros de personajes de reconocido aporte a la cultura venezolana como José María Vargas con su *Curso de lecciones y demostraciones anatómicas* (1837) y *Manual o compendio de cirugía* (1842), Juan Manuel Cajigal con el *Tratado de mecánica elemental y Curso de Astronomía* (1843), Carlos Arvelo y su *Curso de patología interna* (1839), Antonio Leocadio Guzmán con sus escritos en el periódico *El Venezolano*, Juan Vicente González con el *Compendio de Gramática Castellana* (1841) y *Mis Exequias a Bolívar* (1842), así como Fermín Toro con *Los mártires* (1842), *Reflexiones sobre la Ley del 10 de Abril de 1834* (1845) y *Descripción de los honores fúnebres consagrados a los restos del Libertador Simón Bolívar* (1842), para resaltar solo parte de las obras.

Mención aparte requieren Agustín Codazzi y Rafael María Baralt por su participación en el proyecto de investigación científica humanística de mayor interés, auspicio y financiamiento gubernamental en los primeros años republicanos, la llamada comisión corográfica. Como resultado de este proyecto gubernamental se publicaron en 1841, el *Resumen de la geografía de Venezuela*, el finamente ilustrado *Atlas físico y político de la República de Venezuela*, y los dos tomos del *Resumen de la Historia de Venezuela* de Baralt y Martínez, obras que se consideran el primer gran hito entre las publicaciones venezolanas luego de 1830. De hecho, en el *Primer libro*

*venezolano de la literatura, ciencias y bellas artes*, publicado en 1895, se señala que la geografía de Venezuela de Codazzi “no ha sido hasta hoy excedida por ninguna otra” (p. IV).

Los intelectuales mencionados, así como otros personajes de la vida pública nacional, participaron además en la creación de grupos o sociedades estructuradas, cuyo objetivo era hacer aportes colectivos en aspectos de interés nacional. El grupo más importante se funda en 1829, la llamada Sociedad Económica de Amigos del País. Desde esta sociedad se desarrolló entre 1830 y 1836 una intensa actividad productiva en materia bibliográfica, que estuvo reflejada en la revista científico-económica-social *Memorias de la Sociedad Económica de Amigos del País* y en el detallado estudio estadístico titulado *Anuario de la Provincia de Caracas* de 1832 a 1833.

Tanto la producción bibliográfica individual como la de grupos intelectuales como la Sociedad Económica de Amigos del País, estuvo enmarcada en una política de Estado que se rigió por un marco legal basado en la Constitución de 1830 y sus artículos dedicados a la libertad de imprenta. Mientras que leyes colombianas como la ley de imprenta de Cúcuta del 17 de septiembre 1821, continuaron vigentes hasta que fueron derogadas por leyes nacionales en las materias correspondientes, específicamente el *Código de Imprenta* de 27 de abril 1839, a la vez que ese mismo año se promulga la *Ley de Propiedad de las Producciones Literarias* del 19 de abril 1839. De modo que la producción bibliográfica no estuvo al margen de basamentos jurídicos que la reglaran y limitaran en algunos aspectos.

Otro elemento fundamental que puede determinar la existencia de producción bibliográfica nacional fue la presencia de talleres de imprenta. Es necesario destacar, que desde su llegada a Venezuela en 1808, la imprenta tuvo un papel insustituible en la difusión de ideas, y como se pudo observar en los catálogos de bibliotecas y repertorios consultados, a partir de 1830 fue importante la cantidad de impresos

salidos de los talleres de impresión de G.F. Devisme, George Corser, A. Damirón, Tomás Antero, Fermín Romero y Valentín Espinal, este último considerado por Pedro Grases (1966) como el “Primer gran impresor venezolano de la República”, pues llegó a producir entre 1823 y 1864 más de 600 impresos, entre libros, folletos, hojas sueltas, periódicos y revistas.

Es significativo el hecho de que a pesar de haber evidenciado la existencia de imprentas y de su producción bibliográfica, desde los estudios sobre la imprenta y las publicaciones que han circulado en Venezuela es poca la atención que se le ha prestado al periodo que va de 1830 a 1848. Las obras consultadas: *Orígenes de la imprenta en Venezuela y primicias editoriales de Caracas* (1958) compilada por Pedro Grases, *Los libros en la colonia y en la independencia* (1970) de Manuel Pérez Vila, *La imprenta en la historia de Venezuela* (1975) de Servando García Ponce, *Libros y bibliotecas en Venezuela colonial 1633-1767* (1979) de Ildelfonso Leal e *Historia del periodismo y de la imprenta en Venezuela* (1983) de Julio Febres Cordero, en su mayoría estudian los inicios de la imprenta venezolana en 1808 y las publicaciones que circularon en Venezuela desde el periodo colonial hasta la década de 1820.

De manera que a pesar de la existencia de proyectos editoriales estatales para crear las bases político-culturales del incipiente proyecto nacional, así como la evidente actividad de estos intelectuales y talleres de imprenta a través de sus publicaciones, continúan siendo escasas investigaciones para analizar la producción bibliográfica nacional entre 1830 y 1848.

Sin embargo, se ha comprobado la existencia de algunas investigaciones dedicadas a estudiar la producción bibliográfica nacional en otros periodos históricos. Tal es el caso de la tesis titulada: *Producción bibliográfica y política editorial en la época de Guzmán Blanco (1870-1887)* (1987), de Cira Naranjo de Castillo y Carmen Sotillo, el trabajo de ascenso de Benjamín Santaella titulado: *Aportes para el estudio de la*

*política editorial y producción bibliográfica durante el gobierno del General Isaías Medina Angarita (1941-1945) (2003) y el artículo de Yajaira Freites titulado: La producción bibliográfica venezolana en ciencias físicas, matemáticas y naturales hasta 1895 (1992).*

Al considerar los antecedentes historiográficos descritos y teniendo como referencia principal las bases metodológicas de las investigaciones sobre la producción bibliográfica durante el guzmanato y el gobierno de Isaías Medina Angarita. Se llevó a cabo esta investigación histórica con diseño documental que nos aproxima al ámbito cultural venezolano de 1830 a 1848, con énfasis en las características de la producción bibliográfica nacional.

## **1.1 OBJETIVO GENERAL**

Determinar las características de la producción bibliográfica en el ámbito político-cultural y jurídico de Venezuela durante el periodo republicano 1830-1848, considerando las fuentes documentales disponibles en bibliotecas de la región capital.

## **1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1.- Describir el contexto político-cultural de Venezuela entre 1830 y 1848 destacando la importancia de la producción bibliográfica existente durante ese periodo histórico.
- 2.- Destacar las leyes, decretos y normativas que reglamentan la producción bibliográfica en el ámbito cultural de Venezuela entre 1830 y 1848.
- 3.- Establecer categorías temáticas representativas de la producción bibliográfica venezolana para el periodo 1830-1848.
- 4.- Identificar las características de la producción bibliográfica en el ámbito cultural de la Venezuela republicana entre 1830 y 1848, considerando elementos cualitativos y cuantitativos según las fuentes disponibles en la región capital.

### **1.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

- 1.- ¿Cuáles particularidades presentó el contexto político-cultural de la producción bibliográfica en Venezuela entre 1830 y 1848?
- 2.- ¿De qué manera las leyes, decretos y normativas reglamentaron la producción bibliográfica en el ámbito cultural entre 1830 y 1848?
- 3.- ¿Cuáles fueron las categorías temáticas representativas de la producción bibliográfica venezolana para el periodo 1830-1848?
- 4.- ¿Cuáles características presentó la producción bibliográfica en Venezuela en cuanto a autores, ciudades e impresores?

## 1.4 JUSTIFICACIÓN

La propuesta de investigación surge luego de haber comprobado a través de revisión de las fuentes bibliográficas disponibles, la insuficiencia de trabajos historiográficos sobre la producción bibliográfica venezolana en el ámbito cultural, en las primeras décadas posteriores a la separación de la unión colombiana, específicamente a partir de 1830 y hasta 1848.

El periodo escogido responde en primer lugar al comienzo de una nueva edad política de Venezuela en 1830, ya como Estado independiente que intenta un nuevo orden de tipo político-jurídico que consolide a la naciente república, para el cual se crea una nueva Constitución, nuevas leyes y por tanto nuevos proyectos gubernamentales y de las élites intelectuales para establecer las bases ideológicas colectivas de la nueva realidad, por medio de estrategias como la publicación de obras que afianzaran la nacionalidad, y en segundo lugar, la aprobación de una nueva ley de imprenta en 1847 y el desplazamiento de los conservadores del poder en 1848, lo cual trajo una nueva generación política al poder. De tal manera que aproximarse a estos elementos jurídicos y políticos son importantes para la comprensión del contexto cultural nacional.

La investigación propuesta, intenta hacer un aporte historiográfico que contribuya al aumento de las fuentes de información sobre la historia política y cultural venezolana del siglo XIX. Específicamente a través de la elaboración de un repertorio bibliográfico y el estudio cualitativo y cuantitativo de la producción bibliográfica venezolana desde 1830 a 1848. Contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la memoria histórica de Venezuela y a una mejor comprensión del pensamiento de la época a través de sus publicaciones.

## CAPÍTULO 2

### MARCO REFERENCIAL

#### 2.1 Antecedentes de la Investigación

Las investigaciones historiográficas contemporáneas sobre producción bibliográfica tienen su más importante antecedente en los años 60 del siglo XX, debido al auge que este tipo de estudios tuvo particularmente en Francia, por influencia de la llamada corriente de los Annales.

Para entonces, el interés de algunos historiadores como Lucien Febvre y Henri-Jean Martin por la rama de la historia cultural conocida como *historia del libro* e influenciados por el clima teórico y metodológico historiográfico del momento, emplearon el enfoque preponderante de la historia económica y social al estudio de la producción bibliográfica de largos periodos, destacando especialmente su obra conjunta *La aparición del libro* publicada originalmente en 1958.

Acha (2000) indica que esta manera de estudiar los libros impresos por largos periodos respondía a que “la elaboración cuantitativa de grandes curvas era posible bajo la por entonces dominante noción braudeliana de larga duración” (p. 65).

Estas investigaciones estuvieron dedicadas en buena parte a medir los porcentajes y hacer comparaciones de la evolución temática de la producción impresa, teniendo en cuenta que mediante el método cuantitativo “no se propone poner en duda las conclusiones de la historia de la literatura, de la filosofía o de las ciencias, sino se piensa poder ponderar, quizá, más justamente a nivel de difusiones, los dominantes culturales” (Chartier y Roche, 1985, p. 127).

De manera general, podemos decir siguiendo a Roger Chartier en su obra *Libros, lecturas y lectores en la edad moderna* (1993) que la historiografía de la producción impresa de origen *analista*, desde mediados del siglo XX se resume en las siguientes palabras: “Económica y social, apoyada en la cifra y la serie, la historia francesa del libro ha desarrollado de este modo un enfoque original, centrado en la coyuntura de la producción impresa, en su desigual distribución en el seno de la sociedad, y en los medios profesionales de la imprenta y la librería.” (p. 17)

Los estudios sobre producción bibliográfica no han escapado desde sus inicios a la constante y necesaria revisión teórico-metodológica a la que ha estado expuesta la misma corriente de los Anales. Al respecto, Roger Chartier (1993), uno de los más importantes historiadores dedicados a la investigación de la comunicación impresa y representante de la corriente francesa *analista*, plantea en sus más recientes investigaciones la necesidad de un viraje desde el mero análisis cuantitativo del objeto libro, a las representaciones que tiene la sociedad a través de los lectores hacia lo escrito, o en palabras de Acha (2000) hacia “el análisis de la recepción de los textos, las modalidades de su recepción por quienes lo leían” (ob. cit., p. 66).

Chartier propone por tanto, una historia de lo impreso apoyada menos en la cifra y la serie, con un enfoque dirigido hacia la sociología cultural, donde el lector y la lectura tengan un papel más destacado en el estudio de los impresos, es decir, el paso de una historia de libro a una historia de la lectura.

Aunque las discusiones teórico-metodológicas sobre el estudio de lo impreso continúan en la actualidad, podemos decir que hoy en día, las investigaciones sobre producción bibliográfica no descartan su complementación en la aplicación de técnicas cualitativas, tales como los análisis historiográficos de fuentes documentales primarias y secundarias relacionadas con el periodo histórico estudiado, así como incorporación de otros métodos cualitativos de disciplinas como la sociología, antropología y lingüística.

## 2.2 Abordajes historiográficos sobre la Producción Bibliográfica en Venezuela

En el caso particular de la historiografía venezolana, el periodo de la Venezuela republicana posterior a la separación de la unión colombiana en 1830, ha sido considerado por buena parte de las investigaciones históricas como sombrío en lo cultural.

El historiador José Gil Fortoul, en su obra fundamental *Historia constitucional de Venezuela* (1979), al analizar el ámbito cultural de Venezuela en el siglo XIX describe un escenario intelectual bastante precario, herencia de años de una visión cultural colonial, de inestabilidad y conflictividad armada.

El académico e historiador Mariano Picón Salas en su ensayo *Venezuela: algunas gentes y libros* (1962), no duda es desdeñar la literatura del siglo XIX, época para él donde “los pocos libros que podían imprimirse se amontonaban, por falta de compradores y lectores, en los sótanos de una casa de Gobierno, donde con la ilusión de fomentar la Cultura, lo había adquirido un Gobernador mecenas!” (p. 10) ya que “Después de Bello y Bolívar no hay mucho que leer en la “Literatura venezolana del siglo XIX”, hasta que llegue la revolución modernista” (p. 11).

Bajo una tendencia historiográfica más moderna, historiadores de reconocida trayectoria como Guillermo Morón y José Luís Salcedo Bastardo mantienen la misma tendencia. Por un lado, Morón dedica en los 6 volúmenes de su *Historia de Venezuela* (1995) solo una mínima parte al componente cultural de 1830 a 1858, mientras Salcedo Bastardo en *Historia Fundamental de Venezuela* (2006) analiza a la Venezuela del siglo XIX en un bloque que va desde 1830 hasta 1935, empleando el calificativo de “La Contrarrevolución” para identificar un periodo donde “el excelso pensamiento que culmina en Bolívar ideólogo y en Andrés Bello, apenas logra prolongarse el primer tercio de la Contrarrevolución” (p. 428).

Sin embargo, se han encontrado tres investigaciones que ofrecen una propuesta metodológica para explorar la producción bibliográfica en un periodo delimitado de la Venezuela posterior a 1830.

La primera de ellas corresponde a la tesis titulada *Producción bibliográfica y política editorial en la época de Guzmán Blanco (1870-1887)* (1987), de Cira Naranjo de Castillo y Carmen Sotillo, publicada por la Academia Nacional de la Historia. Las autoras, partiendo de que el llamado guzmanato (1870-1887) ha sido estudiado generalmente el punto de vista militar, político y económico pero escasamente en lo cultural, plantean una investigación para abordar el estudio del ámbito cultural, a través del análisis de la actividad editorial y la producción bibliográfica.

La referida investigación se estructuró en cuatro partes a) La proyección de la política de Guzmán Blanco en el ámbito cultural, donde se analiza la expresión política de Guzmán Blanco a través de la historiografía de la época así como la implementación del Decreto de Instrucción Pública y su incidencia bibliográfica b) La política editorial del gobierno de Guzmán Blanco y el impulso dado a la imprenta, la proyección hacia el exterior y la creación de la imprenta nacional así como la sistematización de la producción bibliográfica c) La producción bibliográfica como hecho demostrativo de la política editorial de Guzmán Blanco, características de la producción en el aspecto oficial y privado d) La compilación bibliográfica de obras venezolanas y venezolanistas editadas durante el guzmanato: 1059 registros con índices onomástico, títulos, ciudades e imprentas.

Esta investigación demuestra por lo tanto, a través de la combinación de los enfoques metodológicos cuantitativos y cualitativos, que durante el periodo del guzmanato se observó una política editorial coherente, no vista anteriormente, en lo que se refiere a la producción bibliográfica.

Junto a la obra antes citada, pero centrada en un periodo del siglo XX, Benjamín Santaella en su trabajo titulado *Aportes para el estudio de la política editorial y producción bibliográfica durante el gobierno del General Isaías Medina Angarita (1941-1945)* (2003), siguiendo patrones metodológicos parecidos, intenta conocer la contribución al desarrollo cultural del gobierno medinista, a partir de la elaboración de una bibliografía descriptiva de los impresos publicados durante el periodo, la aplicación de un estudio métrico de los datos obtenidos, y el análisis de fuentes secundarias bibliográficas, hemerográficas e institucionales.

Dicha investigación se planteó en cuatro partes: a) Isaías Medina Angarita: un gobernante ejemplar, semblanza biográfica y logros de su gobierno b) Evolución histórica de la empresa editorial en Venezuela desde 1808 c) Política editorial durante el gobierno del General Isaías Medina Angarita: leyes, decretos, resueltos y reglamentos producidos desde su despacho para editar obras y d) Producción bibliográfica durante el gobierno de Isaías Medina Angarita (1941-1945): 1516 registros, con índices onomástico, de títulos, de editoriales e imprentas.

Santaella, intenta demostrar al igual que Cira Naranjo de Castillo y Carmen Sotillo lo hicieron en relación al guzmanato, que el gobierno medinista puso en práctica una política editorial, a través del análisis de la producción bibliográfica de su periodo de mandato.

Así mismo, Yajaira Freites en el artículo titulado *La producción bibliográfica venezolana en ciencias físicas, matemáticas y naturales hasta 1895* (1992), utilizando como base el repertorio bibliográfico titulado *Materiales para la bibliografía Nacional* (1895) de Adolfo Frydensberg, hace un balance estadístico donde analiza y compara los porcentajes temáticos y de autores de la producción bibliográfica científica, para describir los aportes en el ámbito científico venezolano durante el siglo XIX.

El periodo histórico seleccionado, es decir, el que va de 1830 a 1848, es identificado generalmente en la historiografía venezolana como de la “Oligarquía Conservadora” o de gobierno de los “godos” u “oligarcas”, para referirse concretamente al periodo que corresponde al círculo de gobernantes identificados con mercaderes, prestamistas y agentes de comercio extranjero que dirigió a Venezuela de 1830 a 1847 (Fundación Polar, 2010).

El término “Oligarquía Conservadora” fue utilizado por primera vez por el historiador José Gil Fortoul y comprende los 17 primeros años de la Venezuela republicana que surgió a partir de 1830, luego de su separación de la unión colombiana, y que trajo consigo la creación de una nueva constitución, un nuevo cuerpo de leyes y un ímpetu gubernamental por auspiciar una nacionalidad afianzada en lo venezolano, todo bajo la égida del general José Antonio Páez.

Augusto Mijares (1962), denomina al mismo periodo “Gobierno Deliberativo”, principalmente por considerar que fue de abierta discusión y cierto equilibrio en las ramas Ejecutiva y Legislativa, ya que fue una dirigencia que puso su mayor énfasis en la creación de estructuras constitucionales que permitieran la creación del andamiaje legal para la naciente república.

El año de 1847 marca el comienzo de la crisis de esta primera línea gubernamental, ya que la llegada la presidencia del general José Tadeo Monagas, impulsó la decadencia de la misma dirigencia conservadora que auspició su llegada al poder y el surgimiento de una nueva visión gubernamental que se acercó a los liberales, declarados enemigos de los paecistas.

A pesar de ser 1847 el año del cambio gubernamental, fue el año 1848 el que marcó definitivamente la caída conservadora. Sucesos como los que se produjeron el 24 de enero en el Congreso, donde confrontaciones entre conservadores y liberales culminaron en enfrentamientos y escaramuzas entre grupos armados de ambos

bandos y varios diputados muertos, demostraron el apoyo a Monagas. Junto al evento decisivo del Congreso, el alzamiento paecista que culminó con su derrota militar frente a los monaguistas en la batalla de Los Araguatos, propició el afianzamiento de una nueva elite gubernamental, llamada también oligarquía liberal.

### **2.3 Documentos legales relacionados a la producción bibliográfica (1830-1848)**

En cuanto a los documentos de tipo legal que rigieron a la producción bibliográfica nacional entre 1830 y 1848, es necesario mencionar que una vez separada Venezuela de la unión colombiana, comienza a desarrollarse internamente un proceso complejo de refundación del Estado, a través de la organización de una nueva estructura política y jurídica para la naciente república. Con éste propósito, se crearon una serie de instrumentos legales como la Constitución de 1830 y algunas leyes que permitieron llevar a cabo una serie de proyectos de distinta índole, cuyo fin último era fortalecer el incipiente Estado y afianzar la nacionalidad.

La Constitución aprobada por el Congreso de Valencia y promulgada el 23 de octubre de 1830 estableció en el artículo 194 que: “Todos los venezolanos tienen derecho de publicar sus pensamientos y opiniones de palabra, ó por medio de la prensa, sin necesidad de previa censura; pero bajo la responsabilidad que determine la ley.” (p. 17)

De manera general, este artículo no difiere conceptualmente de las anteriores constituciones en cuanto al margen de libertad para la producción bibliográfica, y constituirá el artículo base para las leyes relacionadas con la imprenta que se fueron promulgando posteriormente.

Tomando como modelo la estructura legal colombiana y para ampliar los instrumentos jurídicos se decretó en el propio año de 1830 la vigencia de la Ley de

Imprenta de Cúcuta de 1821, por lo que la legislación de imprenta se mantuvo igual a la que se venía aplicando desde que se formaba parte de Colombia.

No fue sino hasta 1839, en el comienzo del segundo periodo presidencial de José Antonio Páez y con una opinión pública favorable que las Cámaras Legislativas sancionarán el *Código de imprenta de 27 de abril*, conocida como “Ley de abril”, primer instrumento legal ex profeso para reglar la imprenta en Venezuela.

Con una evidente influencia de la ley colombiana tanto en forma como en fondo –algunos artículos no cambiaron en absoluto–, se dividió el contenido en leyes, estructuradas a su vez en un conjunto de artículos.

El *Código* señalaba en su Ley I acorde que con la Constitución que “Todo venezolano tiene derecho de imprimir y publicar sus pensamientos, sin necesidad de censura previa” (p. 1) y que el abuso de ésta libertad era un delito sin excepción de fuero el cual sería juzgado y castigado según a las leyes de imprenta, contenidas en el *Código*.

Las leyes abarcaban aspectos relacionados con la extensión de la libertad de imprenta y de la calificación de los llamados “abusos” y de las penas relacionadas con estos abusos a la libertad de imprenta, las personas responsables de los abusos, del modo de proceder en los juicios por abuso de la libertad de imprenta y del recurso que se concedían en los juicios por abusos de la libertad de imprenta. Los escritos punibles se clasifican de la misma manera que la ley colombiana, es decir, de acuerdo al propósito para el que fueron impresos.

Estos escritos prohibidos estaban bien definidos, en el mismo nivel de organización del articulado tendremos entonces a los impresos:

a) *Sediciosos*: aquellos dirigidos a procurar la rebelión o la perturbación del orden, la tranquilidad pública, o la perpetración de algún delito.

b) *Libelos infamatorios*: los que intenten vulnerar la reputación o el honor de alguna persona, tachando su conducta privada.

c) *Obscenos o contrarios a las buenas costumbres*: aquellos que ofendan la moral y decencia pública según los cánones de la época.

d) *Subversivos*: los que ataquen directamente los dogmas de la religión católica, apostólica, romana.

Dentro de los tipos de publicaciones de la producción bibliográfica nacional, eran penados un conjunto de impresos que por su contenido podían perturbar unos patrones culturales arraigados desde la colonia, que unidos a los ideales liberales tan defendidos desde el comienzo del proceso de independencia, fueron implantados tanto en República de Colombia como en la Venezuela posterior a 1830.

El *Código de imprenta de 27 de abril* fue derogado por el *Código de imprenta de 12 de abril de 1847*, que aunque aprobado por los conservadores en los últimos meses en el poder fue puesto en práctica por el nuevo grupo que llega al poder ese mismo año, por lo que no será analizado como parte de esta investigación.

El instrumento jurídico conocido como la *Ley de propiedad intelectual del 19 de abril de 1839* completa el marco legal que rigió la producción bibliográfica de 1830 a 1848. La ley de propiedad intelectual se promulgó con el propósito de “Estimular la producción de obras literarias y de música, de planos, mapas, pinturas, diseños y

dibujos”, lo cual pretendía lograrse “dando á los autores el derecho exclusivo de publicar y vender sus obras por un tiempo determinado” (p. 509). En sí, esta ley buscaba reglamentar la obtención de privilegios para que editores, impresores, autores y traductores venezolanos o extranjeros residentes en territorio nacional pudieran imprimir, litografiar o multiplicar publicaciones en Venezuela. Describía además penas para los que evadieran los pasos señalados para obtener el privilegio, las cuales incluían la privación de los privilegios antes o después de obtenidos junto a multas de cincuenta hasta doscientos pesos.

#### **2.4 Abordajes historiográficos relacionados con la Historia de la Imprenta en Venezuela**

Otro tipo de investigaciones que ofrecen información importante relacionada con la producción bibliográfica nacional son los trabajos relacionados con la historia de la imprenta.

Desde el siglo XIX, se ha ido estableciendo en Venezuela una tradición historiográfica en torno a la investigación sobre los orígenes de la imprenta y las primeras producciones bibliográficas individuales. Este interés por la imprenta y sus publicaciones ha tenido durante muchos años en los bibliógrafos a sus más importantes representantes.

Arístides Rojas para 1874 publica el estudio titulado *La imprenta en Venezuela durante la colonia y la revolución* (1874), abriendo paso a la investigación sobre la carencia de imprentas nacionales durante la colonia, la instalación del primer taller de imprenta en Venezuela en 1808 y las primeras publicaciones, donde destaca la *Gazeta de Caracas*, primer impreso venezolano, publicado por primera vez el 24 de octubre de 1808.

A los trabajos pioneros de Arístides Rojas se sumaron a partir del primer tercio del siglo XX y hasta mediados de siglo las investigaciones de bibliógrafos como Manuel Segundo Sánchez, Santiago Key-Ayala, Héctor García Chuecos y Pedro Grases, todas dirigidas a investigar sobre la llegada de la imprenta y las primeras publicaciones nacionales. La obra *Orígenes de la imprenta en Venezuela y primicias editoriales de Caracas* (1958), compilada por Pedro Grases, nos da una idea de la diversidad de trabajos monográficos realizados hasta mediados del siglo XX por los autores mencionados, específicamente sobre la temática de la imprenta y las publicaciones impresas en Venezuela hasta la década de 1820.

Otro grupo de investigaciones posteriores, algunas venidas de historiadores y otras de periodistas han continuado la tradición de las historias sobre la imprenta en Venezuela, con los enfoques profesionales respectivos.

El historiador Manuel Pérez Vila en su obra *Los libros en la colonia y en la independencia* (1970) con una formación historiográfica más moderna aborda distintas temáticas alrededor de las publicaciones que han circulado en Venezuela desde la colonia hasta el periodo de independencia, básicamente tres aspectos: “las lecturas coloniales”, “Bolívar y los libros” y “El ideario de los próceres”. Pérez Vila, amplía las perspectivas de estudio de las historias de la imprenta, incorporando la actividad lectora y la identificación de bibliotecas, ofreciendo otras posibilidades investigativas en torno a las publicaciones que circularon en Venezuela desde la colonia.

De igual forma, el historiador Ildefonso Leal en su obra *Libros y bibliotecas en Venezuela colonial 1633-1767* (1979) intenta precisar las obras que circularon y fueron leídas en las provincias venezolanas, desde el siglo XVII hasta 1767. La investigación se concentra en responder a tres preguntas fundamentales ¿Qué tipo de libros se leyeron? ¿A qué grupos sociales pertenecían los lectores y ¿Qué impacto produjo ese inmenso arsenal bibliográfico en la mentalidad de los colonos de

Venezuela?. Además, se identifican autores, títulos, lugares de edición y bibliotecas a las que pertenecieron las obras.

Tanto Pérez Vila como Leal representan una nueva perspectiva historiográfica en relación a la imprenta, incorporando nuevos elementos de estudio como la lectura, las particularidades de los lectores y sus bibliotecas, así como la diversificación de los tipos de documentos empleados en la investigación.

El otro grupo de investigaciones corresponde a los de enfoque periodístico. Dos ejemplos de ello son la obra *La imprenta en la historia de Venezuela* (1975) de Servando García Ponce e *Historia del periodismo y de la imprenta en Venezuela* (1983) de Julio Febres Cordero. El primero de ellos tiene la particularidad de que abarca un periodo que va desde la llegada de la imprenta a Venezuela hasta mediados del siglo XX, a diferencia de los anteriores que no abarcan la imprenta luego de 1830. Los temas abordados son fundamentalmente de interés periodístico: la prensa, la libertad de prensa y los periódicos. El segundo de ellos, abarca los periodos constantemente estudiados en los estudios de los bibliógrafos, desde la llegada de la imprenta hasta la década de 1820, destacando particularmente los talleres de imprenta y la prensa.

Todas estas investigaciones sobre la historia de la imprenta, son ejemplos importantes de la existencia de una larga tradición historiográfica dedicada al estudio de los talleres de imprenta nacionales y las publicaciones que han circulado en territorio venezolano. Y aunque los periodos estudiados en casi todas abarcan desde la colonia hasta la década de 1820 y se ha dado especial prioridad a la prensa, constituyen fuentes valiosas de información para investigar la producción bibliográfica nacional en periodos poco estudiados hasta ahora, como el que va de 1830 a 1848.

## CAPÍTULO 3

### MARCO METODOLÓGICO

**3.1 Tipo de investigación:** La investigación es de tipo histórica, con aplicación del método y los procedimientos propios de la disciplina de la historia. En tal sentido se considera la observación de las fuentes, descripción, explicación y exposición. De modo que su presentación resulte coherente y sea capaz de resistir al examen crítico. En su elaboración se describe la producción bibliográfica en el marco del contexto político, cultural y jurídico presente en Venezuela durante el periodo 1830-1848.

**3.2 Tipo de abordaje:** Se llevó a cabo la investigación a través de un *abordaje cosmológico o estructurado* (Hurtado de Barrera, 2014), es decir, siguiendo una estructura o camino relativamente establecido, con criterios precisos y orientaciones preestablecidos en el proyecto de investigación.

**3.3 Eventos a investigar:** El *evento a describir* fue la producción bibliográfica. Mientras que los *eventos de contexto* fueron el contexto político, cultural y el marco legal.

**3.4 Diseño de investigación:** Se empleó un *diseño documental histórico o retrospectivo evolutivo univariable o unieventual* (Hurtado de Barrera, 2014). El diseño documental histórico o retrospectivo de la investigación respondió a que la misma estuvo dirigida a describir hechos del pasado, mediante el análisis de las fuentes documentales existentes.

Además, se justifica el diseño es evolutivo y univariable o unieventual, ya que busca conocer el desarrollo en el tiempo de un evento o variable, es decir, la producción bibliográfica de 1830 hasta 1848.

Para la labor heurística de las fuentes secundarias se consultaron las colecciones de la Biblioteca Nacional de Venezuela, Biblioteca Central de la UCV, Biblioteca de la Universidad Metropolitana y Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Esta tarea permitió recopilar y posteriormente analizar (hermenéutica) las fuentes bibliográficas secundarias con información sobre la producción bibliográfica en Venezuela desde 1830 hasta 1848.

Para identificar las publicaciones producidas de 1830 a 1848, se consultaron los repertorios de la Biblioteca Nacional *Bibliografía Venezolana* (1998), Ángel Raúl Villasana *Ensayo de un repertorio bibliográfico venezolano, 1808-1950* (1969), Academia Nacional de Medicina *Catálogo de libros por Academia Nacional de Medicina (Venezuela) - Biblioteca Médica Venezolana Dr. Ricardo Archila* (1971), Adolfo Frydensberg *Materiales para la bibliografía nacional* (1895), Esther Correa *Los folletos venezolanos (1808-1858): una bibliografía comentada, base de datos (Follet) y estudio métrico. Biblioteca Academia Nacional de la Historia* (2009) y de Adolfo Ernst *Catálogo de la biblioteca de la Universidad de Caracas* (1875).

Igualmente, se consultaron las colecciones de libros raros y antiguos de la Biblioteca Nacional de Venezuela, Biblioteca de la Universidad Metropolitana y Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.

En la medida que se fueron identificando las publicaciones generadas entre 1830 y 1848, se fue elaborando un listado en electrónico mediante la utilización de la aplicación Excel, donde se fueron registrando los datos de cada una de las publicaciones, siguiendo las pautas de las Reglas de Catalogación Angloamericanas (2003). Esta tarea dio como resultado un listado final ordenado y normalizado de los datos descriptivos de cada una de las publicaciones encontradas, el cual se presenta como parte de los resultados de la investigación en una base de datos en la aplicación electrónica Access (VER ANEXOS 1 Y 2), para su consulta.

Los datos obtenidos en los registros de cada una de estas publicaciones permitió la categorización por autores, títulos, ciudades, impresores, fechas de publicación, temáticas, bibliotecas de procedencia y repertorios en los que aparecen registrados.

La interpretación de las fuentes secundarias junto a los resultados de la comparación estadística de las publicaciones, permitió desarrollar un discurso histórico en el que se describen las características cualitativas y cuantitativas de la producción bibliográfica: temáticas más abordadas, títulos de mayor difusión, participación del Estado o particulares en la edición de obras, ciudades más productivas, autores más o menos productivos e impresores destacados.

**3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:** Para la recolección de los datos se empleó las técnica de revisión documental (Hurtado de Barrera, 2014), ya que la información sobre el *evento a describir*: la producción bibliográfica y los *eventos de contexto*: el contexto político, cultural y marco legal, se obtuvo por medio del análisis de fuentes documentales escritas.

Así mismo se emplearon las técnicas bibliográficas para la elaboración del repertorio bibliográfico de las publicaciones de 1830 a 1848.

Para el análisis de los datos de las publicaciones descritas en el repertorio bibliográfico se utilizaron las técnicas estadísticas.

Los instrumentos para la recolección de datos fueron un cuaderno de notas y una laptop.

Los instrumentos de registro fueron: papel, lápiz y cámara fotográfica.

## **CAPÍTULO 4**

### **PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS FUENTES DOCUMENTALES**

El presente capítulo, estructurado en dos subcapítulos o secciones fundamentales, tiene como propósito describir la metodología empleada para el procesamiento, análisis y comparación de las fuentes documentales utilizadas durante el desarrollo de la investigación.

En la primera parte, titulada “Elaboración del Repertorio Bibliográfico”, se describen los pasos seguidos en una de las etapas fundamentales de la investigación, la cual comprendió la revisión de fuentes documentales cuyos contenidos incluían datos descriptivos de publicaciones producidas en Venezuela, durante el periodo histórico conocido como de gobierno de los conservadores o deliberativo, es decir, entre 1830 y 1848. Esta etapa, permitió la construcción de un repertorio bibliográfico donde se compilaron finalmente los datos descriptivos de un total de 692 publicaciones. Partiendo de estos datos y de la revisión directa de un grupo de estas publicaciones, se pudieron identificar las características de la producción bibliográfica del periodo estudiado.

Y en la segunda parte, titulada “Temáticas Representativas de la Producción Bibliográfica Nacional”, se describen los criterios bajo los cuales se estructuró uno de los aportes fundamentales de la investigación, que consistió en la categorización de las temáticas que fueron más comunes en las publicaciones compiladas en el repertorio bibliográfico. La metodología empleada permitió establecer cinco ejes temáticos destacados, en los cuales se consideró que estuvo concentrada la mayor parte de la producción bibliográfica nacional, estos fueron divididos en: a) Política y gobierno b) Ciencias médicas c) Artes d) Historia y e) Educación.

#### 4.1 Elaboración del Repertorio Bibliográfico

El conjunto de documentos que circularon en todo el país a lo largo del periodo histórico que va de 1830 hasta 1848, estuvo conformado por una diversidad de papeles que se diferenciaron en a) *la manera de plasmar la información de su contenido*: manuscritos o impresos, b) *extensión y presentación física*: hojas sueltas, folletos, material cartográfico, partituras, calendarios, hojas plegables, prensa u obras literarias y científicas, algunas de varios volúmenes, así como en c) *el propósito de su contenido*: discursos, defensas ante difamaciones e injurias, leyes y reglamentos tanto de la república como de sociedades particulares, tesis universitarias, honores fúnebres, obras dedicadas a la enseñanza de la juventud, obras teatrales, musicales, novelas, memorias oficiales de gobierno, etc., siendo cada uno de estos escritos reflejo del contexto político y cultural que preponderó durante los años en que se delimitó la investigación.

Debido a esta particularidad, se debió ajustar el desarrollo del trabajo a limitantes metodológicas que permitieran la organización más idónea de la información de cada uno de los registros que conformaron el repertorio bibliográfico, herramienta fundamental de la etapa inicial de la investigación.

Con tal propósito, se tomaron en cuenta para la elaboración del repertorio solo *publicaciones impresas*, es decir, aquellos escritos producto de un proceso editorial que incluía su impresión en un taller de imprenta. Por lo que se descartaron los documentos manuscritos, es decir, aquellos escritos a mano, directa o indirectamente por sus autores.

De igual forma, de estos impresos se seleccionaron específicamente los folletos, es decir, aquellas publicaciones no periódicas con una extensión comprendida entre 5 y 48 páginas, y los libros, es decir, publicaciones no periódicas con una extensión

mínima de 49 páginas. A los cuales se incorporaron además las tesis de medicina de la Universidad de Caracas que nos fue posible localizar.

Es importante destacar, que todas las publicaciones recopiladas en el repertorio bibliográfico de la investigación, fueron producto de iniciativas editoriales nacionales tanto estatales como particulares, e impresas en talleres nacionales o extranjeros desde 1830 hasta 1848, considerándose además, que cada una presentaba contenido importante para la comprensión del contexto político y cultural del periodo estudiado.

Al igual que los manuscritos, no se incluyeron en los registros del repertorio bibliográfico, las llamadas hojas sueltas, es decir, impresos de extensión no mayor a 4 páginas, ni la prensa. Decisión que respondió a la gran cantidad hojas sueltas aparecidas a lo largo del siglo XIX, que al igual que los distintos periódicos requerirían investigaciones particulares, dirigidas a estudios centrados en cada uno de estos documentos.

La recopilación y registro de publicaciones generadas entre 1830-1848 se estructuró en base a la revisión de dos recursos de investigación referenciales fundamentales: a) repertorios bibliográficos impresos o en formato electrónico que incluyeran publicaciones nacionales del periodo 1830-1848 y b) catálogos de bibliotecas ubicadas en la región capital que contenían colecciones de libros antiguos.

La investigación se inició con la revisión de la *Bibliografía Venezolana* (Biblioteca Nacional, 1998), compilación en formato CD-Rom que contiene 50,601 registros de las colecciones procesadas por la Biblioteca Nacional desde 1979 hasta 1997.

Luego de la revisión de los registros, uno por uno, desde 1830 hasta 1848 y seleccionándolos entre las hojas sueltas, materiales cartográficos, materiales plegables (4 páginas) y almanaques, se pudieron localizar, registrar y organizar los datos de las primeras 224 publicaciones del repertorio bibliográfico.

Así mismo, se revisó el catálogo de la Biblioteca “Pedro Grases” de la Universidad Metropolitana, en la cual se encuentran las colecciones pertenecientes a las bibliotecas personales de Pedro Grases y Arturo Uslar Pietri. Allí se lograron localizar 16 publicaciones originadas en el periodo estudiado, 12 de las cuales se ubicaron también en el catálogo de la Biblioteca Nacional.

Posteriormente, se revisaron registro por registro los 6 volúmenes del extenso *Ensayo de un repertorio bibliográfico venezolano, 1808-1950* (1969) de Ángel Raúl Villasana, obra que recopila los datos de más de 1000 impresos publicados desde 1808 hasta 1950, organizados por nombres de autores y en orden alfabético. Esta tarea dio como resultado la obtención de datos de 363 publicaciones aparecidas entre los años de 1830 y 1848.

Cada uno de los 363 registros fue cotejado con el catálogo de la Biblioteca Nacional, lo que permitió determinar que 226 también se encontraban en sus colecciones. De igual manera, se consiguieron en el repertorio de Villasana 116 publicaciones procedentes de las colecciones de la Academia Nacional de la Historia.

Se pudo comprobar además que 12 de las publicaciones localizadas en el repertorio de Villasana, se encontraban también en el catálogo de la Biblioteca “Pedro Grases” de la Universidad Metropolitana.

Así mismo, se hallaron 12 publicaciones pertenecientes a bibliotecas privadas, es decir, impresos de los cuales tuvo alguna referencia el autor en colecciones personales, a lo largo de los 10 años que duró la labor de recopilación de registros para su repertorio.

Como resultado de la revisión de la obra de Villasana, se pueden mencionar algunos casos de especial interés, los cuales consideramos aportes de esta

investigación a los trabajos previos realizados en repertorios bibliográficos y catálogos de bibliotecas.

Por ejemplo, el impreso titulado *Cartas sobre la educación del bello sexo, por una señora americana* (1833) de José Joaquín de Mora, aparece en el repertorio de Villasana como perteneciente a una biblioteca privada, pero al ser chequeado en el catálogo de la Biblioteca Nacional, se pudo localizar el registro de un ejemplar, lo que permitió corroborar los datos descriptivos y añadirse la temática de su contenido al repertorio de la investigación.

Otro caso corresponde al impreso titulado *Noticia razonada de lo ocurrido en la expulsión del M.R. arzobispo de Caracas, Dr. Ramón I. Méndez* (1831) de la Arquidiócesis de Caracas, al cual Villasana coloca como fecha de publicación 1831, sin embargo, al revisar el catálogo de la Biblioteca Nacional se encontró el mismo impreso con fecha de 1834. Al hacer la revisión directa del documento se pudo comprobar que se trataba del mismo impreso y que la fecha correcta es la de Villasana, es decir 1831, la del año siguiente de la expulsión del país del Arzobispo Méndez junto a los obispos de Mérida y Guayana.

Por su parte, el impreso titulado *Contestación que el Arzobispo de Caracas da al Gobierno de la Provincia sobre la creación de nueva parroquia en la Iglesia de Capuchinos* (1834), del Arzobispo de Caracas Monseñor Ramón Ignacio Méndez, aparece en Villasana (1969) sin biblioteca de procedencia, pues indica que la referencia de los datos del impreso los tomó del catálogo de folletos N° 46 del Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Sin embargo, se pudo localizar un ejemplar en el catálogo de la Biblioteca Nacional, lo que permitió añadir al repertorio de esta investigación datos descriptivos como biblioteca de procedencia, cota, el número de páginas, medidas y temática del impreso.

Parecido al anterior es el caso del escrito titulado *Reflexiones sobre algunos hechos y sobre algunas disposiciones en política* (1836), al cual Villasana (1969) no indica autor ni biblioteca de procedencia del original, sino señala que tomó la referencia del catálogo de folletos N° 33 del Boletín de la Academia Nacional de la Historia (Tomo VI, p. 61). Sin embargo, se pudo localizar un ejemplar en el catálogo de la Biblioteca Nacional, por lo que se pudo agregar al repertorio además del autor, identificado como “Tres Patriotas”, otros datos descriptivos como la biblioteca de procedencia, cota, el número de páginas, medidas y temática correspondiente.

Al igual que el impreso anterior, *Observaciones que hacen los indígenas de varios pueblos contra el proyecto de Decreto que está discutiendo la Honorable Cámara del Senado sobre repartimientos de resguardos de indígenas* (1839), cuya autoría está atribuida a “Todos los Indígenas de Venezuela”, no tiene en Villasana (1969) ni autor, ni biblioteca de procedencia del original, ya que tomó la referencia del catálogo de folletos del Boletín de la Academia Nacional de la Historia N° 34 (Tomo V, p. 305). Pero al buscarlo en el catálogo de la Biblioteca Nacional, se localizó un ejemplar, lo que permitió agregar datos descriptivos como autor, biblioteca de procedencia, cota, el número de páginas, medidas y temática correspondiente en el repertorio de la presente investigación.

El último caso de este tipo, correspondió a la acusación ante funcionarios de gobierno realizada por Facundo Pacheco, titulada *Facundo Pacheco, Gefe político de Petare, al público* (1842). En relación al impreso, Villasana (1969) no indica la biblioteca de procedencia del original, ya que según señala en la descripción, los datos fueron tomados del catálogo de folletos del Boletín de la Academia Nacional de la Historia N° 34 (Tomo V, p. 372). No obstante, al hallarse un ejemplar en el catálogo de la Biblioteca Nacional, se pudo al igual que en los casos anteriores ampliar los datos descriptivos del escrito, añadiéndose al repertorio la biblioteca de procedencia, cota, el número de páginas, medidas y temática faltantes en Villasana.

Del total de registros bibliográficos obtenidos de la revisión del repertorio de Villasana, se obtuvieron los datos referenciales de 43 publicaciones de las cuales no se lograron localizar registros en los catálogos y otros repertorios consultados.

El siguiente repertorio consultado fue el *Catálogo de libros por Academia Nacional de Medicina (Venezuela) - Biblioteca Médica Venezolana Dr. Ricardo Archila* (1971), donde se recopilan 590 registros de obras de medicina nacionales de los siglos XIX y XX. Una vez revisado en su totalidad, se pudieron localizar para el periodo estudiado 2 publicaciones escritas por el Dr. José María Vargas, a saber: *Curso de lecciones y demostraciones anatómicas en la Universidad de Caracas* (1838) y el *Manual o Compendio de Cirugía o sea Curso de lecciones orales de Dr. José María Vargas* (1842). Del primer título se encontraron referencias posteriormente en el repertorio de Adolfo Frydensberg *Materiales para la bibliografía nacional* (1895) y en el *Catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Caracas* (1875), mientras que el segundo aparece descrito solo en Frydensberg. Se encontraron además ejemplares del primer título en el catálogo de la Biblioteca Nacional.

Otra compilación bibliográfica empleada en la búsqueda de publicaciones del siglo XIX, se trató de la que apareció incluida en el *Primer Libro venezolano de literatura, ciencia y bellas artes* (1895), obra publicada en 1895 por la Asociación Venezolana de Literatura, Ciencias y Bellas Artes, con motivo de la celebración de la apoteosis del primer centenario del nacimiento del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre.

Con el propósito de “compilar el quehacer venezolano en el área cultural desde el nacimiento de Venezuela como república” (Freites, 1992, p. 56), el para entonces director de la Biblioteca Nacional, el médico de padre danés Adolfo Frydensberg, presentó en dicha obra un repertorio titulado *Materiales para la bibliografía nacional*, en el cual, con el propósito de formar una bibliografía nacional, clasificó

por temáticas y autores un total de 1.627 autores (Ibid., p. 58) de artículos sueltos, libros y folletos producidos en Venezuela entre 1830 y 1895.

Luego de la revisión registro por registro del trabajo de Frydensberg, se lograron localizar 102 publicaciones para el periodo 1830-1848, algunas de las cuales, se encontraron en los repertorios y catálogos de bibliotecas consultados. De las 102 publicaciones, 2 se encontraban en el repertorio de la *Biblioteca Médica Venezolana Dr. Ricardo Archila* –las anteriormente mencionadas obras de Vargas–, y 28 en el *Ensayo de un repertorio bibliográfico venezolano, 1808-1950* (1969) de Villasana.

Por otra parte, del total de publicaciones obtenidas en Frydensberg, 47 se pudieron localizar también en el catálogo de la Biblioteca Nacional, por lo que se elaboraron descripciones más amplias de cada uno de los impresos en cuanto a sus títulos completos, bibliotecas de procedencia de ejemplares, cota, impresores, número de páginas, medidas y temáticas respectivas.

Además, 6 títulos descritos en Frydensberg se encontraron en el catálogo de la Biblioteca “Pedro Grases”, procediendo entonces a agregarle los datos faltantes en relación a: títulos completos, biblioteca de procedencia de ejemplares, cota, impresores, número de páginas, medidas y temáticas.

Igualmente, 6 de los títulos se ubicaron como pertenecientes también a las colecciones de la Academia Nacional de la Historia.

Del total de publicaciones encontradas en Frydensberg, solo 19 no fueron localizadas ni en otros repertorios, ni en los catálogos de bibliotecas consultados. De manera que la única referencia que se tuvo de los mismos hasta la culminación de la investigación, es la información de los datos descriptivos ofrecidos por el autor en su importante recopilación del siglo XIX. A pesar de no haberse encontrado otras referencias, llama la atención que dentro del grupo de impresos aparecen obras como

*Catecismo de economía doméstica* (1846) de Francisco Machado, *Elementos de aritmética teórica y práctica* (1845) de Juan Bautista Montenegro y *Compendio de aritmética razonada : extractado de los mejores autores para el uso de los jóvenes que asisten a los colegios y a las escuelas de primeras letras* (1843) de Manuel María Echeandía, que según indicaciones del propio Frydensberg (1895), llegaron a tener 5, 10 y hasta 15 ediciones.

La principal contribución del trabajo de Frydensberg a la investigación llevada a cabo, estuvo representada por el importante número de las publicaciones sobre medicina que recopiló en su repertorio. Al que seguramente, en su condición de médico, puso especial énfasis al tener mayor acceso a la producción bibliográfica del gremio médico.

Del número total de 60 publicaciones dedicadas a la temática médica, las encontradas en Frydensberg alcanzaron 53 escritos.

Otro grupo importante de impresos, que aumentó considerablemente la cantidad de publicaciones del repertorio bibliográfico, lo constituyen las tesis de grado para lograr el título de Doctor en Ciencias Médicas en la Universidad de Caracas.

De las 45 tesis de grado que forman parte del repertorio final, 41 aparecen en el trabajo de Frydensberg.

Un dato interesante, que revela que es muy probable que Frydensberg haya utilizado como referencia el *Catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Caracas* publicado en 1875, es que 40 de sus 41 tesis aparecen allí también.

De estas 41 se localizaron a su vez 22 en el catálogo de la Biblioteca Nacional, lo que permitió añadir la ubicación física de los ejemplares. Aporte considerable si

tomamos en cuenta que Frydensberg no ofrece información sobre la ubicación de ninguna de las publicaciones de su repertorio.

Para ampliar la recopilación de las publicaciones procedentes de las colecciones de la Academia Nacional de la Historia, además de las referencias encontradas en el repertorio de Villasana, se utilizó la tesis de grado titulada *Los folletos venezolanos (1808-1858): una bibliografía comentada, base de datos (Follet) y estudio métrico. Biblioteca Academia Nacional de la Historia. Caracas (2009)*, escrita por Esther Correa, cuyo contenido reúne los datos descriptivos de 130 folletos sueltos pertenecientes a la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.

En el repertorio de Correa, se localizaron 86 publicaciones pertenecientes al periodo 1830-1848, las cuales fueron cotejadas con todos los registros compilados con anterioridad. La comparación de los títulos permitió identificar que 31 de estos estaban también en el *Ensayo de un repertorio bibliográfico venezolano, 1808-1950 (1969)* de Ángel Raúl Villasana, 11 en el *Catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Caracas (1875)* y 4 en *Materiales para la bibliografía nacional (1895)* de Adolfo Frydensberg, mientras que no se repitió ninguno en el *Catálogo de libros por Academia Nacional de Medicina (Venezuela) - Biblioteca Médica Venezolana Dr. Ricardo Archila (1971)*.

Del total de las publicaciones encontradas en la compilación de la Academia Nacional de la Historia, 21 se ubicaron también en el catálogo de la Biblioteca Nacional.

La fase de revisión de repertorios y catálogos de bibliotecas para conformar el repertorio bibliográfico de 1830 a 1848, se completó con la revisión del más importante de los catálogos de bibliotecas construidos en el siglo XIX, el *Catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Caracas (1875)* (VER ANEXO 3). Dicho trabajo, publicado en 1875 por orden del general Antonio Guzmán Blanco, estuvo a cargo del

director de la Biblioteca Nacional, el científico de origen alemán y pionero del positivismo venezolano Adolf Ernst.

La compilación que alcanza 8.798 obras, organizadas por materias, a saber: ciencias matemáticas, ciencias físicas, ciencias naturales, ciencias médicas, ciencias históricas, ciencias políticas y jurídicas, filosofía, ciencias filológicas, instrucción pública, artes, industrias y comercio, enciclopedias, periódicos, anuarios, publicaciones de corporaciones científicas, variedades y teología, es considerada el primer intento de reunir de manera sistemática y organizada (según los criterios de la época), la producción bibliográfica venezolana y relativa a Venezuela (Naranjo de Castillo y Sotillo, 1987)

En el *Catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Caracas* (1875), se ubicaron un total 190 publicaciones para el periodo 1830-1848, las cuales igualmente se cotejaron con los registros anteriormente recopilados. Como resultado de la comparación se observó que 63 registros se encontraban también en *Materiales para la bibliografía nacional* (1895), 53 en el *Ensayo de un repertorio bibliográfico venezolano, 1808-1950* (1969), 11 en *Los folletos venezolanos (1808-1858): una bibliografía comentada, base de datos (Follet) y estudio métrico. Biblioteca Academia Nacional de la Historia. Caracas* (2009) y solo 1 en el repertorio de *Catálogo de libros por Academia Nacional de Medicina (Venezuela) - Biblioteca Médica Venezolana Dr. Ricardo Archila* (1971).

Del total de títulos del catálogo de la universidad para 1830-1848, 109 forman parte de los registros correspondientes a las colecciones de la Biblioteca Nacional, mientras 14 presentan ejemplares también en las colecciones de la Biblioteca de la Academia de la Historia.

Un aporte significativo del *Catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Caracas* (1875), fue el número importante de publicaciones oficiales que recopila. De

las 88 publicaciones institucionales encontradas en las distintas compilaciones revisadas, 40 están descritas en el catálogo.

La etapa de revisión de repertorios bibliográficos y catálogos de bibliotecas con colecciones de folletos y libros del periodo 1830-1848, permitió finalmente la identificación de un total de 692 publicaciones, las cuales comprenden el repertorio bibliográfico de la producción bibliográfica venezolana producto de esta investigación.

La clasificación de procedencia de ejemplares encontrados en los catálogos de las bibliotecas y repertorios consultados se puede ver en el cuadro 1:

**Cuadro Nro. 1**  
**Número de publicaciones de acuerdo a la colección de procedencia**

	ANH	BN	BN/ANH	BN/UM	BN/UM/ANH	BP	UM	S.L.P.	Total
<b>Nº de publicaciones</b>	125	363	43	10	2	12	4	133	<b>692</b>

**ANH:** Academia Nacional de la Historia, **BP:** Biblioteca o colección particular o privada, **BN:** Biblioteca Nacional, **UM:** Biblioteca Universidad Metropolitana, **S.L.P.:** Sin lugar de procedencia de ejemplares.

Es importante destacar, que los datos descriptivos de los 133 títulos sin indicaciones sobre procedencia de ejemplares –identificados en la columna con la abreviatura S.L.P.– corresponden a publicaciones de las que se obtuvieron referencias en los distintos repertorios consultados, pero de los que no se obtuvo información sobre la existencia física actual en la Biblioteca Nacional, la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia o la Biblioteca de la Universidad Metropolitana, al menos hasta el momento de culminación de la investigación.

En el repertorio de Villasana (1969), la mayor parte de los datos de cada uno de estos impresos sin lugar de procedencia, fueron tomados del Boletín de la Academia Nacional de la Historia, catálogos de exposiciones y boletines de la Biblioteca Nacional. En cada caso, dicho autor indica los correspondientes números y fechas de aparición.

Otros impresos, fueron tomados de reproducciones hechas en obras posteriores a su publicación original. Tal es el caso de la obra teatral *Ifigenia en Aulide; tragedia en cinco actos, traducción en verso endecasílabo por Domingo Navas Spínola* (1832) de Jean Racine, a la cual añade la siguiente nota: “Se ha perdido todo rastro de ésta edición. Por fortuna se recogió en la compilación de Cayetano Vidal y Valenciano: Teatro selecto, antiguo y moderno, nacional y extranjero, publicada en Barcelona, 1868...tomo V, pp. 193-219. (Pedro Grases, Domingo Navas Spinola...1956, p. 19)” (Villasana, 1969, Tomo VI, p. 27).

O el folleto titulado *Cartas sobre elecciones. Primera* (1840), escrito por Tomás Lander, cuyos datos descriptivos fueron tomados de la colección Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX (1961). La nota respectiva dice “Folleto Ref. Lander, Tomás. La doctrina liberal: Tomás Lander, Caracas, 1961” (Villasana, 1969, Tomo IV, p. 267).

Destacan particularmente entre las publicaciones sin lugar de procedencia *El lenguaje de las flores y el de las frutas, con algún emblema de las piedras y de los colores* (1845), escrito originalmente por Florencio Jazmín y traducido por don Arístides Rojas. Villasana (1969) señala que tomó los datos de la

Bibliografía de Don Arístides Rojas...1944, p. 88, donde se reproduce la siguiente explicación aparecida en *El Liberal*, Caracas (30 de agosto de 1845): “[...] casi una versión completa del famoso Lenguaje de las flores, escrito en francés por Mr. Aimé Martin y luego por Mme. Latour, exceptuando algunas historietas de flores desconocidas en el país y que nada servirían a nuestras elegantes venezolanas” (Tomo VI, p. 154)

Para apuntar finalmente que existe “También en 2. ed. Caracas, Almacén de J. M. Rojas, 1845, 100 p.” (Ibidem). Citas que indican no solo que revisó algún ejemplar original, sino que tuvo referencia de la existencia de más de una edición.

Otro impreso del que no se encontraron originales fue *Al 17 de diciembre de 1843. Primer aniversario de la entrada de los restos del inmortal Simón Bolívar, Libertador, Padre de cinco Naciones, en su patria la ciudad de Caracas* (1843), de Antonio Leocadio Guzmán, y del que señala como nota: “[Caracas], El Venezolano, [1843?], cuyos datos descriptivos fueron tomados “...de la portada reproducida en el vol. I de su: Datos históricos sudamericanos” (Villasana, 1969, Tomo IV, p. 82).

Mención significativa requiere la aparición de 5 novelas, a saber: *El hombre grave* de Carlos D. Bernard (1846), *La baronesa de Joux* de Gertrudis Gómez de Avellaneda (1846), *Las noches del padre Lachaise* de León Gozlan (1846), *La guerra de Nizam* de Joseph Méry (1846) y *Martín el Espósito* [sic] de Eugenie Sué (1847). Todas publicadas en la denominada “Semana Literaria de El Liberal”, como parte de la “Colección de novelas y romances por los escritores modernos de más reputación y fama. 1ª serie. Julio-Diciembre 1846” (Villasana, 1969, Tomo VI, p. 373).

Estas novelas, son una muestra de las obras literarias que circularon en el país como parte del contenido de la prensa de la época. De este grupo en particular, no se obtuvo información sobre la impresión de otras ediciones en el periodo estudiado. Ni su existencia física en las colecciones de la Biblioteca Nacional, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia y Biblioteca de la Universidad Metropolitana.

Frydensberg (1895), a diferencia de Villasana (1969), no indica en su repertorio la procedencia de las publicaciones a las que hace referencia, pues no contempla ese dato en sus descripciones. Sin embargo, entre los impresos que no pudieron ser localizados ni en los otros repertorios, ni en los catálogos de bibliotecas utilizados, se pueden mencionar por sus interesantes títulos algunas obras de enseñanza para la

juventud como el *Compendio de aritmética razonada : extractado de los mejores autores para el uso de los jóvenes que asisten a los colegios y a las escuelas de primeras letras* (1843) de Manuel María Echeandía, según Frydensberg (1895) con 15 ediciones, *Elementos de aritmética teórica y práctica* (1845) de Juan Bautista Montenegro, publicado en Valencia y con 10 ediciones, y el *Catecismo de economía doméstica* (1846) de Francisco Machado, también publicado en Valencia y con 5 ediciones.

En el *Catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Caracas* de 1875, aparecen también un grupo de impresos de los que no se consiguieron ejemplares disponibles en la actualidad, lo que no descarta su existencia para los años de elaboración del catálogo.

Como ejemplo se puede mencionar el folleto *Exposición sobre Patronato Eclesiástico, dirigida al primer Congreso Constitucional de Venezuela* (1831), escrita por el Presbítero Buenaventura Arias de la Arquidiócesis de Mérida. Impreso de interés para la comprensión de la relación Iglesia Católica-Estado en las discusiones luego de la separación de Colombia, y que no obstante no haber podido encontrar ejemplares originales, aparece descrito en las compilaciones de Villasana (1969), Frydensberg (1895) y el propio catálogo de la universidad publicado en 1875.

Además del escrito antes señalado, se pueden mencionar como de probable existencia, a pesar de no ser localizados en las colecciones actuales, las abundantes memorias oficiales de la Dirección de Instrucción pública de 1839, del Ministerio de Guerra y Marina de 1833, así como los proyectos de ley de comercio, instrucción pública, elecciones y policía.

Para concluir, podemos decir que los 692 registros que alcanzó finalmente el repertorio bibliográfico, constituyó el número de impresos con el cual se desarrollaron las siguientes etapas de la investigación.

Cifra además considerable si tomamos en cuenta que la principal limitación de este tipo de investigaciones es el acceso a los repertorios de la época y a las propias publicaciones originales. Documentos que además de deteriorarse con el tiempo debido a la fragilidad propia del papel, deben sobrevivir a guerras civiles, incendios, inundaciones, y destrucciones intencionadas o no, tanto de sus propietarios como de enemigos de los mismos.

Se puede decir por lo tanto, que el número de folletos y libros compilados, no corresponde seguramente a la totalidad de lo publicado en el periodo estudiado, sino a una muestra representativa de la producción bibliográfica de 1830 a 1848. La cual estará siempre sometida a la posibilidad de ser ampliada en posteriores investigaciones.

Es importante agregar además, que el repertorio bibliográfico, que comprende en sí un listado organizado de registros, se elaboró utilizando la aplicación electrónica Excel, la cual se presenta como parte de la investigación en una base de datos en la aplicación electrónica Access (VER ANEXOS 1 Y 2), para su consulta.

## 4.2 Las Categorías Temáticas Representativas de la Producción Bibliográfica Nacional

Para definir las temáticas destacadas de la producción bibliográfica venezolana durante el periodo republicano 1830-1848, se partió de un criterio serial o cuantitativo, es decir, basado en la repetición de los contenidos de los impresos localizados durante la investigación.

A través de la revisión y determinación de la frecuencia de los descriptores o palabras claves de las 692 publicaciones que completaron el repertorio bibliográfico, se establecieron cinco ejes temáticos destacados, en los cuales se consideró que estuvo concentrada la mayor parte de la producción bibliográfica nacional.

Debido a la particularidad de los contenidos de cada uno de los impresos, se dividieron los ejes temáticos en una serie de subtemas específicos, que responden a la aparición constante de ciertos sucesos, y a la repetición de autores y tipos de escritos.

Los títulos de los ejes temáticos, se definieron de acuerdo a los nombres utilizados en los descriptores o palabras claves, quedando finalmente estructurados de la siguiente manera:

**a) Política y gobierno:** el primer y más extenso eje temático comprendió aquellas publicaciones cuyos contenidos giraron en torno a la actividad política y gubernamental, desarrollada desde 1830 hasta 1848. Dentro de este eje temático se plantearon 7 subtemas, relacionados con los siguientes sucesos y personajes: a) La separación b) Monseñor Ramón Ignacio Méndez (principal representante de la relación Iglesia-Estado), c) El Libertador Simón Bolívar, d) General José Antonio Páez, e) Doctor José María Vargas, f) La Revolución de las Reformas y g) Los procesos electorales.

**b) Ciencias Médicas:** el segundo eje temático comprendió todas aquellas obras cuyos contenidos tenían como propósito principal la divulgación de la disciplina de mayor presencia en el ámbito científico de la sociedad venezolana del periodo 1830-1848, la medicina. Por lo general fueron publicaciones que estuvieron destinadas a un público netamente académico.

**c) Arte:** en el tercer eje temático se abordaron las expresiones artísticas que predominaban en la elite ilustrada, conocidas como las “bellas letras”. Estas manifestaciones comprendían a la novela, la poesía, el arte dramático y la música, las cuales a pesar de ser incipientes en autores venezolanos, no estuvieron ausentes de la producción bibliográfica nacional.

**d) Historia:** en este cuarto eje temático se comentaron de manera sucinta los trabajos historiográficos que se pudieron localizar cuya fecha de publicación se circunscribió al periodo de gobierno conservador. Este conjunto de impresos, pesar de no ser abundantes en número, tienen gran importancia, ya que fundaron las bases de corrientes historiográficas que dominarán el panorama cultural nacional durante prácticamente todo el siglo XIX.

**e) Educación:** el quinto y último eje temático comprendió la producción bibliográfica en materia educativa. Aquí se incluyen todas aquellas publicaciones que iban dirigidas a la formación de los educadores y la juventud estudiantil en las asignaturas impartidas en las tres modalidades existentes para el periodo: la instrucción primaria, de la que estaban encargadas las escuelas municipales, la educación media, a la que se dedicaban los colegios nacionales y colegios de educandas, y los estudios superiores, de los que estaban encargados las universidades. Esto, tanto en las instituciones educativas privadas como públicas que funcionaban en todo el país.

## **CAPÍTULO 5**

### **CONTEXTO POLÍTICO-CULTURAL Y JURÍDICO DE LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA NACIONAL ENTRE 1830 Y 1848**

#### **5.1 Dinámica político-cultural de Venezuela en el periodo republicano 1830-1848**

Para aproximarnos al contexto político-cultural de la república de Venezuela del periodo 1830-1848, se presentan a continuación, en tres subcapítulos o secciones, algunos aspectos que se consideraron fundamentales para tener una idea general de cuáles fueron los acontecimientos de mayor influencia en la opinión pública nacional, así como el ambiente institucional en materia cultural, ambos elementos que marcaron de manera significativa las ideas plasmadas en las publicaciones que circularon en el país.

En el primer subcapítulo o sección, se presenta una descripción breve del movimiento separatista venezolano, principal antecedente de la división de la unión colombiana y fundamental impulsor de la dinámica política del país desde 1830.

El segundo subcapítulo o sección, está dedicado a describir las principales características que presentó el panorama cultural de Venezuela a partir de 1830, haciendo énfasis en la instrucción pública.

Y en el tercer subcapítulo o sección, se presenta una descripción sucinta de los conflictos políticos de mayor trascendencia que surgieron en Venezuela durante los años de predominio de los conservadores en el poder, hasta su decadencia en 1848.

### 5.1.1 Del movimiento separatista a la república de 1830

La separación de Venezuela de la unión colombiana fue el desenlace definitivo de un movimiento que tuvo sus argumentos justificatorios, según historiadores como Elena Plaza (2011), en fecha tan temprana del proceso independentista como el año 1813.

Los acuerdos políticos que se establecieron con el Libertador luego de su triunfo en la Campaña Admirable, más allá de reestablecer el orden constitucional de la república de 1811, se dirigieron a la ejecución de sus ideas unionistas entre Venezuela y la Nueva Granada. Lo que vino a concretarse con la aprobación en Angostura, el 17 de diciembre de 1819 de la *Ley Fundamental de la unión de los pueblos de Colombia* y la promulgación de la Constitución de Cúcuta en 1821.

José Gil Fortoul, en su obra fundamental *Historia Constitucional de Venezuela* (1979), expresa que “Bien que la creación de Colombia fuese obra del más preclaro de los venezolanos, se verá que el grupo de hombres más influyentes en Venezuela trabajará sin descanso, durante nueve años, por la disolución de la gran República.” (Tomo X, p. 23). Señala el mismo autor, que ya en diciembre de 1821 y enero de 1822 la Municipalidad de Caracas protestará contra la Constitución, al considerarla perjudicial en algunos aspectos a Venezuela.

En 1826, se producirán los acontecimientos de la llamada Cosiata, la más importante manifestación de rebeldía, hasta ese momento, por parte del grupo separatista, en contra las autoridades colombianas. La revuelta, cuyo nombre provino de un actor cómico “que usaba algunos derivados de la palabra cosa, diciendo quisicosa, cosilla, cosiata, aplicándolos á asuntos enmarañados” (González Guinán, 1909, Tomo I, p. 86), pondrá en adelante al general José Antonio Páez, por su prestigio y autoridad militar, a la cabeza de los involucrados en los intentos divisionistas.

Ante la participación del caudillo llanero en la revuelta de 1826, Rafael María Baralt (1939) exclamaría:

Jamás llorarán suficientemente los pueblos el maléfico influjo que arrastró a Paéz a oscurecer su gran nombre, asociándolo a la discordia civil y poniéndolo al frente de la temeraria y anárquica empresa de derrocar el legítimo gobierno de su patria. (Tomo I, p. 176)

Luego de los sucesos de la Cusiata, el general Páez es renombrado como Jefe Civil y Militar del Departamento de Venezuela por el Libertador, por lo que el movimiento separatista tendrá en su prestigio y autoridad militar la mayor garantía de triunfo.

La publicación de las actas de autoridades y vecinos en las ciudades de Valencia y Caracas, a favor de la separación definitiva en noviembre de 1829, así como los dos decretos de 1830, en los que por un lado Páez creaba las tres Secretarías de gobierno: Interior, Justicia y Policía, Hacienda y Relaciones Exteriores y Guerra y Marina, y por el otro convocaba a un Congreso Constituyente, aceleraron y terminaron de consolidar el propósito fundamental del movimiento separatista venezolano, la separación de Colombia y la refundación de Venezuela como república independiente.

La Asamblea Constituyente instalada para la refundación del Estado, sesionó en la ciudad de Valencia, desde el 6 de mayo hasta el 14 de octubre de 1830. El resultado será la promulgación de una nueva Constitución el 23 de octubre y la elección del general José Antonio Páez como presidente constitucional de la naciente república.

Es así como a partir de dicho año, la región del norte de la República de Colombia, que comprendía hasta ese año los departamentos del Orinoco, Venezuela, Maturín y Zulia, se transformó en un Estado autónomo, llamado República de Venezuela, cuyo territorio iba ahora a estar conformado por “todo lo que ántes de la transformación

política de 1810 se denominaba Capitanía general de Venezuela.” (Constitución de 1830, Leyes y Decretos de Venezuela, 1982, Tomo I, p. 1)

El gobierno de la República de Venezuela, que será descrito en su carta fundacional por primera vez como “republicano, popular, representativo, responsable y alternativo.”, tendrá en la Constitución de 1830, las leyes y los decretos que se irán aprobando hasta 1848, el marco jurídico que regirá a los habitantes del país durante los años de gobierno conservador.

El contenido de la Constitución de 1830, permite conocer algunas de las características que desde el ámbito político identificaron a la república que nace a partir de ese año.

En lo que se refiere a la división político-territorial, la Constitución señalaba que el país se estructuraba en provincias, cantones y parroquias. Brito Figueroa (2009), señala que para 1847 la población venezolana “estaba distribuida en trece provincias, ochenta y nueve cantones y 517 parroquias” (Tomo I, p. 267). Las provincias eran las siguientes: Apure, Barcelona, Barinas, Barquisimeto, Carabobo, Caracas, Coro, Cumaná, Guayana, Maracaibo, Margarita, Mérida y Trujillo.

El Estado quedó constituido por tres poderes: a) Legislativo, ejercido por un Congreso compuesto de dos Cámaras, la de Representantes y la de Senadores b) Ejecutivo, a cargo de un magistrado denominado Presidente de la República electo cada 4 años, con un Vicepresidente electo cada dos años, tres secretarías del despacho: Interior y Justicia, Haciendas y Guerra y Marina y un consejo de gobierno c) Judicial, a cargo de una corte suprema, cortes superiores, juzgados de primera instancia y tribunales.

Se podía ser venezolano por nacimiento o naturalización, sin embargo, para obtener el derecho político de elegir o ser elegido para los cargos públicos, era necesario adquirir la condición de ciudadano.

De acuerdo a los requisitos prescritos por la Constitución, para ser considerado “ciudadano” y por lo tanto elector se requería: ser venezolano, casado, mayor de 21 años, saber leer y escribir (condición no obligatoria hasta que lo designara la ley), ser dueño de una propiedad raíz de 50 pesos o tener una profesión, oficio o industria útil y no depender de otro en clase de sirviente doméstico o gozar de un sueldo anual de al menos 150 pesos.

Para Navas Blanco (1993), este grupo de personas con acceso efectivo a las funciones electorales, se concentraba en un pequeño círculo que no representaba a más del 10% de los 1.273.155 habitantes de Venezuela para 1846. Dato interesante, ya que si a esta pequeña porción de la población con cierto poder adquisitivo y acceso a la instrucción pública la Constitución no le exigía saber leer ni escribir –porque seguramente no lo sabían–, deja entrever la existencia otra gran parte de la población, cercana al 90%, en estado de analfabetismo.

El sistema para ejercicio del derecho electoral adoptado en la Constitución es de dos grados. Unas Asambleas Parroquiales que se reúnen cada dos años y que eligen a los Colegios Electorales, que a su vez tienen la responsabilidad de elegir a diputados provinciales, Representantes y Senadores del Congreso Nacional, Presidente y Vicepresidente de la República. Los Representantes y Senadores pueden a su vez perfeccionar la elección del Presidente y Vicepresidente si ninguno de los candidatos llegase a alcanzar la mayoría de las dos terceras partes del voto en los Colegios Electorales.

Otros dato importante, ya desde el punto de vista social, tiene que ver con la población. A propósito, señala Brito Figueroa (2009) que

las investigaciones realizadas por Agustín Codazzi estimaban la población para el año 1839 en 945.348 habitantes, incluyendo los “indígenas libres y selváticos”, en tanto que para la misma fecha Manuel Cajigal calculaba 1.147.760; los padrones de 1840 arrojaron 903.957, y los de 1844 y 1847, rectificadas por el Congreso Nacional, totalizaron, respectivamente, 1.218.716 y 1.267.692 habitantes, sin incluir los indígenas de las zonas marginales. (Tomo I, p. 261)

Cifras que indican que la población del periodo 1830-1848 estuvo alrededor del millón de habitantes en todo el territorio nacional. Datos tomados directamente del *Resumen de la Geografía de Venezuela*, publicado por Codazzi en 1841, registran la existencia de 49.782 esclavos, 52.415 indígenas independientes, 14.000 indígenas “reducidos de raza pura y de costumbres más suaves”, 155.000 indígenas “reducidos ya con las costumbres y usos del país”, 260.000 “Blancos hispano-americanos y extranjeros” y 414.151 entre “razas mistas de europeos, criollos, indios, raza africana y mezcla de mezcla”. (p. 241)

La Constitución de 1830 mantenía además el precepto liberal de libertad de expresión. En el artículo 194 establecía que “Todos los venezolanos tienen derecho de publicar sus pensamientos y opiniones de palabra, ó por medio de la prensa, sin necesidad de previa censura; pero bajo la responsabilidad que determine la ley.” Libertad de imprenta que vino a ser reglamentada por el *Código de Imprenta de 27 de abril de 1839*, la *Ley de propiedad intelectual del 19 de abril de 1839* y el *Código de imprenta de 12 de abril de 1847*. Para González Guinán (1909) “La imprenta y el periodismo, puede decirse que comenzaba en 1830.” (Tomo II, p. 30), no obstante, distintos periódicos aparecieron en varias partes del país en las dos décadas siguientes. En Caracas circularon: *El Agricultor* (1843), *El Alacrán* (1844), *El Ateneo* (1844), *La Aurora* (1832), *Las Avispas* (1844), *Las Catilinas* (1846), *El Iris* (1848), *El Liberal* (1845), *El Repertorio* (1844), *El Venezolano* (1841) y *El Vejigatorio* (1844), en Barquisimeto: *El Barquisimetano* (1833), en Mérida: *El centinela de la Sierra* (1845), en San Cristóbal: *El Eco de Torbes* (1844), en Guanare: *El Guanareño* (1830), y en Coro: *El Observador* (1842), entre otros.

En cuanto a la libertad religiosa, señala Gil Fortoul (1979) que el Congreso, en febrero de 1834

...considerando que la Constitución llama a vivir en Venezuela a los extranjeros de cualquier nación, y que la libertad religiosa es una parte esencial de la libertad civil, garantizada por igual a los venezolanos y a lo extranjeros avecindados, decretó que no estaba prohibida la libertad de cultos. (Tomo X, p. 317)

No obstante las disputas con el gobierno sobre temas como los fueros eclesiásticos, el patronato y los diezmos, la Iglesia Católica fue predominante durante todo el periodo conservador.

Hasta el año de 1847, la iglesia nacional estuvo conformada por la Arquidiócesis de Caracas y las Diócesis de Mérida y Guayana. En ese año se crean los nuevos obispados de Barquisimeto y Calabozo (Ibidem).

### **5.1.2 Panorama cultural de Venezuela: 1830-1848**

Señala Carrera Damas (2006), que una de las tareas fundamentales que se planteó la sociedad venezolana de 1830 fue “En primer lugar deslindarse respecto del pasado colonial y respecto del pasado grancolombiano” puesto que “Ya el problema no era definirse en cuanto no eran españoles, en cuanto no eran colombianos, ahora necesitaban definirse en cuanto venezolanos” (p. 74).

De allí que la educación, que los documentos de la época y las fuentes consultadas la refieren como instrucción pública, fue una de las áreas que tuvo que afrontar el gobierno y la sociedad en general para fortalecer la conciencia nacional. Además, es un elemento importante para tener idea del panorama institucional cultural del país entre 1830 y 1848.

Durante el periodo 1830-1848 van a existir tres modalidades institucionales encargadas de la educación de la población, según disponía el marco legal instaurado desde 1830: a) las escuelas municipales, encargadas de la instrucción primaria y regentadas por la diputaciones provinciales, b) los colegios nacionales y colegios de educandas, dirigidos a la educación media y regentados por el gobierno central y c) las universidades, dirigidas a los estudios superiores y regentadas por el gobierno central.

Gil Fortoul, en su *Historia Constitucional de Venezuela* (1979) señala que para 1831 las escuelas municipales no llegaban a cien, diez años después en 1841 aumentaron a 219. Destaca igualmente, que la Dirección de Instrucción Pública comprobó que para el final del periodo estudiado (1848) de 537 parroquias 416 no tenían escuelas primarias y las existentes estaban mal regentadas. Explica además que se producía un fenómeno arrastrado del pasado y era que el número de las instituciones privadas era mayor a las del gobierno, situación que no mejoró, ni en la oligarquía liberal ni en la Federación.

Los colegios nacionales existentes se fueron creando paulatinamente: Trujillo (1832), Margarita, El Tocuyo, Carabobo, Coro (1833), Cumaná, Guayana (1834), Barquisimeto (1835), Maracaibo, Guanare (1837), Calabozo (1839), Barcelona (1842). Entre los colegios privados va a destacar particularmente el famoso “Colegio de la Independencia”, fundado en 1836 por Don Feliciano Montenegro Colón con apoyo gubernamental.

Funcionaban dos colegios de educandas, uno en Valencia “magnífico centro de enseñanza doméstica, moral y religiosa, donde se formaban excelentes señoritas” (González Guinán, 1909, Tomo II, p. 27) y el Colegio de Educandas de Caracas, que se organizó sobre una nueva planta física en 1841, renombrándose como “Colegio Nacional de Niñas”. Este último colegio, en 1848 instruía a 68 alumnas, quienes se

formaban en áreas como: lectura, escritura, aritmética, urbanidad, costura, bordado, moral, religión, dibujo, cosmografía, geografía e historia (Gil Fortoul, 1979).

Las dos universidades del país, la Universidad de Caracas y la Universidad de Mérida contaban con cinco facultades, a saber: ciencias eclesiásticas, ciencias políticas, ciencias médicas e historia natural, ciencias matemáticas, físicas y metafísicas, filología o humanidades. Y la escuela militar que funcionó en la Universidad de Caracas, se convierte en 1831 en una Academia de Matemáticas, dirigida por Juan Manuel Cajigal y Rafael Acevedo “quienes con otros distinguidos colaboradores formaron el brillante grupo de ingenieros civiles y militares que veremos figurar hasta la época de la Federación.” (Gil Fortoul, 1979, Tomo X, p. 406)

Para 1830, no existían en el territorio bibliotecas públicas. Las más grandes e importantes colecciones de libros y manuscritos venían siendo recopiladas y conservadas desde la colonia por conventos, de los cuales se puede resaltar el de San Francisco y el de la antigua Universidad Real y Pontificia de Caracas. El 13 de julio de 1833 el vice-presidente Andrés Narvarte, promulgó el decreto que dispuso reunir en la sala principal de la Secretaría de Interior y Justicia, los libros de las oficinas del gobierno, conventos y colegios, Universidad de Caracas y Academia de Matemáticas. Se estimó incorporar desde un primer momento los documentos de archivo, gacetas de gobierno y periódicos. Con bajo presupuesto, poco apoyo y precarias condiciones comenzaron las tareas para darle cuerpo a la iniciativa. Letrados como Antonio Leocadio Guzmán, Valentín Espinal y José María Rojas ofrecieron sus colecciones y la asociación de intelectuales conocida como “El Liceo Venezolano” donó “1500 volúmenes, 2.000 pesos en efectivo y 14 estantes.” (Fierro Bustillos, Gómez, González, Reyes y Piñango, 1992, p. 465), para la conformación del establecimiento. Personajes como José María Vargas y Antonio Leocadio Guzmán fueron bibliotecarios ad honorem de la institución, que ofrecía sus servicios durante dos

horas al día. Estas iniciativas dieron como resultado el nacimiento de la Biblioteca Nacional de Venezuela.

### **5.1.3 Los conflictos políticos**

El gobierno de la oligarquía conservadora, no obstante de tener periodos de relativa estabilidad política y mantenerse bajo la égida del mismo caudillo, no estuvo exento de revueltas y movimientos sediciosos. La separación de Venezuela de la unión colombiana y un conjunto de medidas tomadas en la legislación creada a partir de 1830, fue el germen del discurso que asumieron los distintos movimientos rebeldes que surgieron durante los años siguientes, hasta 1848.

Por su escala a nivel nacional y repercusión en el orden institucional recién instaurado, va a ser la rebelión del general José Tadeo Monagas en 1831, la primera gran revuelta que confrontó a los conservadores. El conflicto tuvo como epicentro el oriente del país y comenzará en enero de 1831 con la aceptación por parte de Monagas de la jefatura de la conjura en la provincia de Barcelona. Esta conjura se fue extendiendo a varios pueblos de las provincias de Cumaná, Guayana y Barcelona, coincidiendo con algunas revueltas al occidente del país.

La insurrección monaguista pretendía “condenar la Constitución venezolana que atentaba contra militares y eclesiásticos” (Parra Pérez, 1958, Tomo I, p. 13), haciendo alusión directa a la abolición de fueros militares y eclesiásticos resultantes de las discusiones constituyentes. Lo que llevaba a sus impulsores a oponerse a la separación y decidirse a “restablecer la República de Colombia y los principios de la Constitución de Cúcuta” (Ibidem.)

Luego de una serie de intentos de negociación entre el gobierno y Monagas, incluyendo una participación todavía controversial del general Santiago Mariño, se celebraron las entrevistas en Valle de la Pascua entre Páez y Monagas los días 23 y 24

de junio, que dieron como resultado el reconocimiento del gobierno por parte de Monagas y la completa amnistía para los comprometidos por parte del gobierno.

El otro movimiento armado será el reformista de 1835. El de mayor duración en todo el periodo de gobierno conservador.

La victoria del Dr. José María Vargas en las elecciones de 1835, por mayoría de votos sobre el candidato favorito del general Páez, general Carlos Soublette y el general Santiago Mariño, trajo consigo el descontento de muchos de los llamados fundadores de la patria. Es decir, aquellos que habían participado con sus armas en la guerra de Independencia y que desde la campaña presidencial veían en Vargas a un personaje que había estado desde 1813 a 1825 fuera del país, en un ostracismo voluntario, alejado del peligro y la gloria (Parra Pérez, 1958).

El disgusto aumentó progresivamente y se generalizó, haciendo que muchos militares del grupo llamado “boliviano” se unieran a los que no lo eran, y se “adhirieran abierta o esbozadamente al grupo político que había sostenido las candidaturas de Mariño o de Urbaneja” formando “una oposición fortísima cuya bandera fue la reforma de la Constitución y que alcanzó innegable popularidad en todo el país” (Ibid, p. 287)

Todo ese descontento desembocó en la revuelta armada del 8 de Julio de 1835, conocida como Revolución de las Reformas.

El movimiento conspirativo reformista, en el que se vieron involucrados personajes como Santiago Mariño, Diego Ibarra, Justo Briceño, Pedro Briceño Méndez, Justo Briceño, José Tadeo Monagas, Pedro Carujo y Francisco Carabaño, llevó al Presidente Vargas y al Vicepresidente Narvarte a salir proscritos del país rumbo a San Thomas. En esta isla, permanecerán desterrados desde el 10 de julio

hasta el 20 de agosto, cuando las fuerzas constitucionales, comandadas por el general José Antonio Páez, lograron restablecer el orden constitucional.

No va a ser sino hasta marzo de 1836, cuando se extingan los últimos reductos de la rebelión reformista iniciada en julio del año anterior, con la rendición en Puerto Cabello del general Francisco Carabaño ante las tropas comandadas por el general Páez. Dando paso entonces a una etapa de nuevos acalorados en el Congreso sobre las acciones a tomar por el gobierno contra los facciosos. Lo que resultará en la sanción y aprobación por parte del Presidente Vargas de la resolución del Congreso del 16 de marzo, conocida como “decreto monstruo”, instrumento político que acordaba, según Rafael Acevedo (citado por Parra Pérez, 1958), las siguientes disposiciones:

Una de ellas los expulsa perpetuamente del país, otra los destituye de todos sus empleos, grados y condecoraciones, otra los sujeta a poder ser fusilados por cualquier juez de paz si se atreven a volver a infestar con su pestífero aliento el aire de la libertad venezolana, y otra les exige que manifiesten su sometimiento a estas condiciones si quieren merecer el indulto. (Tomo I, p. 581)

La puesta en práctica y consecuencias de estas disposiciones serán objeto de debates y disputas políticas ideológicas que estarán presentes en todos los años siguientes.

El último conflicto político a mencionar, se refiere a lo ocurrido en el Congreso el 24 de enero de 1848.

Lo acaecido el 24 de enero de 1848, se produjo como consecuencia de la llegada a la presidencia en 1847 con el apoyo del general Páez, del caudillo oriental general José Tadeo Monagas. El Congreso, de amplia mayoría conservadora y ante los cambios de autoridades por consumados liberales opositores realizados en el primer año de gobierno, decide buscar la manera de sacarlo del poder. Para ello, intentará trasladar las sesiones parlamentarias a la ciudad de Puerto Cabello y declararlo violador de la constitución. Bajo este clima de tensión, en plena sesión parlamentaria

de la Cámara de Representantes en la tarde del día señalado, se produce un tumulto en las afueras del Congreso, en el que participan la guardia del local, milicias monaguista y parte del populacho, ante la supuesta alarma de haber sido secuestrado en el salón de sesiones el ministro de Interior Tomás José Sanabria.

Como resultado de los enfrentamientos en los predios del Congreso, señala en su testimonio Valentín Espinal, resultó herido el jefe de la guardia del local Coronel Smith, muertos por armas blancas los Representantes Juan García, Francisco Argote y Juan A. Salas, herido gravemente el diputado Santos Michelena y muertos otros ciudadanos particulares que se encontraban en el local como Pedro Pablo Azpúrua Julián García y Manuel Ma. Alemán (Parra Pérez, 1960).

En los próximos días Monagas llama a reiniciar en las sesiones parlamentarias, sin embargo, diputados conservadores como Fermín Toro, Fermín García, Pedro José Rojas, Hilarión Nadal rehúsan asistir por temor y desagrado. Situación que trajo consigo que el Congreso pasara a estar dominado por los seguidores de Monagas, quien tendrá en adelante el poder absoluto en las decisiones políticas y militares. A juicio de Parra Pérez (1960):

Hoy podemos juzgar como nos plazca la conducta de senadores y representantes; pero queda el hecho político de que Monagas salvó su persona y su gobierno, y de que los liberales se apoderaron de la Constitución, dejando eventualmente a sus adversarios, con Páez a la cabeza, en el campo revolucionario. (Tomo III, p. 64)

A raíz de los sucesos violentos en el Congreso y a través de una proclama que vio la luz en Calabozo el 4 de febrero de 1848, el caudillo conservador José Antonio Páez se declara en rebeldía ante el gobierno de José Tadeo Monagas. Decide ir entonces a los llanos a organizar un ejército para combatir al nuevo presidente.

Sin embargo, demostrando el deterioro de la influencia que tuvo en los años anteriores, es batido por completo el 10 de marzo en Apure, en la llamada batalla de Los Araguatos. Tras la derrota, emprende una retirada que lo llevará a una larga travesía en la que irá a la isla de San Thomas y varios meses a Curazao. El 2 de julio de 1849 desembarca en la Vela de Coro, en un segundo intento de derrocar a Monagas. Finalmente, terminará rindiéndose ante las tropas del gobierno en el sitio de Macapo, el 15 de agosto.

Momentos antes de proponer la capitulación ante las fuerzas del gobierno, describe en su *Autobiografía* (1946) un escenario donde

ya no tenía con que racionar el ejército, escaseaban las municiones, las tropas, los jefes y los oficiales estaban descalzos, menudeaban las deserciones, y sobre todo por uno de esos casos tan frecuentes en la defensa de las buenas causas, los pueblos no daban la cooperación que habían prometido. (Tomo II, p. 472)

Sometido al escarnio público durante su traslado a Caracas y llevado a prisión en el Castillo de San Antonio en Cumaná, el Centauro de los llanos terminará saliendo del país en 1850, desterrado por varios años y dando paso a la llegada al poder un nuevo caudillo: José Tadeo Monagas, y la instauración de un nuevo círculo de poder político: la oligarquía liberal.

El impacto político de lo ocurrido en el Congreso, lo describe Gil Fortoul (1979) en las siguientes palabras:

el 24 de enero desaparece la Oligarquía Conservadora, porque aunque Páez se subleva dos veces en su nombre, la mayoría del partido lo abandona, o por impotencia o por medio de la lucha. Y desapareció esa Oligarquía para no resucitar, pues la revolución de 1858 no alzaría ya la bandera arriada en 1848; será la alianza de antiguos conservadores y antiguos liberales para impedir la continuación arbitraria del Gobierno de Monagas, ello sin volver al régimen implantado en 1830 y antes bien promulgando una Constitución más liberal. (Tomo XI, p. 116)

De manera que los sucesos que se presentaron el 24 de enero de 1848, tendrán gran importancia para comprender el contexto político de Venezuela luego de 1830, ya que fueron el punto de quiebre definitivo de la primacía del primer grupo de poder político que gobernó el país, la oligarquía conservadora.

## **5.2 Marco legal de la producción bibliográfica nacional entre 1830 y 1848**

### **5.2.1 Constituciones y leyes anteriores a 1830**

La imprenta de tipos móviles llega a Venezuela en 1808. A partir de ese momento se convierte en el instrumento por antonomasia para propagar la información en el país, pero también para controlarla. El establecimiento de leyes que reglaran la producción de impresos se convirtió desde un primer momento en un mecanismo para ejercer el control y el poder estatal sobre la más efectiva arma de multiplicación y divulgación de ideas.

El editorial del primer impreso realizado en tierras venezolanas, la *Gazeta de Caracas*<sup>1</sup> del 24 de octubre de 1808, publicado todavía bajo el régimen colonial, señala que:

Al mismo tiempo que se solicita la asistencia de todas las personas instruidas en las Ciencias y Artes, se dá al Publico la seguridad de que nada saldrá de la Prensa sin la previa inspección de las persona que al intento comisione en Gobierno, y que por consiguiente en nada de quanto se publique se hallará la menor cosa ofensiva a la Santa Religión Catolica, a las leyes que gobiernen al pays, a las buenas costumbres, ni que pueda turbar el reposo ó danar la reputacion de ningun individuo de la sociedad. (Número 1, Tomo 1)

---

<sup>1</sup> Es común encontrar escrito el título de la publicación con la letra “c”, es decir “Gaceta”, ya que así se imprimió en 1815, sin embargo, en el primer número de 1808 aparece la palabra con “z”, es decir “Gazeta”, por lo que se ha utilizado el nombre original.

Es así como desde el comienzo del arte de la impresión en Venezuela, se pone en práctica la censura de tipo preventiva, es decir, aquella donde nada se publica antes de ser pasado por las manos del censor oficial. Modalidad que evidencia la aplicación de preceptos provenientes de la legislación española.

Durante los años de la guerra independentista, estas ofensas a la “Santa Religión Católica y las leyes que gobiernen al país”, y lo que pudiera “turbar el reposo ó danar la reputación” no se cumplirá en su totalidad y se publicará sólo lo que decidan realistas o republicanos de acuerdo a quien estuviera en el poder.

La Constitución de 1811, en el artículo 180 expresaba que:

Será libre el derecho de manifestar los pensamientos; pero cualquiera que lo ejerza será responsable á las leyes, si ataca; y perturba con sus opiniones la tranquilidad pública, el dogma, la moral cristiana, la propiedad, honor y estimación de algún ciudadano. (p. 38)

En esta primera carta magna, aparece el primer señalamiento jurídico liberal venezolano relacionado a la imprenta. Como se puede apreciar en la cita anterior, comienza a aplicarse a partir de entonces una censura de tipo represiva, es decir, aquella en la que se puede publicar cualquier escrito sin censura previa a la impresión, pero donde deben existir mecanismos legales para penar a los impresos que infrinjan los límites éticos establecidos.

En la Constitución de 1819 aprobada en Angostura, la libertad de imprenta se sustentó en el artículo 4, el cual señalaba que:

El derecho de expresar sus pensamientos es el primero y más inestimable bien del hombre en sociedad. La ley misma no puede prohibirlo; pero debe señalarle justos términos, haciendo á cada uno responsable, y aplicando penas proporcionadas á los que lo ejercen licenciosamente en perjuicio de la tranquilidad pública, buenas costumbres, vida, honor, estimación y propiedad individual. (p. 2)

De manera que a pesar de no estar prohibida la libertad de expresión, se estimaba la aplicación de penas a todo aquel impresor, autor o editor que pretendiera desestabilizar el orden, la estabilidad política o dañara la imagen pública de la clase propietaria. Penas que faltaba detallar en el articulado de una todavía sin promulgar ley de imprenta.

La Constitución aprobada en 1821, conocida como Constitución de Cúcuta, que rigió sobre el territorio venezolano hasta 1830 señalaba en el artículo 156 que:

Todos los colombianos tienen el derecho a escribir, imprimir y publicar libremente sus pensamientos y opiniones, sin necesidad de examen, revisión ó censura alguna anterior á la publicación. Pero los que abusen de esta preciosa facultad sufrirán los castigos á que se hagan acreedores conforme a las leyes. (p. 45)

Ya en esta Constitución, que mantiene la visión liberal de censura represiva, se menciona la actividad de imprimir como expresión primordial en la libertad de pensamientos.

A diferencia de las Constituciones anteriores, vino reforzada por la promulgación el 17 de septiembre del mismo año de 1821 de la *Ley sobre la extensión de la Imprenta y sobre la calificación y castigo de sus abusos*, instrumento legal donde se especifican las penas y juicios para los impresos contrarios a la fe católica, procuradores de rebeliones, perturbadores de la tranquilidad pública, ofensivos a la moral y la decencia o que vulneraran la reputación y el honor individual.

Esta ley presentó además una primera clasificación de la tipología documental de los impresos prohibidos, distinguidos según su propósito en: subversivos, sediciosos, obscenos o contrarios a las buenas costumbres y libelos difamatorios.

## 5.2.2 La Constitución de 1830

Una vez separada Venezuela de Colombia en 1830, comienza a desarrollarse internamente un proceso complejo de refundación del Estado, a través de la organización de una nueva estructura política y jurídica para la naciente república. Con este propósito, se crearon una serie de instrumentos legales cuyo fin último era fortalecer el incipiente Estado y afianzar la nacionalidad.

La Constitución aprobada por el Congreso de Valencia y promulgada el 23 de octubre de 1830, estableció en el artículo 194 que “Todos los venezolanos tienen derecho de publicar sus pensamientos y opiniones de palabra, ó por medio de la prensa, sin necesidad de previa censura; pero bajo la responsabilidad que determine la ley.” Don Fermín Toro, en un texto titulado *Cuestión de Imprenta*, publicado en el periódico El Correo de Caracas el 7 de mayo de 1839, opina que este artículo envuelve tres proposiciones a propósito de la libertad de imprenta: “1ª Todos los venezolanos pueden hacer uso libremente de la palabra o de la imprenta. 2ª Ningún venezolano está sujeto a la previa censura; y 3ª El abuso de esta libertad tendrá la responsabilidad que imponga la ley.” (Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX, Tomo 1, p. 21), para seguidamente aclarar que:

La primera proposición, en su genuino sentido, expresa libertad *individual*; la segunda, censura hecha *por ministerio público*; y la tercera no es como muchos piensan, *restrictiva*, sino *correctiva*; para ser lo primero impondría *condición*, para ser lo segundo impone *responsabilidad*. (Ibidem)

Siguiendo los preceptos fundamentales del marco jurídico colombiano en materia de imprenta, la Constitución de 1830 no difiere de las anteriores en cuanto al concepto liberal de la libertad de expresión. Los legisladores venezolanos tomaron como base de sus propias leyes el modelo colombiano. De allí que en el propio año de 1830 se decreta la vigencia de la *Ley sobre la extensión de la Imprenta y sobre la calificación y castigo de sus abusos*, la cual regía en Colombia desde 1821, hasta que

se promulgara la venezolana. Durante casi una década, la legislación colombiana en materia de imprenta continuará vigente en la nueva república.

### **5.2.3 Ley de propiedad intelectual del 19 de abril de 1839**

Casi diez años después de la separación, durante el segundo gobierno del general José Antonio Páez, el Congreso aprueba la ley del 19 de abril de 1839, la cual aseguraba la propiedad intelectual de las producciones literarias. Este instrumento legal, será el primero dictado en el país sobre la materia y no será derogado hasta 1853, por lo que estará vigente durante los años siguientes del periodo de gobierno conservador.

Como señala la propia ley en sus líneas iniciales, con el propósito de “estimular la producción de obras literarias y de música, de planos, mapas, pinturas, diseños y dibujos” se creó este documento legal que pretendía dar “á los autores el derecho exclusivo de publicar y vender sus obras por un tiempo determinado”.

En esta ley de propiedad intelectual, aparecerán por primera vez en la legislación nacional dos preceptos fundamentales para reglamentar la producción bibliográfica nacional: el derecho de autor y el depósito legal. El primero se refiere a la protección que cada autor requiere sobre sus producciones intelectuales, mientras el segundo al deber de cada Estado de adquirir, registrar y preservar para la posteridad el aporte cultural de sus habitantes. Ambos preceptos están estrechamente ligados en esta ley. De hecho, la entrega de un número determinado de ejemplares impresos a las autoridades e instituciones nacionales, se presenta en su contenido como una formalidad para poder obtener el privilegio para la publicación de una producción propia, o la traducción de alguna obra en idioma extranjero.

La ley aplicaba, según expresa en su artículo 1º, a todos los venezolanos y extranjeros residenciados dentro del territorio del Estado, autores y traductores de

obras o composiciones literarias como libros, cuadernos o escritos “de cualquier otra clase”, mapas, planos, pinturas, diseños o dibujos o composiciones musicales.

En el caso de producciones propias el privilegio sobre la publicación daba al que lo obtenía, según expresa el artículo 1º “el derecho exclusivo de imprimirla, grabarla, litografiarla y reproducirla de cualquier otra manera semejante á las expresadas que se haya usado ó se usare en adelante para multiplicar los ejemplares”. Mientras que la concesión del privilegio para la traducción y publicación de obras en lengua extranjera, señala el artículo 7º que no era exclusiva, es decir, no privaba a otros la obtención del privilegio para la realización de traducciones diferentes de la misma obra.

Uno de los aspectos más interesantes de esta ley corresponde al tiempo de duración de la protección estatal o privilegio obtenido. El derecho exclusivo de publicar, vender y distribuir las obras que otorgaba la ley era

por primera vez respecto de cada edición ó publicación que hagan por el tiempo de su vida y catorce años después de su muerte en el caso de dejar viuda ó hijos, en favor de aquella y estos según las leyes que arreglan las herencias.

Existía entonces un tiempo de protección al autor o traductor que duraba toda la vida, que se extendía a un periodo post mortem que alcanzaba catorce años.

Además, existían unos derechos conexos que podían obtener, según señala el artículo 2º: “aquellos que por justo título hayan adquirido del autor ó autores, ó traductor ó traductores los derechos los derechos que les concede esta ley.”

Este instrumento legal para proteger las producciones literarias describe en su contenido los pasos que debían seguir autores, traductores o los legítimos poseedores de los derechos para obtener el privilegio o protección sobre la publicación. En el artículo 4º dice que antes de imprimir, grabar, litografiar o multiplicar el impreso, el

petionario o solicitante debía visitar al gobernador de la provincia y presentarle la obra o composición en cuestión, solicitar su registro y la expedición de una patente “para gozar del beneficio de la ley.”.

Lo siguiente consistía en prestar un juramento del petionario ante el gobernador, en el que expresaba que la obra a la que se le solicitaba el privilegio no había sido anteriormente impresa, grabada, litografiada o multiplicada “ni en el territorio del Estado, ni en país extranjero”, lo cual verificado, se registraba en un libro llevado para tal efecto. Expresa el artículo 7º, que en el caso de que el privilegio solicitado fuera para imprimir la traducción de una obra en lengua extranjera, en el juramento no se expresaba que la obra no había sido anteriormente impresa, grabada, multiplicada, etc., “sino que la misma traducción para la cual se solicita el privilegio, no ha sido impresa en Venezuela ni en país extranjero.”.

La patente que era expedida y sellada por la gobernación al cumplir los pasos anteriores, estaba escrita de acuerdo a un formato preestablecido, que es reproducido en el artículo 3º:

N. gobernador de la provincia de (aquí el nombre de la provincia) hago saber que (aquí el nombre del petionario) se ha presentado ante mí reclamando el derecho exclusivo para publicar y vender una obra de su propiedad cuyo título ha depositado y es como sigue (aquí el título de la obra) y que habiendo prestado el juramento requerido, lo pongo por la presente en posesion del privilegio que concede esta ley (el cual se expresará segun el artículo 1º) Dada en (aquí el lugar y la fecha y en seguida la firma del gobernador y de su secretario.)

A las personas que obtenían la patente las obligaba la ley en su artículo 4º a reproducir su contenido “a la vuelta de la hoja que contenga el título de la obra impresa”. A propósito de este punto, es importante destacar que durante la revisión de las publicaciones que conformaron el repertorio bibliográfico de esta investigación, se pudieron revisar algunas obras que tenían impresas las patentes correspondientes. A

continuación se reproduce completo, a modo de ejemplo, el contenido de las patentes de tres de ellas.

La primera corresponde a la patente que aparece en una de las obras científicas más importantes del periodo estudiado, el libro del doctor Carlos Arvelo publicado en 1839, titulado *Curso de patología interna para uso de los alumnos de esta facultad en la Universidad Central de Caracas*:

MARTÍN TOVAR GOBERNADOR SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE  
CARACAS

Hago saber que el Sr. Dr. Cárlos Arvelo, se ha presentado ante mí reclamando el derecho exclusivo para publicar y vender una obra de su propiedad cuyo título ha depositado, y es como sigue:

“Curso de patología interna, redactado por el Dr. Cárlos Arvelo para uso de los alumnos de esta Facultad en la Universidad central de Caracas.”

Y que habiendo prestado el juramento requerido lo pongo por la presente en posesión del privilegio que concede la ley del 19 de Abril de este presente año sobre la propiedad de las producciones literarias, teniendo derecho exclusivo de imprimirla, pudiendo él solo publicar, vender y distribuir dicha obra por el tiempo de su vida y catorce años despues de su muerte, en el caso de dejar viuda é hijos en favor de aquella ó estos, según las leyes que arreglan las herencias. Dada en Caracas, firmada de mi mano, sellada y refrendada por mi secretario á 5 de Noviembre de 1839, 10.º y 29.—M. Tovar.

El secretario, *Francisco J. Perez.*

La segunda patente corresponde a la que aparece reproducida en la obra educativa de Bartolomé Milá de la Roca, publicada en Cumaná en 1847, titulada *Llave de cronología matemática é histórica, formada con arreglo á los mejores autores que han escrito sobre la materia; y dedicada á la educación primaria y secundaria de Venezuela* (VER ANEXO 4):

PASCUAL NAVARRO, GOBERNADOR, JEFE SUPERIOR POLÍTICO DE LA  
PROVINCIA DE CUMANÁ.

Hago saber: que el Sr. Bartolomé Milá de la Roca se ha presentado ante mí, reclamando el derecho exclusivo para publicar y vender una obra de su propiedad, cuyo título ha depositado, y es como sigue: “Llave de Cronología Matemática é Histórica, formada con arreglo á los mejores autores que han escrito sobre la materia; y dedicada á la educación primaria y secundaria de Venezuela;” y que habiendo prestado el juramento requerido, lo pongo por la presente en posesion del privilegio que concede la ley de 19 de Abril de 1839, sobre propiedad de producciones literarias, pudiendo él solo publicar, vender y distribuir dicha obra por el tiempo de su vida; y en el caso de dejar viuda ó hijos, tendrán aquella ó estos, segun las leyes que arreglan las herencias, el mismo privilegio durante 14 años despues de la muerte del agraciado. Dado, y firmado de mi mano, sellado con el sello de la gobernación y refrendado por el infrascrito secretario en Cumaná á 11 de Noviembre de 1845, 16°. de la Ley y 35°. de la Independencia.

Pascual Navarro. (L. S.) Por S.S. Cárlos M. López. Secretario de gobierno.

El tercer ejemplo, a diferencia de los dos anteriores que eran patentes otorgadas para producciones literarias de autoría propia, es una patente adquirida para una traducción. Se trata de reproducida en la traducción de la obra de origen francés de J. L. Burnouf “Miembro del instituto, profesor de elocuencia latina en el Colegio Real de Francia”, titulada *Introducción al método para estudiar la lengua latina*, publicada en Caracas en 1847 y traducida por Manuel Antonio Carreño y Manuel Urbaneja:

MARIANO UZTARIZ, GOBERNADOR GEFE SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE  
CARACAS.

Hago saber: que los Señores Manuel Antonio Carreño y Manuel Urbaneja se han presentado ante mí reclamando el derecho exclusivo para publicar y vender una obra que han traducido del frances, cuyo título han depositado, y es como sigue: “MÉTODO PARA ESTUDIAR LA LENGUA LATINA, POR J. L. BURNOUF”; y que habiendo prestado el juramento requerido, los pongo por la presente en posesión del privilegio que concede la ley de 19 de Abril de 1839, sobre propiedad de las producciones literarias, teniendo derecho exclusivo de imprimirla, pudiendo ellos solos publicar, vender y distribuir dicha obra, por el tiempo que les permite el artículo primero de la citada ley. Dado, firmado de mi mano, sellado y refrendado por el Secretario de este Gobierno, en Caracas á nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete.

Mariano Uztariz. El Secretario, Francisco J. Perez.

El artículo 4º de la ley, establece además la obligatoriedad de reproducir el contenido de la patente “á la vuelta de la hoja que contenga el título de la obra impresa” y a publicarla durante los dos meses siguientes a su obtención al menos cuatro veces en algún periódico estatal. Si se tratase de alguna obra cuyo medio de reproducción fuera el grabado, la litografía “ú otra cuyo principal carácter sea representar algún objeto por delineamientos gráficos”, como era el caso de los mapas, planos, pinturas, diseños, dibujos y las partituras musicales, el peticionario debía colocar en lugar de la patente las siguientes palabras: “registrada conforme á la ley”.

En el contenido de los artículos 4º y 5º se concentra la información relacionada con el depósito legal o la obligatoriedad de consignar ejemplares a las autoridades correspondientes según la ley.

Al respecto, era necesario consignar al gobernador que expedía la patente, un ejemplar de la obra privilegiada, ya fuese impreso, litografiado o grabado según el caso, dentro de los dos primeros meses después de su publicación. Estos ejemplares entregados al gobernador, cumplían la función de servir para compararlos con las obras contrahechas, en caso de posibles litigios relacionados con los privilegios, por lo que debían conservarse en los archivos de las gobernaciones.

De igual forma, de cada obra privilegiada era una formalidad establecida en la ley poner a disposición del Secretario de Interior dos ejemplares, que tenían como destino pasar a las colecciones de la todavía incipiente Biblioteca Nacional. La falta a alguno de estos requisitos anulaba la adquisición del privilegio.

Si se llegaban a publicar nuevas ediciones con adiciones o variaciones de una obra con privilegio, era necesario cumplir de nuevo con la obligatoriedad de la consignación del ejemplar al gobernador y los otros dos al Secretario del Interior. Medida que tenía como propósito el uso de los ejemplares para los mismos propósitos mencionados anteriormente.

Un dato importante es que la ley no especificaba en ninguna parte de su contenido, la exigencia del otorgamiento de algún tipo de compensación monetaria al que obtenía el privilegio, por la consignación de los 3 ejemplares a las autoridades oficiales.

Otro de los aspectos de importancia contenidos en la ley, se refiere a la posibilidad de sanciones por fraudes o infracciones, lo que corresponde a un mecanismo que obliga a su seguimiento y respeto. En el artículo 8º, dice que cualquiera que cometa la infracción a un privilegio otorgado, al imprimir, grabar, litografiar o reproducir de alguna otra forma la obra reclamada u obtenida, según los pasos determinados en esta ley, debía ser sancionado con la entrega y pérdida de todos los ejemplares relacionados con el delito, además de incurrir en una multa en dinero que consistía en el “duplo” o doble del monto del valor de los ejemplares incautados “á beneficio del privilegiado.”.

La sanción aplicaba también si las obras infractoras a un privilegio otorgado, venían del extranjero y eran introducidas ilegalmente al país para su venta, expedición o distribución. Si se daba el caso de posible insolvencia monetaria por parte de los infractores, la pena podría llevar al o los implicados a sufrir “prision de uno á seis meses.”.

En el párrafo único que sigue al artículo 8º, continúa exponiendo que en el caso que la infracción o fraude se tratase de la impresión de un manuscrito contra la voluntad de su autor o dueño, la multa sería del “cuádruplo” o cuatro veces el valor de los ejemplares impresos ilegalmente. Si existiese la insolvencia, el castigo sería la prisión, que podría ser “de dos meses á un año.”.

El alcance de la ley en cuanto a la violación a un privilegio por la reproducción total o parcial del contenido de una publicación en otra, está expresado en el artículo 9º. Allí se explica, que la infracción estaría justificada solo si se reproducía la mitad o

más del contenido de la obra privilegiada, incluso si se le agregasen “notas, comentarios, explicaciones ó amplificaciones.” De igual forma, no se reconocería como violación del privilegio la reproducción de compendios, extractos o trozos de contenido del impreso en otras composiciones o escritos que se publiquen, “con tal que estos trozos ó fragmentos así insertados no excedan de la mitad de la obra privilegiada.”. Cierra el artículo 9º aclarando el mismo punto en lo que se refiere a las obras gráficas. Si la reproducción se hacía de un mapa, plano, pintura, diseño o dibujo, se reputaría como violación del privilegio “la reproducción del todo ó mas de la tercera parte de la obra con los mismos delíneamientos, signos y proporciones, aunque sea en una escala menor ó mayor que la de la obra original.”

El privilegio no estaba exento de ser revocado en los casos que se llegase a determinar el incumplimiento de los requisitos exigidos por la ley para gozar de sus beneficios.

Si por ejemplo, algún interesado, el fiscal o algún otro personero público llegasen a comprobar que algún propietario de una obra con privilegio de impresión, solicitó y obtuvo la patente luego de que su producción literaria había sido impresa, grabada, litografiada o reproducida de alguna otra forma dentro del territorio del Estado o en país extranjero, luego de ser oído y convencido en un juicio “se le declarará privado del privilegio”, y se le condenaría al pago una multa que podía ir “de cincuenta á doscientos pesos”.

El monto pagado debía destinarse a beneficio de las escuelas primarias que estuvieran localizadas en el cantón en el que habitase el autor o editor fraudulento, “sin perjuicio de la pena de perjuro.”. Indica finalmente el artículo 10º, que la pena impuesta debía ser publicada tres veces en alguno de los periódicos que circulaban en la república.

#### 5.2.4 Código de Imprenta de 27 de abril de 1839

Unos días después de la aprobación de la ley sobre producciones literarias, y con una opinión pública favorable, las Cámaras Legislativas venezolanas sancionarán el *Código de imprenta de 27 de abril*, conocido como “Ley de abril”, la cual vendrá a sustituir a la ley de imprenta colombiana.

Con una evidente influencia de la ley colombiana tanto en forma como en fondo –algunos artículos no cambiaron en absoluto–, se dividió el contenido del *Código de imprenta de 27 de abril* en un conjunto de leyes, estructuradas a su vez en varios artículos.

El *Código* señala en su Ley I, acorde con lo pautado en la Constitución, que todo venezolano tenía derecho de imprimir y publicar sus pensamientos sin necesidad de censura previa. Que el abuso de esta libertad se consideraba un delito, que sin excepción de fuero, sería juzgado y castigado según a las leyes de imprenta, contenidas en el *Código*.

Las leyes abarcaban aspectos relacionados con la extensión de la libertad de imprenta y de la calificación de los llamados “abusos”, así como las penas a las personas responsables de los abusos, el modo de proceder en los juicios por abuso de la libertad de imprenta y del recurso que se concedía en los juicios por abusos de la libertad de imprenta.

Los escritos punibles se clasificaban de la misma manera que en la ley colombiana, es decir, de acuerdo al propósito para el que fueron impresos. Estos escritos prohibidos estaban bien definidos.

Siguiendo el orden de organización del articulado, los impresos penados se clasificaban en:

a) *Sediciosos*: aquellos dirigidos a procurar la rebelión o la perturbación del orden, la tranquilidad pública, o la perpetración de algún delito.

b) *Libelos infamatorios*: los que intenten vulnerar la reputación o el honor de alguna persona, tachando su conducta privada.

c) *Obscenos o contrarios a las buenas costumbres*: aquellos que ofendan la moral y decencia pública según los cánones de la época.

d) *Subversivos*: los que ataquen directamente los dogmas de la religión católica, apostólica, romana.

Según se puede apreciar en la clasificación anterior, se penaban aquellos impresos cuyos contenidos podían perturbar patrones culturales que venían arraigados desde la colonia, y que unidos a los ideales liberales tan defendidos desde el comienzo del proceso de independencia, se mantuvieron en la unión colombiana y en la Venezuela republicana posterior a 1830.

Las penas para cada impreso eran divididas por grados. Cada tipo de impreso de acuerdo al nivel de su abuso podía ser de primero, segundo o tercer grado. Los castigos eran tanto en dinero como de prisión, siendo los más altos para los del primer grado, y menores en el segundo y tercer grado consecutivamente. Los impresos prohibidos podían ser entonces *sediciosos*, *libelos infamatorios*, *obscenos o contrarios a las buenas costumbres* y *subversivos* de primero, segundo o tercer grado.

Los escritos sobre los que se aplicaban las mayores multas en dinero, incluyendo prisión para autores y editores, eran los *sediciosos* y *libelos infamatorios*. En cualquiera de sus grados se pagaban trescientos pesos de multa y seis meses de prisión para los de primer grado. Si por ejemplo era comprobado que un escrito

sedicioso produjo efectivamente una rebelión o un delito, el delincuente era juzgado y castigado por leyes comunes.

De interés es el caso de los *libelos infamatorios*, calificación empleada en la ley para los escritos dirigidos a poner en duda la reputación o el honor individual de alguna persona.

Según expresaba la Ley I, los impresos que tacharan los “defectos de los empleados con respecto á su aptitud ó falta de actividad y acierto en el desempeño de sus funciones”, no serían calificados de *libelos infamatorios*. Sin embargo, si se incluían hechos que estuvieran sujetos a castigo real, el autor o editor estaba obligado a la prueba de sus imputaciones para salvar el escrito, si llegase a ser acusado.

Existía por lo tanto una aparente libertad para acusar funcionarios, pero por su puesto que la influencia política del acusado o acusador no era un aspecto a desestimar a la hora de proceder o no la causa.

Los llamados impresos *obscenos o contrarios a las buenas costumbres* y los *subversivos* en cualquiera de sus grados no incluían prisión, lo cual se traducía en que el culpable podía ser destinado a obras públicas o al servicio de policía del lugar. Sólo eran penados con quinientos o cien pesos respectivamente si eran calificados de primer grado.

Todos los ejemplares de obras comprendidas en las calificaciones anteriores debían ser recogidos antes de venderse e indemnizados los compradores que los devolviesen.

Si el escrito censurado sólo correspondía a una parte del contenido de la obra, los jurados determinaban cuáles palabras, expresiones o páginas eran condenadas y los

ejemplares se tenían que devolver al interesado antes de la expurgación ejecutada por el juez de la causa.

La tercera ley del *Código* especificaba la responsabilidad en cualquier abuso a la libertad de imprenta por parte de todos los participantes en cada etapa de la vida de un impreso: autor, editor, impresor, distribuidor y vendedor. El original de cada impreso debía ser firmado por el autor o editor y quedar en manos del impresor. El original era un documento de suma importancia ya que era la prueba de responsabilidad sobre un escrito. Si el impresor no lo poseía, era considerado responsable y sobre él recaían las penas en caso de que así fuere.

Además, los impresores estaban obligados según la ley a “poner en todo impreso sus nombres y apellidos y el lugar y año de impresión. La falsedad en alguno de estos requisitos se castigará como la omisión absoluta de ellos.”<sup>2</sup>. El impresor que no cumpliera con este requisito debía pagar una multa de cincuenta pesos, sin perjuicio de las multas señaladas en otras leyes, y el vendedor o distribuidor de dicha obra pagaría diez pesos o incluso pena de cárcel de un mes si no solventaba las otras multas relacionadas ya que el que vendiera, publicara o distribuyera un escrito censurado debía sufrir las mismas penas del autor. La misma pena aplicaba a las obras extranjeras, recayendo la responsabilidad en primera instancia sobre el distribuidor, a menos que demostrara la responsabilidad ajena.

En la Ley IV, se explica detalladamente el modo de proceder en los juicios de abuso de imprenta. Cualquier venezolano podía denunciar un escrito que considerara

---

<sup>2</sup> La información de cubiertas, portadas, contraportadas y colofones de los libros nunca han tenido una función exclusivamente decorativa. Aunque la creatividad del impresor juega un papel primordial a la hora de presentar un libro cuyo propósito es ser vendido, la indicación de ciertos datos o información que va más allá del contenido de una obra, responde a requisitos legales y obligatorios que varían de acuerdo marco legal, al lugar y momento histórico de la aparición de la publicación. (N. del A.)

abusivo a la libertad de imprenta y por lo tanto calificado entre los impresos punibles explicados anteriormente. No obstante, en el caso de injurias como la de los *libelos infamatorios* la acusación debía ser realizada por el injuriado según las condiciones de la ley, y sólo a partir de que el escrito comenzaba a circular en el lugar donde se residenciaba el injuriado.

El paso inicial para llevar a cabo una acusación era presentarla al juez de primera instancia del lugar, o en su defecto al alcalde, si no existiere el juez de primera instancia donde se encontraba la imprenta que produjo el impreso, o a las autoridades del lugar donde existiera más de uno de los impresos.

Todos los años, en los primeros quince días de enero, en los cantones donde existían imprentas, el Consejo Municipal escogía veinticuatro ciudadanos más doce suplentes, los cuales debían tener la condición constitucional de electores. Cuando se presentada una acusación eran seleccionados “por suerte” siete de ellos por el juez de la causa en presencia de su secretario. Estas siete personas conformarían el jurado en cada juicio. El acto de selección se hacía oficial a través de una diligencia firmada donde constaban los nombres de los escogidos.

Una vez revisada la disponibilidad e idoneidad del jurado seleccionado el grupo pasaba a hacer el siguiente juramento, reproducido en el *Código*:

¿Juráis haberos bien y fielmente en el encargo que se os confía, decidiendo con imparcialidad y justicia en vista del impreso y denuncia que se os va á presentar, si ha ó no lugar á la formación de causa?-Si juramos.- Si así lo hiciéreis Dios os lo premie, y si no os lo demande.

Acto seguido, el jurado se retiraba a un espacio contiguo y privado donde examinaba detenidamente el impreso y la acusación, para luego de una conferencia interna declarar “á pluralidad absoluta de votos si ha ó no lugar á la formación de causa”.

Decidida la declaración, se colocaba la firmada de cada miembro en el expediente y salían a la audiencia pública entregándolo al juez un presidente delegado del jurado.

El juez publicaba el documento en el propio acto y si la decisión era que “no ha lugar á la formación de causa” concluía todo procedimiento posterior. Si al contrario la declaración era que sí “ha lugar á la formación de causa”, el juez debía tomar todas las consideraciones necesarias para suspender la venta y distribución de los ejemplares condenados que estuvieran en manos del impresor, vendedor o distribuidor bajo pena de cien pesos y dos meses de prisión para los que mintieran en el número de ejemplares en su poder y que continuasen la venta luego del veredicto.

El acusado tenía a su vez hasta tres días, si se encontraba en el lugar, para preparar su defensa de palabra o escrita, tres días más si no se encontraba en el lugar y hasta treinta días para salvar los *libelos infamatorios* contra empleados que pudiesen ser penados por su contenido.

Estaba prohibido a toda autoridad obligar la manifestación del nombre de un autor o editor antes de la declaración del jurado, por considerarse violación de la seguridad individual se castigaba con la suspensión del empleo al funcionario.

Los juicios eran públicos y a puertas abiertas, pudiendo asistir y hablar los acusados y defensores luego de que el fiscal, el procurador municipal o cualquier otro acusador lo hicieren. Cuando la acusación era que si “ha lugar á la formación de causa” podían surgir una serie de situaciones particulares que eran planteadas en la Ley.

Estaba previsto que si el acusador y el impresor estaban de acuerdo en que el que había firmado el original no era el responsable, el jurado se entendería con el impresor, pero si éste no lo convenía con el acusador tenía unos ocho días para ofrecer las pruebas a su favor.

También estaban previstos los casos en los que el impresor negaba haber impreso una obra con su nombre o sin él y el acusador argumentara lo contrario, o cuando el impresor sostuviera que la persona que firmó el original lo negara o que el acusador señalara la responsabilidad del distribuidor o vendedor de un impreso. En todos estos casos se elaboraría una “articulación” con un formato preestablecido.

Cuando ha lugar la sentencia contra un impreso calificado de *sedicioso*, la gravedad del mismo hacía que una vez segura la información sobre los nombres de los acusados, el juez pasaba a ordenar a prender a los responsables. Para cualquier otro impreso calificado con los otros denominativos solicitaría la fianza que según el juicio podía resultar, o si no se otorgaba, se decretaba y cumplía la prisión según la ley.

Si el escrito era absuelto, en el mismo acto el juez debía ordenar poner en libertad o alzar la fianza de la persona sujeta a juicio. Se utilizaba en el documento que así lo certificara el siguiente formato:

Habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley y declarado el jury con la fórmula de absuelto el impreso titulado tal...denunciado tal día por tal autoridad ó persona, la ley absuelve á N. responsable de dicho impreso, y en consecuencia mando: que sea puesto inmediatamente en libertad, o se le alce la fianza, sin que este procedimiento le cause perjuicio ni menoscabo en su buen nombre y reputación.

Las costas o gastos producidos por el proceso judicial además de una remuneración al procurador u otra persona que hubiera hecho y sostenido la acusación debían ser pagadas por el responsable, de ser condenado. Si el impreso era absuelto en un juicio por injurias debía pagar las costas el acusador y no recibía ningún tipo de remuneración por su trabajo.

Cualquiera que fuese la calificación de la sentencia se publicaba en la Gaceta del Gobierno por medio de un testimonio que debía ser enviado por el juez a la redacción de la publicación.

Por último y como está descrito en la Ley V, sobre algunos recursos que concede su articulado, el interesado podía dirigirse a la Corte Superior de Justicia respectiva cuando el juez de la causa en su sentencia no haya designado la pena correspondiente, o cuando considerase que no se cumplieron con los trámites o formalidades estipulados en la ley de imprenta. En todo caso, la Corte no podía cambiar la decisión del jurado, lo que lograba era que se retomara el juicio desde el punto donde se comprobara que habrían comenzado las irregularidades.

### **5.2.5 Los juicios de Imprenta: el caso Guzmán**

De los juicios de imprenta que sucedieron en el periodo estudiado, merece especial atención el llevado a cabo a principios del año 1844 al destacado político liberal Antonio Leocadio Guzmán.

Todo comenzó con la muerte del Sr. Juan Nepomuceno Chávez, principal fundador del Banco Nacional de Venezuela, institución que funcionaba en el país desde 1841. Chávez, instituyó a su madre Sra Antonia Cabrera, residente en Valencia, como heredera universal, y a su socio Juan Pérez como primer albacea. Señala Ramón Díaz Sánchez (1969) en su biografía de Guzmán, que sobre esta herencia debían pesar dos grandes obligaciones: cumplir con la República el contrato de fundación del banco y contribuir con 7.000 pesos anuales para el sostenimiento de un colegio de niñas “instalado en un caserón colonial contiguo a la esquina de Piñango, en Caracas.” (Tomo I, p. 230)

Al decidir la heredera romper la sociedad con el mencionado Sr. Pérez y nombrar como apoderado al poeta valenciano Rafael Arvelo, se inicia un conflicto por la

herencia que tomó tinte político, por lo que comienzan a publicarse día tras día en la prensa nacional, artículos sobre las posiciones encontradas. Por un lado el periódico *El Venezolano* defendía a la Sra. Chávez, mientras por el otro *El Promotor* opinaba a favor del Sr. Pérez.

De estos escritos, un poema titulado “Seguidillas”, atribuido al propio Rafael Arvelo y publicado en el periódico liberal *El relámpago* el 30 de noviembre de 1843, va ser acusado por el Sr. Pérez ante un Tribunal como *libelo infamatorio*, de acuerdo al Código de Imprenta vigente. Se reproduce a continuación el contenido de las famosas Seguidillas, las cuales según Díaz Sánchez (1969), al día siguiente de su publicación “todo el mundo recita de memoria en la Plaza Mayor, en las pulperías y las pilas públicas” (Tomo I, p. 233):

Don Juan Galindo Pérez,  
el alma diera,  
por no aflojar la hacienda  
de la heredera;  
y andan diciendo  
que ya la tal hacienda  
va pereciendo.  
Como el ladrón Juan Alba  
tiene dinero,  
muchos son los delitos  
de don Juan..., pero  
(Es cosa fea  
que azotando en la argolla  
un alba sea.)  
Mete en tu casa un rico.  
Le das... Ya entiendo.  
Y haz que, al instante, otorgue  
su testamento.  
Bien, y que sea  
yo nombrado heredero.  
¡Tonto! Albacea.  
¿Quién es aquel que azotan  
con crueldad tanta?  
Un infeliz que, hambriento,  
robó una cabra.

¿Y el que pasea  
rodeado de adulantes?  
¡¡Un albacea!!  
¿Por qué lleva escondidas  
don Juan las manos?  
Porque las tiene llenas  
de albaceazgo.  
En Galilea  
vapulan esos males  
con panacea.  
(Ibid., p. 234)

Se conformó entonces el Jurado, el cual quedó integrado de siete personas, seleccionadas “por suerte” por el juez de la causa entre las veinticuatro que conformaban el cuerpo permanente. Este Jurado declaró que había lugar a la formación de la causa y exigió al dueño de la imprenta, Sr. Antonio Leocadio Guzmán, presentar la firma del autor de libelo en cuestión.

El acusado, para eludir el nombre del verdadero autor, presenta al Sr. Ramón Villalobos “talabartero, ex sargento, apodado Ramón Cañón, de quien se dice ser persona muy conocida en la parroquia Santa Rosalía.” (Ibid, p. 234) como responsable del escrito. Esto es rechazado por el apoderado del acusador Sr. Nicolás Martínez, quien presenta el 15 de diciembre al juez de 1ª Instancia un escrito donde pide declarar la irresponsabilidad de Villalobos “por notoriamente incapaz para escribir libelos y por haberse ausentado ú ocultado.” (González Guinán, Tomo III, p. 400) y pide que se proceda de acuerdo a la ley 3º. que dice en su artículo 2º:

El impresor con su persona, con la imprenta en que se haya publicado el papel y con los bienes que posea, está sujeto a la responsabilidad de autor o editor, y la ley lo considera como tal en los casos siguientes: caso 2º: Cuando el original resultara firmado por persona o personas en la cual o en las cuales no pueda hacerse efectiva la responsabilidad que determina la presente ley, ni al tiempo de la impresión ni al de la acusación.

El juez cierra el Tribunal durante el periodo de las pruebas y se nombra un nuevo Jurado para el caso de las Seguidillas, que se reunirá el 25 de enero del año siguiente.

El jurado, conformado esta vez, según detalla González Guinán (1910), por los señores Doctor Juan José Romero, Doctor Bartolomé Liendo, Manuel Sojo, Miguel Arismendi, Casimiro Hernández, Francisco Izquierdo y Carlos Machado, luego de deliberar, decide rechazar las pruebas presentadas por Guzmán. Pruebas en las que éste intentaba demostrar “que Villalobos estaba libre, que era ciudadano de Venezuela, que era sargento del Ejército, que estaba en capacidad de sufrir la responsabilidad legal” (Ibid., Tomo III, p. 422) y en las que se pregunta Guzmán en cuanto al verdadero propósito político de sus acusadores “¿No sería más sencillo una orden de expulsión, un trabucazo, ú otro golpe de Estado semejante?” (Ibidem).

Fallando entonces el Jurado a favor de Juan Perez declara que: “en Villalobos no podía hacerse efectiva la responsabilidad legal, y que, en consecuencia, el verdadero responsable era el señor Antonio L. Guzmán como dueño de la imprenta donde se editaba El Relámpago.” (Ibidem)

Ante esta situación acude Guzmán al Congreso, presentando escritos a la Cámara de Representantes los días 27 de enero y 9 de febrero, en los que acusa al jurado por violar la ley. Sin embargo, al carecer el órgano legislativo de una comisión de acusaciones, rehúsa involucrarse en el juicio.

El día 9 de febrero se reúne un nuevo Jurado, conformado ahora por los señores Manuel Sojo, Nicolás Castro, Feliciano Palacios, Remigio Armas, Esteban Herrera, Andrés Rivas Pacheco y Juan Vicente Echezuría (González Guinán, 1910). Esta vez, el propósito era declarar una sentencia definitiva sobre la responsabilidad del acusado Sr. Antonio Leocadio Guzmán, dueño de la Imprenta en la que fue impreso el *libelo infamatorio*.

Las fuentes historiográficas consultadas hacen especial énfasis en la influencia que tuvo en el juicio y veredicto final la participación popular en los alrededores del lugar de reunión del Jurado del 9 de febrero. González Guinán (1910), describe el contexto de la siguiente manera:

...la casa estaba llena de espectadores, que fueron aumentándose hasta obstruir las avenidas de las calles. Algunos escritores de aquella época fijan en más de dos mil el número de los espectadores: otros lo elevan á cuatro mil; pero todos están de acordes en pintar la exaltación de los ánimos, exaltación fundada en la pasión política dominante, acalorada en el momento por la declaratoria del primer Jurado. (Tomo III, p. 423)

Mientras Díaz Sánchez (1960), con un lenguaje más literario dice:

Las turbas liberales, el pueblo inquieto y rumoroso, abandona sus labores, desaloja las tabernas y los mentideros de la Plaza Mayor y viene a congregarse frente a la casa de la *Pedreira* donde funciona el tribunal. Muchos de ellos llevan pañuelos amarillos atados al cuello. (Tomo I. p. 235)

Al instalarse el jurado a las once de la mañana, presidido por el Juez de 1ª Instancia Doctor Isidro Vicente Osío, las partes se defienden. Ante la participación de Guzmán en su defensa señala Gil Fortoul (1979): “defiéndose Guzmán haciendo gala de su comunicativa elocuencia de tribuno popular; rompe la turba que le acompañaba en ruidosos aplausos, y ahoga la voz del juez, que reclama silencio” (Tomo XI, p. 63). Díaz Sánchez (1969) acorde con la cita anterior lo expresa así “Habla el apoderado de Pérez y todos guardan silencio: más apenas se pone de pies Guzmán para replicarle, una tempestad de aplausos y vivas atruena el local y rebota a lo largo de la calle.” (Tomo I, p. 235)

Ante la situación, decide el magistrado colocar al jurado “en un cuarto para que en santa paz deliberase y declarase si era ó no infamatorio el libelo, y si merecía o no la absolución.” (González Guinán, Tomo III, p. 424). Y amedrentado por la coacción de la multitud ante unos miembros del jurado asustados, decide pedir

ayuda y se dirige “a eso de las nueve de la noche” (Ibid., p. 429) a la casa del Presidente de la República general Carlos Soublette, quien le aconseja regresar y “tocar la campanilla” para hacerse respetar.

Pasadas las diez de la noche “Fuerzan los amotinados la puerta del cuarto que guardaba á los miembros del Jurado y derriban de paso á su presidente.” (Ibid., p. 424). De esta manera la turba, gritando mueras a la oligarquía, recibe el veredicto final, en el que el jurado decide absolver a Guzmán, quien es paseado en hombros por sus seguidores. Para Gil Fortoul (1979) ante la decisión “El delirio llega al paroxismo; la muchedumbre pasea en triunfo por las calles a su elocuente tribuno, calificándole de segundo Libertador” (Tomo XI, p. 63)

Los acontecimientos descritos, tuvieron finalmente un significado político, que se manifestó en las discusiones que se produjeron en las semanas siguientes, entre representantes de los dos grandes partidos, el liberal y el conservador. Diferencias de opiniones en las que no estuvieron ausentes las diatribas en cuanto al papel que tuvo el Presidente Soublette en lo ocurrido el 9 de febrero. Los conservadores considerarán al 9 de febrero como un día aciago, de violación de las leyes y desprestigio del poder judicial, y verán en la actitud de Soublette una traición. Los liberales considerarán por su parte célebre el día de la sentencia, “presentándolo como un día clásico para las libertades públicas, porque ese día quedó asegurado el derecho a publicar cada cual sus opiniones con arreglo a la ley.”(González Guinán, Tomo III, p. 425), y a Soublette como “un sublime ejemplo de ecuanimidad” (Díaz Sánchez, 1969, Tomo I, p. 237)

En una carta del general Soublette a Fermín Toro, del 21 de febrero del mismo año, reproducida en la mencionada obra de González Guinán (1910), el Presidente opina de su actitud en lo acontecido:

Me desconsuela la conducta de estos señores, pero no me arredra: pretendieron destruir á Guzmán, que bastante motivo ha dado: se les escapó dentro de las manos; y en su enojo sólo les satisfaría hoy la destrucción del Gobierno, la ruina de la República y mi exterminio: para esto circulan relaciones falsas sobre hechos ciertos y procuran enemistar al General Páez conmigo y despojarme de la confianza de todos los venezolanos. ¿Puede haber un proceder más injusto, más imprudente, más enemigo de los intereses bien entendidos del país? Pues sepa usted que el Gobierno nada, nada ha hecho, en mi concepto, que justifique el resentimiento de los unos, ni el reconocimiento de los otros. Ni ha ofendido á los constitucionales –se refiere a los conservadores–, ni ha favorecido á *El Venezolano* –refiriéndose al periódico de Guzmán y por ende a los liberales–. (Tomo III, p. 431)

Como se pudo ver, lo acontecido en el famoso caso de 1844 contra el político y dueño de la Imprenta *El Venezolano* Antonio Leocadio Guzmán, es un buen ejemplo de cómo se realizaban los juicios de imprenta en el periodo republicano venezolano entre 1830 y 1848. Una serie de circunstancias reales, que involucraban a autores e impresores, los argumentos de los acusadores y acusados, tendencias políticas, movimientos de funcionarios y el propio contexto social que rodeaba a los procesos legales, se convirtieron en factores determinantes, que terminaron condicionando el resultado final de la aplicación del conjunto de leyes que conformaban el Código de Imprenta.

### **5.2.6 Código de imprenta de 12 de abril de 1847**

El Código de Imprenta promulgado por el Congreso el 27 de abril de 1839, va a estar vigente durante ocho años, hasta que es derogado por un nuevo Código de Imprenta promulgado el 12 de abril de 1847. A pesar de ser un instrumento legal aprobado en un parlamento de mayoría goda, va a ser durante solo un año que se aplicarán las directivas de este nuevo código en el gobierno conservador, el cual como ya se ha mencionado anteriormente, estuvo en el poder hasta 1848.

En el nuevo código de imprenta se mantendrán las cinco leyes que conformaban el de 1839. Sin embargo, se harán modificaciones a algunos de sus artículos y se incorporarán nuevos en otros casos.

En la Ley I, llamada *De la extensión de la libertad de imprenta, y de la calificación de sus abusos*, se agrega un párrafo único al artículo 1º, en el que se aclara que el derecho a imprimir y publicar libremente los pensamientos que tiene todo venezolano sin necesidad de previa censura, como expresa la Constitución, “no es extensivo á los escritos grabados ó litografiados, ni á las caricaturas.”. De manera de que las causas a que den ocasión alguno de estos impresos se encargarán los tribunales ordinarios o las autoridades policiales de conformidad con la leyes existentes.

En el artículo 3º, donde se clasifican los impresos que pueden ser punibles de acuerdo a su contenido, se agregan en la redacción a los calificados como *sediciosos*, aquellos dirigidos a excitar “el odio contra la autoridad”. A los calificados como *libelos infamatorios*, se agregan en la redacción los “que injurien ó ultrajen alguna persona” y los “que atribuyan á algun empleado en el ejercicio de su destino hechos falsos y deshonorosos”.

Al artículo 6º se agrega que en el caso de que algún autor o editor publicase un libelo infamatorio que se comprenda en el caso 1º número 2º del artículo 3º y sea condenado “el agraviado tendrá expedita su acción civil para el resarcimiento de los perjuicios que haya ocasionado la difamación.”.

En la Ley II, titulada *De las penas correspondientes a los abusos de la libertad de imprenta*, se mantienen en el artículo 1º los mismos castigos de prisión y multas en pesos para los autores y editores de impresos calificados como sediciosos en grado primero, segundo o tercero. Y aunque en el artículo 2º se mantiene el mismo castigo en prisión y multa en pesos para los impresos calificados como libelos infamatorios

en primer grado. En el caso de los de segundo y tercer grado, se modifican las penas de prisión, que aumentan de tres a cuatro meses y de uno a dos meses respectivamente, conservándose las multas en pesos en el mismo monto, doscientos y cien pesos.

De igual forma se agregan dos nuevos artículos a esta Ley II. El 4º que contiene penas para el acusador en los casos en que se demuestre que el impreso acusado no contiene las alusiones injuriosas denunciadas y que el propósito del acusador era conocer el autor del impreso. Se impone entonces al acusador una multa que va de cien a trescientos pesos y prisión de dos a seis meses según el dictamen de las autoridades. Si no pudiese el acusado satisfacer la multa, se le duplicaría el tiempo de prisión. El otro artículo nuevo es el 6º, en el que se expresa que los impresos en los que se determine el abuso de los nombres o firmas de algún individuo, corporación o funcionario público, haciendo que parezcan verdaderos aunque no sean falseados en el escrito original, serían castigados “aun de oficio” por los tribunales ordinarios con multas no mayores a quinientos pesos y prisión de no más de seis meses.

En lo que se refiere a la Ley III, titulada *De las personas responsables de los abusos de la libertad de imprenta*, se añaden a algunos artículos especificaciones que no estaban en la anterior de 1839. Por ejemplo, en el artículo 2º se agrega que el impresor puede ser responsable con la imprenta en la que haya publicado el impreso “aunque dicha imprenta sea agena ó esté hipotecada”. Así mismo, el caso 2º de este artículo, que en la ley de 1839 responsabilizaba al impresor en los casos que el original estuviese firmado por personas en las cuales “no pudiese hacerse efectiva la responsabilidad que determina la presente ley.”, se añaden entonces al contenido del artículo, cuáles podían ser algunas de esas personas firmantes del original: algún menor de diez y siete años, alguien sin domicilio conocido, “algun ébrio de costumbre”, “algun fátuo, demente o loco”, un presidiario, “algun pordiosero público ó conocido como tal”, alguien sostenido por algún establecimiento de beneficencia pública, un esclavo, “alguno que esté recluido en algun lazareto” o por alguien en a

sabiendas del impresor no hubiese intervenido sino para desviar la responsabilidad del verdadero autor.

En el artículo 3° de la Ley III, donde se expresa la obligación de los impresores de colocar en todos sus impresos sus nombres, apellidos, lugar y año de impresión, la ley de 1839 señalaba solo que “La falsedad en algunos de estos requisitos se castigará con la omisión absoluta de ellos”. Sin embargo, en esta nueva ley se especifica que la falsedad en alguno de esos requisitos, sería castigada “con multa que no exceda de quinientos pesos y prisión que no pase de seis meses.”

Igualmente, se modifica en el artículo 5° la pena de prisión para los que vendieran, distribuyeran directamente o hiciesen distribuir impresos sin nombre del impresor. Aunque la multa de diez pesos se mantenía igual, disminuía la pena de prisión, que pasaba de un mes según la ley anterior, a solo 15 días de cárcel, en caso que fuese insolvente y bajo las condiciones contenidas en el artículo 8° de la segunda ley.

Otra de las modificaciones a la Ley III fue la incorporación de los artículos 7°, 8° y 9°. El primero de ellos se dirige a los periódicos, conteniendo dos párrafos. El párrafo 1° especifica a que se circunscribe el periódico, expresando que “Se entiende por periódico el impreso que formando série se publica en épocas fijas ó indeterminadas.”, aclarando de esta manera el tipo de documento a que se refiere específicamente. En el párrafo 2°, se establece la obligación de todo editor de periódicos, exceptuando los puramente literarios, a no publicarlo sin antes otorgar una fianza por un monto igual a la mayor multa establecida en la ley 2°, o la hipoteca por el duplo “a satisfacción del respectivo gobernador.”. Si no llegase a cumplirse tal obligación, el párrafo 3° expresa que el periódico publicado, aunque no haya sido acusado, deberá ser sacado de circulación por el respectivo gobernador, e impuesta una multa al impresor de cien pesos y “á cuyo pago estará afecto el valor de la imprenta.”, mientras el párrafo 4° se refiere a la responsabilidad del editor de

periódicos sobre los artículos editoriales, en los que se incluirían los que no manifiesten claramente que no lo son.

El nuevo artículo 8º, por su parte, indica que no se podía ejercer el oficio de impresor, ni por supuesto registrar el nombre en los impresos, según lo establecido en este conjunto de leyes, si no demostraba antes que “inclusa la imprenta”, poseía bienes libres por el valor de mil pesos, sin que antes afianzara la misma cantidad a satisfacción de gobernador respectivo.

Y el artículo 9º, se refiere a que si después de ser sometida a juicio una persona, según los preceptos de la ley, el acusador decidiese comprender a alguna otra en la acusación “probando para ello que este individuo es autor principal del escrito” y que la decisión se ajuste al articulado de la ley, este artículo señala que “el juicio deberá seguirse no solo con el individuo que sea declarado autor principal en la articulación; sino también con la persona que antes hubiese resultado responsable, conforme á esta ley”, lo cual aplica según se ve en este artículo exceptuando las acusaciones de *libelo infamatorio*, en las que no seguirá en el juicio la persona que antes de la articulación era responsable, solo cuando lo exija el propio acusador.

La Ley IV del Código de 1847, titulada *Del modo proceder en los juicios por abuso de libertad de imprenta*, es la que sufrió más modificaciones. Particularmente por incorporársele la mayor cantidad de nuevos artículos.

El artículo 1º, aunque mantiene el mismo sentido de la ley de 1839, en que todo venezolano tiene derecho de acusar ante la autoridad competente los delitos por abuso de libertad de imprenta en lo que refiere a impresos sediciosos, obscenos, contrarios a las buenas costumbres o subversivos, se añade en esta nueva ley que esto es posible “con tal que lo haga dentro de un año contado desde la publicación respectiva.”. De esta manera queda limitado temporalmente el derecho a acusaciones de delitos de imprenta a un año, cuestión que no estaba establecida en la antigua ley.

Ocurre lo mismo con el artículo 3º, relacionado a los impresos injuriosos. En la nueva ley, queda instituido que este tipo de impresos podrán solo ser acusados “por la persona que se crea ofendida”, siempre y cuando “que lo haga dentro de un año contado desde la respectiva publicación.”, quedando de igual forma establecido un periodo de acusación que no estaba especificado en la anterior ley.

Se incorporan además los nuevos artículos 5º, 6º, 7º y 8º. En el 5º se describe la manera como debe ser presentado el escrito acusado al juez ante quien se haya realizado la acusación. Especifica que una vez realizada la acusación, el juez deberá exigir la presentación del manuscrito al impresor respectivo. El escrito deberá ser entregado por el impresor en un pliego cerrado, en el que no debe revelarse de ninguna manera el nombre de su autor o editor y “jurando ser aquel el manuscrito demandado, y estar firmado por el autor ó editor.”. El pliego es sellado por el secretario en presencia del juez, quien escribe en la cubierta su contenido, lo cual es firmado por el juez, el secretario y el impresor. El documento es custodiado entonces en el tribunal hasta que se declare si ha lugar o no la formación de la causa.

El 6º dice que en caso de no encontrarse el impresor en el lugar al presentarse el juez para exigir el escrito acusado, éste último deberá solicitar por escrito ante los presentes la comparecencia del impresor ante el tribunal en veinticuatro horas “por sí ó su poder”. Si no llegase el impresor a presentarse, dice el artículo que se entenderá que el juicio por el impreso deberá seguirse con el impresor, desde el momento que se declare que ha lugar a la formación de la causa. Además agrega que se seguiría juicio de responsabilidad contra el impresor si el pliego cerrado presentado no contuviera el manuscrito firmado por el autor o editor acusado con arreglo a la ley.

El artículo 7º por su parte, indica que en el caso de residir el impresor en un lugar distinto del de la publicación, el juez puede librar despacho para cumplir con lo expresado en los artículos anteriores.

Y el nuevo artículo 8º, trata de aquellas demandas a libelos infamatorios, es decir, en los que se injurian o ultrajan alguna persona, tachando su conducta privada o vulnerando su reputación y honor (este artículo en particular se refiere al primer caso del número 2º de la Ley I, art. 3º), en las que el acusado hubiese preferido el tribunal ordinario. En esos casos se sigue un juicio con arreglo a la ley sobre procedimiento criminal para las demandas de injurias, por lo que el respectivo juez puede abrir el pliego cerrado con el manuscrito original. Este artículo contiene además 4 párrafos. El contenido de los mismos expresa entre otras cosas que en los casos de libelos infamatorios conocidos en tribunales ordinarios, se calificarán igualmente los grados de la injuria y las mismas costas al acusado si es condenado, o al acusador si es absuelto. Que serán responsables las mismas personas y del mismo modo que lo son ante el jurado. Se seguirán además los mismos procedimientos y trámites establecidos en esta ley para los casos expresado en el artículo 6º sobre el abuso de las firmas del nombre del autor de un impreso, y en el artículo 3º de la ley 3º sobre la obligación de los impresores de imprimir sus nombres, apellidos, lugar y año de impresión en sus producciones.

El contenido del artículo 5º de la ley de 1839, relacionado con el procedimiento para el nombramiento de jurados, se transforma en el artículo 9º. Será esta vez ampliado, y pasará a tener de uno a tres párrafos. Aunque se mantiene establecido el periodo de los primeros quince días de cada año como periodo para el nombramiento de las personas que conformarán los jurados, en la nueva ley se dan detalles de los procedimientos a seguir. A diferencia de la ley anterior, que atribuía al Concejo Municipal del cantón donde hubiera imprenta la responsabilidad de nombrar directamente a los jurados, ahora esta condición recaerá sobre una junta presidida por el gobernador de la provincia. El procedimiento pasa a ser el siguiente: el gobernador, deberá elaborar una lista de las personas vecinas del cantón principal, la cual será fijada en lugares públicos por ocho días. Esta lista deberá estar conformada por un número de hasta cuarenta individuos que deberán tener las cualidades expresadas en el artículo 62 (para ser Senador). Y en caso de que no se llegue al número requerido,

se incorporarán mediante un sorteo realizado por el gobernador las que tengan las cualidades del artículo 52 (para ser nombrado Representante), o finalmente si tampoco es alcanzado el número de cuarenta se realizaría un nuevo sorteo entre las que tuviesen las cualidades expresadas en el artículo 27 (para ser solo elector). La junta definitiva estaría conformada por veinte miembros y diez suplentes, a diferencia de la ley anterior en la que se nombraban veinticuatro personas para ejercer el cargo de jurados y doce suplentes donde lo permitiera la población.

El otro cambio significativo de esta nueva ley con respecto a la de 1839, tiene que ver con el número de personas que conformarían el jurado en cada juicio. Como se pudo observar, en la anterior ley los juicios estaban conformados por siete personas. Ahora se reducirá a la cantidad de cinco jurados. A partir del artículo 13° aparece la figura del nuevo número de personas, las cuales serán nombradas, al igual que en la ley anterior, “por suerte”, por parte del juez a quien se haya hecho la acusación, ahora entre las veinte inscritas.

Además, expresa el artículo 14°, que para proceder al sorteo mencionado, deben estar presentes al menos diez jurados, mientras en la ley anterior ese número era de doce personas, con la posibilidad de nombrar suplentes para alcanzar dicho número.

Los procedimientos expresados a partir del artículo 13° y hasta el 41°, con el que cierra la IV ley, son prácticamente los mismos de la ley de 1839, siendo el único cambio significativo que se pudo observar, lo relacionado al número de jurados que ahora serán cinco y la disminución de a diez personas como condición para la realización del sorteo de los mismos. Un último dato es que al artículo 30°, donde se expresa que el juicio debía realizarse a puertas abiertas, con asistencia y derecho de palabra del fiscal, procurador municipal, la parte acusadora y la acusada, se le añade que “la parte acusada tendrá siempre la facultad de contestar después de haber hablado la que sostenga la acusación.”

Finalmente, la ley V titulada *Del recurso que se concede en los juicios por abusos de libertad de imprenta*, es la menos modificada de todas. Los cuatro artículos que conformaban la ley de 1839 pasan a ser cinco. Siendo el único cambio el contenido del nuevo artículo 4º, en el que se expresa que treinta días luego de publicadas estas nuevas leyes de imprenta, deberán los gobernadores cumplir con lo estipulado en el artículo 9º, sobre los procedimientos para nombrar los jurados, nombrando de esta manera los jurados del año en curso. Quedando derogado entonces a partir de este momento el Código de Imprenta de 27 de abril de 1839, y puesto en vigencia el Código de imprenta de 12 de abril de 1847.

Para cerrar este capítulo, es importante decir que en la Constitución de 1830, la Ley de propiedad intelectual del 19 de abril de 1839, el Código de Imprenta de 27 de abril de 1839 y el Código de imprenta de 12 de abril de 1847, se concentra todo el andamiaje jurídico y legal que rigió la producción bibliográfica venezolana durante el periodo de gobierno de los conservadores, entre 1830 y 1848. Todos ellos son documentos fundamentales para comprender cómo se estructuró y cuales fueron los procedimientos y prácticas que caracterizaron a la producción bibliográfica nacional en las primeras décadas de vida de la República de Venezuela.

Y no obstante el margen de distancia temporal entre la Constitución y la aprobación de estos instrumentos jurídicos, que es de alrededor de diez años, es significativa su existencia en las primeras décadas de la separación colombiana. Lo que evidencia además, que el papel de la imprenta nunca fue desestimado en la construcción de la nueva república, por lo que su vigilancia y reglamentación no estuvo fuera del interés de las autoridades legislativas encargadas de crear las nuevas bases legales del país.

## **CAPÍTULO 6**

### **CATEGORÍAS TEMÁTICAS, AUTORES, CIUDADES E IMPRESORES DE LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA EN VENEZUELA DURANTE EL PERIODO REPUBLICANO 1830-1848**

En este capítulo se presentan los resultados de la investigación, los cuales se dividieron en cuatro subcapítulos o secciones. En cada uno de ellos se abordan aspectos que se consideraron relevantes para comprender las características de la producción bibliográfica venezolana en el periodo 1830-1848:

a) Temáticas representativas de la producción bibliográfica nacional: se describen las temáticas de las publicaciones compiladas en el repertorio, en base en la repetición de los contenidos de cada uno de los impresos. Para ello, se establecieron cinco ejes temáticos destacados, en los cuales se consideró que estuvo concentrada la mayor parte de la producción bibliográfica nacional, estos fueron divididos en: a) Política y gobierno b) Ciencias médicas c) Artes d) Historia y d) Educación.

b) Autores de la Producción Bibliográfica nacional: se centró la investigación en dos tipos de publicaciones: a) las de autores personales, es decir, las escritas por personalidades individuales o en las que participaron dos o más personas y b) las provenientes de autores institucionales o entidades corporativas, es decir, aquellas publicaciones cuya autoría perteneció a instituciones oficiales, instituciones no oficiales y sociedades particulares.

c) Ciudades Productoras de Impresos: se comparan las cifras de impresos de acuerdo a las ciudades de origen, específicamente para determinar cuáles ciudades y en qué proporción participaron en la producción bibliográfica nacional.

d) El Papel de los Impresores: se dedicó a los impresores y la importancia que tuvieron sus impresos en la existencia de una producción bibliográfica nacional. Para

ello, se determinó quiénes y en qué proporción, según el número y calidad de sus publicaciones, aportaron sus obras a la producción bibliográfica venezolana.

## **6.1 Temáticas representativas de la producción bibliográfica nacional**

La frecuencia en la repetición de los contenidos presentados por las 692 publicaciones, entre folletos, libros y tesis de grado de medicina, que fueron compiladas en esta investigación, fueron categorizadas en cinco ejes temáticos destacados, en los que se consideró que estuvo concentrada la mayor parte de la producción bibliográfica nacional para el periodo histórico 1830-1848, a saber: **1) Política y gobierno**, subdividido a su vez en a) La separación b) Monseñor Ramón Ignacio Méndez, c) El Libertador Simón Bolívar, d) General José Antonio Páez, e) Doctor José María Vargas, f) La Revolución de las Reformas y g) Los procesos electorales, **2) Ciencias Médicas, 3) Arte, 4) Historia y 5) Educación.**

A continuación, se describen cada uno de estos ejes temáticos y sus subdivisiones:

### **6.1.1 Política y gobierno**

Para el año de 1830, la imprenta representaba el instrumento predilecto para la divulgación de las ideas de los distintos círculos sociales que formaban la elite de poder político y económico, tanto civil como militar.

Es por ello, que hasta el año de quiebre de los gobiernos conservadores en 1848, una buena parte de los impresos producidos en el país giraron en torno a las temáticas políticas y de gobierno.

Del total de publicaciones encontradas, alrededor del 20%, es decir, 137 (149), presentaron contenidos que permitieron incluirlas en el eje temático denominado política y gobierno.

Los contenidos de este conjunto de publicaciones fueron variando en el tiempo, en la medida que iban surgiendo acontecimientos que impactaban a los grupos de poder y a la sociedad entera. Por lo que las tendencias temáticas, se fueron definiendo a lo largo de los años.

A continuación el desarrollo de cada uno de los subtemas:

### **6.1.1.1 La Separación Colombiana**

Son diversas las publicaciones relacionadas al debate político de 1830, cada una puesta a circular en la medida que iba avanzando los acontecimientos. Algunas portando discursos y posturas de personajes partícipes del Congreso, y otras con la opinión de los distintos actores sociales del momento.

En los impresos que se pudieron localizar con fecha de 1830, cuyos contenidos estaban relacionados al tema de la separación, podemos ver como distintas autoridades eclesiásticas, militares e intelectuales de diferentes partes del país, fijaban posición ante la diversidad de aspectos que abarcaban las acaloradas discusiones que sobre la construcción de la república se desarrollaban día a día.

En forma general, los escritos que circularon en el país durante 1830, estuvieron enmarcados básicamente en dos temáticas fundamentales a) Las discusiones ideológicas que justificaban el movimiento separatista, auspiciadas por sus principales representantes en el país y b) La defensa los intereses de los distintos círculos sociales civiles, militares, religiosos e intelectuales, en el marco de la creación de las bases jurídicas que regirían en adelante la nueva república.

Entre los escritos de contenido político destacan los discursos de diputados pertenecientes al Congreso Constituyente, tales como los del representante de la Provincia de Mérida Juan de Dios Picón, relacionado concretamente con los fueros

personales, titulado *Discurso del diputado de Mérida al Congreso Constituyente de Venezuela, señor Juan de Dios Picón : persuadiendo la necesidad de abolir todo fuero personal* (1830).

Advierte González Guinán en su *Historia Contemporánea de Venezuela* (1909), que el discurso del diputado Picón es uno de los pocos que se conservan de las discusiones sobre la igualdad legal, en contraposición a los privilegios militares y eclesiásticos. Esto, a pesar de que el Congreso habría aprobado la propuesta del taquígrafo Salcedo de traducir los discursos y entregar la traducción al Ministerio del Interior, lo que parece no haber cumplido. (Tomo II, p. 118)

Expresa González Guinán en la mencionada obra que

Este discurso es digno de que la historia lo conserve en sus páginas para que la posteridad le rinda los aplausos á que es muy acreedor...La palabra del señor Picón fue la más levantada en los interesantes debates sobre igualdad legal, y hubo de fortalecer al Congreso en su noble propósito de fijar el anhelado canon en la Carta fundamental. (Tomo II, p. 122)

Se imprimieron de igual forma, escritos de autoridad colectiva como *El triunfo de la Constitución celebrado en Caracas el miércoles 11 de noviembre de 1830* (1830), el cual contiene poesías y discursos pronunciados por miembros de la Sociedad Republicana de Caracas: a saber: Sres Félix Alfonso, J. M. Pelgrón, José María Vargas, Rufino González y Rafael Acevedo (Villasana, 1969, Tomo VI, p. 459).

Sin firma de autor, se publicó además el folleto titulado *Tranquilidad pública* (1830), que contiene otro discurso pronunciado por uno de los miembros en la Sociedad Republicana de Caracas, quien particularmente censuraba las actividades revoltosas que se estaban promoviendo en algunas ciudades del país en apoyo de Bolívar y de la unión con Colombia. (Villasana, 1969, Tomo VI, p. 457).

En el marco de los actos del Congreso Constituyente, reunido en la ciudad de Valencia del 6 de mayo al 14 de octubre, se imprimen documentos y recopilaciones oficiales como el *Diario de debates del Congreso Constituyente de Venezuela del año de 1830* (1830), el *Acta de instalación del segundo Congreso de Venezuela. Mensaje del Gefe civil y militar al Congreso Constituyente; contestación y memorias de los secretarios del ministerio* (1830), y la *Colección de actas, representaciones, y pronunciamientos elevados a S.E. el Gefe Superior de Venezuela* (1830). Los dos primeros publicados por talleres de impresión valencianos, y el último en Caracas.

El abogado y periodista Domingo Briceño y Briceño, publica dos folletos de especial interés, ya que van dirigidos al estudio del proceso separatista. Se trata de *Ensayo político o Sucesos de Colombia en 1830, considerados según los principios que rigen a las naciones cultas* (1830), en el que de acuerdo a los principios de la razón, menciona los sucesos que provocaron a la separación de Venezuela y Colombia en 1830. Y *Revista de Colombia, Venezuela unida y separada con sus males y sus remedios. Dedicada al Congreso Constituyente de Venezuela en 1º de mayo de 1830, por D. de Tierra firme* (1830), donde describe la guerra de la independencia y como luego de su emancipación, las repúblicas de Colombia, Perú y Bolivia, no han logrado consolidar un gobierno estable (Correa, 2009, p.105).

De particular interés es la edición en la imprenta de Valentín Espinal del folleto titulado *Meditaciones colombianas ; Meditación VI : investigaciones sobre las bases que conviene dar a la reorganización política de Colombia* (1830), de Juan García del Río, político nacido en Cartagena de Indias y uno de los más exaltados partidarios de Bolívar y de los principios monárquicos (Parra Pérez, 1957).

Por ser las pretendidas ideas monarquistas del Libertador una de las justificaciones más difundidas entre los separatistas para la desmembración colombiana, se publicó una respuesta a las *Meditaciones*, con el título *Carta o reflexiones sobre las Meditaciones colombianas, contestando al señor A. J. García del Río* (1830), sin

autor conocido hasta ahora, pero que demuestra el interés que produjo en la elite caraqueña el escrito de García del Ríó.

Otra publicación de particular importancia, por ser la manifestación de un sector con intereses económicos, correspondió a *Observaciones: pensamientos de antiguos labradores venezolanos sobre la actual decadencia de la agricultura, y las leyes y disposiciones gubernativas [sic] para su fomento, señalando las causas de su anterior incremento y prosperidad* (1830), cuya autoría se la atribuyen “Unos Ancianos Labradores”. El contenido, permite conocer el contexto económico de la Venezuela de entonces, así como la posición de un grupo de agricultores en cuanto a la necesidad de leyes que permitieran un mejor provecho de la actividad agrícola, sector que en palabras de González Guinán (1909) “había sufrido las naturales consecuencias de la prolongada guerra de independencia, sin que hubiera podido reponerse de sus profundos quebrantos por los disturbios y disidencias ocurridos de 1821 a 1830.” (Tomo II, p. 27)

#### **6.1.1.2 Monseñor Ramón Ignacio Méndez**

Desde el comienzo de los debates constituyentes y a lo largo de los 18 años de predominio conservador, la Iglesia Católica tuvo en la imprenta un aliado importante para divulgar sus ideas frente al Estado, en una relación dinámica que tuvo extremos que incluyeron la expulsión de representantes del clero nacional en 1830 y 1836.

Los talleres de imprenta fueron el medio que le permitió a la iglesia defender sus posiciones y referir acontecimientos que marcaron el contexto de la actividad religiosa de sus máximas autoridades en el país.

El uso de la imprenta por parte de las autoridades eclesiásticas lo demuestran los documentos que se localizaron, en los que resaltó particularmente como figura principal Monseñor Ramón Ignacio Méndez.

Los debates en la constituyente de 1830, trajeron consigo la publicación de diversos escritos por parte de representantes de la Iglesia Católica, particularmente en aspectos legales que involucraban directamente al clero nacional, como los fueros eclesiásticos, diezmos y el criticado patronato eclesiástico. Temas todos que saltaron a la palestra pública debido a la negativa del Congreso a prohibir la libertad de cultos en 1830, la resolución del 14 de octubre del mismo año que mantenía vigente el derecho de Patronato y la supresión del impuesto de diezmos de 1833, por la cual el sostenimiento del culto católico y sus ministros pasaba al presupuesto de la Secretaría del Interior (Gil Fortoul, 1976, Tomo X, p. 317).

El prócer independentista, prelado, abogado y político barinés Monseñor Ramón Ignacio Méndez, para entonces Arzobispo de Caracas, destaca como el más conspicuo autor de escritos en defensa de la autoridad eclesiástica y representante principal de la protesta del clero ante una Constitución, que “no contenía el reconocimiento de la religión católica como única de Estado”, a pesar de que el “catolicismo exclusivo había sido el unánime y simultáneo pronunciamiento de los pueblos desde 1810” (González Guinán, 1909, Tomo II, p. 195)

Ejemplos de la intensa actividad de los talleres de imprenta en torno a las ideas del irascible Arzobispo de Caracas durante el año de 1830 son: *Exposición del arzobispo de Caracas al soberano Congreso de Venezuela* (1830), *Colección de algunas exposiciones del Illmo. Dr. Ramón Igo. Méndez* (1830), *Exposición sobre diezmos que hace el arzobispo de Caracas al soberano Congreso de Venezuela* (1830), *Exposición sobre el Patronato Eclesiástico hecha al Segundo Congreso de Venezuela por el Illmo. S. Arzobispo de Caracas* (1830), *Exposición 2ª sobre el Patronato Eclesiástico dirigida al Excmo. Señor Libertador Presidente por el Arzobispo de Caracas* (1830), *Exposición 3ª sobre el Patronato Eclesiástico hecha al Excmo. Señor Libertador Presidente por el Arzobispo de Caracas* (1830) y *Exposición sobre diezmos por el Arzobispo de Caracas al Gobierno de Bogotá* (1830).

De manera que buena parte de los impresos del año de la constituyente tuvieron en la temática de la relación Iglesia-Estado una importante jornada de producción bibliográfica, teniendo a Monseñor Ramón Ignacio Méndez como personaje principal.

Además de los impresos cuyo contenido mostraba los discursos y posiciones ideológicas del Arzobispo de Caracas, ante el Congreso y las autoridades civiles, es necesario destacar un hecho que procuró la impresión de una buena cantidad de documentos en los años siguientes. Se trata de la expulsión del país de Monseñor Méndez junto a los obispos de Mérida y Guayana, a raíz de la negativa del primero de ellos de jurar la constitución de Valencia, sin poner condiciones o protestas a misma, como era de obligatoriedad hacerlo a todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas para ejercer sus cargos. Medida que se hizo efectiva por decreto expedido el 17 de noviembre de 1830 (Gil Fortoul, 1979, Tomo X, p.323).

Aparecen entonces durante los años siguientes al extrañamiento de los clérigos, muchos documentos que dan información sobre la posición de la Arquidiócesis de Caracas con respecto a los mismos, teniendo siempre al mencionado Méndez como centro de los acontecimientos.

En 1831, se publican *Representación que el clero de Caracas hace al soberano Congreso de Venezuela sobre la expulsión de su digno prelado el Illmo. Sr. Dr. Ramón I. Méndez* (1831) y desde Curazao –lugar donde pasó su exilio el Arzobispo– se imprime el documento titulado *Al Exmo. señor General José Antonio Páez, Presidente del Estado de Venezuela* (1831), en contestación a la carta del Presidente sobre la representación que fue dirigida por el arzobispo al Poder Ejecutivo con anterioridad, y en la que manifestó su propósito de no jurar la Constitución (Villasana, 1969, Tomo V. p. 139), documento que a pesar de no ser impreso en un

taller venezolana, se agregó al repertorio por considerarse de importancia para el tema en cuestión y por haber sido dirigida a la autoridad venezolana.

Para 1832 y por solicitud del clero caraqueño, regresa el Arzobispo a Venezuela luego de su destierro, por lo cual continúan apareciendo impresos relacionados con dicho personaje desde la Arquidiócesis de Caracas, tal es el caso de la *Segunda representación que el clero de Caracas hace al soberano Congreso de Venezuela sobre la vuelta de su benemérito prelado el Illmo. Sr. Dr. R.I. Méndez : y la justicia que demanda la concordia entre el Estado y la Iglesia* (1832) y las *Reflexiones que el arzobispo de Caracas y Venezuela, Dr. Ramón Ignacio Méndez, dirige a sus diocesanos sobre varios errores que se propagan en la diócesis* (1832), según una nota de Villasana (1969) conteniendo información “Sobre la Iglesia y el Estado, el poder temporal, etc.” (Tomo V, p. 141)

La impresión de escritos de la Arquidiócesis de Caracas y del propio Méndez dando cuenta de lo ocurrido en noviembre de 1830, continúa en 1834. Se imprimen *Noticia razonada de lo ocurrido en la expulsión del M.R. arzobispo de Caracas, Dr. Ramón I. Méndez* (1834) y se publican nuevamente las *Reflexiones que el arzobispo de Caracas y Venezuela, Dr. Ramón Ignacio Méndez, dirige a sus diocesanos sobre varios errores que se propagan en la diócesis* (1834), esta vez conteniendo la “Continuación de la pastoral anterior. Esta trata sobre libertad canónica, diezmos, potestad de la Iglesia, intervención de lo secular y político en el campo de lo divino, tolerancia civil y eclesiástica, etc.” (Villasana, 1969, Tomo V, p. 141)

En 1836, vuelve a ser noticia nacional el Arzobispo Méndez, esta vez por el segundo y definitivo destierro que sufre —esta vez no volverá al país, morirá en Bogotá en 1839—, como consecuencia de sus opiniones y desconocimiento de la Ley de Patronato, específicamente “por haber desconocido el derecho de Patronato negándose a dar la institución canónica a unos prebendados que presentó el gobierno” (Gil Fortoul, 1979, Tomo X, p. 324), ley por demás siempre combatida por el mismo.

Seguidamente, comienzan a salir a la calle publicaciones relacionadas al nuevo suceso en el que se encuentra envuelto Méndez.

Se publican *El arzobispo de Caracas a sus diocesanos* (1836), del propio Méndez, escrito que en palabras de Villasana (1969) “Acerca de las causas que motivaron su segundo destierro, por haberse negado el combativo prelado a aceptar la designación de los prebendados Rafael de Escalona y José Ambrosio Llamozas, hecha por el Poder Ejecutivo, como Deán y Arcediano, respectivamente.” (Tomo V, p. 139). En 1837 aparece con la autoría del Cabildo Metropolitano el impreso *Representación al Ejecutivo, sobre la expatriación de Mons. Ramón Ignacio Méndez* (1837), a propósito de los señalados eventos y lastimosamente no encontrado su original durante la investigación, y nuevamente la Arquidiócesis caraqueña imprime la *Representación que el clero de Caracas preparó para darla al soberano Congreso de Venezuela con motivo de la expulsión de su digno Prelado el Illmo. Sr. Dr. Ramón Ignacio Méndez, ocurrida el 30 de noviembre de 1836* (1837).

Como se puede observar, no son pocas las publicaciones relacionadas con Monseñor Ignacio Méndez que circularon en el país durante el periodo gubernamental de los conservadores. Toda la temática religiosa y la relación Iglesia-Estado tuvo en este personaje su más conspicuo representante, quien no sólo publicó sus ideas, sino impulsó numerosos escritos por parte de las instituciones eclesiásticas que representó durante su ciclo vital.

Seguramente, investigaciones posteriores ampliarán el conocimiento en cuanto a la producción bibliográfica que giró en torno a tan singular personaje de la historia venezolana.

### 6.1.1.3 El Libertador Simón Bolívar

Del total de publicaciones encontradas, un número importante (28 títulos) tuvo como centro temático al Libertador Simón Bolívar. Sus contenidos presentan distintos propósitos, que abarcan no sólo dar a conocer los escritos del propio Libertador, sino también hacer públicas las ideas de personajes que lo rodearon a lo largo de su carrera, entre los cuales estaban quienes desmeritaban o elogiaban su obra militar y política.

Las diatribas ideológicas entre los que deseaban continuar la unión colombiana y los defensores de las ideas autonómicas venezolanas, tuvieron en el Libertador el blanco en torno al cual fundamentar sus ideas. Siendo Bolívar indudablemente, el personaje que representaba el pilar político fundamental de la creación y defensa de la República de Colombia.

El discurso que predominó en las filas de grupo separatista, cuyos voceros principales fueron los diputados al Congreso de Valencia, llegó a extremos como se evidencia en la comunicación enviada al Congreso de Bogotá durante la presidencia del Congreso valenciano del jurista Francisco Javier Yanes, –quien además firmaría algún tiempo después publicaciones de gran relevancia como la *Declaración de los Derechos y Deberes del Pueblo* y la primera *Ley de Imprenta* venezolana– en la cual se anuncia que:

Benéficas serán, sin duda, para uno y otro Estado semejantes relaciones. No es fácil prever hasta dónde se entenderían su útiles resultados; pero Venezuela, a quien una serie de males de todo género ha enseñado a ser prudente; que ve en el general Simón Bolívar el origen de ellos, y que tiembla todavía al considerar el riesgo que ha corrido de ser para siempre su patrimonio, protesta que no tendrán aquellas lugar mientras éste permanezca en el territorio de Colombia, declarándolo así el soberano Congreso en sesión del día 28. (Yanes citado en Gil Fortoul, Tomo 10, p. 253).

A la anterior sentencia de proscripción del Libertador, como condición para entrar en relaciones con Cundinamarca y Quito, se sumó el decreto de 10 de septiembre que autorizaba al Poder Ejecutivo venezolano para expulsar a quienes fueran contrarios a los principios proclamados por Venezuela (Ibid., p. 254).

Las reacciones en contra del Libertador las podemos ver además en dos impresos aparecidos en el mismo año de 1830. El primero de ellos titulado *Nuevos torpes atentados del dictador destructor Simón Bolívar* (1830), firmado por “Unos caraqueños” al que Villasana (1969) hace la siguiente interesante nota “A sido atribuido a Rafael Diego Mérida, pero bien pudiera ser un libelo de los paecistas.” (Tomo V, p. 281). Y el otro, firmado por “Unos venezolanos” titulado *Tres artículos publicados en el Mensajero semanal de New York el 26 de junio de 1830*, cuyos contenidos “Reproducen un poema y dos artículos antibolivarianos, publicados en el Mensajero semanal, Nueva York.” (Villasana, 1969, Tomo VI., p. 470)

En ambos escritos se puede apreciar el empleo de seudónimos de aparentes grupos con intereses políticos semejantes. Se destaca para ello el lugar de origen, en los anteriores impresos se identifican como “Unos caraqueños” o “Unos venezolanos”, lo que seguramente busca resaltar el nacionalismo de origen venezolano.

Igualmente, son impresos que evidencian cómo el discurso antibolivariano empleó la tinta y el papel como una de sus principales armas para acentuar el movimiento separatista venezolano y auspiciar la tendencia de la opinión pública hacia lo que Baralt (1939) describe como una realidad a mediados de 1833, es decir, que “Ya para ese año habían variado mucho las ideas en cuanto a la pretendida confederación colombiana. Nadie la creía posible sin exponer al país a los embarazos, a las inquietudes y a los trastornos pasados” (Tomo II, p. 426).

Opinión parecida al panorama que Parra Pérez (1957) describe, al menos hasta 1834:

Si se juzga por las firmas que aparecen en los papeles públicos y por las cartas privadas, así como por los actos y manifestaciones de quienes ejercían o ejercerán funciones públicas de cualquier naturaleza, debe admitirse que la inmensa mayoría de los venezolanos se levantó contra de Colombia y contra Bolívar.” (Tomo V, p. 15).

La vehemencia del discurso oficial antibolivariano de los primeros años de la separación colombiana, que influyó indudablemente en buena parte de la sociedad venezolana, a criterio de Gil Fortoul (1979) “coincidió con la sabia prudencia que emplearon sus mismos adversarios en reconstruir la nueva República de Venezuela.” (Tomo 10, p. 254).

Apreciación que concuerda con la de González Guinán (1909), quien expresa que “Tal fue la importante y fecunda labor del Congreso Constituyente de Venezuela, que calificaríamos de profundamente sabia si no estuviese sombreada por la reacción política y por la ingratitud contra el Libertador.” (Tomo II, p. 189)

De manera que estas primeras reacciones dieron paso a una paulatina reivindicación de la figura del Libertador, particularmente desde los ámbitos oficiales de la república.

En 1833, el general José Antonio Páez, siendo presidente de la república, en su mensaje al Congreso del 26 de enero, solicita al poder legislativo un decreto de honores públicos al “Ilustre Libertador Simón Bolívar”, a quien destaca por sus “Acciones grandes, esfuerzos magnánimos, sacrificios continuos, un patriotismo eminente, proezas singulares que forman la historia de este inmortal caudillo, ya solemnizado por la fama”, y al que su nombre “no puede pronunciarse sin admiración y merece todo nuestro respeto.”, para terminar aseverando que “Uniendo mis votos a los de mis conciudadanos ruego y encarezco al Congreso decrete los honores públicos que hayan de tributársele.” (Mensajes presidenciales, Tomo I, p. 49).

No obstante, como señala Magallanes (1972) “El proyecto tuvo una rotunda oposición tanto en un grupo de senadores como en un sector de los representantes” (Tomo II, p. 138).

A pesar de la negativa oficial a la reivindicación del héroe de la independencia, vemos la aparición de dos publicaciones en 1835, que reflejan la existencia de escritos que tenían como propósito la divulgación de documentos relacionados con Bolívar, como una manera de mantener viva su vida y obra.

De 1835, es el folleto titulado *Un Recuerdo de Bolívar* (1835), atribuido en el repertorio de Villasana (1969) al militar, escritor e historiador venezolano José de Austria. El texto contiene una serie de textos relativos al Libertador: Proclama del Libertador a los colombianos, El Libertador a los colombianos, Testamento del Libertador, Paralelo entre Washington y Bolívar, El 17 de Diciembre, Consecuencias del fallecimiento de Bolívar, Bolívar Diario francés Le National.

Se publica además, el mismo año, el folleto titulado *Alcance a un recuerdo de Bolívar*, conteniendo una carta de Bolívar a Simón Rodríguez.

Franceschi (1999), indica que el gobierno del entonces presidente Dr. José María Vargas, contribuyó “a esa muestra de aprecio público consistente en la reimpresión de esos textos, que si bien no todos eran venezolanos o hechos por compatriotas, servían para el propósito de los que luchaban por defender la memoria del finado Libertador.” (p. 257)

Algunos años más tarde, en 1839, el para entonces Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo, general Carlos Soublette, intenta nuevamente en su discurso al Congreso el 20 de enero, retomar la idea de solicitar al Poder Legislativo decretar de honores públicos al Libertador, de quien reconoce que “El genio, los servicios, el mérito, la gloria de este héroe, primer caudillo de nuestra independencia, honran a la

América toda, y particularmente a Venezuela” (Mensajes presidenciales, Tomo I, p. 96).

Destaca además que “aunque Venezuela a pesar de su política se constituyó en República desmembrándose de Colombia, hoy goza el fruto de los eminentes y heroicos servicios que consagró a la Independencia, justo es que tribute a su memoria los honores que le son debidos.” (Ibidem)

Una vez más no se cumple la petición, ya que “Las Cámaras legislativas guardaron el más absoluto silencio sobre la petición del general Soublotte.” (Magallanes, 1972, p. 139).

Llama particularmente la atención, la referencia hecha en el repertorio de Villasana (1969) sobre la aparición en el *Catálogo de la primera exposición bibliográfica sobre Caracas* (1956) de una publicación de 13 páginas atribuida a José M. Gámes titulada *Drama patriótico en elogio y recuerdo del glorioso día 19 de abril de 1810; y de los triunfos inmortales del primer caudillo de la Libertad Sud-Americana Simón Bolívar* (1840).

En relación a la obra dramática “de la que no sabemos a ciencia cierta, si en realidad llegó a ponerse en escena y con cuál éxito o aceptación, tiene un trasfondo clásico grecorromano, especialmente en el decorado sugerido para la puesta en escena y en estilo.”, presenta además “un mensaje nacionalista hispanoamericano y bolivariano, que canta a Bolívar (Dios tutelar); a la geografía del continente americano (Orinoco, Andes, Potosí) y que compara al Libertador con Napoleón Bonaparte (cual coloso del Sena).” (Franceschi, 1999, p. 233). Comentarios que indican que puede ser considerada como parte de los intentos prístinos de ir construyendo el culto al héroe independentista, exaltando ya su figura en los días célebres del inicio de la gesta emancipadora.

Ya para el año de 1840 existía en el país un sentimiento creciente por la reivindicación de la memoria de Bolívar. Ramón Díaz Sánchez en su biografía de Guzmán (1969) plantea que para ese año “Es Bolívar, el gran traicionado, a quien poco a poco el instinto multitudinario ha ido reivindicando del olvido a que le han relegado.” y que ese “sentimiento reparador que había permanecido escondido en el corazón de contados hombres y que apenas se hizo visible en algunas manifestaciones individuales, comenzó en 1840 a cobrar un ímpetu popular que ya no podría detenerse.” (Tomo I, p. 215)

Por su parte, Manuel Vicente Magallanes (1972), en la misma línea describe un periodo para el que ya se había “despertado un sentimiento popular a favor de la memoria del héroe y tenuemente empieza a formarse el clamor por la traída de sus restos.”, puesto que ya “El pueblo quiere a Bolívar, reafirma su recuerdo, venera su nombre.”. Menciona el historiador ya el renombre continental del héroe: “De fuera le viene el estímulo, porque ya en otras latitudes se ha hecho de sus hazañas una heroica leyenda.” (Tomo II, p. 140)

El sentimiento de admiración hacia Bolívar, que fue envolviendo a buena parte de la sociedad venezolana a fines de la década de 1830, vino a ser impulsado por una serie de acontecimientos que desembocaron en la apoteosis bolivariana de 1842.

El 19 de abril de 1840, la suspensión por parte del jefe político de Caracas de la puesta en escena en el Coliseo de un drama patriótico dedicado al Libertador, donde su figura “aparecía rodeada por los resplandores de la literatura” (Díaz Sánchez, Tomo I, p. 216)<sup>3</sup>, y en el que un numeroso público aplaude a los actores (Magallanes, 1972, Tomo I, p. 140), trajo protestas como la del señor Juan Francisco Castillo,

---

<sup>3</sup> Posiblemente se trató de la anteriormente mencionada obra teatral titulada *Drama patriótico en elogio y recuerdo del glorioso día 19 de abril de 1810; y de los triunfos inmortales del primer caudillo de la Libertad Sud-Americana Simón Bolívar* (1840). Sin embargo, hasta ahora no hemos podido corroborar tal hipótesis, por lo que mantenemos la opinión de Franceschi (1999) en cuanto a que “...no sabemos a ciencia cierta, si en realidad llegó a ponerse en escena y con cuál éxito o aceptación...”, citada en la página anterior (N. del A.)

quien argumentó que “Este procedimiento es hijo del partido que todavía reina entre las Cámaras contra la memoria del que fue más grande que Alejandro, que Federico, que Washington y que Napoleón” (citado por Magallanes, Tomo I, p. 140).

Así mismo, en los últimos meses del año, se dirigió al Gobierno de Nueva Granada una solicitud por parte de los familiares del Libertador, concretamente de sus hermanas, señoras María Antonia, Juana y su sobrino Fernando Bolívar, pidiendo la exhumación de sus restos mortales, que ya tenían diez años reposando en la Catedral de Cartagena (González Guinán, 1909, Tomo III, p. 173).

La noticia tuvo tan importante influencia en la opinión pública nacional, que el gobierno comenzó a presionar para que se realizara el traslado de los restos del Libertador no “como los de un simple particular, sino con todos los grandes honores de la apoteosis debidos al héroe máximo que había realizado la independencia de la mayor parte de la América meridional.” (Ibidem)

Igualmente, en las fiestas patrias correspondientes al 5 de julio de 1841, al celebrarse el XXX aniversario de la independencia, se dieron muestras de un profundo y desbordante entusiasmo por la patria y por el Libertador Simón Bolívar, González Guinán (1910) describe las actividades del día de la siguiente manera:

Un solemne *Te Deum* se cantó en la Iglesia Catedral de Caracas en acción de gracias al Todopoderoso por el bién de la República, á cuyo acto asistieron las autoridades é infinidad de ciudadanos. Una procesión patriótica salió de la Casa de Gobierno hacia el templo conduciendo en estandarte de Pizarro, no como signo de victoria, sino como emblema de amor por nuestros antepasados. Llevábalo orgulloso el mismo valiente luchador en Junín y en Ayacucho que lo había recibido en el Perú, el general José Laurencio Silva. En la Plaza principal hizo la milicia nacional evoluciones y ejercicios militares y salvas de fusilería; y como inspirándose en los gloriosos recuerdos de la lucha magna prorrumpió en vítores y aclamaciones á la libertad, á la independencia, á la Constitución, á la República, al Libertador y á sus conmlitones. (Tomo III, p. 219)

El día 28 de octubre, con el propósito de honrar la memoria de Bolívar y con la avenencia de los ciudadanos de Caracas, se celebró con una gran fiesta el onomástico del Libertador. González Guinán (1909) señala a propósito de la conmemoración que “Efectivamente fue celebrada la fiesta con el mayor entusiasmo y con espléndida gratitud, al decir de la prensa de aquellos días, hasta el punto de asegurarse que ni en la vida del Libertador había desplegado el pueblo de Caracas tanto amor y admiración por la gloria del héroe.” (Tomo III, p. 228)

La Universidad de Caracas por su parte, celebró un evento literario con presencia de diversas figuras intelectuales del momento como Juan Vicente González, el Pbro. Doctor José Alberto Espinosa, Doctor Medardo Medina, Doctor Manuel María Echeandía, Doctor Cristóbal Mendoza, Doctor Pedro Pablo del Castilla y Antonio Leocadio Guzmán (Ibidem).

El acto, presidido por el Rector Tomás José Sanabria, estuvo rodeado por un ambiente en el que “Muchos carteles é impresos se fijaron y circularon alusivos á las glorias de Bolívar, y en ellos se enumeraban sus merecimientos y se preguntaba: ¿le negará la patria una tumba?”, “por último, ya al caer el día, se verificó una procesión cívica, muy numerosa, llevando en triunfo el retrato del Libertador.” (González Guinán, 1909, Tomo III, p. 229)

Toda esta serie de acontecimientos, influidos por una opinión pública a la que se sumaba la actividad propagandística del grupo político opositor del partido Liberal, que intentaba asumir para sí el legado bolivariano, vinieron a acelerar la actitud del gobierno conservador hacia la exaltación oficial de la figura de Bolívar.

El reconocimiento por parte de todos los sectores sociales a la figura del Libertador era evidente, y el decreto de los honores se transformó en una tarea pendiente ya durante mucho tiempo por el Estado.

Es por ello, que en su mensaje al Congreso el 9 de febrero de 1842, el presidente general José Antonio Páez, reitera la solicitud hecha al Congreso por el mismo en 1833, donde pedía al poder legislativo el decreto de honores públicos al Libertador Simón Bolívar,

En toda ocasión y de todas partes –explica el alto magistrado– se han presentado las más expresivas demostraciones de un convencimiento general del mérito eminente de Bolívar y de un sentimiento de profundo amor y gratitud a este héroe bienhechor magnánimo de nuestra patria. (Mensajes presidenciales, tomo I, p. 108)

Para concluir su discurso disponiendo que:

Los restos preciosos del hijo ilustre de Caracas permanecen en el lugar en que terminó su existencia: ellos deben venir al lugar en que la principió, pero nadie debe traerlos sino la Nación a quien pertenecen, porque a ella se consagró exclusivamente. Ellos son una propiedad de Venezuela. Ruego al Congreso disponga su traslación y colocación en el monumento que erija a expensas del tesoro nacional, como uno de los honores a que se hizo acreedor. (Ibidem)

De esta manera y con el aval de la solicitud del presidente, es sancionado por el Congreso<sup>4</sup>, según González Guinán (1909) con “verdadero entusiasmo, como si cada uno de los legisladores quisiese arrojar lejos de sí el cargo de ingratitud que durante doce años pesaba sobre Venezuela entera” (Tomo III, p. 256), el decreto de 30 de abril de 1842 sobre honores al Libertador Simón Bolívar.

El decreto de abril, vino seguido para su cumplimiento por el del 12 de mayo, haciéndose de esta manera posible el regreso de los restos mortales del Libertador Simón Bolívar en diciembre de 1842. Acontecimiento extraordinario que hizo girar en torno a la vida y obra de este personaje la opinión e ideas que marcaban a la

---

<sup>4</sup> El decreto es sancionado paradójicamente bajo la segunda presidencia del general José Antonio Páez, líder militar del movimiento separatista venezolano, e iba refrendado por la firma del doctor Ángel Quintero, Ministro de Interior y Justicia, quien propuso en 1830 desde la tribuna legislativa evitar cualquier negociación con Bogotá mientras permaneciera en territorio colombiano el general Simón Bolívar (N. del A.)

sociedad venezolana no solo hasta ese año, sino en los años que siguieron al predominio político de los gobiernos conservadores hasta 1848.

Por supuesto que las publicaciones cuyos contenidos expresaban sentimientos a favor de Bolívar existían incluso antes de 1830, sin embargo, fue alrededor del año 1842 cuando comienzan a imprimirse en mayor proporción en territorio nacional, testimonio directo del cambio de mentalidad de las élites políticas y económicas, que al contar con recursos suficientes para emprender labores editoriales, fueron conformando con el transcurso de los años el culto oficial al Libertador.

Un ejemplo de la reivindicación de las ideas bolivarianas en el contexto de los hechos antes mencionados, es el libro recopilatorio de artículos políticos literarios de exaltación a Bolívar, que desde 1831 venía realizando Juan Vicente González, titulado *Mis exequias á Bolívar : colección de varios rasgos dedicados a la nación venezolana* (1842), publicado en 1842.

El licenciado Juan Vicente González, autor prolífico y uno de los fundadores del culto romántico bolivariano, reunió en el impreso varios escritos de su autoría, que van desde 1831 hasta el propio año de 1842, y que demuestran sus ideas en pro del Libertador desde los años iniciales de la desmembración de Colombia.

Exponía en el artículo de 1831 titulado *Señor L. C.*

Aún se oyen gritos en las calles, aún se habla de aquellas glorias...para maldecirlas; aún se habla de nuestros héroes...para calumniarlos. Esa imprenta que multiplicaba las producciones sublimes de Bolívar, los himnos de gratitud que le entonaba un mundo agradecido, es el instrumento de rencorosas y oscuras pasiones contra el autor de la libertad. (p. 1)

Allí alude entonces al empleo de los talleres de imprenta como trincheras de ataque al legado bolivariano. Las mismas que años más tarde se pondrán a la vanguardia de la admiración oficial al general caraqueño.

En *Napoleón y Bolívar* de 1841, año anterior a la apoteosis bolivariana, dice que

Bolívar ha legado también sus cenizas a Caracas, que no las ha recibido todavía en su seno. Mas ese día será un día de júbilo, de regocijo general... Bolívar era entusiasta, popular, poeta. ¡Patria mía! –acentúa en alusión a Napoleón– Tú no tienes memorias de antiguas guerras, de conquistas lejanas, de batallas ganadas, de empresas ni de hombres inmortales... Pero crece en riquezas y saber, y serás una nación poderosa en recuerdos, en grandes hechos, en triunfos y acciones heroicas... con sólo el nombre de Bolívar. (p. 70)

Se publican en Caracas junto a la mencionada obra de González, otras de carácter literario como el poema épico *La victoria de Junín : canto a Bolívar* (1842), en una “Nueva ed., revista con esmero, ordenada bajo nuevo plan y aun. con el examen crítico de la obra”, del poeta y prócer ecuatoriano José Joaquín de Olmedo.

Según se anota en el catálogo en línea de la Biblioteca Nacional, la edición se elaboró de acuerdo a lo “Publicado por José Joaquín de Mora en el Correo Literario Y Político de Londres, año 1826.”

Otra obra poética, esta vez recopilatoria correspondió a *Pensamientos consagrados a la memoria del Libertador* (1842), que contiene varias prosas y versos, firmadas algunas con las iniciales L. R. y otras por D.M.. De igual forma, en 1843 aparece *Campaña del Perú : por el Ejército Unido Libertador de Colombia, Perú, B. Aires y Chile, á las órdenes del inmortal Bolívar en los años de 1823, 24, y 25, con mapas de los campos de batalla que dieron libertad á aquella República y aseguraron la Independencia del Nuevo Mundo* (1843), escrita por el militar independentista, historiador y periodista de origen neogranadino Manuel Antonio López, cuya publicación luego de varias ediciones apareció con el título *Recuerdos históricos* (Diccionario de historia de Venezuela, Tomo II, p. 1001).

Así mismo, se imprime una recopilación de escritos, *Proclamas del Libertador Simón Bolívar* (1842), del oficial venezolano Juan José Conde. Conde, tras una larga

carrera militar que lo llevó a participar en un muchas de las batallas épicas de la guerra de independencia como Bárbula, Trincheras y Araure en 1813, El Juncal en 1816, San Félix en 1817, Carabobo en 1821 y la toma de Puerto Cabello en 1823, bajo las órdenes de Bolívar, Piar y Páez, se convirtió en el primer compilador de proclamas del Libertador.

En el diccionario de Historia de Venezuela (Fundación Polar, 2010), se pueden observar algunos datos interesantes del personaje, destacando para efectos de la investigación lo siguiente: “Es el primer compilador de las proclamas de Simón Bolívar. En efecto, con fecha 16 de julio de 1838, terminó en Maracaibo el prefacio de una obra titulada *Proclamas de Bolívar*, la cual fue impresa en Caracas en 1842 por Antonio Leocadio Guzmán.” (Tomo I, p. 961)

Si bien para 1842 se editan una serie de documentos sobre la figura de Bolívar, muchos de ellos originados en años anteriores, la mayor cantidad de publicaciones que se encontraron, estuvieron dedicadas a plasmar escritos relacionados a los diversos aspectos que involucró el traslado de sus restos desde Santa Marta a Caracas.

La obra fundamental sobre estos hechos, excelente edición que ha sido durante años la principal referencia para los diversos historiadores que han escrito sobre el tema, es la *Descripción de los honores fúnebres consagrados a los restos del Libertador Simón Bolívar : en cumplimiento del decreto legislativo de 30 de abril de 1842, hecha de orden del gobierno* (1843), publicada en 1843 y escrita por Fermín Toro “...sin lugar a dudas el venezolano del siglo XIX que posee más clara noción de la realidad nacional y un sentido filosófico más penetrante para es estudio de sus problemas.” (Díaz Sánchez, 1969, p. 246), quien además fue testigo directo de todo lo ocurrido, ya que participó como presidente de la comisión de los preparativos en la capital.

Don Fermín Toro, con esmerada elocuencia literaria, ofrece una imagen pormenorizada de los antecedentes, personalidades venezolanas, neogranadinas y ecuatorianas involucradas, así como una descripción detallada de eventos y lugares que formaron parte de las distintas ceremonias y celebraciones organizadas. Desde los primeros oficios sobre los preparativos enviados al interior y exterior de la república, hasta los detalles de las ceremonias de traslado de los restos del templo de San Francisco a la Catedral, donde reposarían finalmente, son descritos en la publicación de 1843.

Algunas citas del contenido de la publicación recogen trozos del apasionado discurso de Toro, traducción del sentimiento general de los asistentes. Entre los primeros párrafos presagia que

Los anales patrios esperan la inscripción de los grandes hechos nacionales para legarlos a la historia. Ella, algún día, más severa, hojeará con mano incorruptible sus inmensas páginas, entresacando del confuso hacinamiento de relatos contemporáneos las terribles verdades que ha de consagrar el tiempo. (p. 2)

Como intentando expresar en voz alta expresa que “!Nueva era formarán en Venezuela los honores de Bolívar declarados por la Representación Nacional en 1842!” (p. 4).

Mientras se desarrollaba el traslado de la urna por la numerosa comitiva de La Guaira a Caracas, describe los preparativos en la capital de la siguiente forma:

Mas de mil artistas y operarios empleados por el gobierno y los particulares trabajaban incesantemente en decorar los dos templos y las calles de la carrera, elevar el arco, armar el carro y construir los palcos y tabladros. De todas las provincias de la República llegaban multitud de personas que no traian otro objeto que presenciar los funerales (p. 24)

Ya para la mañana del día solemne del 17 de diciembre, describe una Caracas que recibía al Libertador de la siguiente manera:

De la esquina de la Sociedad hasta el puente de la Trinidad flameaban, de trecho en trecho sobre elevadas astas, grandes guiones de terciopelo negro con el monograma de Bolívar en el centro coronado de laureles de plata... Todas las ventanas y puertas de la carrera estaban colgadas de cortinajes de luto. Las bocacalles, los solares y muchos tejados estaban ocupados por palcos y galerías, contruidos y adornados con la mayor elegancia y coronados de banderas y gallardetes. (p. 27)

El templo de San Francisco, donde se colocó la urna para los actos correspondientes, con la presencia del Presidente y todos los altos funcionarios de gobierno y diplomáticos invitados, lo describe con las siguientes palabras:

La urna ó cenotafio se elevaba á una grande altura, cubierta de festones y coronas de siemprevivas, y un inmenso velo de terciopelo negro regado con lágrimas de plata descendía en anchos pliegues arropando el catafalco, á cuyo pie se veía el trofeo más digno de Bolívar: los pendones de Pizarro. Cuatro grandes lámparas de uno y otro lado ardian sobre trípodes con llamas violadas, y al frente del túmulo estaba colocado el altar, rico y sencillo á un tiempo, pues no le adornaban sino un hermoso crucifijo y seis soberbios blandones, todo de plata. (p. 34)

A la entrada del Arzobispo de Caracas al templo, menciona la presencia de una orquesta que “hacia resonar las bóvedas del templo con las sublimes armonías de Mozart”.

Y para detallar aún más el ambiente lúgubre pero solemne que inundaba el interior del templo, reflexiona junto al lector

El que conozca el *requiem* –especificando el nombre de una de la melodías que ejecutaba la orquesta– de este hombre inspirado, el que sea capaz del sentir el mágico poder de sus acentos misteriosos, el que a pié del tabernáculo poseído del terror de la Deidad haya oído ese canto de muerte, ese himno de los sepulcros que hace helar la sangre y estremecer los huesos; ese no osará pintar

las emociones que al mismo tiempo elevan y postran; que ora dan al espíritu las alas de un querubín para remontar al Cielo y descansar en la eternidad, ora le aterran, le precipitan y le hacen descender á los tenebrosos abismos donde muere la esperanza.(p. 36)

No faltaron en la obra de Toro, alusiones al Congreso, tribuna de la que salieron en 1830 los más vehementes vituperios de algunos de sus diputados contra el ya enfermo Libertador, pero que terminó decretando sus honores.

Utilizando el nombre de Bolívar, esta vez para legitimar el Poder Legislativo, señala que “Las Asambleas Nacionales reemplazaron los tenebrosos conciliábulos del despotismo y en su seno nacieron las instituciones patrias, fuertes en justicia, ilustradas como el siglo y puras como el espíritu de libertad. ¿Y a quien convocó las Asambleas Nacionales? Bolívar. (p. 46)

La mencionada obra de Toro, ofrece además un apéndice, en el cual se reproducen documentos de valor historiográfico como decretos y correspondencia oficial relacionados con tan importante evento político y cultural del periodo conservador.

El trabajo de Fermín Toro, tanto por su calidad literaria como por la información que presenta puede considerarse el más destacado, sin embargo, no fue el único testimonio sobre los honores de Bolívar que se publicó en Caracas y otras ciudades del país a partir de 1842.

Otro de los títulos publicados en Caracas fue *Funerales al Libertador Simón Bolívar, en Bogotá* (1842), reimpresión del original editado en Bogotá. En donde además de reseñarse de los funerales, “se reproducen las estrofas y pensamientos elegíacos inscritos en el templo, así como la oración fúnebre pronunciada por Fr. Manuel Teodoro Gómez, agustino.” (Villasana, 1969, Tomo III, p. 270)

Aparecieron impresos que registran documentos de interés historiográfico sobre los actos llevados en la capital del país, tales como el folleto *Oración fúnebre pronunciada en Caracas el 17 de diciembre de 1842, en las exequias a los restos del Libertador* (1842), pronunciado por el Arzobispo de Caracas, Presbítero José Alberto Espinosa en el templo de San Francisco. Que aunque no pudo localizarse algún ejemplar original, podemos leer su contenido en la *Historia Contemporánea de Venezuela* de González Guinán (1909).

Así tenemos también al *Discurso pronunciado por el Dr. Tomás José Hernández Sanavria, Consejero de Gobierno y miembro de la Universidad Central de Venezuela, en la función triunfal que esta corporación consagró a la grata memoria del héroe sud-americano general Simón Bolívar* (1843), reseñado en el repertorio de Villasana (1969) pero del cual no se encontraron ejemplares originales en el catálogo de la Biblioteca Nacional.

También de origen capitalino es el folleto publicado en la imprenta caraqueña de El Venezolano, por M. J. Rivas, *Exequias del Libertador en Angostura* (1843), donde se reseñan los funerales y se incluye la oración fúnebre por realizada Mariano de Talavera y Garcés (Villasana, 1969, Tomo III, p. 139).

No sólo en Caracas salen a la calle escritos relacionados a los honores fúnebres. En Cumaná se publicó el folleto de Francisco Mejía titulado *Mis meditaciones el 17 de diciembre de 1842* (1842) y en Valencia *Oración fúnebre que en las exequias a los restos del Libertador pronunció en Barcelona el 17 de Diciembre de 1842* (1843), por Fray Arcángel de Tarragona.

De interés historiográfico son también los folletos de J. Manuel Rivero, *Voto del senador J. M. Rivero en la cuestión de honores al general Bolívar* (1842), probablemente escrito en 1842, considerado como “Acres censuras contra el Libertador” (Villasana, 1969, Tomo VI, p. 113) y del editor e impresor Valentín

Espinal *Honores públicos al Libertador* (1842), sin pie de imprenta y también posiblemente del mismo año, donde Espinal explica sus intervenciones en la Cámara del Senado durante la discusión del proyecto de decreto sobre honores al Libertador (Villasana, 1969, Tomo III, p. 127).

Antonio Leocadio Guzmán, ya para 1843 destacado representante del partido liberal, publica 2 escritos donde ofrece sus impresiones sobre el homenaje a Bolívar del año anterior. Se trata en primer lugar a *Al 17 de diciembre de 1843. Primer aniversario de la entrada de los restos del inmortal Simón Bolívar, Libertador, Padre de cinco Naciones, en su patria la ciudad de Caracas* (1843). Impreso del cual se encontró referencia sólo en el repertorio bibliográfico de Villasana (1969), y en el que se encuentra una nota que señala la posibilidad de que haya sido impreso en Caracas en la imprenta de El Venezolano en 1843. Datos solo estimados, ya que el bibliógrafo no contó con la obra original y utilizó el texto de la portada reproducido en el vol. I de la obra “Datos históricos sudamericanos” del mismo Guzmán.

En la nota respectiva, expresaba Villasana (1969) que “Es la octava reimpresión del editorial del N° 149, publicado el 20 de diciembre de 1843” (Tomo IV, p. 82).

También publicó Guzmán, ya en 1845, el folleto de fecha más tardía que se pudo localizar sobre los honores fúnebres al Libertador, *Aniversario de la entrada de los restos del inmortal Bolívar* (1845), del cual sí existe referencia en el catálogo de la Biblioteca Nacional y cuyo contenido demuestra la visión enaltecida de Bolívar que quiso difundir el autor, teniendo como base principal los acontecimientos del año 1842.

La última publicación sobre los honores fúnebres del Libertador Simón Bolívar que se mencionará, apareció en los años siguientes a 1842 y se tituló *Recuerdos de Santa Marta, 1842* (1844). Publicado en 1844 y escrito por Simón Camacho, es un libro que resalta tanto como testimonio documental de lo ocurrido durante las

ceremonias en Santa Marta, como por las emotivas ilustraciones que presenta. El trabajo gráfico fue elaborado por Carmelo Fernández, destacado pintor, dibujante y litógrafo venezolano, quien fue designado por el gobierno como parte de la comitiva para repatriar los restos del Libertador, con la notable responsabilidad de testimoniar gráficamente las ceremonias (Diccionario de historia de Venezuela, 2010, Tomo II, p. 330).

El traslado de los restos mortales del Libertador Simón Bolívar de Santa Marta a Caracas en 1842, constituyó el evento oficial de mayor relevancia que se realizó en el país para la reivindicación de la figura de Bolívar. Para el profesor Napoleón Franceschi (1999):

Pasado el fragor de las celebraciones de diciembre de 1842, el país retomó su habitual ritmo en ese aspecto. De allí en adelante no conseguiremos algo equivalente a esos actos hasta llegar a las fiestas de Centenario del natalicio en 1883. (p. 264)

Por su parte, González Guinán señala que “al abrirse el año 1843 la opinión pública estaba todavía pendiente de los comentarios de la apoteosis; tanto más cuanto que ella no había sido exclusivamente de Venezuela, sino que traspasando nuestras fronteras había conmovido á otras naciones.” (Tomo III, p. 324)

De forma tal que la resonancia que a nivel nacional e internacional que alcanzaron los honores públicos del El Libertador, constituyó una de las bases y el aporte fundamental del gobierno conservador al posterior culto oficial a la figura bolivariana. Culto que se fundamentará en buena parte en los sentimientos e ideas expresadas en las numerosas publicaciones que surgieron en relación a los actos y celebraciones de 1842, donde se comienzan a exaltar la vida y obra de prócer caraqueño.

#### **6.1.1.4 General José Antonio Páez**

La participación de José Antonio Páez en la vida pública venezolana presenta dos fases o etapas que han sido destacadas por la historiografía nacional. La primera de ellas es la militar, que comprende todo el periodo que va desde su participación en la guerra de independencia a partir de 1810, hasta alcanzar su mayor esplendor en la batalla de Carabobo en 1821, en la que es nombrado general en jefe. La segunda, la de político o ciudadano, que se puede situar desde su nombramiento en 1822 como comandante general del distrito militar provisional que comprendía las provincias de Caracas, Carabobo, Barquisimeto, Barinas y Apure, que lo convertirá con los años en la principal figura política en Venezuela hasta 1848. (Páez, 1869, Tomo I, p. 217)

Antonio Leocadio Guzmán, político de destacada participación tanto en el gobierno como en la oposición durante el periodo de los conservadores u oligarcas, en su exposición al Congreso de Venezuela de 1849, siendo para entonces secretario del interior y justicia, hace una síntesis histórica de la existencia de la república, donde expresa:

Desde 1821, desde que el cielo premió en Carabobo el patriotismo de Venezuela, el valor del Ejército y la constancia del Libertador, con la espléndida victoria que selló nuestra independencia, entró a mandar esta región el ex general José Antonio Páez. ¡Y Páez la ha mandado hasta 1847!...Como Comandante General, como Director de la Guerra, como Jefe Civil y Militar, como Jefe Superior, como Jefe del Estado, como Presidente Constitucional, como general en Jefe del Ejército, como Presidente Constitucional, segunda vez, y como señor del humilde Soublette, Páez fue sin interrupción el director de los destinos de Venezuela. (Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX, 1961, Tomo 6, p. 53)

En las palabras de Guzmán, vemos como a partir de 1821 comienza la etapa de consolidación del caudillo llanero en territorio nacional, que lo llevó a ser la figura principal del movimiento separatista venezolano.

Desde la Cusiata en 1826, y hasta finales de la década de 1840, Páez va a convertirse en la figura política de mayor influencia y prestigio militar y político en los años correspondientes al gobierno conservador.

En cuanto a las publicaciones relacionadas al personaje, se pudieron ubicar algunos impresos con discursos oficiales del propio Páez, panegíricos de diferentes autorías y otros documentos que describen su participación en distintos acontecimientos del acontecer político y militar nacional.

A lo largo de su dilatada carrera política, el general José Antonio Páez hizo públicos diversos discursos y manifiestos, cada uno de indiscutible importancia histórica ya que se registran sus ideas en relación a los distintos sucesos en los que se vio involucrado.

En 1837, se publica en Caracas un impreso de particular importancia, su título era *José Antonio Paéz a sus compatriotas*. A diferencia de los habituales manifiestos que eran difundidos a la república en plenas contingencias bélicas, esta vez, en el contexto de su reciente victoria ante la revuelta capitaneada por los hermanos Juan Pablo y Francisco Farfán, en las cercanías del pueblo apureño de San Juan de Payara. Páez procede “á usar esta vez el precioso derecho de la prensa que ellos ejercen frecuentemente.”, con el propósito de “presentar á su imparcial criterio un ligero bosquejo de mis hechos.”, o como señala líneas más abajo “una general aunque muy veloz ojeada de mi vida militar y política.” (p. 1).

El discurso de este impreso, que busca justificar su actuación pública en hechos notorios de la vida política y militar venezolana desde 1810 hasta el año del escrito, es una apología de sí mismo. En cuanto a los hechos, pretende “evitar que la injusticia y la malignidad se atrevan alguna vez á desfigurarlos con mengua de mi reputación, y de la pública tranquilidad.” (Ibidem).

Por supuesto que “la injusticia” y “malignidad” estará representada por sus adversarios, quienes venían combatiendo a través de impresos sus actuaciones públicas como jefe militar y político del país, particularmente al menos desde 1821.

Hay además un dato particularmente curioso desde el punto de vista bibliográfico. Frydensberg en su repertorio de 1895 *Materiales para la bibliografía nacional*, describe una publicación que atribuye a Páez, la cual reseña de la siguiente manera: “*A sus conciudadanos*. Folleto en que narra los principales hechos de su vida pública. Caracas, 1837”.

Si tomamos en cuenta que la descripción es muy parecida al título del impreso anterior, del cual sí se encontraron ejemplares en la Biblioteca Nacional y la Academia Nacional de la Historia, diferenciándose solo en el cambio de la palabra “compatriotas” por “conciudadanos” y que tienen el mismo año, número de páginas y ciudad, es muy probable que se trate del mismo impreso. No se debe olvidar que muchos de los registros de Frydensberg fueron obtenidos por notas que le hicieron llegar otros autores, de donde de ser cierta la sospecha, podría estar allí la confusión.

Publicado en la misma ciudad, el mismo año y con el mismo objetivo panegírico pero carente de pie de imprenta, aparece *Bosquejo de los hechos de la vida militar y política del General Páez, escrito por él mismo, en el cual cree se encontrará su amor a la libertad y su anhelo por el bienestar de Venezuela* (1837). De este impreso, que ofrece en el título una aproximación a su contenido que no pareciera no diferir mucho del anterior, no se ubicó algún ejemplar original. Sus datos fueron tomados del repertorio de Villasana (1969), quien seguramente no consultó tampoco algún ejemplar, ya que señala que la publicación aparece en el “Catálogo Primera Exposición Bibliográfica Bolivariana, Bogotá, 1954, N° 358.” (Tomo IV, p. 381)

A raíz de los sucesos violentos del 24 de enero, estando el general Páez en San Thomas, se imprime en dicha isla con fecha 1° de agosto un manifiesto de su

sublevación contra Monagas. Este documento fue reimpresso en Venezuela como *Manifiesto del General en Jefe José Antonio Páez*, en el castillo de San Carlos a 25 de agosto de 1848, como testimonio del intento de mantener vivas las esperanzas de los venezolanos comprometidos en el alzamiento paecista.

El impreso de San Thomas, que contiene además su carta a Monagas del 31 de enero de 1848 y la proclama del 4 de febrero, con el estilo característico de recordar y defender su participación en los acontecimientos políticos relevantes de la historia nacional y el apoyo en la redacción de Ángel Quintero (Villasana, 1969, Tomo V, p. 382), hace un llamado a continuar la contienda. Con palabras apasionadas termina el documento con el siguiente párrafo:

**!COMPATRIOTAS!** Estoy muy cerca de vosotros. La Providencia me conserva para deciros, para ayudaros en la gloriosa jornada que ha de restituirnos la dignidad de hombres libres. En la guerra de independencia, lo sabéis, mi vida corrió mil peligros por fundar una patria. Me vereis combatir ahora contra el tirano doméstico –clara alusión a Monagas– con el mismo zelo, con mas entusiasmo que entonces. Mi resolución está fijada, i es irrevocable. Debo luchar, si fuere preciso, por todo el resto de mis días en defensa de la libertad de la República. Si no tuviere la fortuna de vencer : si estuviese decretado que pague ésta lid el tributo que debo á la naturaleza, otros continuarán la obra con ardor, i tal vez con más riesgos para los asesinos de nuestra patria. Yo habré cumplido con el mas sagrado de mis deberes. (p. 22)

El conjunto de publicaciones mencionadas hasta ahora vienen a confirmar la importancia que tenía para la sociedad en general y específicamente para el general José Antonio Páez, el uso de la imprenta como el medio idóneo para compartir y defender sus acciones e ideas con la nación. Además, demuestran el particular interés que demostró el caudillo llanero por legar a la posteridad y para el juicio histórico su visión de aquellos acontecimientos personales, políticos y militares en los que participó en las distintas facetas de su prolongada vida.

Todos estos impresos, donde nunca dejó de presentar cualquiera que fuera su propósito coyuntural una versión propia de su actividad pública desde 1810, le servirán al caudillo llanero junto a las obras de Feliciano Montenegro Colón, Rafael María Baralt, Felipe Larrazábal, José Manuel Restrepo y la voluminosa recopilación de Cristóbal Mendoza y Francisco Javier Yanes *Colección de documentos relativos a la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar : para servir a la historia de la Independencia de Sur América* (1826-1833), además de su extenso archivo personal, como las fuentes principales para la redacción de su memoria más acabada.

Se trata de los dos tomos de la *Autobiografía del General José Antonio Páez*, publicada en 1869 en la ciudad de New York, en la Imprenta de Hellet y Breed, donde relata su vida desde el nacimiento en 1790 a orillas del río Curpa en Acarigua, hasta su recibimiento público en New York en 1850.

Otro tipo publicaciones, corresponde a aquellas que fueron escritas por diferentes autores y en distintas partes del país, para destacar la conducta del general Páez en las diferentes actuaciones políticas en las que tuvo participación.

Se lograron localizar al respecto algunos panegíricos, específicamente *Entrada del Excmo. Sr. general en Gefe [sic] José Antonio Páez en la ciudad de Cura el 16 de noviembre de 1835* (1835) y *El furioso y descomunal, como injusto e imprudente ataque que por parte de algunos escritores descontentos, se hace en la capital de la República al Encargado del Poder Ejecutivo y al Ciudadano Esclarecido José A. Páez* (1837), ambos producto de la imprenta valenciana de Bartolomé Valdés.

Además, aparece el *Voto de gracias que los patriotas barineses dirigen al Exmo. Sr. General en Gefe del Ejercito de Venezuela, Ciudadano Exclarecido José Antonio Páez y su contestación* (1846), cuya referencia la toma Villasana (1969) del Boletín de la Academia Nacional de la Historia, N° 34 (junio 1926) (Tomo VI, p. 619). Así

como el *Editorial de "El Liberal"*, N° 686 (1848), ambos publicados como folletos en Caracas durante los años convulsivos de 1846 y 1848.

Escritos que tuvieron todos el propósito de defender al general Páez contra las campañas “demagógicas” de sus enemigos políticos.

Al ser el primer magistrado de la república en dos oportunidades (1830-1834 y 1839-1843), no fueron pocas las cartas enviadas a Páez para solicitar cualquier cantidad de peticiones, por lo general relacionadas a decisiones políticas.

Al respecto podemos mencionar dos cartas: La *Carta al excelentísimo señor general José Antonio Páez, Presidente de la República* (1834), firmada por “Unos Patriotas” en el último año de su primera presidencia, en la que se celebra la candidatura del doctor Vargas para presidente de la República (Villasana, 1969, Tomo V, p. 432). Y la otra, escrita por Andrés Eusebio Level, titulada *A S.E. el Benemérito Gral. José A. Páez* (1841), donde el hijo del magistrado cumánés Andrés Level de Goda, solicita una amnistía para su padre, exiliado en Nueva Granada luego de ser juzgado por su participación en la Revolución de las Reformas de 1835.

Es obvio que lo que se publicó en el periodo estudiado no era siempre para vanagloriar y recibir favores del caudillo llanero. Personajes que llegaron a tener importantes cargos públicos durante la administración de los conservadores, tuvieron periodos de irreconciliables diferencias, y algunos llegaron a tener altos cargos públicos en el posterior gobierno de Monagas.

Uno de esos casos corresponde al político y periodista Rafael Acevedo, quien publicó en 1848 dos impresos que dan cuenta de sus opiniones sobre el movimiento rebelde antimonaguista dirigido por el general Páez.

Después de haber sido secretario del Congreso Constituyente y luego de la Cámara de Representantes, diputado provincial y funcionario de la Secretaría de Interior y Justicia, hace imprimir dos publicaciones tituladas *Apuntes para la historia de la conspiración de Páez, contra las instituciones de su patria* (1848), y *Una lijera contestación al manifiesto de Páez : publicado en Santomás* (1848), incluyendo en la primera de ellas documentos relevantes del conflicto, y mostrando por su lado la segunda, argumentos de respuesta al manifiesto de San Thomas, el cual fue descrito en líneas anteriores.

Prácticamente la totalidad de las publicaciones que fue posible localizar, tanto las de autoría del propio general José Antonio Páez, como las de sus contemporáneos, giraron en torno a la descripción y opiniones a favor o en contra de su conducta pública en materia política.

Desde 1830, como jefe del movimiento separatista, presidente de la república en dos oportunidades y jefe triunfante del ejército constitucional, Páez será considerado hasta 1848, el caudillo militar vivo de mayor prestigio a nivel nacional. Y el particular interés por registrar su memoria le dará singular participación en la producción bibliográfica nacional.

Es de hacer notar, que se pudieron localizar algunos otros documentos que hacen referencia al personaje, como una obra de teatro titulada *La restauración de Venezuela, drama en un acto*, publicada en 1833, una carta de Monseñor Méndez dirigida *Al Exmo. Señor General José Antonio Páez, Presidente del Estado de Venezuela* publicada en 1831 y el escrito de Francisco Javier Yanes titulado *Apuntes históricos con algunas observaciones : sobre el principio, progreso y término de la sublevación acaecida en la capital de la República de Venezuela el 8 de julio de 1835* de 1836. Escritos que no obstante de hacer mención a Páez, debido a la similitud que guardan con otros impresos se incluyeron en otras temáticas como: Teatro, Monseñor Ramón Ignacio Méndez y Revolución de las Reformas, respectivamente.

#### **6.1.1.5 Doctor José María Vargas**

El Dr. José Vargas, oriundo de La Guaira, va a ser uno de los personajes más influyentes en la vida pública venezolana durante el periodo conservador. Sus numerosos aportes en materia científica como botánico, químico, educacionista y médico, junto al prestigio que le dio su amistad con Bolívar y su destacado papel como Rector de la Universidad de Caracas en 1827, le acreditaron un inigualable prestigio que siempre mantuvo en la participación política que asumió a partir de 1830.

Las contribuciones del Dr. José Vargas a la producción bibliográfica nacional, fueron el resultado de las dos facetas primordiales que tuvo en la Venezuela republicana de gobierno del partido conservador: científico y político.

Las publicaciones relacionadas con su figura presentaron tres tipos particulares: a) los discursos, alocuciones y representaciones del propio Dr. Vargas, que dan cuenta de su faceta como político, b) los documentos de otros autores que contienen apologías a su figura intelectual y política y c) las obras científicas de enseñanza de la medicina de su autoría, que muestran la faceta como científico y educador.

Para una mejor organización de la información, al tratarse en este punto de las publicaciones del eje temático Política y Gobierno, se optará por mencionar las de tipo a) y b), en las que se destaca la participación política del personaje, dejando las de tipo c) para el apartado correspondiente a la producción bibliográfica en medicina, incluida en los ejes temáticos denominados ciencias médicas y educación.

Elegido diputado al Congreso Constituyente de Valencia por la Provincia de Caracas, el Doctor Vargas formó parte de aquellas apasionadas sesiones en las que “la sombra de Bolívar flota sobre el Congreso y el miedo de los hombres asume todas las formas imaginables, desde la ira desenfundada hasta el tembloroso silencio.”,

donde “Sólo contados caracteres, realmente robustos, se sobrepondrán a las oleadas de cieno en que van a bracear los honorables representantes, y entre estos espíritus se cuenta José María Vargas, figura señera de la ciencia, conciencia fuerte y alma elegante.” (Díaz Sánchez, 1969, Tomo I, p. 134)

Son conocidos sus discursos donde combate con virtuosismo las posiciones extremistas de diputados como Ángel Quintero y Alejo Fortique, en los que “No una vez, sino muchas habló Vargas en defensa del Padre de la Patria.” (Villanueva, 1986, p. 269), procurando con sus palabras la posibilidad de un pacto federativo con las demás secciones de Colombia y negándose a una terminante declaratoria de guerra a Bogotá ante el no reconocimiento “pronto y expreso” de la separación (González Guinán, 1909, Tomo II, p. 69).

Esta última negativa es ampliamente argumentada en el folleto que contiene el *Discurso pronunciado por J. Vargas, Diputado de Caracas en el Congreso Constituyente, el día 15 de mayo sosteniendo la modificación que hizo a esta proposición hecha por otro honorable representante: "que se solicite del Congreso en Bogotá el reconocimiento de la separación de Venezuela, entendiéndose que la negativa se tratará como una declaración de guerra"* (1830), publicado en Caracas en el taller de Tomás Antero, el mismo año de su presentación al Congreso.

Además de parlamentario constituyente en 1830, el Dr. José Vargas va a llegar a la Presidencia de la República en 1835.

En contra de la constante y pública negativa a asumir cargos públicos que demostró a lo largo de su vida, frente a la candidatura presidencial no demostró un comportamiento diferente.

En su discurso *A los honorables senadores y representantes de Venezuela*, del 18 enero de 1835, reproducido de manera íntegra en la biografía de Vargas de Laureano

Villanueva (1986), insiste a los legisladores, prácticamente a manera de súplica ante su inevitable victoria:

Yo imploro, Honorables Legisladores, vuestra razón, vuestra justicia, vuestro patriotismo, para que considerando demasiado fundada mi excención, y revestida de las calificaciones que me atrevo á darle, la atendais, y excluyais mi nombre de vuestros votos al tiempo de hacer vuestra acertada elección. (p. 285)

Sin embargo, el candidato civil gana finalmente las elecciones por mayoría de votos al candidato favorito del general Páez, general Carlos Soublette y al general Santiago Mariño.

A partir de su nombramiento como presidente, comienza un periodo turbulento en la vida del primer civil que llegaba a la primera magistratura luego de la separación colombiana. Periodo de gobierno que no desempeño más de un año, y en el que mantuvo su aversión al cargo desde el mismo día de su nombramiento.

En la mencionada biografía, el Dr. Laureano Villanueva (1986) relata que la misma noche de su elección, ante la excitación popular por su triunfo, el sentimiento del candidato ganador hacia sus prosélitos se expresaba de la siguiente manera:

Várgas visiblemente conmovido por estas manifestaciones, que por lo espontáneas y reiteradas, parecían expresiones sinceras de convicciones arraigadas en la conciencia pública, tomó al fin la palabra, para dar á entender que aceptaría la Presidencia como un sacrificio; pues no se le ocultaba que su elección iba á ser perjudicial al país; que Venezuela no estaba en disposición de conformarse con un Gobierno enteramente impersonal, como tendría que ser el suyo; pero que, imponiéndole la mayoría de sus conciudadanos el deber de servir aquel empleo, para ensayar el imperio de las instituciones, enmudecía, y se entregaba á la inmolación. (p. 287)

El 28 de abril, Vargas, presidente “a su pesar” y que “gobierna con fastidio” (Gil Fortoul, Tomo X, p. 467), presenta su primera renuncia al Congreso, la cual es rechazada.

Parra Pérez (1958), opina que el pretexto de la renuncia respondía realmente a causas múltiples:

Algunas provenían del propio carácter del presidente que bastaba para que quisiera alejarse de los cuidados que imponía su cargo y dedicarse a los muy pacíficos del estudio y la ciencia. Sobre todo, influía en su ánimo y así lo declaraba claramente, su convicción de hallarse en una posición insegura. Veíase aislado en su presidencia, objeto de ataques de la oposición cuya violencia crecía, y víctima de la indiferencia de sus propios sostenedores, quienes solo tenían ojos para Páez (Tomo I, p. 284)

Durante el corto periodo presidencial del Doctor José María Vargas fueron diversos los impresos de su autoría que salieron de las imprentas caraqueñas, en especial sus discursos y alocuciones públicas.

En los catálogos y repertorios consultados se pudieron localizar al menos 3 con fecha de 1835, todos de invaluable importancia historiográfica. Pero que sin embargo, por ser el primero de estos *A los honorables senadores y representantes de Venezuela* (1835), un pliego de 4 páginas, y los titulados *José Vargas, Presidente de la República, a los venezolanos. [Conciudadanos: al ejercer el precioso derecho...]* (1835) y *Alocución del Presidente de la República a sus conciudadanos. [Venezolanos: Vuestro patriotismo y firmeza...]* (1835), ambos folios de una hoja, no se incluyeron en la compilación bibliográfica, lo que no excluye el interés de su contenido para otras investigaciones.

En marzo de 1836, tras la rendición en Puerto Cabello por parte del general Francisco Carabaño ante las tropas comandadas por el general Páez, se extinguen los últimos reductos de la rebelión reformista que inició en julio del año anterior, por lo que se inicia una etapa de nuevos acalorados debates públicos y en el Congreso sobre las acciones a tomar por el gobierno contra los facciosos.

La sanción y aprobación por parte del Presidente Vargas de la resolución del Congreso del 16 de marzo, conocida como decreto monstruo, contaba según Rafael Acevedo (citado por Parra Pérez, 1958), con las siguientes disposiciones:

Una de ellas los expulsa perpetuamente del país, otra los destituye de todos sus empleos, grados y condecoraciones, otra los sujeta a poder ser fusilados por cualquier juez de paz si se atreven a volver a infestar con su pestífero aliento el aire de la libertad venezolana, y otra les exige que manifiesten su sometimiento a estas condiciones si quieren merecer el indulto. (Tomo I, p. 581)

Lo que impulsó el aumentó la discusión pública con respecto a las sanciones a los reformistas, ahora oficializadas en tan polémica sentencia.

De las publicaciones que fueron escritas en el contexto del mencionado decreto, nos encontramos con dos comunicaciones dirigidas al Presidente Vargas en 1836. Una es la carta perteneciente al escritor e ideólogo Liberal Tomás Lander *Excelentísimo señor José María Vargas, Presidente de Venezuela* (1836) y la otra escrita por el general Felipe Macero *Representación que dirige al Sr. Dr. José María Vargas, presidente de la República el general Felipe Macero* (1836).

Ambos impresos, corresponden al grupo de los partidarios de la clemencia y la adopción de políticas moderadas y sensatas “como únicos medios volver la calma al país, de evitar la injusticia y de asentar precisamente las instituciones civiles que los energúmenos decían defender.” (Parra Pérez, 1959, Tomo I, p. 582)

Luego de retirarse a Macuto en marzo de 1836 con el pretendido propósito de reponer su salud, Vargas deja encargado del poder ejecutivo al Vicepresidente. Para posteriormente enviar una segunda renuncia con fecha de 14 abril, reiterada el 19 y que será definitiva pues terminará siendo aceptada por el Congreso el día 24. Poniendo fin de esta manera a una atribulada magistratura, un gobierno en palabras

de González Guinán (1909) “impersonal, honesto, honrado, progresista y esencialmente atado a la ley.” (Tomo II, p. 510).

La faceta política de Vargas continuó con otros cargos ministeriales, entre los que destaca el de Presidente de la Dirección Nacional de Instrucción Pública, que ejerció desde su organización por Decreto el 17 de julio de 1838 hasta 1850.

El órgano ministerial tenía como funciones ser el “centro directivo y regulador del sistema de instrucción primaria, secundaria y científica de la República.”, además de atender

cuidadosamente los planteles de educación; indicaba por órgano del Ministerio del Interior, al Gobierno y al Congreso, las modificaciones que debían introducirse en el plan de estudios; formulaba los proyectos de leyes para el Código de Instrucción Pública, y ponía diligencia a fomentar este ramo de la administración (Villanueva, 1986, p. 162)

Como funcionario principal debía hacer informes al Ejecutivo de las actividades llevadas a cabo. A propósito de ese tipo de impresos se pudo localizar la *Exposición que dirige al excmo. señor presidente de la república, la Dirección General de Instrucción Pública* (1839), publicación oficial de 1839, que da cuenta del estado de la instrucción pública y las acciones desarrolladas para el primer año de la creación de la Dirección.

El Doctor José María Vargas, tuvo una participación de relevancia en su faceta política, principalmente como diputado, presidente y jefe de instrucción pública. En cada uno de esos puestos demostró la presencia civil en un ambiente gubernamental rodeado por el prestigio militar que dio a otros personajes su presencia en la guerra de Independencia.

No obstante que la cantidad de impresos encontrados no fue tan numerosa como la de otros personajes como Monseñor Ramón Ignacio Méndez, El Libertador Simón Bolívar y el general Páez, tanto los escritos de su autoría como los de otros autores en torno a su vida y obra política, son piezas particularmente importantes para la historiografía nacional. Igualmente, son testimonios directos de uno de los actores principales del periodo histórico gobernado por el partido conservador.

#### **6.1.1.6 La Revolución de las Reformas**

Otro conjunto de publicaciones representativas de la Venezuela republicana de 1830 a 1848, con una temática ya no referida a un personaje sino a un movimiento faccioso, es el que se refiere a la Revolución de las Reformas. Conflicto armado que se desarrolló en diferentes ciudades entre el mes de junio de 1835 y el mes de marzo de 1836, y que tuvo como protagonistas a personajes de destacada participación en la política venezolana, antes y después del movimiento reformista, algunos civiles y otros militares.

Sin olvidar la limitante que tienen los estudios sobre producción bibliográfica en cuanto a que no pretenden alcanzar la totalidad de publicaciones impresas en un periodo determinado. Se puede intentar comprender por la cantidad de publicaciones de los meses finales y posteriores al movimiento reformista, en comparación a las impresas durante el desarrollo del conflicto como tal, cómo se comportó la cultura política del momento en relación al conflicto, y cuáles fueron las repercusiones que tuvo en la opinión pública nacional en los años siguientes.

Las publicaciones de la Revolución de las Reformas se pueden dividir en tres grupos o tipos. En primer lugar, tenemos las que son escritas por sus propios protagonistas, quienes buscaban librarse de culpa por su participación o supuesta participación en las acciones del movimiento rebelde. En segundo lugar, están las de autores diferentes a los inculcados y que buscan la defensa o culpabilidad pública de

algunos de ellos. Y en tercer lugar, las que dan parte de todo lo ocurrido sin ocultar las propias ideas y posturas de sus autores.

Entre las publicaciones del primer grupo, destaca la del general Francisco Conde, ministro de guerra y marina del presidente Vargas, titulada *Francisco Conde, a sus conciudadanos* (1835), personaje de quien el Diccionario de Historia de Venezuela (2010) ofrece la siguiente información:

el presidente de la República, José María Vargas, lo designó secretario de Guerra y Marina y como tal se unió a los reformistas de Puerto Cabello cuando estalló la Revolución de las Reformas (Junio 1835). Al fracasar la intentona golpista contra Vargas, el general Conde se retiró de toda actividad pública, no sin antes publicar un manifiesto donde explica las causas que lo indujeron a unirse a los revolucionarios (Tomo I, p. 960).

Cita que es confirmada en el manifiesto anteriormente mencionado, donde Conde efectivamente justifica su participación involuntaria en el movimiento reformista de Puerto Cabello.

El general Manuel Valdés, adherido a la causa reformista como Jefe Superior en la provincia de Cumaná, aparece en 1835 como autor del folleto *Manifiesto que hace el general Manuel Valdés a sus compatriotas, de su conducta pública como comandante militar de Cumaná y como ciudadano* (1835). En el escrito, Valdés se defiende de la acusación de conspirador por su participación en la nombrada rebelión. Al igual que otros facciosos, presenta argumentos como los de haberse visto “obligado a ceder a la violencia para evitar males mayores”, lo que intenta confirmar cuando aduce que “tan pronto como pudo abandonó a sus cómplices y volvió al redil gubernativo y constitucional.” (Parra Pérez, 1958, Tomo I, p. 409)

Otro personaje que participó de manera singular entre los conjurados del oriente del país fue el abogado Andrés Level de Goda.

Level de Goda, para entonces presidente de la Corte Superior del distrito judicial de oriente, terminó siendo presidente de la asamblea popular cumanesa que publicó un acta que Parra Pérez (1958) no duda en llamar “verdadera carta de la revolución de las reformas”, permitiéndose el historiador “situarla en el campo mucho más decente y aceptable de la guerra abierta, con base propiamente política y aun jurídica.” (Tomo I, p. 412)

El magistrado en cuestión terminó en prisión, juzgado como conspirador y condenado al exilio (Diccionario de Historia de Venezuela, 2010, Tomo II, p. 934).

Level de Goda, al igual que otros facciosos de oriente, dará su versión de los hechos en los juicios que se les siguieron por conspiración.

En dos impresos fechados en 1836, se pueden apreciar sus ideas. En *Léase y digan* (1836), procura defenderse “de los continuos e injustos ataques de que era objeto por supuesta participación en conspiraciones reaccionarias”, incluyendo para ello “abundante documentación probatoria” (Villasana, 1969, Tomo IV, p. 312). Mientras que en *El 5 de agosto* (1836), escribe sobre “su injusta prisión en 1835, cuando el movimiento reformista”, refiriéndose concretamente a “los sucesos ocurridos en Cumaná en aquella época.” (Ibid., Tomo IV, p. 313)

Las acusaciones públicas estuvieron contenidas en algunos casos en respuestas a escritos que circulaban incriminando a determinados personajes. Entre esas publicaciones se puede mencionar *A mis compatriotas* (1836), en el que José Manuel de los Ríos contesta desde Valencia al impreso caraqueño titulado *Documentos importantes*, en el que se le acusaba de haber transigido con los jefes locales de la Revolución Reformista (Villasana, 1969, Tomo VI, p. 91).

De los escritos acusatorios que circularon en distintas ciudades se pueden mencionar *Satisfacción pública* (1836), en el que se realiza una acusación directa

contra Manuel Quintero por su participación en los hechos del 8 de Julio de 1835 y *La falsa clemencia o la justicia contra la impunidad* (1838), publicado en Maracaibo en 1838, conteniendo una “Protesta contra peticiones de clemencia en favor de Francisco María Faría, sometido a juicio por complicidad en el movimiento reformista.” (Villasana, 1969, Tomo III, p. 145).

El caso del coronel Faría, quien fue parte de la conspiración de las reformas en la provincia de Maracaibo, tuvo matices particulares. Luego de salir del país en 1836 tras el fracaso reformista, en un nuevo intento revolucionario invade desde territorio granadino dicha provincia en 1838. La clemencia que se protesta en el impreso relacionado al personaje, pretende rechazar los distintos escritos que circularon en el país en contra de un juicio donde finalmente es condenado a muerte. En relación a lo ocurrido ante la condena, González Guinán (1910) opina que “el suceso conmovió dolorosamente á Venezuela. La opinión pública condenó este suplicio como innecesario, como ilegal, como salvaje; y en realidad así fue. Además, el estéril sacrificio del Coronel Faría rompía la tradición conmutadora creada por el Presidente Vargas.” (Tomo III, p. 59)

El comandante militar de Puerto Cabello, general Francisco Carabaño, quien al igual que Francisco Conde pasó de funcionario del gobierno constitucional al bando de los reformistas, fue el actor principal de algunos impresos de 1836. Como señala Parra Pérez (1958), Luego de su rendición junto con el resto de las tropas en el mes de marzo

La guerra quedaba así terminada, pero, por el hecho de la rebelión de los subalternos de Carabaño que obligó a éste a rendirse a discreción, iba a encenderse en nuestro país una de las querellas políticas y jurídicas más abominables que pueda darse: la querella entre quienes pedían indulto para los comprometidos en la malhadada revolución reformista y quienes pedían su inexorable castigo. (Tomo I, p. 556)

Testimonios impresos de la citada querrela se pueden ver en *Documentos justificativos de la conducta observada por el gefe [sic] de la plaza de Puertocabello desde el 17 de julio de 1835 hasta el 1 de marzo de 1836* (1836), *Principales acontecimientos de Puerto Cabello : desde 10 de julio de 1835 hasta 1º de marzo de 1836* (1836) y su *Apéndice a los principales acontecimientos de Puerto Cabello, desde 10 de julio de 1835 hasta 1º de marzo de 1836* (1836). En estos escritos resalta particularmente la figura del general Carabaño entre los comprometidos, principalmente por su participación en los sucesos del 8 de julio, así como el juicio y sentencia dictada al respecto.

De particular interés es la publicación valenciana *Pena efectiva de un delito imaginario* (1835), en el que bajo la peculiar autoría de “Unos Amigos del Sr. Leizeaga”, un pretendido grupo de allegados al nombrado Sr. Leizeaga, intentan defenderlo “del injusto cargo de conspirador con los rebeldes reformistas, frente a los cuales había asumido más bien una actitud de protesta al ocurrir los sucesos del 8 de julio.” (Villasana, 1969, Tomo V, p. 439)

Entre los impresos que hacen espacial énfasis en el indulto ofrecido a los reformistas por el Congreso, unos a favor y otros en contra como era manifiesto en la opinión pública de 1836, se pueden mencionar *El Voto de clemencia : pronunciado por la nación venezolana en la cuestión de indulto para los conspiradores de Julio de 1835* (1836), *La Prensa Clemente en 1836 Selección de artículos publicados en el periódico La Prensa Clemente* (1836), *Ojeada al Congreso de 1836, en la cuestión de indulto*, *Un representante a sus comitentes* (1836) y *Justicia y humanidad* (1836).

El último conjunto de impresos son aquellos que buscaban dar una visión general de los acontecimientos, por supuesto sin ocultar las opiniones propias de sus autores. Podemos citar entre ellos *Apuntes históricos con algunas observaciones : sobre el principio, progreso y término de la sublevación acaecida en la capital de la República de Venezuela el 8 de julio de 1835* (1836), firmado por “Un venezolano”

pero atribuido a Francisco Javier Yanes, en el que describe los acontecimientos ocurridos en Caracas el 8 de julio de 1835, así como el desarrollo, culminación y consecuencias de la sublevación y *Apuntes históricos* (1836), en el que se recopilan una serie de documentos públicos concernientes a lo ocurrido en Venezuela durante los años de 1835 y 1836.

Por su cantidad y contenido, las publicaciones de la temática Revolución de las Reformas demuestran el gran impacto que tuvieron estos acontecimientos en la política venezolana de los años en cuestión. Los talleres de imprenta a través de sus productos tipográficos, se convirtieron en el principal aliado y medio ideal para plasmar y difundir con el mayor alcance posible las parcialidades sostenidas para el momento, y en algunos casos para intentar preservar la vida. En las publicaciones mencionadas, se puede observar una muestra de las ideas, emociones y sentimientos de los involucrados directa o indirectamente en el conflicto, quienes en su totalidad representaron la opinión pública que predominó en los años de la revuelta.

#### **6.1.1.7 Los Procesos Electorales**

Reza la Constitución de 1830 en el artículo 17º

Los ciudadanos tendrán siempre presente que del interés que todos tomen en las elecciones, nace el espíritu nacional, que sofocando los partidos asegura la manifestación de la voluntad general; y que del acierto de las elecciones en las asambleas primarias y electorales, es que principalmente dependen la duración, la conservación y el bien de la República. (Constitución de 1830, Leyes y Decretos de Venezuela, 1982, Tomo I, p. 2)

Es así como desde la refundación de la república en 1830, se institucionaliza y protege la facultad de los ciudadanos a elegir y ser elegidos para los cargos públicos.

A pesar de que el grupo de personas con acceso efectivo a las funciones electorales, no representaba a más del 10% y no todos sabían leer y escribir, fue el

sector de la sociedad que en el marco de cada proceso electoral, hizo circular en las distintas provincias del país una serie de impresos, cuyo contenido registraba las incidencias y opiniones particulares de los sectores involucrados en cada elección.

En 1832, el impreso *A los sufragantes parroquiales de la República de Venezuela en el año de 1832* (1832), firmado por “Unos venezolanos”, da cuenta de uno de los principales argumentos que un sector de la opinión pública mantuvo para justificar la llegada a los cargos de poder, el privilegio merecido a los llamados fundadores de la patria, aquellos que habían tenido participación armada destacada en la guerra de independencia. En dicho impreso, fundamentalmente se recomienda a los sufragantes votar únicamente por los fundadores de la patria en los próximos comicios, ya que se considera desacertada la actuación de los congresistas electos en 1830. (Villasana, 1969, Tomo VI, p. 470)

Posiblemente publicados el mismo año fueron *Los electores de Río Chico a sus conciudadanos* (1832), escrito del que no fue posible encontrar algún ejemplar original, pero en el que el pretendido grupo de electores, según Villasana (1969) “Se defienden de imputaciones sobre el reciente proceso electoral.” (Tomo III, p. 107). Al igual que *Al público* (1832), donde Leonardo Hernández, escribe una representación ante el Colegio Electoral en la que rechaza el resultado de unos comicios en los que los Sres José Félix Lovera y Ramón Machado, fueron designados como electores por el cantón Río Chico. (Villasana, 1969, Tomo IV, p. 128)

Otras candidaturas criticadas fueron las del Sr. Antonio Planchart, reprochada en un folleto escrito por José María Arias en 1839, titulado *Cumplimiento dedicado al H. Antonio Planchart* (1839). En su contenido, señala Correa (2009) que se “censura su elección como legislador por considerar que no posee los requisitos necesarios para ejercer el cargo.” (p. 110)

Un par de años después, Silvestre Pacheco en *Al público imparcial* (1841), a nombre de varios vecinos de Petare, hace un reclamo ante el gobernador de la provincia por considerar “ilegal y nula elección que se hizo para jefe político de aquel cantón en la persona del Sr. Tomás Duarte.” (Ibid., p. 113)

Y en 1844, un grupo de ciudadanos del cantón de Caucagua hacen una denuncia que involucra a varios personajes y va dirigida al colegio electoral de Caracas. Se trata del impreso *El cantón Caucagua ante el Colegio Electoral de 1844* (1844), en el que se precisan algunas irregularidades cometidas por el Concejo Municipal, “al no contar los votos de las parroquias de Cayapa y Panaquire en las elecciones primarias.” (Ibid., p. 119)

Por su parte, en *El gefe [sic] político del cantón de Ocumare del Tuy ante sus conciudadanos* (1840?), el jefe del cantón Ocumare del Tuy Sr. J. C. Hurtado, se pronuncia en defensa de las presuntas calumnias que le hacen algunos personajes por su actuación pública, concretamente en la manipulación de listas en las elecciones del cantón y por abusos de poder e infracción de las leyes. Hurtado, además de dirigir argumentos al Sr. Gobernador en contra de la crítica, incorpora documentos probatorios de sus ideas.

Publicaciones firmadas por “Unos venezolanos”, como el caso de *A los sufragantes parroquiales de la República de Venezuela en el año de 1832* (1832), “Unos ciudadanos” como en *Contestación al artículo: Memorándum para acusaciones* (1833) o “Unos católicos” como *Cartas sobre elecciones. Primera* (1840), fueron comunes en el ambiente electoral 1830-1848. Los impresos con ese tipo de autorías lo que buscaban era registrar y difundir las ideas de ciertos sectores sociales con participación electoral, con el propósito final de influir en la opinión pública o en las decisiones de ciertas autoridades.

Por otro lado, existieron impresos como el folleto de 1834 *Consejos de un patriota anciano a los ciudadanos que han merecido la confianza de ser nombrados electores en las asambleas primarias* (1834), firmado por “Un Anciano ó Patriota Viejo”. Escrito en el que un anónimo autor propone un conjunto de recomendaciones que divide en “minas”, en las que describe los atributos que debían reunir los personajes que se eligieran en las elecciones presidenciales del año 1834, de las que surgiría el segundo presidente constitucional de la república.

En vísperas de la contienda electoral de 1846 y con el propósito de unificar la acción del partido, la Sociedad Liberal de Caracas, presidida por José de Iribárrén, publica *Memoria que presenta la Reunión Liberal de Caracas a todos los hombres y círculos liberales de Venezuela* (1845). La publicación, redactada por una comisión integrada por José Manuel García, Manuel María Echeandía y Antonio Leocadio Guzmán, es reproducida en gran parte y analizada por González Guinán (1910), quien expresa entre otras ideas lo siguiente:

Esta Memoria, en cuyo análisis nos hemos detenido, fue unánimemente aprobada por la gran Sociedad liberal de Caracas y circulada por ésta á todos los relacionados de la República. Era el principio de la campaña electoral del año venidero; y á la verdad que no encontramos en tal programa nada subversivo. Vemos en él únicamente la aspiración de la oposición á hacerse dueña, por las vías legales, de la posesión de los poderes públicos. Para su desgracia, esa oposición no atinó á escoger el medio, y elevándose en alas de fantasía política se olvidó de que el hombre si alza la mente á etéreas regiones, tiene sin embargo sus pies apoyados en la tierra. Al iniciar, pues, los liberales su propósito eleccionario sancionaban su propia división; y cuán cierto es lo que asienta el Evangelio de que todo imperio dividido será disuelto. (Tomo IV, p. 80)

Francisco Javier Yanes, en un impreso sin fecha escrito en los días previos a la misma contienda electoral, hace un manifiesto que firma como “Un Venezolano”, que titula *A la nación en sus elecciones de 1846* (18--), y en el cual apoya la candidatura del General José Antonio Páez para la presidencia de la república (Villasana, 1969,

Tomo VI, p. 627). Contienda en la que finalmente el caudillo llanero apoya la candidatura del general José Tadeo Monagas.

Al igual que las demás publicaciones incluidas en la temática política y gobierno, las de tipo electoral respondían a los intereses de la elite de poder político y económico de la sociedad conservadora, grupo minoritario de la población integrado por propietarios, agricultores y comerciantes, privilegiado en el marco legal que regía al país.

Las contiendas electorales fueron, además de las rebeliones armadas, el escenario de disputas continuas entre los venezolanos, siendo la imprenta el insustituible medio de comunicación para la defensa de los intereses en juego.

Todo el conjunto de impresos recopilados, en su mayor parte folletos, comprenden junto a la prensa parte importante de las fuentes primarias que permiten comprender los vaivenes de las relaciones sociales entre ciudadanos y el poder constituido.

Las ideas políticas evidenciadas en los escritos, algunas veces dirigidas por un grupo a individualidades y otras al revés, se van complejizar y fundamentar mejor a medida que se fueron consolidando los dos grandes partidos políticos que aglutinaron a los electores, y a las masas que los seguían. A propósito, Gil Fortoul (1979) dice:

de aquí que por los años de 1840 se manifiesten, con mayor fuerza que antes, dos tendencias en el seno mismo de la Oligarquía civil, la una que aboga por la introducción de “hombres nuevos” en la dirección de la cosa pública, tendencia que adopta a poco el nombre de Partido Liberal, y la otra, que prefiere el *status quo* y a la que designan al punto sus adversarios con el nombre de Partido Conservador o godó. (Tomo XI, p. 31)

De allí que los líderes de ambos partidos fueron a través de sus impresos, las voces que aglutinaron los intereses políticos de amplios sectores de la población.

### 6.1.2 Ciencias Médicas

El movimiento científico nacional, así como el artístico, comenzó a manifestar durante los años del gobierno conservador, la influencia de las dos corrientes culturales europeas que lo caracterizarán hasta la última década del siglo XIX, el romanticismo y el positivismo.

Las ciencias médicas estuvieron a la vanguardia de las disciplinas científicas. Los aportes más significativos estuvieron en las obras de dos eminentes médicos, el Dr. José María Vargas, fundador de la Facultad Médica de Caracas y de las cátedras de anatomía, cirugía y química, y el Dr. Carlos Arvelo, director de la Facultad Médica y Rector de la Universidad de Caracas.

El libro de Vargas *Curso de lecciones y demostraciones anatómicas en la Universidad de Caracas* (1838), del que se hizo una edición en 1838 y otra en 1847, fue durante el siglo XIX texto fundamental para la enseñanza universitaria. En la alocución del Dr. Vargas reproducida en las páginas iniciales, se observa un panorama sucinto de la enseñanza médica en el país. “En Cirugía casi todo está en este país por hacer” (p. 5), señala, para continuar con las siguientes consideraciones:

A la verdad el celo é industria de nuestros estudiantes quedarán estériles, mientras no se familiaricen con la disección anatómica, mientras no aprendan de la egecución práctica de las operaciones, y no se ensayen muchas veces en el cadáver, antes de emprenderlas en medio de los ayes, gritos y zozobras en el hombre vivo. La cirugía es á un mismo tiempo una ciencia de hechos y un arte práctico; sin examinar muchas veces aquellos, y cursar éste, es inasequible. (Ibidem)

El Dr. Laureano Villanueva, en su biografía de Vargas de 1883, dedica las siguientes líneas al libro:

Para dar idea de esta obra, que por más de 40 años sirvió de texto en nuestra Universidad, observaremos, de acuerdo con su autor, que para el tratado de

Osteología tuvo á la vista la obra del Doctor Monró, para el de Miología las descripciones de Albino, segun los métodos de Fyfe, Ynes y otros. Las lecciones sobre los ligamentos son extractos de la obra clásica de Weibrech ; en la Esplanología siguió á Bichat, Lacaba, Soemmerring y Portal ; para la Angiología, le sirvió de norma Barclay, y para los otros sistemas vasculares, Bichat; y en cuanto á la Neurología tomó lo principal de Soemmerring, ilustrando siempre las lecciones con las últimas experiencias de los autores clásicos, como Cruvelheir y Beclard, Cloquet, Bell y otros más, de justo renombre en aquellos tiempos. (Villanueva, 1983, p.210)

En 1839, se publica *Curso de patología interna, para uso de los alumnos de esta facultad en la Universidad Central de Venezuela* (1839) del Dr. Carlos Arvelo.

Esta obra, será al igual que la de Vargas texto de uso cotidiano en la Universidad de Caracas.

El deseo de cooperar con el “establecimiento y progresos de las ciencias médicas”, en una época que dice que veía “como de su verdadera instalación académica en Caracas.” (p. 3), llevó a Arvelo a ser preceptor y a escribir esta obra de enseñanza de medicina práctica, concerniente a las “enfermedades internas, que afectan nuestra frágil existencia”.

Los motivos académicos por los que decide escribirla los expresa en las siguientes palabras:

Ansioso de facilitaros la adquisición de estos conocimientos, y en atención á la escasez de obras elementales, que presenten las materias aproximadas, sin la distracción, que causan las continuas digresiones, ó la discusión de cuestiones indiferentes, me propuse arreglar este curso, y hacer en beneficio de los alumnos de la Universidad un trabajo, que sirviera tambien á marcar los progresos de la medicina en Venezuela. (p. V)

La necesidad de imprimir la obra, la justificó además un hecho práctico, como menciona seguidamente: “Observando despues las dificultades y costo con que os

proporcionabais ese mismo curso manuscrito, y lleno de erratas, me animé á su impresión.” (Ibidem)

Un tercera obra que circuló en el claustro universitario se tituló *Principios para la materia médica del país en forma de diccionario* (1844), cuya autoría, detalla su portada, perteneció al “Maestro en artes, Profesor de medicina, Miembro nato de la Facultad Médica de Caracas, Socio corresponsal de su Sociedad Médica” Dr. José María Benítez. En sus páginas, dedicadas al “Honorable Señor Doctor José Vargas, a cuyas luces se debe parte de este trabajo”, se describe en orden alfabético una colección de 105 plantas, desde la Albahaca a la Zábila, con sus respectivas propiedades medicinales.

Otras publicaciones estuvieron dedicadas a la divulgación de las particularidades y tratamiento de enfermedades específicas. Tal es el caso de *Diagnóstico del mal venéreo, ó su discriminación de la gota, de las neuralgias y del reumatismo* (1830) de Manuel María Blanco, *Discriminación del reumatismo agudo y crónico ; y si hay un reumatismo fibroso rojo y otro del tejido fibroso blanco* (1831) de Carlos Bello y *De las fiebres* (1845) de Jean Baptiste Bouillaud. Recopilando el último, un conjunto de artículos traducidos de los originalmente “publicados en el diccionario de Medicina y cirugía prácticas, por los señores J. Bouillaud y L. Ch. Roche”, según se indica en el título.

También se imprimieron una serie de memorias dedicadas al estudio de enfermedades detectadas en el país: *Memoria sobre las fiebres más comunes de Caracas* (1830) de Miguel Ledesma, *Memoria sobre los principales afectos del hígado en Caracas. Su patología y terapéutica* (1830) de Antonio José Rodríguez, *Memoria de las causas de reumatismo en Caracas* (1830) Diego Antonio Sierra, *Sobre la escrófula en las diversas formas que se observan en Caracas* (1832) de Juan José Jiménez y *Memoria sobre el cáncer, particularmente de la boca y la causa de su frecuente ocurrencia en el país* (1830) de Emeterio Volcán.

A los impresos de autores venezolanos se sumaron traducciones que permitieron la reproducción de trabajos publicados originalmente en otros idiomas. De allí que se pudieron leer a científicos como John Abercrombie, en sus *Investigaciones patológicas y prácticas sobre las enfermedades del estómago, el canal intestinal, el hígado y otras vísceras del abdomen*, publicada en 1844, traducida y compendiada por Vargas. Al igual que a Jean Baptiste Bouillaud, en la edición de 1845 de *De las fiebres*, basada en la traducción de J. Bouillaud y L. Ch. Roche.

Los talleres de imprenta, además de emplear el arte tipográfico en la impresión de obras para consulta de los estudiantes y médicos graduados, tuvieron un papel importante en publicación de las tesis que se elaboraron para obtener el título de doctor o licenciado en ciencias médicas, que eran los títulos que se obtenían. De allí que la medicina tuvo en las tesis parte de su progreso.

Las disertaciones abarcaban una diversidad de tópicos, que ofrecen valiosa información para conocer el panorama científico de la Venezuela de entonces. Se escribían en latín como exigía el canon académico y tenían en promedio unas 15 páginas cada una.

En el cuadro 2, se muestran las temáticas que contenían las disertaciones:

## Cuadro Nro. 2

### Temáticas de las tesis para optar al grado de doctor en ciencias médicas

Tema	Nº de Tesis	Tema	Nº de Tesis	Tema	Nº de Tesis
Aneurismas	2	Hematemesis	1	Pulmonía	1
Asma	1	Hemoptisis	2	Rabia	1
Bocio	2	Hígado	3	Reumatismo	1
Cáncer	1	Hipo	1	Rubéola	1
Catarro	1	Intestinos	1	Sangre	2
Corazón	1	Mercurio	1	Sangría	1
Disentería	1	Neumonía	1	Tétanos	2
Edemas	1	Ojos	1	Tos ferina	1
Escrófulas	1	Paludismo	1	Uretra	1
Fiebre	3	Parásitos	1	Útero	1
Gangrena	1	Peritoneo	1	Varices	1
Gimnasia	1	Pleuresía	1	Viruela	1
				<b>Total</b>	<b>45</b>

En las columnas con el título “Tema”, se presentan 36 temáticas organizadas alfabéticamente, desde Aneurismas hasta Viruela. A su lado las columnas tituladas “Nº de Tesis”, representan la cantidad de tesis encontradas para cada tema. Al final, se muestra el total de los trabajos, es decir, 45 tesis.

Como se puede observar, los temas eran diversos y estaban dirigidos al estudio de órganos, enfermedades y otros asuntos relacionados, donde se involucraban distintas especialidades médicas. Las disertaciones abarcaban al corazón, la sangre, los edemas, el paludismo, los aneurismas, el bocio, la gangrena, la hemoptisis, el tétanos, el cáncer, el hígado, la neumonía y el hipo, entre otros.

Las fiebres y la hepatitis –además de la falta de médicos y medicinas– eran fuente de preocupación para las autoridades encargadas de la salud pública. De hecho fueron los temas más abordados. A las fiebres se dedicaron las tesis *De intermittibus febribus* (1842) de Miguel Oráa, *Circa inflammationis et febris mechanismum* (1841) de Antonio de la Parra y *Dissertatio de feбри quae Maracaibum anno 1839 invasit : Universitati Centrali Venetiole a B.B. Valbuena exhibita, ad licenciatus gradum in scientia medica obtinendum* (1840) de Blas Valbuena (VER ANEXO 5). Mientras que la hepatitis se estudiaba en las tesis *De Hepatiti* (1842) de Vicente Cabrales, *Hepatis inflammatio ae ejus consequentiae* (1842) de Francisco Carmona y *De hepatitide* (1834) de Pedro José Silva.

### 6.1.3 Artes

Las expresiones artísticas que predominaban en la elite ilustrada, las “bellas letras”: la novela y la poesía, así como el arte dramático y la música, a pesar de ser incipientes en autores venezolanos, no estuvieron ausentes de la producción bibliográfica nacional. En relación a la producción literaria, Gonzalo Picón Febres en su obra *La literatura venezolana en el siglo XIX* (1906), comenta lo siguiente:

Desde 1835 se empezaron á leer sucesivamente en Venezuela, así traducidas al castellano como originales, las obras de Madama Stael, de Chateaubriand, de Lamartine, de Alfredo de Vigni, de Víctor Hugo, de Alfredo de Musset, de Jorge Sand, del Duque de Rivas, de Zorrilla y de Espronceda (p. 131)

Estos autores, representantes del romanticismo literario europeo, llegaron a los lectores venezolanos de distintas formas. En ediciones españolas o en los idiomas originales, principalmente inglés y francés, en varias entregas como parte del contenido o en folletines promocionados en la prensa nacional –a partir de la década de los 40–, o en revistas nacionales con contenidos literarios.

De la década de 1830, la única edición nacional en formato libro que se pudo localizar corresponde a *Eufenia, o, La mujer verdaderamente instruida, sacada de la Elisa del célebre alemán Campe* (1833), escrita originalmente por el autor alemán Joachin Heinrich Campe. De esta obra, reimpressa por Tomás Antero en 1833, existían traducciones previas hechas en España. Su contenido “contiene reflexiones moralizantes de un padre, destinadas a su hija Eufemia sobre la función social, moral y familiar de la mujer.” (Villasana, 1969, Tomo II, p. 249)

El tema de la moral, vocablo que a mediados de 1830 “comienza a tomar fuerza como el nuevo principio ordenador en el cual debían buscar apoyo los cimientos de la razón y adelanto colectivo” (Alcibíades, 2004, p. 33). En este caso particularmente dirigido a la conducta femenina, tiene en la publicación anterior, un interesante antecedente después de 1830.

Para finales de la primera década republicana, se continúan leyendo en el país las obras románticas europeas, particularmente las de origen francés. Picón Febres (1906), lo ilustra con las siguientes palabras:

Primero Juan Jacobo Rousseau en *La nueva Heloisa y el Emilio* (y todavía hay en Venezuela ejemplares de las primeras versiones castellanas), y después Bernardino de Saint Pierre y la Baronesa de Stáel, Chateaubriand, Lamartine y Víctor Hugo, Walter Scout y Goethe, Jorge Sand, Alejandro Dumás y Eugenio Sué, fueron los novelistas más leídos en Venezuela desde 1838 en adelante (p. 363).

Todas estas obras influenciarán las artes literarias producidas por escritores venezolanos. En los comienzos de la década siguiente, bajo la influencia de este ambiente literario, nace la novela venezolana. Alcibíades (2004), al respecto ofrece el siguiente comentario:

Creo que se puede fijar 1842 como el año consagratorio del género que en Europa ya había catapultado los nombres de Balzac, Stendhal, Víctor Hugo,

George Sand. Tres hechos particulares me inclinan a favor de los que he sostenido: en primer lugar, ese año se publica la primera novela venezolana: *Los mártires*, de Fermín Toro (como folletín en *El Liceo Venezolano*); en segundo lugar, en esa fecha se inaugura el primer Gabinete de lectura...; en tercer lugar, se lee por entregas la novela de Toro, lo que significa que se valida el folletín (aunque la consagración del formato por entregas se alcanza un par de años más tarde). (p. 255)

El escritor romántico francés Eugène Sue, pionero en las novelas por entrega en Francia, estuvo entre los autores leídos en los círculos letrados venezolanos. Al menos 4 de sus obras circularon en el país, producto de distintos talleres de impresión nacionales.

En 1845 se reimprimió en la oficina de Valentín Espinal, una edición en dos tomos de *Los misterios de París* (1845), “el primer libro ilustrado en Caracas” (Cuenca, citado en Villasana, 1969, Tomo VI, p. 374), traducida por don A. X. San Martín de la última edición corregida y reformada por el autor.

Al año siguiente se imprime en la “Imprenta Guaireña, por Manuel J. Rivas”, la traducción al castellano de *Arturo o diario de un desconocido* (1846).

Luego, en 1847, entre las obras de la segunda serie (enero-junio) de la “Colección de novelas y romances por los escritores modernos de más reputación y fama” de la Semana Literaria de El Liberal, aparece *Martín el Espósito [sic]* (1847).

Para posteriormente publicarse en 1848, la última obra que se pudo localizar de Eugène Sue, una edición caraqueña traducida del francés de *Los siete pecados capitales* (1848).

Ediciones de las novelas de Alejandro Dumas, prolífico escritor francés, fueron realizadas en el taller de imprenta caraqueño de Fortunato Corvais. Allí se

imprimieron traducciones del *El conde de Montecristo* en 1846 y *Memorias de un médico* en 1847.

En 1846, como parte de la 1ra serie (Julio-Diciembre) de la mencionada Semana literaria de El Liberal, son impresas por George Corser varias novelas de autores franceses: *El hombre grave* (1846) de Carlos D. Bernard, *La guerra de Nizam* (1846) de Joseph Méry, *Las noches del padre Lachaise* (1846) de León Gozlan y *La baronesa de Joux* (1846), esta última de la autora de origen cubano y representante del romanticismo hispanoamericano, Gertrudis Gómez de Avellaneda.

La novelas por suscripción, promocionadas en la prensa nacional, fueron una modalidad que aparece desde mediados de la década de los 40, convirtiéndose en práctica preponderante en periódicos tales como El Venezolano, Las Profecías (Barcelona) y La Prensa.

De esta forma, el género narrativo que formó parte inicialmente del contenido de la sección “Folletín” de la prensa y de revistas con contenidos literarios (La Oliva, La Guirnalda, El Repertorio, El Liceo Venezolano), fue independizándose para convertirse en cuadernillos o fascículos por entregas. Alcibíades (2004), hace comentarios muy interesantes sobre la nueva modalidad:

Bajo esta modalidad el impresor corría la aventura de sacar a la luz determinadas novelas en la forma de entrega parcial. Por cierto, hasta la década de los 50 esa estrategia de venta por fascículos (que ellos llamaban “por suscripción”) fue preponderante. Casi siempre era un cuadernillo de 16 páginas, un pliego, hasta completar el tomo. Se terminaba un volumen y, de inmediato, comenzaba otro...Este procedimiento comprometía al interesado a abonar el monto de cada cuadernillo y, por supuesto, condicionaba una lectura fragmentada que se iba degustando poco a poco. (p. 258)

En lo que se refiere a la poesía, en 1841 se publican en Caracas las *Obras de Zorrilla*, del poeta y dramaturgo español José Zorrilla. El estilo romántico de Zorrilla

fue una de las influencias más importantes que tuvieron dos de los principales exponentes de la obra poética nacional: José Antonio Maitín y Abigaíl Lozano. Para Picón Febres (1906):

El aparecimiento de José Antonio Maitín y de Abigaíl Lozano en los verjeles de la poesía nacional (de 1840 á 1841), marca época histórica precisa, señala en aquélla un nuevo rumbo y significa el tránsito, parcial como se ha dicho y mucho más acentuado en la forma que en el fondo, del clasicismo al romanticismo. Antes de ellos no se oye ni se siente aquella lírica desordenada, aquel torrente de adjetivos, aquella caudalosa versificación, aquella libertad de fantasía (p. 221)

De manera que la poesía venezolana tuvo en la obra de Zorrilla, además de la de origen francés, la influencia del romanticismo español.

En cuanto a la influencia de Zorrilla en José Antonio Martín, poeta y dramaturgo nacido en Puerto Cabello, el Diccionario de Historia de Venezuela (2010) señala que “Un acontecimiento inesperado, la llegada de un libro de poesías de José Zorrilla enviado por su amigo José María de Rojas, en 1841, le abre las puertas al romanticismo” (Tomo III, p. 12).

Del escritor porteño, aun se conserva en la Biblioteca Nacional la obra dramática con la que se inicia en el mundo literario, *La prometida : comedia en dos actos escrita en verso*, salida de las prensas caraqueñas de V. Espinal y Juan Carmen Martel en 1835. Para luego en 1838 sacar a la luz *Don Luis o el Inconstante, comedia en cinco actos y en prosa*, que aparece en su portada como “escrita por Un Venezolano”.

Por su parte, del escritor valenciano Abigaíl Lozano “el poeta más popular que ha existido en Venezuela” (Picón Febres, 1906, p. 222), se publicó en 1845, por primera vez, su obra poética en *Tristezas del alma*, mientras que en 1847 aparece *Horas de martirio*. El estilo romántico de Lozano, en comparación al de Maitín, lo describe sucintamente Picón Febres (1906) en estas palabras:

...en Lozano hay más calor para cantar, más vehemencia en la expresión, más música en los versos, más originalidad y audacia en las ideas, más vuelo en la fantasía creadora, y más dueñez y señorío en el manejo de los acentos rítmicos. Es incorrecto, descuidado, extravagante, nebuloso y palabrero; mas casi nunca le falta la melodía que encanta, la voz dulce y sonora, el divino lenguaje del poeta. (Ibidem)

Y en 1844, en la imprenta Boliviana, D. Salazar produce dos de los primeros impresos poéticos en formato libro. En edición de dos tomos aparece *Cítara de Apure, ó, Melodías del desierto* “uno de los primeros libros de poesía venezolana” (Diccionario de Historia de Venezuela, 2010, Tomo I, p. 68), escrito por Rafael Agostini, autor de origen trinitario pero tuvo una prolífica labor periodística en Venezuela. Y también *El arpa del proscripto. Poesías*, de Manuel Manrique Jerez.

El teatro era junto a la música, uno de los entretenimientos más comunes para la diversión cotidiana de la sociedad decimonónica. Desde finales de la década de 1830, comenzó a ser habitual la descripción de funciones en la prensa nacional. Y para 1842, se crea en Caracas una Sociedad Dramática de Aficionados, con una Sección Dramática y una Sección Filarmónica (Pino Iturrieta, 2004, p. 351). Que Además contaba con la colaboración de la Sociedad Económica de Amigos del País y del propio presidente general José Antonio Páez.

Las artes escénicas cumplían una función social que iba más allá del espectáculo. Para Alcibiades (2004) “En realidad, el teatro era una cátedra de urbanidad que se desplazaba ante los ojos del espectador, porque en él no se veía a un actor incurrir en impropiedades” (p. 295), teniendo incluso mayores posibilidades de influencia en la conducta pública y privada que la literatura y la música, por supuesto siguiendo los cánones del momento (Ibidem).

Las obras teatrales impresas en talleres venezolanos eran de autores tanto nacionales como extranjeros. Y aunque no se obtuvo información de que todas hayan

sido puestas en escena, su existencia revela que circularon en el país y que al menos llegaron a un pequeño grupo de la sociedad ilustrada.

Los dramaturgos franceses estuvieron entre los más publicados en las imprentas nacionales.

En 1830, se imprime la obra de Voltaire *Adelaida de Guesclin : tragedia en cinco actos*, traducida al castellano en verso libre por Cruz W. de Chirinos. Para 1832, en el taller de Valentín Espinal se imprime la traducción en verso endecasílabo elaborada por Domingo Navas Spínola de la obra de Jean Racine *Ifigenia en Aulide; tragedia en cinco actos*. De Alejandro Dumas, uno de los autores extranjeros de mayor difusión en los círculos letrados, y quien destacó también por sus obras dramáticas, se publican *Antony, drama en cinco actos* y *Catalina Howard, drama en cinco actos*, ambas impresas por George Corser en 1845. Mientras que dos años después, en 1847, comienza a circular producto de la imprenta de Juan Carmen Martel *Un ministro en tiempo de Luis XV; o, El secreto para conservar un empleo en cuadros dramáticos*, de Eugenio Scribe.

Las opera italiana llegó a las imprentas nacionales a través de obras como *Belisario, tragedia lírica en tres partes*, cuya música pertenece al maestro Gaetano Donizetti y la poesía a Salvatore Cammarano. La obra, impresa en 1843 en la imprenta de "El Venezolano" fue "vertida al castellano por José Quintín Suzarte". Ese año, se imprimen en el mismo taller dos obras del poeta Felice Romani, la primera de ellas *El elíxir de amor. Opera bufa en dos actos*, con música del maestro Gaetano Donizetti y la segunda *La sonámbula. Drama lírico en dos actos*, esta última con música del maestro Bellini. El grupo de obras dramáticas italianas, impreso en 1845 en el taller de "El Venezolano", lo completa *Otelo o el moro de Venecia. Melodrama trágico en tres actos*, de Giovanni Gerardo Rossi.

La producción patria en dramaturgia, estuvo influenciada por el romanticismo literario imperante. En 1833 comienza a circular en el país una publicación de la que se obtuvo poca información en las fuentes secundarias consultadas. Se trata de *La restauración de Venezuela, drama en un acto*, cuyo autor se identifica con las letras J.M.G.. Villasana (1969). A pesar de no ofrecer datos sobre el posible autor, dice en la descripción que contiene un “Drama en verso, dedicado al general José Antonio Páez, terror de los tiranos exteriores y domésticos” (Tomo IV, p. 207). Por su parte, Rojas Uzcátegui (1986), señala que las siglas insinúan la posible autoría de Juan Manuel Cajigal –parte de que las siglas son J.M.C., en vez de J.M.G, como aparecen en el trabajo de Villasana–, y considera que “Es la primera pieza del sub-género drama escrito en Venezuela y la obra que inicia una nueva dirección en la historia de nuestra dramática. Con *La restauración...* se inicia el teatro romántico entre nosotros.” (p. 30)

Luego, ya en las postrimerías de la década de 1830 surgen obras de autores como Gerónimo Pompa –más reconocido por sus aportes como botánico–, de quien se publica en 1838 *El libertino arrepentido: comedia sentimental en tres actos*. Autor que junto a José Antonio Maitín resalta entre los precursores de la dramaturgia patria.

De Pedro Pablo del Castillo, aparece *El fanatismo druida, o, La sacerdotisa : drama en tres actos en verso suelto* en 1842, y *El 19 de abril, o Un verdadero patriota, comedia en dos actos* en 1842. De la primera publicación, que fue puesta en escena en varias oportunidades según demuestra la prensa de la época, entre los comentarios suscitados por su representación, el periódico El Liberal (citado por Pino Iturrieta, 2004), hace el siguiente comentario:

Quando dijimos en la crónica publicada en el número 305 del Liberal que la ejecución del **Fanatismo Druida o la sacerdotisa**, nos había parecido superior en la segunda representación, gracias al nuevo actor Sr. Martínez, **que empuñó con esmero el cetro de Hilderico**, no fue nuestro intento menoscabar en nada absolutamente el mérito de los otros autores, ni menos suponer que el Sr. Martínez tuviese parte en la dirección escénica del drama; fue sí manifestar que,

desempeñado el papel de Hilderico con esmero en la segunda representación, personaje hartamente deslucido en la primera, había sido aventajada en aquella ejecución, por el simple motivo de haberse caracterizado un papel que si bien es verdad no juega en los dos primeros actos, viene a ser importantísimo en el tercero, particularmente en el cuadro final, menguado, no poco, por la incuria del Rey en la primera representación, no obstante los vivos esfuerzos del Sr. Director, que caracterizando a **Tacio** con bastante propiedad, se parecía por encontrar en el **escuálido** y **pacato** monarca un antagonista de su estatura, aspirando a verse representar entrambos personajes, guiados de su celo por llevar a puerto feliz una producción patria. (p. 362)

La última publicación del género teatral nacional de la que se obtuvo información, se publicó en los talleres de Valentín Espinal. Se trata de *La batalla de Araure, drama en cinco actos*, publicada en 1845 y escrita por el pintor, litógrafo y fotógrafo caraqueño Celestino Martínez. Publicación de la que se obtuvo poca información pero que representa su faceta como escritor de piezas teatrales con temas históricos.

En cuanto a la existencia de una producción bibliográfica en las artes musicales, es necesario indicar el papel que representaba la música en la sociedad del periodo de gobierno conservador. Alcibíades (2004) lo expresa en las siguientes palabras:

Muchos momentos de distracción proporcionó la música a las republicanas del siglo XIX. La música, y las artes en general, estuvieron estrechamente hermanadas con la moral. De igual manera, se las concebía como un recurso capaz de evitar la soledad, la monotonía y/o el aburrimiento. Generalmente toda actividad social estaba asociada con la ejecución de algún tipo de instrumento musical. (p. 290)

Para seguidamente acotar que

La música tenía tanta importancia social que todos los establecimientos de enseñanza privada la ofrecían en sus programas de estudio. De hecho, hasta las escuelas de niños pobres –que funcionaban bajo la jurisdicción de cada provincia– se esforzaban en incluir ese beneficio educativo. (Ibidem)

Es por ello, que no obstante no ser prolijas en comparación con otras manifestaciones artísticas, ciertas producciones musicales impresas venezolanas

circularon en distintas partes del país. Sobre todo, a partir de la segunda década posterior a la separación.

En 1840, es publicado por Tomás Antero un método para el estudio de guitarra. Su título era *Nuevo método de guitarra o lira* y contenía según indica la portada, “Primero: Los principios fundamentales de la música”, “Segundo: La teóricapractica de la guitarra en toda la extensión de este instrumento” y “Tercero: una colección de canciones y dúos del mejor gusto”.

Villasana (1969), menciona la aparición en Caracas al año siguiente de unas lecciones de baile con el título *Escuela de contradanzas francesas, o sean cuadrillas y nuevo gavotín, para el uso de la juventud venezolana* (1841), producto del trabajo del impresor George Corser, de la cual no fue posible conseguir algún ejemplar original.

No obstante las publicaciones anteriores, es importante mencionar con especial interés al artista caraqueño José María Osorio. Sus actividades como compositor, pedagogo, litógrafo, escritor, poeta, escultor, pintor y fabricante de instrumentos (Diccionario de Historia de Venezuela, 2010, Tomo III, p. 450), se manifiestan en la producción bibliográfica de 1830-1848, particularmente en la obras de formación y divulgación de música eclesiástica.

Es en Mérida y en el propio taller de impresión de Osorio, donde se darán a luz todas sus obras. De 1844 es su *Elementos de canto llano y figurado: que sirve de introducción a la práctica de los divinos cánticos que usa la Iglesia, y deben conocer el Sochantre, el Sasmista y el Venerable Cliro*. Al año siguiente imprime *La práctica de los divinos cantos* (1845). Para posteriormente, en 1846, dedicarse a imprimir *Directorio coral de la catedral de Mérida y El oficio de difuntos en nuevo y fácil canto llano*. Finalmente, publica en 1847 *Siete palabras. Latín*, cuyo contenido

presentaba canciones sacras con conjunto instrumental, partituras para flautas, clarinetes, cornos, trombón, voz, violines, violoncelo y contrabajo.

#### 6.1.4 Historia

Los trabajos historiográficos que se publican en Venezuela durante el periodo de gobierno conservador, a pesar de no ser abundantes en número, tienen gran importancia, ya que fundarán las bases de las corrientes historiográficas que dominarán el panorama cultural nacional durante prácticamente todo lo que restará de siglo XIX.

En cuanto a la producción nacional, las obras pertenecen a la fase o etapa denominada por Carrera Damas (1985) como de la historiografía de la emancipación, y en el marco de ésta, que abarca la producción historiográfica nacional desde 1810 a 1890, resaltará especialmente a partir de la década de 1840, el surgimiento del romanticismo en el campo historiográfico nacional.

En lo que se refiere a ediciones nacionales de obras extranjeras, se lograron obtener los registros de dos publicaciones.

En 1831, aparece un libro titulado *Lecciones de historia*, escrito originalmente en francés por C.F. Volney y traducida al castellano por Domingo Navas Spínola. En esta publicación de 108 páginas, se reproducen un conjunto de lecciones ofrecidas por el historiador francés, para dar respuesta según se expresa en la “Advertencia del traductor”, a las siguientes preguntas:

De qué modo se consigue estos fines la Historia? –refiriéndose a fomentar las virtudes y la felicidad de la especie humana– Con qué precauciones ha de estudiarse? Cuantas y cuales sean sus ventajas e inconvenientes? Qué grado de escepticismo ha de observar el lector? Qué género de libros es el más proporcionado á cada edad, y á las funciones diversas de la sociedad? Cuales

los males que ha enjendrado? Cual la verdadera utilidad práctica que puede y debe sacarse del cultivo de esta importante ciencia? (p. II).

El contenido, refleja preceptos de la filosofía de la Historia que era enseñada en los institutos de formación superior franceses.

Por su parte, en la “Advertencia del autor” que aparece en las páginas preliminares, menciona que el propósito del escrito

...es en fin, el de fundar el sistema de instrucción y de educación, no sobre los hechos del mundo ideal, siempre susceptible de aspectos diversos y de cuestiones sino sobre los hechos del mundo físico cuyo conocimiento, siempre reductible á la demostración y á la evidencia, ofrece una basa fija al juicio o á la opinion que es el que unicamente merece el nombre de filosofía y ciencia. (p. X)

Esta pequeña edición, poco conocida en nuestro país hasta ahora, permite un acercamiento a la visión historiográfica que prevalecía en Europa, particularmente la de origen francés. Por la cita, se observa la presencia de preceptos de la incipiente ciencia histórica alemana, como lo de la ciencia y filosofía fundamentada en “hechos del mundo físico cuyo conocimiento, siempre reductible á la demostración y á la evidencia”. Tendencia que se irá incorporando al corpus de la investigación histórica por vía de diversas fuentes escritas, hasta conformar de la versión nacional de las corrientes romántica y luego positivista.

Y en 1845, es reimpressa en Caracas por George Corser la *Historia corográfica, natural y evangélica de la Nueva Andalucía, provincias de Cumaná, Nueva Barcelona, Guayana y vertientes del río Orinoco*. Trabajo realizado por Fray Antonio Caulín tras 16 años de vida en el país como misionero franciscano.

El autor, cronista por mandato de la corona española, dio a luz esta obra por primera vez en 1779, luego de

desterrar noticias, registrar archivos, buscar papeles y esperar relaciones, con que poder fabricar el edificio de esta historia; en cuya prevención he gastado tres años, amontonando materiales, y sacando de entre el polvo del descuido, los que han estado mas de ciento y cincuenta, expuestos a la voracidad del comején, y otras plagas que en estos países produce su mucha humedad, con notable detrimento de los historiadores... (p. 2)

Para así seguir los pasos de la historiografía colonial iniciados por Fray Pedro Simón, Don José de Oviedo y Baños y los Jesuitas Casani y Gumilla.

La obra de Caulín, dedicada a las antiguas provincias de Cumaná y Guayana presenta

una descripción de la tierra, naturaleza y calidades de las cosas que en ella se encuentran memorables, algunos ritos y costumbres de sus naturales habitantes, y despues sus primeros descubrimientos, sucesivas conquistas y entradas de paz y de guerra, y últimamente, los espirituales frutos, que con la gracia de Dios y auxilios de S.M. Católica, han hecho los ministros del Evangelio en el tiempo de cien años que corren desde que comenzó a cultivar la viña del Señor en estas partes hasta el presente (p. 3).

Si bien durante los primeros años posteriores a la separación no existía en el país una historiografía oficial dedicada a exaltar la figura del Libertador, nos encontramos con la aparición en 1830 de los últimos volúmenes de la extensa *Colección de documentos relativos a la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar : para servir a la historia de la Independencia de Sur América* (1826-1830), “primera colección documental publicada en Venezuela” (Carrera Damas, 1985, p. 21), que venía siendo recopilada y ordenada desde 1826 por Francisco Javier Yanes y Cristóbal Mendoza.

La compilación sobre Bolívar, que alcanzó los 22 tomos, tiene la particularidad de incorporar documentos facilitados por el propio Libertador (Franceschi, 1999, p. 89). La amplitud e importancia de los documentos constituyen una contribución sustancial

a la historiografía nacional del siglo XIX. Apreciación que puede verse reflejada en las siguientes palabras de Carrera Damas (1985):

las tres grandes colecciones documentales que nutrieron la historiografía venezolana durante más de un siglo –se refiere además a la Colección de documentos relativos a la vida pública del Libertador de José Félix Blanco y Ramón Azpúrua y las Memorias de O’leary– fueron formadas sobre un mismo patrón: el de los documentos para la historia de la vida pública de Simón Bolívar. En consecuencia, se produjo una codificación temática que está determinada por la vida pública de Bolívar. Es decir, interesaban para la historia preferentemente los hechos en que éste tuvo carácter de protagonista o con los cuales estuvo directamente vinculado. Esta circunstancia rigió la formación de la historiografía venezolana sobre la independencia, y ha sido así en forma casi absoluta hasta tiempos muy recientes. De allí la secuencia que va desde los precursores hasta la disolución de la República de Colombia y la muerte de Simón Bolívar. (p. 22)

De manera que no obstante ser una obra cuyo primer tomo tiene fecha de 1826, no fue sino hasta 1830 cuando se publican sus dos últimos tomos.

El destacado jurista y político Francisco Javier Yanes, posteriormente publicará en forma individual su *Compendio de la historia de Venezuela: desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado independiente* (1840). De la imprenta de A. Damirón saldrá esta obra, que al ser publicada sin nombre de autor será atribuida inicialmente “por error é inadvertencia” a Andrés Bello, específicamente por los “notables escritores venezolanos Juan Vicente González, en su *Historia del Poder Civil*, y Arístides Rojas, en sus *Orígenes Venezolanos*”. Hasta que en 1896 “el señor E. A. Yanes, hijo del Doctor Yanes, declaró por la prensa en Caracas ser su padre el autor del aludido *Compendio* y encontrarse en poder de su familia los manuscritos de la obra” (González Guinán, 1910, Tomo III, p. 264).

El *Compendio*, que relata los sucesos ocurridos en el territorio venezolano desde la llegada de Colón hasta 1810, incluye además de un conjunto de documentos historiográficos, una tabla cronológica de los gobernadores y capitanes generales de

la provincia de Caracas o Venezuela, así como una tabla cronológica de los obispos y arzobispos de Caracas y Venezuela.

Según Franceschi (1999), la continuación del *Compendio*, no vino a ser publicado sino casi cien años después, en 1944 por la Academia Nacional de la Historia, en la obra titulada *Relación documentada de los principales sucesos ocurridos en Venezuela desde que se declaró Estado independiente hasta 1821* (p. 90).

En 1837 sale de la imprenta de A. Damirón el cuarto tomo de la *Geografía general para el uso de la juventud de Venezuela*, obra fundamental del coronel y educador Don Feliciano Montenegro Colón, considerada en palabras de Franceschi (1999) como “la primera historia de la Venezuela republicana” (p. 64). El trabajo, que recibió desde sus inicios el patrocinio oficial del gobierno de José Antonio Páez, fue pensado inicialmente como una geografía general. No obstante, el autor terminó dedicando las líneas del último tomo que se llegó a escribir sus *Apuntes históricos*, como bien señala en las páginas introductorias:

Mas han sido de tal magnitud los sucesos ocurridos en su territorio desde el año de 1810, que no habiéndome parecido acertado reducirlos á pocas páginas y mucho menos pasarlos en silencio, á riesgo evidente de que transcurrido algun tiempo, se hiciera imposible referirlos como se egecuta ahora, con presencia de las operaciones de guerra practicadas entre los independientes y los realistas, durante doce ó trece años; y teniendo á la vista documentos que quizá se habrían consumido en el polvo, á no recordarlos en esta ocasión, me decidí a no tratar en dicho tomo de otra cosa que de su historia desde su descubrimiento por el inmortal Colon...(p. I)

Al igual que la obra de Yanes, se percibe la exaltación a la figura de Colón, personaje al que se le dedican las primeras páginas en un discurso que resaltará especialmente el proceso independentista que tendrá como fecha trascendental el año de 1810.

Para Franceschi (1999), en cuanto a la difusión y posible uso como manual en los Colegios Nacionales

Ello parece que no se hizo realidad cabalmente por los problemas de circulación que denunció repetidamente el propio autor, quien llegó a señalar muy directamente, que su obra estaba cuasi secuestrada en los almacenes de la Tesorería de la nación (p. 70)

Lo que lo hace concluir que “si la obra estuvo almacenada no era de esperar que pudiese “impactar” demasiado a la opinión del país y mucho menos la de más allá de nuestras fronteras.” (p. 71)

Hecho que no desmerita en palabras del mismo autor la calidad del trabajo, puesto que:

Si se hace una comparación entre la Geografía General...(especialmente su Cuarto Tomo) y el resto de sus escritos, no nos queda la menor duda sobre el más elevado nivel que tuvo tal obra, que llegó a ver publicados cuatro tomos a dejar todavía inédita una parte de ella. (p. 74)

En su autobiografía, el general Páez al hacer mención de la publicación de la obra, además de tener una opinión favorable en cuanto a la figura y aportes de Montenegro Colón a la educación, tiene la siguiente apreciación:

Presentó –el coronel Feliciano Montenegro Colón– á Venezuela el nunca bien ponderado trabajo que modestamente llamó Compendio de Geografía, añadiéndole una completa relación de la contienda revolucionaria; libro que es la mejor autoridad sobre los sucesos de aquella época. (Tomo II, p. 189)

Los apuntes históricos o cuarto tomo de la Geografía de Montenegro Colón, junto al posterior y más importante trabajo geográfico publicado por Agustín Codazzi, son ejemplos claros de cómo la geografía y la historia nacional de la Venezuela republicana nacieron juntas, como disciplinas complementarias en proyectos editoriales patrocinados por el Estado.

El proyecto de investigación científica de mayor interés, auspicio y financiamiento gubernamental entre 1830 y 1848 fue la comisión corográfica.

En 1830, el todavía incipiente gobierno de José Antonio Páez designa al coronel de ingenieros, explorador y geógrafo de origen italiano Agustín Codazzi (1793-1859) como “oficial facultativo”, con el compromiso de crear los planos de las entonces provincias que conformaban Venezuela, y recopilar información sobre la geografía y estadísticas del país, todo con el propósito divulgativo y claro de afianzar la nacionalidad venezolana.

Codazzi, considerado el fundador de los estudios geográficos venezolanos, formado en la Universidad de Bolonia y con experiencia militar en numerosas conflagraciones europeas –Bautzen, Ulm, Dresde, Leipzig, Waterloo–, llega a Venezuela en 1827, entramando una amistad con el Libertador y luego con el presidente Páez, quien puso su confianza en Codazzi para tan importante responsabilidad.

La investigación debía ser coronada con una publicación que permitiera difundir los resultados, de allí que todo el levantamiento de mapas exigió ser complementado por información de tipo histórica. Se decidió entonces incorporar por petición del propio Codazzi, en las postrimerías de la década de los 30, al escritor e historiador Rafael María Baralt (1810-1860) al cuerpo de la comisión.

Fue de tanta importancia y amplitud la información aportada por Baralt, al que se unió Ramón Díaz Martínez, que se decidió publicar una obra aparte con la caudalosa cantidad de datos históricos recopilados. De manera que una vez culminadas ambas investigaciones, se decide enviar en 1840 al dibujante de los mapas Carmelo Fernández, considerado por autores como Drenikoff (1982) como “el primer cartógrafo venezolano” (p. 26), junto a Codazzi, Baralt y Díaz Martínez a París, para la publicación en aquella ciudad de las obras.

Finalmente llegan a Venezuela junto a la comisión corográfica en 1841, el *Resumen de la geografía de Venezuela*, el finamente ilustrado *Atlas Físico y Político de la República de Codazzi*, y los tres tomos del *Resumen de la Historia de Venezuela* de Baralt y Díaz Martínez. Según relata Codazzi en el prólogo del Atlas de 1841:

El resultado de todo ha sido, que la historia antigua del país, que solo debía ser una breve introducción, se ha convertido en un volumen de más de cuatrocientas páginas: que en lugar de meros extractos de la moderna puestos al márgen de cada mapa del Atlas, por el estilo de Las Casas, se ofrece al público un grueso volumen, adornado con numerosos retratos hechos en su mayor parte por el venezolano Sr. Carmelo Fernández (p. 1).

El primer tomo del *Resumen de la historia de Venezuela* es el introductorio, dedicado a la historia antigua, donde narra los acontecimientos desde el descubrimiento del territorio de Venezuela por los castellanos en el siglo XV, hasta 1797. Los dos siguientes se refieren a la historia moderna, que va desde el año de 1797 hasta 1830, incluyendo un breve bosquejo histórico que comprende los años de 1831 hasta 1837. Según reseña el catálogo de la Biblioteca Nacional, se realizaron dos tirajes, uno con retratos y otro sin ellos. Siendo además numerosas las ediciones posteriores hasta el día de hoy.

El trabajo de Codazzi, Baralt y Díaz recibió honrosos comentarios de instituciones de renombrado prestigio internacional como la Sociedad de Geografía de París, el Instituto de Francia y la Real Sociedad Geográfica de Londres. Don Fermín Toro, en un escrito aparecido en 1842 en el periódico *El Liceo Venezolano*, hace el siguiente comentario en relación al “estilo y tono” del primer tomo del *Resumen* de Baralt:

Difícil es igualar al señor Baralt en claridad de expresión, o en fluidez, número y armonía de la frase. Un habla suelta y pura, el moderado uso de arcaísmos, períodos maestramente combinados, abundancia y variedad de giros, unido todo a una dicción limpia y correcta, adornada sin afectación y sumamente numerosa, colocan a nuestro entender al señor Baralt en el rango de los primeros escritores americanos (*Pensamiento Político Venezolano Siglo XIX*, Tomo 1, p. 370).

Mientras Picón Febres en *La literatura venezolana en el siglo diez y nueve* (1906), parte de los elogios y advierte sobre la segunda parte de la obra:

La obra de Baralt, considerada como estilo, es admirable y digna de imitación; considerada como filosofía, como sociología, como historia, como exposición y comentario atinado de los hechos, merece grande aplauso en ocasiones, pero en otras es preciso dejarla de la mano y no tenerla como guía, sobre todo en el volumen que á la historia moderna se refiere. (p. 2)

El último comentario de la cita, probablemente responda a la propia participación que tuvo Baralt en los acontecimientos relatados en la historia moderna, contenida en el segundo y tercer tomo. No se debe olvidar que Baralt además de haber participado en el movimiento separatista venezolano, publicaba una obra patrocinada por el gobierno, cuyos representantes, desde el propio general José Antonio Páez, manifestaron posiciones políticas que definieron una postura antibolivariana y por ende anticolombiana. Alegato que fue utilizado por distintos alzamientos armados que surgieron en los años siguientes de gobierno conservador.

A través de las obras de Yanes, Montenegro Colón y Baralt se puede ver como desde los inicios de la Venezuela independiente, aunque en poco número, se llevaron a cabo proyectos editoriales privados y con especial interés estatal para la formación de una conciencia histórica venezolana, arraigada en el nuevo orden político y jurídico. Siendo la Historia y la Geografía las disciplinas fundamentales para consolidarla en el tiempo.

### **6.1.5 Educación**

De especial interés para comprender la producción bibliográfica nacional en materia educativa, son los programas que regían a cada una de las instituciones dedicadas a la educación en sus distintos niveles, ya que muestran las temáticas que eran requeridas y a las que respondieron los proyectos editoriales.

Alcibíades (2004), reproduce un programa de estudios para las escuelas de niños y niñas organizado por la Diputación Provincial de Caracas en 1848. Para los primeros, en las escuelas primarias se debían enseñar las siguientes materias: “1ª Lectura correcta. 2ª Religión cristiana, máximas de buena moral, principios de urbanidad y cortesía práctica. 3ª La Constitución de la república leída y esplicada: 4ª Escritura en forma, clara y hermosa: 5ª Aritmética; 6ª Elementos de Gramática.” (p. 170). Mientras que en las escuelas de niñas “Ellas debían desarrollar sus destrezas en: 'todos géneros de costuras y bordados, leer, escribir, religión cristiana, principios de urbanidad y las cuatro reglas de aritmética'.” (Ibidem)

En relación a los colegios nacionales, cita la misma autora, que el Colegio de la Independencia, fundado por Feliciano Montenegro Colón en 1836 “abrió con las siguientes materias: 'Fundamentos de nuestra religión; Urbanidad; Lectura y escritura; Gramática castellana, latina, francesa é inglesa; Aritmética, álgebra y geometría, Geografía; Elementos de historia y de física; Teneduría de libros'.” (Ibid., p. 171)

Por su parte, Pino Iturrieta (2004) señala que en el Colegio Nacional inaugurado en Barcelona el 5 de julio de 1842

Para llevar a cabo una faena vinculada con el interés de la patria y con las luchas de la emancipación, enseñarán Gramática Castellana, Gramática Latina, Retórica, Poética, Filosofía, Ideología, Física general y particular, Aritmética razonada, Álgebra, Geometría, Trigonometría plana, Agrimensura, Astronomía, Geografía, Cronología, Moral, Principios de Derecho civil, público y de gentes. Si la inscripción de estudiantes internos es suficiente, se agregarán clases de francés, música y dibujo. (p. 374)

En los colegios de educandas, dirigidos a la formación de las jovencitas, se impartían asignaturas que abarcaban el aprendizaje en áreas como lectura, escritura, aritmética, urbanidad, costura, bordado, moral, religión, dibujo, cosmografía, geografía e historia (Gil Fortoul, 1979).

En cuanto a los estudios universitarios, como se señaló en la página 68, las dos universidades del país, la Universidad de Caracas y la Universidad de Mérida contaban con cinco facultades, a saber: ciencias eclesiásticas, ciencias políticas, ciencias médicas e historia natural, ciencias matemáticas, físicas y metafísicas, filología o humanidades. Por lo que la necesidad de producción de libros relacionados a las distintas materias, dependía de la carrera particular en la que se formarían los alumnos.

Los intelectuales se dedicaron entonces, a suplir con parte de su producción literaria y científica, la necesidad de obras de enseñanza para las distintas materias que eran dictadas en los tres niveles de la incipiente educación republicana.

De los trabajos dedicados a la enseñanza primaria, se puede mencionar por su singularidad, una obrita en forma de manual escolar titulada *Silabario de la lengua española, con ejercicios para la lectura, compuesto sobre un nuevo plan* de José Luís Ramos, impresa en segunda edición en 1838, por Valentín Espinal. En la Advertencia del autor para esa edición, impresa en las páginas preliminares, señala Ramos que desde la primera edición del impresor Fermín Romero de 1829, la cual considera como genuina y para entonces ya agotada, se venían realizando algunas otras por Tomás Antero “desfiguradas y llenas de errores”, por no “haber contado dicho impresor conmigo para nada, ni obtenido mi consentimiento, en los términos que exigía la justicia”. De manera que decide emprender una nueva edición menos voluminosa y más barata con Valentín Espinal, a quien considera “acreditado por la corrección y pulcritud de su trabajo”. La queja de Ramos va dirigida además y con especial énfasis, a la carencia todavía para el año de 1838 de una ley nacional que protegiera las producciones literarias, lo cual vino a realizarse al año siguiente, con la promulgación de la Ley de propiedad intelectual del 19 de abril de 1839. El libro, hecho por el autor para la enseñanza de sus hijos y dirigido a asignaturas impartidas en las escuelas de formación primaria, se llegará a editar nuevamente en 1864, lo que denota su empleo durante varios años en la educación de los niños venezolanos.

Entre las obras publicadas al menos tres estuvieron dedicadas a la ortología, es decir, a la rama o parte de la gramática dedicada al estudio de la correcta pronunciación de las palabras. La primera de ellas fue impresa en 1843 en Caracas por Juan Vicente González y se tituló *Elementos de ortología castellana*. Como señala el autor en la advertencia preliminar, la obra está destinada a la instrucción pública, ante la cual exclama “¡ojalá se aprendiesen desde la escuela sus principios, base única de un silabario perfecto!” (p. 11). La publicación se presenta en un pequeño formato de fácil traslado, cuyo contenido se encuentra estructurado en forma de manual o curso de enseñanza. A través de preguntas y respuestas, el autor busca contribuir al aprendizaje correcto de nuestra lengua, condensando en un trabajo nacional el contenido de obras españolas ya clásicas como las *Lecciones de ortología y prosodia* de Mariano Sicilia.

La siguiente obra encontrada fue publicada en 1844, y se refiere a la reimpresión hecha por George Corser en el Almacén de J.M. de Rojas de los *Principios de la ortología y métrica de la lengua castellana* de Don Andrés Bello. Esta edición fue impresa, según señala la propia advertencia preliminar del editor “tal cual lo publicó el autor entre los chilenos”, es decir, basada en la originalmente publicada por Bello en Chile. El autor, presenta a los jóvenes americanos en esta publicación “cuyo objeto es dar a conocer los principios y fundamentos de la buena pronunciación” (p. II), además del estudio de la ortología, un tratado de métrica. Es igualmente uno de los primeros trabajos impresos en suelo venezolano del insigne escritor y uno de los personajes más destacados de la intelectualidad venezolana del siglo XIX.

La tercera obra es un impreso titulado *Tratado de ortología*, cuya referencia aparece solo en el repertorio de Frydensberg (1895). La publicación, según Frydensberg, fue impresa en el año de 1844 y es atribuida a Pedro José Hernández. Llama particularmente la atención el hecho de haber sido publicada en la ciudad de Coro, sin embargo, al igual que otras publicaciones tomadas del repertorio

mencionado, no fue posible conseguirla en original, por lo que se hace su referencia para nuevas investigaciones.

La gramática fue otra de las temáticas contenidas en los libros de enseñanza de la época. El impresor y editor Valentín Espinal, reimprime en 1839 la obrita del español Francisco Lacueva *Elementos de gramática general con relación a las lenguas orales, ó sea, Exposición de los principios que deben servir de base al estudio de las lenguas : a que acompaña una aplicación de la doctrina a la traducción del latín al español*, tomando como referencia el publicado en Madrid en 1832 por J. Espinosa. Este libro, inicialmente dirigido a la juventud española, presenta un resumen o repaso sucinto de los principios fundamentales de gramática, que pretende ofrecer al lector una introducción o base para el estudio de todas las lenguas. Otra publicación de la que se pudieron encontrar dos ediciones, corresponde al *Compendio de gramática castellana, según Salvá y otros autores* de Juan Vicente González, impreso en la imprenta caraqueña de Francisco de Paula Núñez y el Almacén de J. M. de Rojas. Ambas ediciones fueron aumentadas y corregidas, en 1841 y 1843 respectivamente. Un indicio de la importancia que tuvo esta publicación para la enseñanza de la materia, tanto dentro como fuera de las aulas durante todo el siglo XIX, lo menciona Frydensberg (1895), quien señala que hasta 1889 se habían hecho hasta 14 ediciones y que había servido como texto de enseñanza en muchos institutos de enseñanza .

Circularon además un grupo de publicaciones cuyo propósito era cumplir con las materias que iban dirigidas, según las directrices estatales y privadas, a la enseñanza a los jóvenes de los preceptos básicos de la moral y conducta pública. En relación al origen de la incorporación de dichas materias a la instrucción pública, señala Alcibíades (2004), que los representantes de la elite gubernamental para entonces

Desde mediados de la década de los 30 se terminaron de convencer de que una de las bondades proporcionadas por la instrucción estaba en su capacidad para fortalecer los principios de la moral. Casi en forma consensual se aceptó que

uno de los contenidos docentes debía esmerarse en asociar la moral con los atributos del sujeto y con la ciudadanía. (p. 84)

De allí que observamos la presencia de la moral y urbanidad entre las materias dictadas en las distintas escuelas y colegios del periodo estudiado. Surgen por ello, publicaciones como la traducción de Manuel Díaz Moreno de la obra original en francés del Barón de Holbach *La moral universal, o, Los deberes del hombre fundados en su naturaleza*, reimpresa por Valentín Espinal en 1833, en edición de 3 volúmenes. Así mismo se imprime el cuadernillo titulado *De las obligaciones del hombre*, traducido también del francés por Domingo Quintero y probablemente publicado en 1840<sup>5</sup> para su lectura en las escuelas de primeras letras (Alcibíades, 2004).

Sin embargo, luego de estas primeras producciones editoriales dedicadas a la moral, va a salir en 1841 de la imprenta caraqueña de Francisco de Paula Núñez, una de las obras vernáculas más destacadas sobre moral y urbanidad del siglo XIX, antes de la publicación por entregas, ya en 1853, del famoso *Manual de urbanidad y buenas maneras* de Manuel Antonio Carreño. Se trata de las *Lecciones de buena crianza, moral y mundo*, del para entonces anciano, y ya consagrado por largos años a la educación de la juventud venezolana, Don Feliciano Montenegro Colón. Mientras a obras anteriores como la de Domingo Quintero “El hecho de que su producción fuera ajena al medio nacional la colocó en desventaja frente al producto de Montenegro Colón.” (Alcibíades, 2004, p. 106) –autora que señala además que no pudo constatar si se llegó a leer realmente en las escuelas venezolanas–, el libro del fundador del Colegio de la Independencia “Como el autor es un pedagogo de relevancia, su catón se vuelve lectura corriente en las escuelas.” (Pino Iturrieta, 2004, p. 105). La obra, que es recomendada por el educador a padres y maestros, aborda la buena crianza, los modales, los defectos así como las buenas y malas propiedades que se adquieren en la

---

<sup>5</sup> Probablemente porque al estar incompleto el ejemplar existente en la Biblioteca Nacional, se toman como referencia los datos que aparecen en el registro del catálogo en línea de dicha institución.

crianza y por habitud, entre otros temas, incluye un apéndice con refranes y su aplicación a las conductas observadas en las lecciones.

Se pudieron localizar igualmente cuatro obras dedicadas a la enseñanza de la moral y urbanidad de la juventud femenina, asignaturas obligatorias tanto en las escuelas para niñas como en los colegios de educandas.

La primera publicación es una reimpresión de 1833 hecha por Tomás Antero de las *Cartas sobre la educación del bello sexo*, compilada “por una señora americana”. Publicación de autoría anónima, aunque presuntamente escrita por una norteamericana–, que destaca al tener una particular importancia, y es que en palabras de Alcibíades (2004) se trata del “primer libro que se imprimió en Venezuela relativo a la instrucción de las niñas porque, ciertamente, el conjunto de doce cartas que le dan forma al volumen, está dedicado exclusivamente a las mujeres.” (p. 173). De manera que si esta versión es cierta, con esta obra basada en el modelo educativo anglosajón, comienza la producción bibliográfica nacional dedicada a la formación de la juventud femenina venezolana.

La segunda es de 1835 y se trata de una 7ma edición reimpresa por Tomás Antero de la traducción al castellano de la *Ultima despedida de la mariscala a sus hijos*, del marques Luis Antonio Caracciolo. La edición, en cuya portada dice que es una “obra utilísima para la educación de las niñas”, aunque de menor acogida que la anterior, según señala Alcibíades (2004), estuvo igualmente dirigida a la formación de las niñas. El contenido del libro se centra, como es señalado en la advertencia del autor, en el discurso de una madre, quien “elevándose sobre sí misma, oprimida de los dolores más agudos, y rodeada de todos los horrores del sepulcro, para hablar á sus hijos de lo que deben a la religion, á la patria y á la sociedad, emplea cuantos medios son posibles para persuadirles unos puntos tan importantes.”

La siguiente aparece en la ciudad de Valencia en 1846. Se tituló *Catecismo de economía doméstica*, escrita por Francisco Machado. Según el repertorio de Frydensberg (1895), se habían realizado hasta la publicación de su compilación 5 ediciones. Lo que evidencia, a pesar de no haber podido localizar algún ejemplar original, que al menos circuló en el país durante varios años.

Y la última de las cuatro obra localizadas, perteneció al escritor y botánico Gerónimo Pompa, mencionado anteriormente en la temática Artes por su comedia en tres actos de 1838, y al que se alude en esta oportunidad por su libro de 1847 *Las flores parleras, poesías líricas y de otros metros para el uso de la juventud venezolana*, en cuyas páginas iniciales se puede observar que está dedicada “Al bello sexo de Venezuela”. Con un lenguaje literario, Pompa presenta este escrito a las venezolanas, en el que recopila un grupo de piezas poéticas aplicables al canto “de que tanto uso se hace en nuestras tertulias y soirées” y que para entonces habían “circulado manuscritas en diversas épocas entre un reducido número de personas.” (p. 5). Los preceptos morales para las jóvenes son parte de este trabajo. Señala Pompa en sus explicaciones preliminares que las damas encontrarán también “muchos preceptos de moral, y una tendencia bien marcada á establecer algunas máximas saludables para guiarse en la peligrosa senda de los amoríos, en la cual impremeditadamente comete la juventud tantos desaciertos.” (p. 6). Las “*Flores*” de Gerónimo Pompa, son en la opinión de Alcibíades (2004) la primera obra que en Venezuela tuvo un título relacionado con la flora (p. 253), con la particularidad de tener un contenido más bien poético y dedicado a la juventud femenina venezolana.

Manuales y obras generales para la enseñanza del latín, idioma de uso común en los medios académicos y eclesiásticos, fueron también editados en el país. Una de las primeras obras dedicadas a la enseñanza del latín en los colegios fue *Construcción de nombres y verbos latinos* de José María Rodríguez, quien según señala en la propia portada del libro, era para el año de su publicación, es decir, 1831 “Excatedrático de Mayores y Elocuencia del Colegio de Mérida, y Actual Catedrático de Leyes y

Cánones del de Maracaibo”. Don José Ramón Villasmil, educador y político nacido en Maracaibo, aparece como autor y editor de dos obras. La primera de ellas se titula *Copia de nombres [latinos]: reformada y dedicada a la juventud venezolana*, publicación de unas 15 páginas impresa en su ciudad natal por la imprenta de Miguel Antonio Baralt, con fecha de 1839. La otra se trata de una edición –se asume que revisada o corregida por este autor ya que no se pudo localizar algún ejemplar original– de la *Novísima esplicación [sic] del modo de hacer oraciones en latín, fundada en las observaciones del Mtro. Tomás García de Olarte*, publicada en Caracas por George Corser en 1846.

Entre las ediciones de obras de origen foráneo se encuentra la traducción realizada en conjunto por Manuel Antonio Carreño y Manuel María Urbaneja de la *Introducción al método para estudiar la lengua latina* de Jean Louis Burnouf. Obra originalmente escrita en idioma francés, y cuya presente edición se publica en Venezuela, en el taller caraqueño de la Imprenta Boliviana por Domingo Salazar en 1847.

La enseñanza de la gramática latina tuvo en la famosa obra del escritor medieval español Elio Antonio de Nebrija *De institutione grammaticae libri quinque*, uno de los principales manuales que se editaron y circularon en los medios académicos nacionales. Se encontraron 3 ediciones, una de 1833 reimpresa por Valentín Espinal, otra del impresor Tomás Antero de 1834, ambas en latín y español, y una tercera, de la cual no se pudieron localizar ejemplares originales, pero que aparece descrita tanto en el repertorio de Villasana como en el catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Caracas, la cual fue reimpresa también por Valentín Espinal, ya en 1842 y en forma de compendio.

Tomás Antero, reimprimió así mismo en 1834 una edición traducida del latín del libro del escritor español del siglo XVIII Juan de Iriarte, titulada *Gramática latina, escrita con nuevo método y nuevas observaciones, en verso castellano con su*

*explicación en prosa*, obra extensa que abarca más de casi 600 páginas. Así mismo, sale reimpressa del taller de Valentín Espinal en 1838, una edición basada en la quinta edición hecha en Madrid en 1834 de la *Nueva gramática latina : escrita con sencillez filosófica* de Luis de Mata y Araujo. Y en 1844, aparece en Caracas una edición aumentada y aclarada, según se lee en la portada, “por el bachiller Bonifacio Umanes” de la *Explicación del modo de hacer oraciones en latín, basadas en las observaciones selectas* del maestro Tomás García de Olarte. Esta última, impresa en los talleres de El Venezolano, pertenecientes a Antonio Leocadio Guzmán, quien aparece en la patente impresa en la parte posterior a la portada como propietario y con el derecho exclusivo de su publicación, venta y distribución.

Otra de las áreas del conocimiento que están registradas entre las materias dictadas en escuelas y colegios para ambos sexos, así como carrera universitaria era la aritmética. Dos compendios de aritmética razonada dirigidos a la instrucción de la juventud venezolana se publican en los años 1842 y 1843, respectivamente. El primero fue escrito por María Chiquito, se tituló específicamente *Compendio de aritmética razonada, según Lacroix y otros autores : para la instrucción de la juventud venezolana*, elaborado en las imprentas del taller de “El Venezolano”, perteneciente a Antonio Leocadio Guzmán. Y el otro, cuya autoría perteneció al abogado y periodista caraqueño Manuel María Echeandía, se tituló *Compendio de aritmética razonada: extractado de los mejores autores para el uso de los jóvenes que asisten a los colegios y a las escuelas de primeras letras*, según Frydensberg (1895) llegó a tener para el momento de la publicación de su repertorio unas 15 ediciones, lo que hace referencia a su uso durante buena parte del siglo XIX. Por el título de ambas obras, se nota cómo en las primeras décadas posteriores a la separación, o al menos hasta la década de los 40, la aritmética enseñada en instituciones educativas contaba ya con ediciones nacionales de autores nacionales, pero basadas fundamentalmente en compendios de autores extranjeros.

Para los años siguientes, se obtuvo solo la referencia, ya que no se localizaron ejemplares originales, de *Elementos de aritmética teórica y práctica*, publicada en Valencia por Juan Bautista Montenegro en 1845. Al respecto, Frydensberg (1895), señala en su repertorio que hasta 10 ediciones se imprimieron de la misma. Así mismo, en el Catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Caracas (1875), se hace referencia a la publicación en Caracas, durante 1847, de un libro titulado *Aritmética mercantil*, cuya autoría se atribuye a Rafael Malo. Sin embargo, de estos dos últimos libros no se localizaron ejemplares para su revisión directa.

Las publicaciones dirigidas a la divulgación del conocimiento de la astronomía, fueron parte de los proyectos editoriales que vieron luz en las dos primeras décadas luego de la separación. Se imprimen con ese objeto al menos dos libros, ambos con casi una década de diferencia. En 1835, sale a la venta de la imprenta de A. Damirón, una edición nacional traducida por Felipe de Larrazábal de *Usos de la esfera y de los globos celeste y terrestre: precedidos de un compendio sobre los diferentes sistemas del mundo*, originalmente escrita por el geógrafo Charles François Delamarche. La publicación, originalmente en francés, es dedicada por el traductor al vicerrector de la Universidad de Caracas, señala en su portada que el contenido pretende ofrecer al lector: la descripción y uso de la geo-ciclyca, la enumeración de las constelaciones antiguas y modernas y finalmente una sucinta explicación de la esfera, de acuerdo al sistema de Nicolás Copérnico. Para ello se incluyen algunas páginas desplegadas con litografías que ilustran gráficamente el contenido y le dan a la obra una mayor calidad en su edición.

Se pudo localizar además, un ejemplar original de 1843 de *Lecciones elementales de astronomía: esplicadas [sic] en el Real Observatorio de París*, con pie de imprenta del Almacén de J. M. de Rojas pero reimpressa por George Corser. Es en sí, una traducción de Cayetano Cortés de la edición original del astrónomo francés Domingo F. Arago. Se presentan de esta manera, unas lecciones de tan ancestral disciplina, que como bien señala la portada, estaban para el autor “consagradas a

poner esta ciencia al alcance de todas las personas”. Además, su aparición respondió, según se toma nota del prólogo preliminar del traductor, a las dificultades que tenía para entonces la propagación y popularización del conocimiento astronómico, entre ellas, y seguramente la más importante, la carencia de obras elementales dedicadas a ese campo del conocimiento que

sin hacer uso de los cálculos matemáticos que están al alcance de pocas personas, se expusiesen no obstante sus principios con todo el rigor científico apetecible; no omitiendo ninguna de las teorías que han contribuido a elevarla al más alto grado de certidumbre, ni dejando oscuros ninguno de sus principales puntos.

Un conjunto de litografías, contenidas en páginas desplegadas elaboradas en el taller caraqueño de Müller y Stapler, acompañan la obra de Domingo F. Arago, lo que ofrece una mejor edición y más didáctica información, a través de figuras ilustrativas de algunos de los temas abordados a lo largo de la publicación.

En cuanto a la enseñanza de la lógica, se localizaron también dos títulos. Ambos de comienzos de la década de los 40: *Elementos de lógica* (1840) del presbítero de Dublín Richard Whately y *Nueva lógica clásica* (1841) del presbítero e inspector de la Academia de Estrasburgo, Pierre François Toussaint Delarivière.

El de Whately, corresponde a una traducción de una sexta edición, por quien se hace llamar en la portada como “Un americano”, y la cual dedica éste al Colegio de la Independencia. El traductor anónimo, destaca en la advertencia preliminar que aparece detrás de la portada, que lo que lo motivó a emprender la traducción se trató de “Nada más que el interés de la juventud estudiosa y los sinceros deseos de servirla”. Su interés por la divulgación de la publicación lo llevó incluso a no solicitar el título de propiedad de la traducción, según los pasos de la Ley de Propiedad Intelectual ya vigente para ese año. Asevera el traductor además, que “ni me opondré

por ninguna manera á que se reimprima por cuenta de otro si la obra tuviere buena demanda, con tal que se difunda.”

Y el segundo, de Delarivière, se trata de una traducción al castellano del original en francés, realizada por Rafael Acevedo. Esta obra presenta pocos datos en sus páginas preliminares, por lo que no es mucha la información que se obtuvo sobre el traductor en cuanto a la traducción y su opinión con respecto a la edición, no estando demás recordar el destacado papel que tuvo el político y periodista Acevedo en las diatribas gubernamentales del periodo conservador.

De particular interés es la publicación en la ciudad de Cumaná en 1847 de un libro titulado *Llave de cronología matemática e histórica con arreglo a los mejores autores que han escrito sobre la materia; y dedicada a la educación primaria y secundaria de Venezuela*, en donde el autor, el militar y educador cumanes Bartolomé Milá de la Roca, presenta a los preceptores de primeras letras una obra para la enseñanza de la Cronología, definida en su contenido como “La ciencia que enseña á conocer la cadena general de los acontecimientos que la historia reproduce, segun el orden de los tiempos en que sucedieron” (p. 1). En el prólogo, Milá de la Roca menciona su iniciativa desde 1843 por la enseñanza de la materia a nivel universitario, y ante la carencia de textos elementales, decide llevar esos conocimientos a la enseñanza “de una materia agena hoy de las que constituyen los primeros rudimentos” a los jóvenes de ambos sexos de la educación primaria y secundaria. La cuidada edición, producto de la imprenta de A. M. Martínez, tiene además de una página destinada a la firma del dueño del ejemplar con las palabras “del uso de”, otra donde se indica que “Serán tenidos por falsificados los ejemplares de esta llave que no tengan ciertas contraseñas y la siguiente firma del propietario”, para a continuación presentar la firma de puño y letra del autor, lo cual le da al libro un carácter único por cada ejemplar, tipo edición limitada. Su contenido está organizado en forma de preguntas y respuestas, lo que caracteriza a muchas de las

publicaciones dedicadas a la enseñanza de la juventud, lo que viene acompañado con tablas dispuestas en páginas desplegadas que añaden singularidad a la edición.

El corpus mayor de la bibliografía dedicada a la geografía en el periodo estudiado –previamente comentado en la temática Historia–, estuvo representado por las obras de Agustín Codazzi *Resumen de la geografía de Venezuela* y el *Atlas físico y político de la República de Venezuela* y la *Geografía general para el uso de la juventud de Venezuela* de Feliciano Montenegro Colón, siendo esta última, como bien indica su título, dedicada a la juventud venezolana. De allí que la Geografía de Montenegro Colón, a pesar de la poca difusión y la dudosa posibilidad de haber sido usado como manual en los Colegios Nacionales de la época, se trate de la segunda más importante publicación dedicada a la geografía nacional (luego de la de Codazzi), impresa en el país entre 1830 y 1848. Con la particularidad de ser especialmente dedicada a la enseñanza de la juventud venezolana. De allí que se mencione brevemente también en esta parte de la investigación.

El contenido de sus tres primeros tomos, publicados entre 1833 y 1834 de los cuatro que terminaron imprimiéndose, es dedicado a la historia universal, partiendo del mundo antiguo, paseándose por el descubrimiento de América y la historia y geografía de un grupo importante de zonas y países americanos, siendo el tomo cuarto el de más importancia y el que finalmente dedica exclusivamente a Venezuela, haciendo especial énfasis en su historia.

La *Geografía* de Montenegro Colón, vino a ser el resultado de un conjunto de materiales propios y de otros autores que venía recopilando el autor desde 1826 en La Habana, y que presentaba en forma de un conjunto de lecciones que según expresa en la advertencia preliminar de las páginas iniciales “se reimprimen ahora mejoradas y ordenadas por capítulos, escritos al alcance de todos, para el uso y entretenimiento de la juventud venezolana de ambos sexos.”

La otra publicación destinada a la enseñanza de la geografía, de menor proyección que las anteriores, se publicó en Caracas en 1831. Su título fue *Elementos de geografía, astronómica, física y política, precedidos de un breve compendio de cosmografía* y salió de la imprenta de Tomás Antero.

De autor anónimo, se presenta esta publicación como un compendio de dicha ciencia, que surge por la exigencia de los estatutos universitarios de dictar un curso de geografía a los estudiantes de filosofía del principal claustro universitario del país, la Universidad Central de Venezuela. En la advertencia preliminar los editores mencionan las carencias de los elementos de geografía de autores como Gauthier, Losada, Letronne y Brigham. De este último dicen “que ha habido suficiente copia de ejemplares, tiene muchos errores, y no es muy calculado para la enseñanza (p. IV), por lo que toman como base para la parte astronómica y física de la geografía a Humboldt Letronne y Malte-Brun. Mientras en lo que se refiere a la geografía política de Colombia “hemos copiado al pie de la letra el cuadernito del Señor Restrepo, haciéndole varias adiciones y correcciones” (p. V), mientras “la Geografía política del mundo lo hemos tomado literalmente de Letronne, con muy pequeñas adiciones en la parte de América” (Ibidem).

Se excusan así mismo los editores por la carestía de mapas y figuras, herramientas tan importantes para la enseñanza de esta ciencia. Sin embargo, salta a la vista la mención que hacen del incipiente trabajo de Codazzi, ya para entonces en boca de la opinión pública. Al respecto, hacen el siguiente comentario:

Afortunadamente, el Congreso constituyente ha destinado al ilustrado y patriota militar Agustín Codazzi, a levantar los mapas topográficos de todas las provincias de Venezuela a cuya operación sabemos se prepara. Cuando esta obra esté concluida, la Geografía de Venezuela será absolutamente nueva y por consiguiente mucho más extensa. Por ahora la que ofrecemos nos parece bastante buena para los elementos en nuestro actual estado. (p. V)

La obra de Codazzi efectivamente tendrá las características previstas por estos editores, pero vendrá a hacerse realidad una década después de la aparición de este libro, que es el más antiguo dedicado a la geografía que se pudo localizar para el periodo estudiado.

Por último, se mencionarán aquellas con contenidos que reunían diferentes áreas del conocimiento, también conocidas como obras de referencia, es decir, obras generales que incluían varias ciencias, a manera de diccionarios o enciclopedias. Se localizaron dos impresos, el primero se trata de la edición hecha en el país en 1839 de la *Enciclopedia de la juventud ó Compendio de todas las ciencias*, traducida y aumentada “Con notas curiosas y aclarados algunos puntos” por Luis de Arcaza. El original en francés perteneció a J. R. (José René) Masson, y llevó por título *Enciclopedia de los niños para el uso de las escuelas de ambos sexos*. Este trabajo, reimpresso por Tomás Antero y tomado de una edición hecha en La Habana, a diferencia de esa edición que tenía tres, presentaba la información en un solo volumen de 442 páginas, al que se le agregaron un tratado completo de geografía y un conjunto de láminas relacionadas al contenido de varios capítulos como los del dibujo, la arquitectura, la cosmografía, las maravillas del mundo y la mitología.

La otra publicación salió del taller de Valentín Espinal en 1840, se trató de *Nociones elementales de la naturaleza y de la industria humana: traducidas al castellano y con el texto latino, para el uso de las escuelas*, traducción del Dr. José María Vargas y Pedro Pablo Díaz del *Orbis Píctus* del famoso sabio y pedagogo checo Johann Amos Comenius. En el prólogo, señalan los traductores, ambos miembros de la Dirección de Instrucción Pública desde 1838, su propósito de promoción de la educación primaria de modo eficaz, para lo cual tomaron la iniciativa de traducir una obra que llegó a sus manos por favor de Alejandro de Humboldt, y que les había parecido “un tesoro que poseen los alemanes, y del cual deberíamos aprovecharnos.”. La edición traducida por Vargas y Díaz tiene la particularidad de presentar en sus dos volúmenes el contenido en latín y castellano, teniendo el texto de

cada idioma en una página al frente de la otra, lo que contribuía además del aprendizaje de los jóvenes sobre las distintas materias que se tratan, del aprendizaje de ambos idiomas.

Para cerrar este eje temático dedicado a las publicaciones dirigidas a formación de la juventud, es necesario destacar que el conjunto de publicaciones mencionadas, fueron aquellas consideradas como resaltantes entre las 57 que se pudieron localizar. Cantidad que correspondió al 8% del total de las 692 compiladas en el repertorio bibliográfico. Por otro lado, todas tenían un fin común, que era la enseñanza de las materias que interesaban tanto a los educadores, a la familia y a los jóvenes de ambos sexos según fuera el caso, en función de los programas educativos establecidos para el momento. Aunque efectivamente no fueron masivas las publicaciones, es importante recordar que la instrucción pública y privada estaba todavía en sus comienzos, con pocas instituciones y en precarias condiciones físicas, ínfimas condiciones remunerativas para los escasos educadores que existían, así como un marco legal e interés gubernamental que vino a dar sus primeros pasos firmes con la creación de la Dirección de Instrucción Pública en 1838.

Sin embargo, no obstante el contexto en el que se encontraba la educación venezolana, trabajos de origen inglés y francés llegaron a las manos de personajes ligados a la instrucción de la juventud y las imprentas nacionales no estuvieron ajenas a la necesidad de impresos que contribuyeran a la instrucción de los venezolanos en los distintos niveles educativos que existentes.

Se nota de igual forma un incipiente sistema educativo todavía con poca personalidad, entre otras cosas por la carencia de publicaciones adaptadas a la realidad nacional. Realidad que describía Don Fermín Toro en su interesante artículo *Ideas y necesidades*, publicado en El Liceo Venezolano en 1842, de la siguiente manera:

Venezuela es un país esencialmente agricultor, y sus productos no han crecido a la par de su desarrollo intelectual y de sus instituciones políticas...El estudio de la química no es conocido, ni el de la mineralogía ni otras ciencias aplicadas a las artes, al perfeccionamiento de máquinas e instrumentos, al examen de los suelos, etc. Así, la agricultura no ha recibido el beneficio de una máquina ni de un instrumento que mejore o facilite las operaciones del campo. (Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX, Tomo 1, p. 103)

Y al igual que en las otras temáticas, se demuestra como el pequeño grupo que representaba a la elite ilustrada, tanto oficial conservadora como opositora liberal, gracias a su influencia política y económica, y en este caso por su particular interés por las luces de la juventud de la patria, fue la que impulsó los proyectos editoriales que fueron surgiendo a lo largo de los primeros dieciocho años de gobierno independiente.

## **6.2 Autores de la Producción Bibliográfica Nacional**

La mención de responsabilidad o autoría de las 692 publicaciones compiladas en el repertorio final de esta investigación, se puede dividir básicamente en dos tipos: a) *Autores personales*: escritos pertenecientes a individualidades o en los que participaron dos o más personas y b) *Autores institucionales o entidades corporativas*: publicaciones provenientes de instituciones oficiales, instituciones no oficiales y sociedades particulares.

En cuanto a los *autores personales* se pueden mencionar en primer lugar aquellas individualidades que aparecen como autores de obras destacadas por sus aportes a la cultura nacional durante y después del periodo histórico en estudio. Tales escritos se consolidaron a lo largo de los años como fuentes documentales de primer orden para comprender el periodo histórico que va de 1830 a 1848. Este grupo estuvo comprendido por autores que sobresalen no solo por la calidad de su pluma, sino por el número de los impresos en cuyos contenidos estuvieron presentes, siendo estos Rafael María Baralt, Andrés Bello, Agustín Codazzi, Juan Vicente González, Antonio

Leocadio Guzmán, Rafael Acevedo, Ramón Ignacio Méndez, Tomás Lander, Feliciano Montenegro Colón, Fermín Toro y José María Vargas y Francisco Javier Yanes, por nombrar a los más destacados.

Luego están aquellas publicaciones donde la responsabilidad del contenido pertenecía a varias personas, es decir, en las que se imprimían juntos escritos de distintos autores. El Dr. Vargas fue entre los autores encontrados uno de los que tuvo mayor participación en este tipo de publicaciones. Ejemplos fueron *El triunfo de la Constitución celebrado en Caracas el miércoles 11 de noviembre de 1830* (1830), donde se imprimieron discursos pronunciados por distintos miembros de la Sociedad Republicana de Caracas, como el Dr. Vargas, Félix Alfonso, J. M. Pelgrón, Rufino González y Rafael Acevedo. Al igual que *Exposición que dirige al excmo. señor presidente de la república, la Dirección General de Instrucción Pública* (1839), en el que aparecen como autores además de Vargas, Pedro Pablo Díaz y Juan Manuel Cagigal, todos ligados a la órgano gubernamental. Y el *Mensaje del Poder Ejecutivo y contestación de las Cámaras* (1841), donde el general Páez, durante su segunda presidencia, aparece como autor junto a Vargas y Manuel Felipe de Tovar.

De particular interés es la aparición de un conjunto de escritos, en su mayoría con propósitos políticos, cuya autoría anónima era cubierta por sus autores firmándolos como elaborados por “Un Anciano ó Patriota Viejo”, “Un Católico”, “Un Imparcial” o “Un vecino de S. Mateo”. En otros casos se asumía una autoría pretendidamente colectiva, en la que no se mostraban los nombres de las personas implicadas en el escrito, sino que para ello firmaban como: “Algunos Maracaiberos”, “Los Caraqueños”, “Los Patriotas”, “Todos los Indígenas de Venezuela”, “Unos Amigos de la Justicia”, “Unos Ancianos Labradores”, “Unos Católicos”, “Unos Ciudadanos”, “Unos Consumidores de Carne”, “Unos Eclesiásticos”, “Unos Maracaiberos”, “Unos Patriotas”, “Unos Republicanos”, “Unos Valencianos” o “Unos Venezolanos”. Esto último con el propósito de identificarse como autores que asumían la representación

de un colectivo en cuanto a una idea o postura, ante alguna situación específica dentro del contexto político y cultural del momento.

Las traducciones individuales y colectivas principalmente de obras escritas en francés, inglés o latín, también estuvieron presentes, en un periodo que como se pudo ver fue incipiente en cuanto a la producción bibliográfica nacional, en el que el positivismo y romanticismo literario europeo circuló en el país, no solo a través de la importación de libros, sino como producto también de algunos proyectos editoriales que se llevaron a cabo a nivel nacional.

Nuevamente el Dr. Vargas resalta entre los traductores, dos ejemplos de su actividad como traductor se pueden observar en *Nociones elementales de la naturaleza y de la industria humana: traducidas al castellano y con el texto latino, para el uso de las escuelas* (1840), escrita por Johann Amos Comenius, en la que Vargas y Pedro Pablo Díaz traducen del latín al castellano, una obra para la educación primaria. El segundo ejemplo es *Investigaciones patológicas y prácticas sobre las enfermedades del estómago, el canal intestinal, el hígado y otras vísceras del abdomen* (1844), escrita por John Abercrombie, en la que Vargas, traduce del inglés al castellano una obra en dos volúmenes relacionada a la temática médica, disciplina en la que tanto destacó por sus investigaciones y aportes educativos.

Otros traductores de la época fueron Don Felipe Larrazábal con sus *Usos de la esfera y de los globos celeste y terrestre : precedidos de un compendio sobre los diferentes sistemas del mundo* (1835), escrita originalmente en francés por Charles François Delamarche, Rafael Acevedo, con su traducción del francés de la *Nueva lógica clásica* (1841) de Pierre François Toussaint Delarivière y Don Manuel Antonio Carreño –quien destacará años más tarde por su célebre manual de urbanidad–, quien junto a Manuel María Urbaneja, traducen del francés la *Introducción al método para estudiar la lengua latina* (1847) de Jean Louis Burnouf.

En lo que se refiere a los *Autores institucionales o entidades corporativas*, hasta de veintiuna instituciones de la administración pública u organismos dependientes del gobierno central se pudieron obtener referencias sobre sus publicaciones oficiales impresas durante los años 1830-1848. Estas instituciones hicieron imprimir estas publicaciones para dar cuenta de sus actividades al gobierno central y al país entero, convirtiéndose en fuentes de gran importancia para la investigación historiográfica. Las instituciones eran diversas, siendo las de mayor número las Diputaciones Provinciales de diferentes partes del país, que hacían publicar generalmente sus ordenanzas, resoluciones y acuerdos. También se imprimieron las memorias de los Concejos Municipales de distintos cantones y los gobernadores. El Banco Nacional, la Dirección de Instrucción Pública, la Dirección General de la Renta del Tabaco, la Facultad Médica de la República y la Universidad de Caracas también aparecen entre los autores de las publicaciones oficiales.

En el cuadro 3, se presenta una lista de cada una de las instituciones oficiales en relación a sus publicaciones y los años de las mismas:

**Cuadro Nro. 3**  
**Publicaciones oficiales**

Institución oficial	Año(s)	Nº de publicaciones
Banco Nacional	1843	1
Concejo Municipal de La Victoria	1840	1
Concejo Municipal de Petare	[1835?]	1
Concejo Municipal de Santa Lucía	1832	1
Concejo Municipal del Cantón de Caracas	1837	1
Concejo Municipal del Cantón Guaira	1848	1
Congreso de la República	1830-1848	31
Diputación Provincial de Aragua	1848	1
Diputación Provincial de Barcelona	[1839], 1846, 1847	4
Diputación Provincial de Barinas	1842	1
Diputación Provincial de Carabobo	1845, 1848	2
Diputación Provincial de Caracas	1831-1846	13
Diputación Provincial de Coro	[1844]	1
Diputación Provincial de Maracaibo	1838-1846	9
Diputación Provincial de Margarita	1847	1
Dirección de Instrucción Pública	1839-1840	2
Dirección general de la Renta del Tabaco	1833	1
Facultad Médica de la República	1842	1
Memorias de Gobernadores	1845	2
Mensajes presidenciales	1837, 1839, 1841, 1844	6
Secretaría del Interior y Justicia	1830-1863, 1835-1860	2
Universidad de Caracas	1839, 1843	3
<b>Total:</b>		<b>86</b>

En el cuadro anterior, se muestra en tres columnas una relación de los nombres de las instituciones con respecto a los años de las publicaciones en orden cronológico y la cantidad de las mismas. Es importante destacar que en la columna correspondiente

a los años de las publicaciones, se presentan en algunos casos los años puntuales de los impresos y en otros como el Congreso de la República, la Diputación Provincial de Caracas y la Diputación Provincial de Maracaibo debido a su cantidad se indican solo los primeros y últimos años de los mismos.

El Congreso de la República con un número de 31 publicaciones es el órgano gubernamental que mayor utilidad le dio a los talleres de imprenta nacionales, teniendo según los catálogos y repertorios bibliográficos consultados el más grande número de impresos del periodo conservador. Estos impresos se concentrarán en la divulgación de los actos legislativos desde su instalación como Congreso Constituyente en 1830, los cuerpos de leyes, decretos y resoluciones sancionados durante varios años desde 1830 hasta 1846, los proyectos de ley y los reglamentos interiores del órgano legislativo.

De la Diputación Provincial de Caracas se encontraron 13 publicaciones, todas conteniendo ordenanzas, resoluciones y acuerdos de la misma. La Diputación Provincial de Maracaibo hizo publicar entre los años 1838 y 1845 un número de 9 impresos conteniendo los actos acordados durante las sesiones ordinarias llevadas a cabo en ese periodo. De igual forma se localizaron 6 discursos presidenciales, 5 pertenecientes al general Carlos Soublette durante su vicepresidencia y posterior presidencia y 1 del general José Antonio Páez durante su segunda presidencia en 1841.

Se incluyeron además 2 memorias de la Secretaría del Interior y Justicia ya que no obstante que contienen memorias de años posteriores al periodo en estudio, son de importancia por contener las memorias pertenecientes a los años que van entre 1830 y 1848.

Las instituciones no oficiales y las sociedades particulares también publicaron impresos que circularon en distintas partes del país. Fueron diversas las instituciones

no gubernamentales que formaban parte de la sociedad venezolana, siendo la de más larga data la Iglesia Católica, que existía desde la época colonial y que hasta el año de 1847 estuvo conformada por la Arquidiócesis de Caracas, la Diócesis de Mérida y la Diócesis de Guayana.

Otra institución de relevancia, surgida todavía durante la unión colombiana e instalada en 1829 fue la Sociedad Económica de Amigos del País, la cual reunió a los intelectuales más destacados de la sociedad venezolana para hacer diagnósticos y proponer soluciones que condujeran al progreso en áreas como la agricultura, el comercio, las artes y oficios, la población y la instrucción pública (Diccionario de Historia de Venezuela, Tomo III, p. 1116). En 1842 se funda la Caja de Ahorros de Caracas, primera institución de este tipo creada para el fomento del ahorro, con sucursales en La Guaira y Puerto Cabello a partir de 1845, y en la que no se desestimó el uso de la imprenta para su difusión.

Las distintas logias masónicas ubicadas en el país, representaban una de las sociedades o confraternidades secretas de más arraigo en la elite política, económica e intelectual. De hecho, los presidentes general Carlos Soublette y general José Antonio Páez fueron masones, así como muchos de los conservadores u opositores liberales. Sus estatutos, instrucciones y reglamentos internos pasaron por los talleres de imprenta nacionales, haciendo sus respectivos aportes a la producción bibliográfica nacional.

Y con fines políticos se crea en 1840 el Partido Liberal, asociación que concentrará a la oposición venezolana al gobierno, empleando al periódico El Venezolano, redactado por Antonio Leocadio Guzmán, como su principal arma para los permanentes debates político-ideológicos contra los conservadores en el poder.

En el cuadro 4, se presenta una lista de cada una de las instituciones no oficiales y sociedades en relación a sus publicaciones y los años de las mismas:

**Cuadro Nro. 4**  
**Publicaciones no oficiales y de sociedades**

Instituciones no oficiales y sociedades	Año(s)	Nº de publicaciones
Academia de Historia (Caracas)	1848	1
Academia de Jurisprudencia (Caracas)	1842	1
Caja de Ahorros de Caracas	1842, 1845, 1846	3
Caja de Ahorros de Puerto Cabello	1846	1
Arquidiócesis de Caracas	1830-1846	30
Diócesis de Mérida	1830-1831	2
Diócesis de Guayana	1847	1
Liceo Venezolano	1840	1
Logias Masónicas	1840, 1841, 1843, 1844	5
Partido Liberal	[1845?]	1
Sociedad de Agricultura de Caracas	1838	1
Sociedad Económica de Amigos del País	1830-1837	8
Sociedad Filantrópica de Amigos	1841	1
Sociedad Liberal (Valencia)	1845	2
Sociedad Patriótica de Caracas	1844	1
Sociedad Sostenedora del Culto de Nuestra Señora de las Mercedes (Caracas)	1838, 1842	2
<b>Total:</b>		<b>61</b>

En el cuadro anterior, se muestra en tres columnas una relación de los nombres de las instituciones no oficiales y sociedades con respecto a los años de las publicaciones en orden cronológico y la cantidad de las mismas. Es importante destacar que en la columna correspondiente a los años de las publicaciones, se presentan en algunos casos los años puntuales de los impresos y en otros como la Arquidiócesis de Caracas o la Sociedad Económica de Amigos del País debido a la cantidad se indican solo los primeros y últimos años de los mismos.

Como se puede observar, la suma de las publicaciones provenientes de las dependencias eclesiásticas católicas, es decir, la Arquidiócesis de Caracas y las Diócesis de Mérida y Guayana, da un total de 33 impresos, número que supera en cantidad a las demás instituciones. Estas publicaciones incluyen las representaciones que el clero hacía al Congreso con motivo de las expulsiones de sus representantes hechas en 1831, las exposiciones sobre temas de debate como el patronato eclesiástico y los diezmos, así como los informes sobre levantamientos de nuevos obispados y las instrucciones pastorales.

De la Sociedad Económica de Amigos del País se lograron obtener referencias de 8 impresos de su autoría, las cuales registran documentos que van de 1830 a 1837 e incluyen sus informes, estatutos, memorias, anuarios, proyectos presentados al gobierno nacional y registros de las juntas generales realizadas en las ciudades de Caracas y Maracaibo en los años de 1832 y 1835, respectivamente.

En cuanto a las cajas de ahorro se localizaron tres impresos provenientes de la de Caracas, que registran su apertura el domingo 6 de marzo de 1842, mientras se consiguió uno proveniente de la de Puerto Cabello, el cual contiene el reglamento de esta última.

En lo que se refiere a la producción bibliográfica de las logias masónicas se imprimieron al menos cinco publicaciones, de ellas tres fueron manuales, a saber: *Instrucciones y reglamentos generales del orden franc-masónico* (1840), impreso por el impresor masón George Corser, *Estat. gener. de la masonería escocesa* (1841), traducida del italiano y *Liturgia y catecismo de G. 18 S. P. R...* (1843). Y las otras dos fueron los estatutos y reglamentos de las logias “Resp. L. América N. 17, regularmente constituida al Or. de Caracas” y la “Resp. L. Unanimidad N° 3, regularmente constituída al Or. de la Guaira”, ambas impresas también por George Corser.

De la Sociedad Sostenedora del Culto de Nuestra Señora de las Mercedes en Caracas se publicaron sus reglamentos y un discurso pronunciado en la reunión anual de 1842. Mientras de la Sociedad Liberal de Valencia se publicó en Caracas y Valencia los actos de su instalación en 1845.

Y de instituciones y/o sociedades como la Academia de Historia, la Academia de Jurisprudencia, Liceo Venezolano, el Partido Liberal, la Sociedad de Agricultura de Caracas, la Sociedad Filantrópica de Amigos y la Sociedad Patriótica de Caracas se localizó una publicación por cada una, para completar el total de las 61 publicaciones encontradas.

Si comparamos la cantidad de publicaciones oficiales con las no oficiales y de sociedades se nota una mayor número de las primeras (86) con respecto a las otras (61), lo que evidencia, una importante participación estatal en la producción bibliográfica nacional, incluso sobre las iniciativas particulares. Aunque estos números no son definitivos, pues están sujetos a nuevos hallazgos que amplíen su alcance, se presentan como un primer acercamiento para medir la participación institucional del Estado con respecto a otras instituciones y sociedades en el desarrollo de proyectos editoriales, como medio para cumplir con sus objetivos políticos, económicos y culturales.

Si a lo dicho en el párrafo anterior se le agrega la protección que ejerció el ejecutivo nacional sobre proyectos editoriales que dieron como resultado obras emblemáticas como las de Feliciano Montenegro Colón, Agustín Codazzi y Rafael María Baralt, así como la existencia de un marco legal inicialmente colombiano que fue nacionalizándose desde finales de la década de 1830, se pudiera decir que a pesar de sus limitaciones, la producción bibliográfica nacional no estuvo ausente y recibió un importante impulso por parte de proyectos editoriales estatales, contando además con un marco legal estatal que la reglamentó durante los primeros 18 años que siguieron a la separación.

### 6.3 Ciudades Productoras de Impresos

Desde la fundación del primer taller de imprenta venezolano, traído desde Trinidad y establecido en Caracas en 1808, el arte de la imprenta en Venezuela se había ido expandiendo paulatinamente a otras provincias del país. De hecho, se pudieron localizar para el periodo 1830-1848, impresos provenientes de unas 14 ciudades del país, ubicadas en distintas provincias del territorio nacional.

En el *Primer libro venezolano de literatura, ciencias y bellas artes*, publicado en 1895 y citado en varias oportunidades por su repertorio bibliográfico, Felipe A. León presenta una relación cronológica de la instalación de las imprentas en las principales ciudades del país, desde 1808 hasta 1889, de la cual es interesante extraer las que fueron surgiendo hasta 1848, año límite de esta investigación.

La lista es la siguiente:

- 1808—En Caracas, por Mateo Gallagher y Jaime Lamb.
- 1811—En Valencia, por Baillis<sup>6</sup> (Sucursal de Caracas).
- 1812—En Cumaná, por Manuel José Rivas.
- 1818—En Ciudad Bolívar, por el Libertador Simón Bolívar.
- 1821—En Maracaibo, por el General Lino de Clemente.
- 1826—En Puerto Cabello, por N. Permañel (español).
- 1829—En Barinas, por el Gobierno provincial.
- 1830—En Guanare, por Tereso González.
- 1833—En Barquisimeto, por Pablo María Unda.
- 1835—En Barcelona, por el Partido Reformista.
- 1842—En Coro, por varios accionistas.
- 1844—En San Cristóbal, por Domingo Guzmán.

---

<sup>6</sup> Se refiere a Juan Baillío, tipógrafo de origen francés que tiene un lugar destacado en la historia de la imprenta venezolana por ser el impresor del acta de la independencia de 1811. (N. de A.)

1845—En Mérida, por Francisco Uzcátegui.

1845—En La Guaira, por Baldomero Rivodó é Isaac J. Pardo.

1848—En La Victoria, por Diego Hurtado. (p. 145)

La ciudad de Caracas, perteneciente a la provincia del mismo nombre, por su importancia política y comercial, por ser sede de los poderes públicos y hábitat de la intelectualidad nacional, concentró indudablemente la mayor cantidad de talleres tipográficos, lo que se tradujo en un porcentaje muy por encima de las demás en cuanto al número de publicaciones impresas.

En el cuadro siguiente se puede observar la cantidad de impresos encontrados en esta investigación de acuerdo a la ciudad de origen:

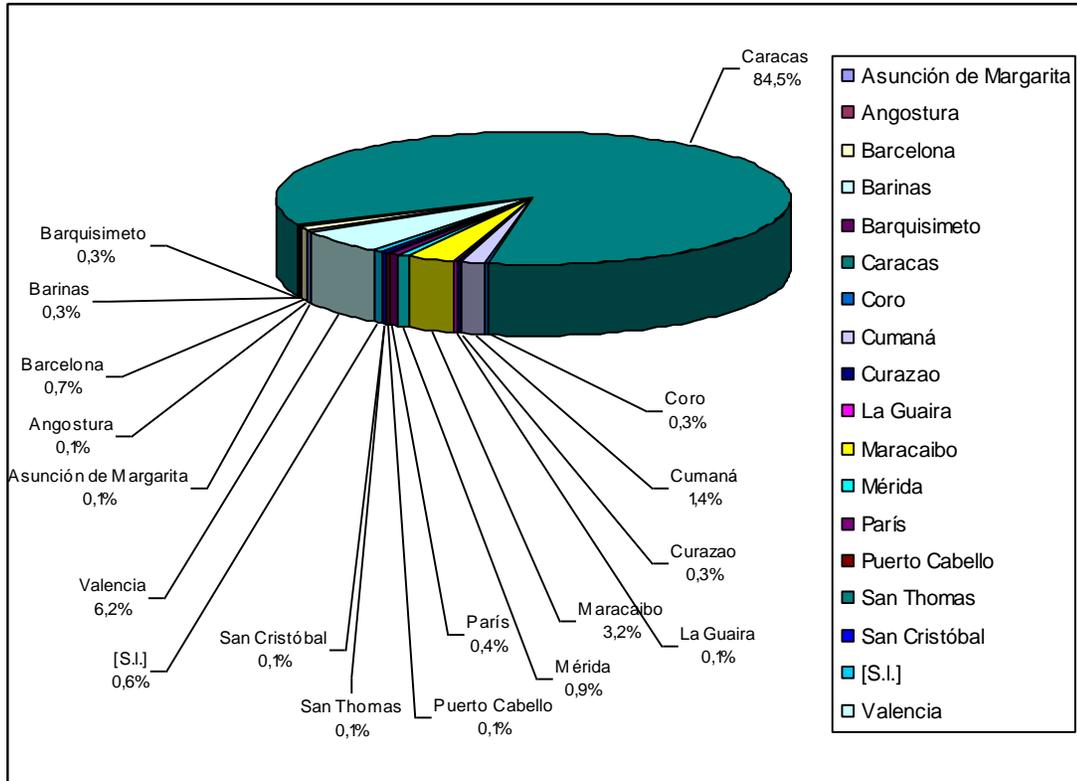
**Cuadro Nro. 5**  
**Origen de las publicaciones por ciudad**

Ciudad	N° de publicaciones
Asunción de Margarita	1
Angostura	1
Barcelona	5
Barinas	2
Barquisimeto	2
Caracas	585
Coro	2
Cumaná	10
Curazao	2
La Guaira	1
Maracaibo	22
Mérida	6
París	3
Puerto Cabello	1
San Thomas	1
San Cristóbal	1
[S.l.]	4
Valencia	43
<b>Total</b>	<b>692</b>

Como se puede apreciar, el número de publicaciones provenientes de talleres tipográficos caraqueños supera en gran proporción a las de otras ciudades venezolanas. Del total de las 692 publicaciones un número de hasta 585 fueron impresas en Caracas, lo que se traduce en un 85% de la producción bibliográfica nacional, de acuerdo a las publicaciones compiladas en esta investigación, lo que le da una supremacía a la ciudad capitalina como principal centro de producción cultural impresa para el periodo 1830-1848.

En el gráfico 1 se presentan los porcentajes de la producción impresa con respecto al lugar de origen:

**Gráfico Nro. 1**  
**Origen de las publicaciones por ciudad**



La siguiente ciudad que más contribuyó a la producción bibliográfica nacional fue Valencia, con 43 publicaciones provenientes de los talleres de Bartolomé Valdés, Juan de Sola y Joaquín Permañer, para un porcentaje de un 6%. De la ciudad de Maracaibo se localizaron 22 publicaciones, es decir 3%, prácticamente todas impresas en el taller de Miguel Antonio Baralt. Mientras de la ciudad de Cumaná se encontraron 10 impresos, con un porcentaje cercano al 1%. Las demás ciudades aportaron menos del porcentaje de Cumaná.

Si bien el número de publicaciones no es determinante de la calidad en la edición y contenido de los productos tipográficos es una forma de acercarse al conocimiento de los principales centros de producción bibliográfica de Venezuela durante el periodo de gobierno conservador. De igual forma, permite al investigador dirigir su trabajo a la mayor cantidad de fuentes disponibles y centrar la investigación en una localidad específica si sus objetivos así lo requieren.

Es importante destacar que en la tabla se incluyeron tres localidades no venezolanas: Curazao, París y la Isla de San Thomas. En ellas se imprimieron 6 publicaciones que debido a su importancia, por ser producto de personajes venezolanos y tratar sobre temáticas relacionadas con acontecimientos de orden político y cultural nacional, no se desestimaron en el repertorio bibliográfico. Las de Curazao fueron *Al Exmo. señor General José Antonio Páez, Presidente del Estado de Venezuela* (1831) y la *Manifestación de los reformistas de Venezuela* (1836), la primera relacionada con la expulsión de Monseñor Ramón Ignacio Méndez ocurrida en 1830 y la segunda a la revuelta armada de 1835 conocida como la revolución de las reformas. Las de París fueron las célebres obras de Agustín Codazzi *Resumen de la geografía de Venezuela* (1841) y *Atlas físico y político de la República de Venezuela* (1841) y el *Resumen de la historia de Venezuela* (1841), las cuales fueron finalmente impresas en la imprenta parisina de H. Fournier y el Atlas en la litografía de Thierry Frères. Por su parte, la publicación de San Thomas correspondió al *Manifiesto del General en Jefe José Antonio Páez* (1848), con motivo de la llegada al poder de José Tadeo Monagas.

El pequeño número de publicaciones nacidas de iniciativas nacionales que terminaron imprimiéndose fuera de nuestras fronteras, es un dato también interesante, ya que es una muestra de lo poco que se llevaron a cabo con respecto a aquellos proyectos editoriales en los que se emplearon imprentas establecidas en territorio venezolano.

Así mismo se agregó un grupo de cuatro publicaciones sin lugar de publicación ([S.l.]), las cuales a pesar de tener fechas que concuerdan con los años de la investigación, no muestran en las fuentes consultadas y en los propios originales en los casos que se pudieron revisar, el pie de imprenta o lugar de impresión.

#### **6.4 El Papel de los Impresores**

Un aspecto de necesaria mención es el papel que tuvieron los talleres de imprenta e impresores en la producción bibliográfica nacional. La información contenida en los registros bibliográficos de los repertorios y catálogos consultados, indica que es importante tener presente dos cosas. Por un lado estaban los talleres de imprenta, es decir, establecimientos cuyas instalaciones contaban con los equipos y herramientas necesarias para la impresión: imprentas, tipos, tintas, papel, cajas, etc., los cuales pertenecían a uno o varios propietarios, por lo general con conocimientos en el arte tipográfico, tal es el caso del almacén J. M. Rojas, la imprenta boliviana, la imprenta Bolívar o la imprenta de “El Venezolano”. Y por el otro, estaban los impresores o grupo de tipógrafos, profesionales que manejaban con destreza las imprentas, que no contaban siempre con sus propios talleres, y que aparecen como impresores en publicaciones salidas de distintos talleres a nivel nacional.

De allí que se hayan encontrado impresos cuyas portadas aunque registran el mismo taller de impresión, no siempre presentan el mismo nombre del impresor. Un ejemplo significativo de esto es el taller caraqueño conocido como de “El Venezolano”, adquirido por Antonio Leocadio Guzmán en \$ 10.000 e inaugurado el 28 de octubre de 1841, “en la esquina de la Bolsa” (Díaz Sánchez, 1968, Tomo I, p. 213). En las distintas publicaciones hechas en este taller se puede apreciar la variedad de nombres de impresores, entre los que se pueden mencionar a Camilo Machado, Manuel J. Ribas o Zacarías Llaguno.

En el círculo de impresores caraqueños estuvieron los más prolíficos tipógrafos a nivel nacional, entre los que destacará particularmente Don Valentín Espinal, impresor, editor y escritor venezolano de quien Pedro Grases (1989) llegara a expresar que “Sin duda alguna, no existe en la historia de la imprenta nacional, desde su primer establecimiento en Caracas, en 1808, ningún impresor que haya enaltecido tanto las publicaciones del país.” (p. 353).

La contribución de Espinal a la producción bibliográfica fue verdaderamente significativa, pues llegó a producir entre 1823 y 1864 más de 600 impresos, entre libros, folletos, hojas sueltas, periódicos y revistas. Del taller de su propiedad, ubicado primero en el N° 146 de la Calle de la Paz, luego en 1827 en la Calle del Comercio N° 68 “más abajo de la esquina de San Pablo, y posteriormente por largos años “su gran taller entre las esquinas de Gradillas y San Jacinto, Nª 6.” (Grases, 1966, p. iii), se localizaron 151 impresos en los que aparece como impresor, para el periodo 1830-1848. De sus imprentas saldrán obras como *Principios de derecho de jentes* (1837) de Andrés Bello, el *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense, o sea, Resumen de las leyes, usos, prácticas y costumbres* (1840) de Joaquín Escriche y el *Manual o Compendio de Cirugía* (1842) del Dr. José María Vargas, por citar las de mayor renombre y calidad tipográfica.

Las temáticas y propósitos de las producciones de Espinal eran múltiples e incluían escritos de su propia autoría. Los impresos abarcaron desde las abundantes defensas que circulaban ante la difamación e injuria que sufrían ciertos personajes públicos, incluyendo escritos religiosos, tesis en ciencias medicas, publicaciones oficiales, hasta obras educativas y teatrales en varios volúmenes, siendo su taller el de mayor demanda por parte de distintos grupos o sectores de la sociedad. A su indudable aporte individual como impresor, debe agregársele además el de multiplicador del arte de imprimir, ya que en su taller se formaron nuevos representantes del oficio. Al respecto, Márquez (1996) señala que “El Taller de Valentín Espinal fue escuela para la formación de futuros artesanos del arte de

imprimir como Valdés, Machado, Echeverría, Zarzamendi, Martel, Castro, Carías, Llaguno y otros.” (p. 9)

Otro personaje destacado por la abundancia y calidad de sus producciones fue Tomás Antero, quien se formó en el arte de imprimir, al igual que Valentín Espinal, en los talleres del impresor realista Juan Gutiérrez Díaz (Márquez, 1996). Y quien a pesar del considerable aporte que hizo al arte tipográfico durante su trayectoria como impresor, fue muy poca la información que se pudo obtener sobre su vida en las fuentes consultadas. Del taller caraqueño de Antero, salieron al menos 91 impresos de diversas temáticas, que abarcaron al igual que Espinal escritos sobre difamación e injuria, de corte religioso, tesis en ciencias médicas, publicaciones oficiales, obras educativas y teatrales.

Por su parte, George Corser, quien contó con un taller localizado en Caracas, de Camejo a Santa Teresa (Díaz Sánchez, 1969), aparece como impresor de 54 de las publicaciones encontradas. En buena parte de su producción el nombre va a aparecer sin mención alguna al taller de impresión, mientras en otras aparece como impresor en el taller del Almacén de J. M. de Rojas. Al igual que los anteriores impresores su participación en la producción bibliográfica nacional va a ser diversa, con impresos sobre variadas temáticas, que abarcaban al igual que Espinal y Antero escritos sobre difamación e injuria, de corte religioso, tesis en ciencias médicas, publicaciones oficiales, obras educativas y teatrales. Corser va a tener además un protagonismo singular como impresor de publicaciones sobre masonería, confraternidad de la que fue un conspicuo representante.

Otro destacado representante del arte tipográfico nacional fue el identificado en sus producciones como A. Damirón. Este personaje, aparece en el listado de impresores que contiene el *Primer libro venezolano de literatura, ciencias y bellas artes* (1895) con el nombre de Alfredo Damirón, lo que concuerda con el que le atribuye González Guinán en su *Historia Contemporánea de Venezuela* (1910, Tomo

III, p. 264). Sin embargo, en el Diccionario de Historia de Venezuela (2010) aparece la biografía de un Antonio Damirón, cuya vida coincide con el periodo estudiado y a quien se señala como impresor procedente de la isla de Saint Thomas (Tomo II, p. 6). Los impresos de Damirón, según la investigación llevada a cabo, llegan hasta el número de 52, estando entre los más productivos en la ciudad de Caracas. De su imprenta saldrán obras como la traducción de Felipe Larrazábal de *Usos de la esfera y de los globos celeste y terrestre : precedidos de un compendio sobre los diferentes sistemas del mundo* (1835) del geógrafo francés Charles François Delamarche y el *Curso de lecciones y demostraciones anatómicas en la Universidad de Caracas* (1838) del Dr. José Vargas. El taller de Damirón, contó además con la incorporación en 1830 del primer taller litográfico del país, el cual había sido establecido anteriormente en La Guaira por coronel Francisco Avendaño, lo que le permitió al impresor destacar en el arte de la litografía, sobre todo en la impresión de barajas y naipes en colores, mediante el uso de planchas de madera. Al respecto, Drenikoff (1982) señala que “Los naipes impresos por Antonio Damirón, se pueden considerar como la primera impresión en colores hecha en Venezuela” (p. 25). Dicho taller litográfico fue adquirido posteriormente por los destacados litógrafos alemanes Müller y Stapler, cuyas ilustraciones estuvieron presentes en distintas obras entre los años de 1843 y 1844 (ob. cit).

Para completar el círculo de los impresores con la mayor cantidad de publicaciones se pueden mencionar a los hermanos Devisme. Las publicaciones de estos artesanos aparecieron con distintos pie de imprenta a lo largo de los años, identificados como “G. F. Devisme”, “Imprenta de Devisme Hermanos” o “Imprenta de Devisme”, y localizándose hasta 32 impresos de su procedentes de sus talleres. Al igual que en el caso de Tomás Antero, fue muy poca la información que se pudo obtener sobre estos impresores en las fuentes secundarias consultadas. De allí que se hacen necesarias investigaciones particulares sobre estos personajes, sobre todo si tomamos en cuenta su considerable y variada contribución a la producción bibliográfica nacional. No es poco decir, que de su taller, ubicado para 1830 en la

Calle de la Fraternidad N° 21, salieron 21 tomos de la monumental *Colección de documentos relativos a la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar : para servir a la historia de la Independencia de Sur América*, publicada en Caracas entre 1826 y 1833.

Otros profesionales de la imprentas caraqueñas, aunque con menos publicaciones en su haber, fueron: Domingo Salazar, nombre que se encontró por lo general asociado a la “Imprenta Boliviana”, probablemente de su propiedad, Fermín Romero, también propietario de un taller cuyo pie de imprenta era comúnmente “Imprenta de Fermín Romero”, Fortunato Corvaia, a cuyo taller Villasana (1969) le atribuye las novelas de Alejandro Dumas *El conde de Montecristo* y *Memorias de un médico*, publicadas en 1846 y 1847, respectivamente, Francisco de Paula Núñez, de cuyo taller salieron en 1841 las buenas ediciones de *Lecciones de buena crianza, moral y mundo* de Feliciano Montenegro Colón y el *Compendio de gramática castellana, según Salvá y otros autores* de Juan Vicente González. José de Jesús Castro, quien imprimió en la “Imprenta de El Patriota”. Y Juan Carmen Martel, quien tuvo taller propio y llegó a aparecer junto a Valentín Espinal en la impresión de la obra *La prometida : comedia en dos actos escrita en verso* del poeta José Antonio Maitín, publicada en 1835.

Por los talleres de “El Venezolano” pasarán unos cuantos impresores más. Camilo Machado fue uno de ellos, apareciendo en algunas oportunidades también como impresor del taller de Fermín Romero. Manuel J. Rivas, será otro de los nombres que estuvieron en varias oportunidades junto a la marca de impresor de las publicaciones de la “Imprenta de El Venezolano”, y en su caso particular en publicaciones producto de una imprenta ubicada en La Guaira. Por su parte, Zacarías Llaguno, fue uno de los nombres de impresores que se encontró siempre asociado a los mencionados talleres caraqueños de “El Venezolano”.

Igualmente, impresores como Manuel Marquiz se encontraron en varios impresos asociados a otros personajes, como en dos tesis de medicina en los que aparece el pie de imprenta “Ex Typographia Dominórum Nuñez et Marquis” o en otras obras en las que sale en la marca de impresor “Imprenta de Núñez y Marquis”.

En el cuadro que se presenta a continuación, se puede apreciar una relación de los 37 nombres de impresores que se identificaron en las publicaciones encontradas. Junto a sus nombres se menciona la ciudad en la que realizaron sus impresos y la cantidad de publicaciones en las que participaron entre 1830 y 1848:

**Cuadro Nro. 6**  
**Impresores de la producción bibliográfica**

<b>Nombre</b>	<b>Publicaciones</b>	<b>Nombre</b>	<b>Publicaciones</b>	<b>Nombre</b>	<b>Publicaciones</b>
A. M. Martínez (Cumaná)	3	Francisco Uzcátegui (Mérida)	1	Miguel Sibila (Cumaná)	1
A. W. Neuman (Coro)	1	George Corser (Caracas)	54	Napoleón S. Arteaga (Barinas)	2
Alfredo Damirón (Caracas)	52	Henry M. Ellis (Caracas)	1	Pedro Cova (Barcelona/Cumaná)	7
Bartolomé Valdés (Valencia)	25	Joaquín Permañer (Valencia)	7	Pablo Judas (Barquisimeto)	1
Camilo Machado (Caracas)	3	José de Jesús Castro (Caracas)	4	Rafael Aguilar (Caracas)	1
G. F. Devisme (Caracas)	32	José María Osorio (Mérida)	5	Ricardo Blasco (Valencia)	1
Dionicio García (Caracas)	1	Juan Carmen Martel (Caracas)	4	Simón Camacho (Caracas)	1
Domingo Salazar (Caracas)	16	Juan de Sola (Valencia)	7	Tadeo C. Carvallo (Caracas/Nueva Esparta)	2
Federico Núñez (Puerto Cabello)	1	Manuel Escalante (Cumaná)	1	Tomás Antero (Caracas)	91
Fermín Romero (Caracas)	16	Manuel J. Rivas (Caracas/La Guaira)	5	Valentín Espinal (Caracas)	151
Fernando Garbiras (Maracaibo)	1	Manuel Marquiz (Caracas)	7	Zacarías Llaguno (Caracas)	3
Fortunato Corvaia (Caracas)	4	Mariano Pino (Maracaibo)	1	Sin indicación de taller ni nombre de impresor	120
Francisco de Paula Núñez (Caracas)	10	Miguel Antonio Baralt (Maracaibo)	16	Con indicación de taller pero sin nombre de impresor	33
				<b>Total</b>	<b>692</b>

Tal como muestra el cuadro anterior, en la producción bibliográfica nacional no participaron únicamente impresores ubicados en Caracas, ya que personajes localizados en otras ciudades venezolanas tuvieron también participación en la misma.

En la ciudad de Valencia va a resaltar particularmente por la cantidad y calidad de sus publicaciones el Sr. Bartolomé Valdés, impresor del cual se localizaron hasta 25 impresos, todos de variadas temáticas y con distintos propósitos. De su taller

valenciano saldrán publicaciones como *Oración fúnebre que en las exequias a los restos del Libertador pronunció en Barcelona el 17 de Diciembre de 1842* (1843) de Arcángel de Tarragona, el *Apéndice a los principales acontecimientos de Puerto Cabello, desde 10 de julio de 1835 hasta 1º de marzo de 1836* (1836), firmado por “Unos venezolanos” y relacionado a la revolución de las reformas, hasta impresos sobre masonería como *Liturgia y catecismo de G. 18 S. P. R...*, publicado en 1843. Otros nombres de impresores de los que se tuvo noticia por su aparición en los pie de imprenta de las publicaciones valencianas fueron, Joaquín Permañer, Juan de Sola y Ricardo Blasco. Y en Puerto Cabello tendrá actividad por su parte, incluso desde 1826, el español Federico Núñez.

Miguel Antonio Baralt fue el impresor más productivo de la ciudad de Maracaibo, con unos 16 impresos. Buena parte de la actividad de su establecimiento estuvo dedicada a la edición de las publicaciones oficiales de la Diputación Provincial de Maracaibo, las cuales figuran todas con su pie de imprenta. Otros nombres asociados al arte tipográfico de dicha ciudad fueron Fernando Garbiras y Mariano Pino.

Por su parte, el artista de origen caraqueño José María Osorio, tuvo en la ciudad de Mérida destacada participación en el medio tipográfico. Este compositor, pedagogo, litógrafo, escritor, poeta, escultor, pintor y fabricante de instrumentos (Diccionario de Historia de Venezuela, 2010, Tomo III, p. 450), imprimirá particularmente obras de formación y divulgación de música eclesiástica. Del taller de impresión de Osorio saldrán a luz obras de su propia autoría como *Elementos de canto llano y figurado: que sirve de introducción a la práctica de los divinos cánticos que usa la Iglesia, y deben conocer el Sochantre, el Sasmista y el Venerable Cliro* (1844), *La práctica de los divinos cantos* (1845), el *Directorio coral de la catedral de Mérida* (1846), *El oficio de difuntos en nuevo y fácil canto llano* (1846) y *Siete palabras. Latín*, también de 1847, la última de las cuales contenía canciones sacras con conjunto instrumental, partituras para flautas, clarinetes, cornos, trombón, voz, violines, violoncelo y contrabajo.

Los impresos originarios de ciudades orientales de Cumaná y Barcelona, presentaron en sus marcas de impresor cuatro nombres, a saber: A. M. Martínez, Pedro Cova, Manuel Escalante, Miguel Sibila. Lo que responde a la tradición tipográfica que mantenía esta región desde la instalación del primer taller de imprenta en Cumaná, por Manuel José Rivas, en 1812.

A. M. Martínez y Pedro Cova, aparecen en publicaciones salidas de las ciudades de Barcelona y Cumaná, siendo el primero de ellos quien empleó su arte tipográfico en la muy bien acabada edición de la *Llave de cronología matemática e histórica con arreglo a los mejores autores que han escrito sobre la materia; y dedicado á la educación primaria y secundaria de Venezuela* (1847) del educador Milá Bartolomé de la Roca.

Y las ciudades de Coro, Barinas y Barquisimeto, respectivamente, contaron con impresores como A. W. Neuman, cuyo único impreso encontrado dice “Imprenta de una Sociedad, por A.W. Neuman”, Napoleón S. Arteaga con sus folletos *Al público imparcial para que me juzgue* (1839) y *Aviso a la provincia* (1840), ambos de Miguel María Pumar. Y un tal Pablo Judas, que aparece en un folleto sin autor de 1848, referenciado por Villasana (1969) y titulado *La Democracia*.

Finalmente, es necesario destacar que 120 de las publicaciones que comprendieron el repertorio definitivo de la investigación, a pesar de que casi en su totalidad mostraban la ciudad de origen, no presentaron el nombre del taller o impresor que les correspondía. Al igual como ocurrió y se mencionó en otras partes de esta investigación, las publicaciones pertenecían a los registros de los repertorios bibliográficos consultados, por lo que muchas de ellas no se encontraron disponibles en los catálogos de las bibliotecas consultados. En otros casos, las propias publicaciones no contaban con las portadas e incluso no presentaron la información en las que si las conservaban.

## CONCLUSIONES

La investigación llevada a cabo es una muestra de cómo las investigaciones sobre producción bibliográfica, empleadas en distintos ámbitos académicos, tienen una aplicabilidad especial en las investigaciones históricas, ya que sus resultados ofrecen información relevante para comprender contextos culturales alejados en el tiempo, además de crear herramientas de investigación como repertorios bibliográficos, que contribuyen con nuevas y diferentes investigaciones sobre el mismo periodo histórico.

El periodo republicano que se inicia en Venezuela a partir de 1830, estuvo marcado por el hecho trascendental de la separación de la unión colombiana, el cual dio como resultado la creación de un nuevo Estado autónomo, la República de Venezuela, que retomó los límites político-territoriales de la antigua Capitanía General de Venezuela y en la que se consolidó hasta 1848, el dominio político del grupo de personajes identificados en los documentos de la época y la historiografía tradicional venezolana como conservadores, oligarcas o godos. De allí que la consolidación del propósito del movimiento separatista, la creación de las bases políticas y jurídicas del nuevo Estado, así como las rivalidades de los grupos militares y civiles con aspiraciones políticas, fueron los aspectos que dominaron a la sociedad venezolana en las dos primeras décadas siguientes a la separación. Esto viene a ser corroborado por el número importante de impresos localizados que fueron incluidos en la temática de política y gobierno, y que alcanzaron aproximadamente un 20 % (149) del total de las publicaciones encontradas.

El ámbito cultural, cuyo eje central fue para el Estado la instrucción pública, estuvo dinamizado entre 1830 y 1848 por los intentos de mejoramiento y multiplicación de las tres modalidades institucionales encargadas de la educación de la población, según disponía el marco legal instaurado desde 1830: a) las escuelas municipales, encargadas de la instrucción primaria y regentadas por la diputaciones

provinciales, b) los colegios nacionales y colegios de educandas, dirigidos a la educación media y regentados por el gobierno central y c) las universidades, dirigidas a los estudios superiores y regentadas por el gobierno central. Los resultados indican que la producción bibliográfica en materia educativa, la cual comprendió el 8 % (57 publicaciones) del total de las compiladas, fue producto de las iniciativas editoriales públicas y privadas que surgieron para llenar las necesidades de los programas educativos establecidos. Programas en los que estaban interesados solo un pequeño grupo social comprendido por padres, educadores y estudiantes, entre una población caracterizada por altos niveles de analfabetismo.

A través de la revisión de las fuentes secundarias, se pudo conocer cómo la producción bibliográfica de la República de Venezuela independiente que surge a partir de 1830, estuvo regido por un marco legal que en su más amplia expresión estuvo sostenido por la Constitución liberal promulgada en ese año, la cual tuvo hasta 1839 en la *Ley sobre la extensión de la Imprenta y sobre la calificación y castigo de sus abusos* o ley de imprenta de Cúcuta del 17 de septiembre 1821, su único instrumento legal en materia de cultura impresa.

Sólo es a partir de 1839 con la promulgación del *Código de Imprenta* de 27 de abril 1839, derogada por el Código de imprenta de 12 de abril de 1847, así como la aparición de la *Ley de Propiedad de las Producciones Literarias* del 19 de abril 1839, cuando aparecen los primeros instrumentos legales relacionados con la producción bibliográfica, surgidos del congreso venezolano, y en los cuales se concentró todo el andamiaje jurídico y legal que rigió la producción bibliográfica venezolana durante el periodo de gobierno de los conservadores. Lo que evidencia además, que el papel de la imprenta nunca fue desestimado en la construcción de la nueva república, por lo que su vigilancia y control estatal no estuvo fuera del interés de las autoridades legislativas encargadas de crear las nuevas bases legales del país.

Todos estos instrumentos legales fueron puestos en práctica en varias oportunidades, lo que está evidenciado en las patentes de imprenta expedidas por la Gobernación que se encontraron impresas a la vuelta de la hoja de los títulos de algunas de las publicaciones encontradas, según disponía el artículo 4º de la Ley de propiedad intelectual del 19 de abril de 1839.

Por otra parte, la descripción del famoso juicio de imprenta llevado a cabo contra Antonio Leocadio Guzmán en 1844, permitió comprender como se llevaban a cabo los juicios de imprenta del periodo estudiado. Partiendo de la existencia del Código de Imprenta de 27 de abril de 1839. Instrumento legal que estaba dirigido a autores e impresores, y cuya aplicación terminó siendo influenciada por los argumentos de los implicados y sus tendencias políticas, los movimientos de funcionarios y el contexto social que rodeaba a los procesos legales. Todos estos factores que terminaron condicionando el resultado final de la aplicación del conjunto de leyes que conformaban el código mencionado.

La tarea de compilar los registros de publicaciones impresas en el país entre 1830 y 1848, a través de la consulta de los repertorios bibliográficos y catálogos de bibliotecas escogidos, dio como resultado un repertorio que reunió un total de 692 registros. Cifra considerable –y por supuesto con posibilidades de ser ampliada en posteriores trabajos–, que permitió desarrollar las siguientes etapas de la investigación, que comprendieron entre otros aspectos la división de los contenidos de las publicaciones en 5 ejes temáticos: a) Política y gobierno b) Ciencias médicas c) Artes d) Historia y d) Educación.

Todas estas áreas temáticas mencionadas, resultaron fundamentales entre los impresos que circularon en el país durante los años siguientes a la separación, en un ambiente artístico y científico influenciado por el romanticismo francés y español, así como el incipiente positivismo europeo.

Otro aspecto de significativa importancia, fue la participación del sector público en la producción bibliográfica nacional. El surgimiento de proyectos editoriales estatales como la comisión corográfica de Codazzi y otros que recibieron protección del gobierno como la geografía de Montenegro Colón, al que se sumaron el número considerable de publicaciones oficiales provenientes tanto del poder central como de las diputaciones provinciales, permitieron también detectar el interés de los gobiernos conservadores no solo por el uso de la imprenta como herramienta de divulgación, sino además como medio de formación de una conciencia histórica venezolana, que justificara el nuevo orden político y jurídico.

Es importante mencionar que la compilación de nombres de impresores y talleres ubicados en el territorio nacional, además de ser un aporte a la memoria historiográfica del siglo XIX venezolano, evidenció que el arte tipográfico venezolano tuvo para el periodo 1830-1848 un grupo importante de representantes hasta ahora poco estudiados, incluso dentro del destacado círculo caraqueño profesionales de la imprenta.

Finalmente, como parte de la investigación, se pudo conocer la existencia de un importante número de talleres e impresores independientes a nivel provincial, los cuales hicieron aportes interesantes a la cultura impresa venezolana desde ciudades como Valencia, Maracaibo, Mérida, Cumaná, Coro, Barinas y Barquisimeto, aspecto que merece la atención y el estudio por parte de la historiografía nacional.

## REFERENCIAS

- 1.- Academia de Ciencias Políticas y Sociales (1982). *Leyes y decretos de Venezuela*. Caracas: Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.
- 2.- Acha, J. O. (2000). La renovación de la historia del libro: la propuesta de Roger Chartier. *Revista Información, cultura y sociedad* [Revista en Línea], 3. Disponible: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-17402000000200005&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-17402000000200005&script=sci_arttext) [Consulta: 2015, Marzo 6]
- 3.- Alcibíades, M. (2004). *La heroica aventura de construir una república: familiarización en el ochocientos venezolano (1830-1865)*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.
- 4.- Archila, R. (1971). *Catálogo de libros por Academia Nacional de Medicina (Venezuela) Biblioteca Médica Venezolana Dr. Ricardo Archila*. Caracas: La Biblioteca.
- 5.- Arellano Moreno, A. (comp.). (1970). *Mensajes presidenciales*. Caracas: Presidencia de la República.
- 6.- Asociación Venezolana de Literatura, Ciencias y Bellas Artes (1895). *Primer libro venezolano de literatura, ciencias y bellas artes*. Caracas: Asociación Venezolana de Literatura, Ciencias y Bellas Artes.
- 7.- Baralt, J. M. y Díaz, R. (1939). *Resumen de la historia de Venezuela: desde el año de 1797 hasta el de 1830*. Brujas/París: Academia Nacional de la Historia.
- 8.- Biblioteca Nacional de Venezuela (1998). *Bibliografía venezolana vol. 1-17* [DC]. Disponible: Biblioteca Nacional de Venezuela.
- 9.- Brito Figueroa, F. (2009). *Historia económica y social de Venezuela*. Caracas: Universidad Central de Venezuela Ediciones de la Biblioteca.
- 10.- Carrera Damas, G. (2006). *Una nación llamada Venezuela*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.
- 11.- Carrera Damas, G. (1985). *Historia de la historiografía venezolana*. Caracas: Universidad Central de Venezuela Ediciones de la Biblioteca.
- 12.- Chartier, R. y Roche, D. (1985). El libro. Un cambio de perspectiva. En J. Le Goff y P. Nora (Dir.), *Hacer la historia* (pp. 119-140). Barcelona: Laia.

- 13.- Chartier, R. (1993). *Libros, lecturas y lectores en la edad moderna*. Madrid: Alianza editorial.
- 14.- Correa, E. (2009). *Los folletos venezolanos (1808-1858): una bibliografía comentada, base de datos (Follet) y estudio métrico*. Biblioteca Academia Nacional de la Historia. Tesis de licenciatura no publicada. Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- 15.- Darnton, R. (2008). ¿Qué es la historia del libro?. *Revista Prismas* [Revista en Línea], 12. Disponible: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1852-04992008000200001&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1852-04992008000200001&script=sci_arttext) [Consulta: 2015, Marzo 10].
- 16.- Díaz Sánchez, A. (1969). *Guzmán: elipse de una ambición de poder*. Caracas/Madrid: Editorial Mediterráneo.
- 17.- Díaz, J. S. (1971). *Bibliografía: conceptos y aplicaciones*. Barcelona: Editorial Planeta.
- 18.- Drenikoff, I. (1982). *El arte de la ilustración en la imprenta venezolana durante el siglo XIX*. Caracas: Imprenta del Congreso de la República.
- 19.- Ernst, Adolfo (1875). *Catálogo de la biblioteca de la Universidad de Caracas*. Caracas: Imprenta de “La Opinión Nacional”.
- 20.- Febres Cordero, J. (1983). *Historia del periodismo y de la Imprenta en Venezuela*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- 21.- Fernández Heres, R. (1984). *Memoria de cien años: la educación venezolana 1830-1980: educación y emancipación*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación.
- 22.- Fierro Bustillos, L., Gómez, C., González, J., Reyes, J., Piñango, N. (1992). Biblioteca Nacional de Venezuela. *Boletín Asociación Española de Archiveros Bibliotecarios Museólogos y Documentalistas: Historia de la Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica: Pasado y Presente*, XLII (3-4) Julio-Diciembre, 461 - 492.
- 23.- Franceschi González, N. (1999). *El culto a los héroes y la formación de la nación venezolana: una visión del problema a partir del discurso historiográfico venezolano del periodo 1830-1883*. Caracas: Litho-tip.
- 24.- Freites, Yajaira (1992). La producción bibliográfica venezolana en ciencias físicas, matemáticas y naturales hasta 1895. En C.A Di Prisco y E. Wagner (Comp.), *Visiones de la ciencia homenaje a Marcel Roche* [Libro en Línea]. Monte Ávila Editores Latinoamericana, Caracas. Disponible:

[http://www.ivic.gob.ve/estudio\\_de\\_la\\_ciencia/Laproduccion.pdf](http://www.ivic.gob.ve/estudio_de_la_ciencia/Laproduccion.pdf) [Consulta: 2015, Marzo 15]

25. Frydensberg, A. (1895). Materiales para la bibliografía nacional. En *Primer libro venezolano de la literatura, ciencias y bellas artes* (pp. XX-XX). Caracas: Asociación Venezolana de Literatura, Ciencias y Bellas Artes.

26.- Fundación Polar (2010). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar.

27.- García Ponce, S. (1975). *La imprenta en la historia de Venezuela*. Caracas: Monte Ávila editores.

28.- Gil Fortoul, J. (1979). *Historia constitucional de Venezuela*. México: Editorial Cumbre.

29.- Grases, P. (1958). *Orígenes de la imprenta en Venezuela y primicias editoriales de Caracas*. Caracas: Edición de El Nacional.

30.-Grases, P. (1966). *Facsímiles de Valentín Espinal 1803-1866*. Caracas: Fundación Eugenio Mendoza.

31.- Grases, P. (1989). *Escritos selectos*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.

32.- González Guinán, F. (1909). *Historia contemporánea de Venezuela*. Caracas: Tip. Empresa El Cojo.

33.- Guzmán, A. L. (1961). La doctrina liberal. En Presidencia de la República, *Pensamiento político venezolano del siglo XIX: textos para su estudio 6*. Caracas: Ediciones Conmemorativas del Sesquicentenario de la Independencia.

34.- Márquez, F. (1996). *La imprenta como origen del diseño gráfico en Venezuela*. Caracas: Biblioteca Nacional/Fundación Cultural Chacao.

35.- Hurtado de Barrera, J. (2012). *Metodología de la investigación: guía para una comprensión holística de la ciencia*. Bogotá-Caracas: Quirón ediciones.

36.- Leal, I. (1979). *Libros y bibliotecas en la Venezuela colonial 1633-1767*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

37.- Magallanes, M. V. (1972). *Historia política de Venezuela*. Madrid: Editorial Mediterráneo.

38.- Morón. G. (1995). *Historia de Venezuela*. Caracas: Italgráfica.

- 39.- Naranjo de Castillo, C. y Sotillo, C. (1984). *Producción bibliográfica y política editorial en la época de Guzmán Blanco (1870-1887)*. Tesis de licenciatura publicada, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- 40.- Navas Blanco, A. (1993). *Las elecciones presidenciales en Venezuela del siglo XIX: 1830-1854*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- 41.- Páez, J. A. (1946). *Autobiografía del general José Antonio Páez*. Caracas: Librería y Editorial del Maestro.
- 42.- Parra Pérez, C. (1958). *Mariño y las guerras civiles*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
- 43.- Pérez Vila, M. (1970). *Los libros en la colonia y en la independencia*. Caracas: Oficina Central de Información.
- 44.- Picón Febres, G. (1906). *La literatura venezolana en el siglo diez y nueve: ensayo de historia crítica*. Caracas: Empresa El Cojo.
- 45.- Picón-Salas, M., Mijares, A., Díaz Sánchez, R., Arcila Farías, E., Liscano, J., (1962). *Venezuela independiente 1810-1960*. Caracas: Fundación Eugenio Mendoza.
- 46.- Pino Iturrieta, E. (2004). *País archipiélago Venezuela, 1830-1858*. Caracas: Fundación Bigott.
- 47.- Plaza, E. (2011). *Venezuela: 1830-1850 la construcción de la república*. Caracas: Fundación Rómulo Betancourt.
- 48.- Salcedo Bastardo, J. L. (2006). *Historia fundamental de Venezuela*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- 49.- Santaella, B. (2003). *Aportes para el estudio de la política editorial y producción bibliográfica durante el gobierno del General Isaías Medina Angarita (1941-1945)*. Trabajo de ascenso no publicado, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- 50.- Toro, F. (1960). La doctrina conservadora. En Presidencia de la República, *Pensamiento político venezolano del siglo XIX: textos para su estudio I*. Caracas: Ediciones Conmemorativas del Sesquicentenario de la Independencia.
- 51.- Toro, F. (1984). *Honores fúnebres a Bolívar* (edición facsímil de la *Descripción de los honores fúnebres consagrados a los restos del Libertador Simón Bolívar de 1842*). Caracas: Cementos Caribe.

52. Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2014). *Manual de trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales*. Caracas: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

53.- UNESCO (1986). *Actas de la Conferencia General 23.ª Reunión (anexo 1 Recomendación revisada sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la producción y distribución de libros, diarios y otras publicaciones periódicas)*. [Documento en Línea]. Disponible: <http://unesdoc.unesco.org/images/0006/000684/068427S.pdf> [Consulta: 2015, Febrero 1]

54.- Villanueva, L. (1986). *Biografía del doctor José María Vargas: facsímil de la edición de 1883*. Caracas: Ediciones del Rectorado de la Universidad Central de Venezuela.

55.- Villasana, A. R. (1969). *Ensayo de un repertorio bibliográfico venezolano, 1808-1950*. Caracas: Banco Central de Venezuela

## **ANEXOS**

## Anexo 1

### Base de datos en Access

PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA EN VENEZUELA DURANTE EL PERÍODO REPUBLICANO 1830-1848

COTA	980.02052 T886	PÁGINAS	53, xlvii p.
AUTOR	Toro, Fermín, 1807-1865	MEDIDAS	27 cm.
TÍTULO	Descripción de los honores fúnebres consagrados a los restos del Libertador Simón Bolívar : en	DESCRIPTOR 1	Bolívar, Simón, 1783-1830-Traslado de los restos, 1842
EDICIÓN		DESCRIPTOR 2	Oraciones fúnebres, sermones, etc.
CIUDAD	Caracas	DESCRIPTOR 3	Política y gobierno
IMPRESOR	Imprenta de Valentín Espinal	NOTAS	Apéndice: documentos p. [i]-xlvii. / "Excelente edición" (Nota de Villasana)
FECHA	1843	PROCEDENCIA	BN
AUTOR ADICIONAL		REFERENCIA	Villasana / Frydensberg / Catálogo Biblioteca Universidad de Caracas

Buscar registro

## Anexo 2

### Listado de publicaciones del repertorio bibliográfico

COTA	AUTOR	TÍTULO	EDICIÓN	CIUDAD	IMPRESOR	FECHA	AUTOR ADICIONAL
987.640504.C335	Casas, Pedro de las [et al.]	Defensa documental de la conducta del comandante de La Guaira, Sr. Manuel María de		Caracas	Imp. por George Corsy	1843	Casa-
262.132 E59	[Daunou, Pierre - Claude Fris	Ensayo histórico sobre el poder temporal de los papas, y sobre el abuso que han hecho	4a. ed. rev	Caracas	En la imprenta de Tomás A	1834	Land
CAA6373	Abercrombie, John, 1780-1844	Investigaciones patológicas y prácticas sobre las enfermedades del estómago, el canal		Caracas	Almacén de J. M. de Rojas	1844	Varg
12.203 CAM958	Academia de Historia (Carac)	Corona fúnebre que la A. de H. consagra a la memoria del joven Moisés Jesurun		Caracas	Imp. de F. Corvala	1848	Freit
En P.1. V-61 C-92	Academia de Jurisprudencia,	Reglamento de la Academia de jurisprudencia		Caracas	Imprenta por George Cors	1842	
	Acevedo, Miguel	A los hombres justos de Venezuela		Caracas	Imprenta de Valentín Espi	1839	
320.987061 A174	Acevedo, Rafael, 1806-1804	Apuntes para la historia de la conspiración de Pérez, contra las instituciones de su patria.		Caracas	Imprenta de Tomás Arten	1840	
529 A174	Acevedo, Rafael, 1806-1804	Elementos de cronología : extractados de los mejores autores que tratan de la materia y		Caracas	Almacén de J. M. de Rojas	1843	
Caja 20/No. 66/Sa	Acevedo, Rafael, 1806-1804	La diputación Provincial de Caracas justificada en algunos de sus actos y principalmente		Caracas	Imprenta de Tomás Arten	1838	
980.02052 A174 No	Acevedo, Rafael, 1806-1804	Mis opiniones : número 1		[Caracas]	Imprenta de Tomás Arten	[1835]	
320.987 A174 / Caj	Acevedo, Rafael, 1806-1804	Una tjera contestación al manifiesto de Pérez : publicado en Sartomá		Caracas	Impreso por José de Jesús	1840	
612.1 A385	Acosia, E. (Eliseo)	Thesis super sanguinis alterationibus : Universitatí Veneziolae Centrali prolata : quam d		Caracas	Typis Valentini de Espinal	1840	Univ
arc.15.043 A275 k 1	Agostini, Rafael, 1808-1881	Chara de Apure, o, Melodías del desierto		Caracas	Imprenta Boliviana, D. Sel	1844	
Libros y folletos V	Aguerrevere, Angel	De Jetano thesis academiae centrali venetiolae delata		Caracas	Ex typographia Valentini E	1842	Univ
	Aguerrevere, Tomás	De entente sine de membranae mucosae intestinum inflammatione		Caracas		1834	Univ
242.7 A334	Albertini, Francisco	Antídoto contra los males presentes de la Iglesia Santa, o sea, Los siete principales mist		[Caracas]	Reimpreso en la imprenta	1839	
	Alicá, Jesús A.	Contestando al Rector del Colegio de Barcelona		[Barcelona]	[Imp. de A. M. Martínez]	[1846]	
345.0215 A306	Alguinos Maracaberos	El coronel graduado José E. Andrade ejerciendo facultades omnímodas en la Goajira		Maracabó	Imprenta Miguel A. Barañ	1845	
	Alzuri, Pedro Antonio	Pbro. Pablo, Juan Cristóforo y el humilde cura de Yare		Caracas	Imp. M. Marqué	1840	
	Anzola, Nicolás, 1780-1847	La verdad acrosolada		Caracas	Imp. de Valentín Espinal	1832	
364.156 A637	Anzola, Nicolás, 1780-1847	Nicolás Anzola a sus convecudanos		Caracas	Imprenta de V. Espinal	1839	
520.1 A659	Arago, Domingo F., 1786-1853	Lecciones elementales de astronomía : explicadas [sic] en el Real Observatorio de París,		Caracas	Almacén de J. M. de Rojas	1843	Cori
	Aranda y Ponte, Francisco	Artanos del Sanadrin; drama trágico-burlesco en tres actos y en verso		[Caracas]	Imprenta de Tomás Arten	[1845]	

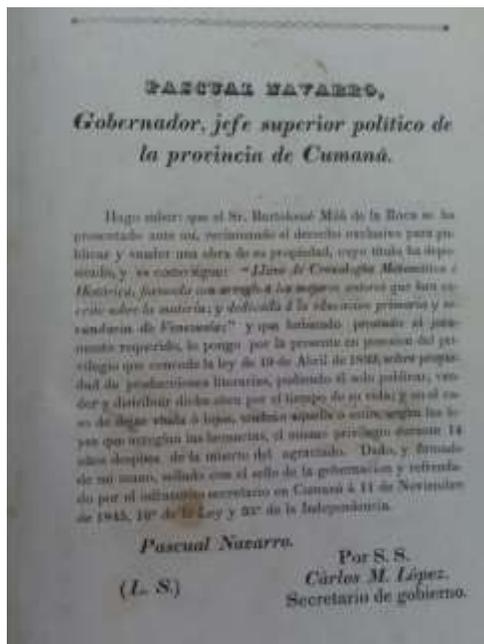
### Anexo 3

## Catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Caracas (1875)



### Anexo 4

## Patente de imprenta de la publicación titulada *Llave de Cronología Matemática é Histórica, formada con arreglo á los mejores autores que han escrito sobre la materia...* (Cumaná, 1845)



Anexo 5

Tesis en Ciencias Médicas sobre la fiebre, por Blas Valbuena  
(Maracaibo, 1840)



